

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se declaran reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3
Decreto por el que se declara reformada la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
Listado de municipios afectados por las lluvias torrenciales y el desbordamiento del río Aguanaval en el Estado de Coahuila, suscitadas los días 18 y 19 de junio de 2000	5

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exequátur número 03 expedido a favor del señor Edgardo Wenzel Villalobos, para desempeñar funciones como Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Veracruz, Ver.	5
Oficio mediante el cual se informa el nombramiento del señor Otto H. Van Maerssen, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	6
Oficio mediante el cual se informa la reasignación del señor Richard T. Drennan, Cónsul de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, como Agregado de la Embajada de ese país	6
Oficio mediante el cual se informa el término de comisión del señor Jiang Mengchun, Cónsul de la República Popular China en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora	6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Lease, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital	6
Acuerdo mediante el cual se modifica la base I de la autorización otorgada a Vectodivisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por el cambio de su denominación	7

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 75/2000	7
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-57/2000	12
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-58/2000	12

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Vuelo	13
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043/1-SCT3-2000, Que regula el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero	20

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 284 por el que se establece el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta, para la superación y el perfeccionamiento profesional de los profesores en servicio	24
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, para la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros	33
Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, para la tramitación y expedición de permisos previos de importación	36

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba 2, con una superficie aproximada de 149-10-20 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.	38
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Arellano, con una superficie de 1,385-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	39
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie de 523-24-93 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	39
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Adrián, con una superficie de 376-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.	40
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.	41
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Moisés, con una superficie de 9-00-00 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.	41
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Huizachal o Salsipuedes, con una superficie de 82-74-00 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.	42
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-01-87 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.	42
Aviso de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Cabrera de Bones, con una superficie de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.	43
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, Municipio de Sunuapa, Chis.	43
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Regalo, con una superficie aproximada de 15-77-75 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.	44
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.	45
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.	45
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Anexo Panamá, con una superficie aproximada de 14-31-80 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.	46

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 69/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Séptimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito 47

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 51

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 51

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 51

Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio 52

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 52

AVISOS

Judiciales y generales 174

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Circular número 014/2000, por la que se da a conocer el Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración 182

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de tres secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION**

DECRETO por el que se declaran reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECLARA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se deroga el último párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo inicial y la fracción IV del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se agrupa el contenido del artículo en un apartado A, y se adiciona un apartado B; para quedar como sigue:

“Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

I. a III.- . . .

IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo;

V. a X.- . . .

. . .

. . .

. . .

B. De la víctima o del ofendido:

I.- Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II.- Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III.- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV.- Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V.- Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley; y

VI.- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio.”

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

ARTICULO SEGUNDO.- Las disposiciones legales vigentes continuarán aplicándose en lo que no se opongan al presente Decreto, en tanto se expiden las normas reglamentarias correspondientes.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 23 de agosto de 2000.- Sen. **María de los Angeles Moreno Uriegas**, Presidenta.- Sen. **José de Jesús Padilla Padilla**, Secretario.- Dip. **Angelina Muñoz Fernández**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano.**- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara reformada la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS,

DECLARA:

SE REFORMA LA FRACCION XXV DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Unico.- Se reforma la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73.- . . .

I a XXIV.- . . .

XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.

XXVI a XXX.- . . .

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 23 de agosto de 2000.- Sen. **María de los Angeles Moreno Uriegas**, Presidenta.- Sen. **José de Jesús Padilla Padilla**, Secretario.- Dip. **Angelina Muñoz Fernández**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

LISTADO de municipios afectados por las lluvias torrenciales y el desbordamiento del río Aguanaval en el Estado de Coahuila, suscitadas los días 18 y 19 de junio de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LISTADO DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y EL DESBORDAMIENTO DEL RIO AGUANAVAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCITADAS LOS DIAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2000.

Con fundamento en el numeral 55 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de febrero del presente, así como en el Artículo 1o. de la Declaratoria de Desastre Natural provocada por los efectos de las lluvias torrenciales que ocasionaron el desbordamiento del río Aguanaval suscitadas los días 18 y 19 de junio de 2000 en el Estado de Coahuila, publicada en el mismo órgano de difusión el pasado 14 de julio y habiéndose concluido los trabajos de evaluación y cuantificación de daños, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, determinó procedente expedir el siguiente:

LISTADO DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y EL DESBORDAMIENTO DEL RIO AGUANAVAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, SUSCITADAS LOS DIAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2000

FRANCISCO I. MADERO
LAMADRID
MATAMOROS

SAN PEDRO
TORREON
VIESCA

El presente listado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a trece de septiembre de dos mil.- El Coordinador General de Protección Civil, **Oscar Navarro Gárate**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR número 03 expedido a favor del señor Edgardo Wenzel Villalobos, para desempeñar funciones como Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en Veracruz, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Federal de Alemania expidió en Berlín a favor del señor Edgardo Wenzel Villalobos le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en Veracruz, Ver.

Dado en la Ciudad de México, autorizado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número tres a fojas diecinueve del libro correspondiente, el día dieciocho de julio de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el nombramiento del señor Otto H. Van Maerssen, como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10099.

Asunto: EUA.- Nombramiento del señor Otto H. Van Maerssen, Cónsul.

Se informa el nombramiento del señor Otto H. Van Maerssen como Cónsul de los Estados Unidos de América en Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 31 de agosto de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto del Protocolo para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa la reasignación del señor Richard T. Drennan, Cónsul de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, como Agregado de la Embajada de ese país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 09849

Asunto: EUA.- Reasignación del señor Richard T. Drennan, Cónsul.

Se informa el término de comisión del señor Richard T. Drennan, quien fungiera como Cónsul de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, con circunscripción consular en el Estado de Tamaulipas, ha sido reasignado como Agregado en la Embajada de ese país.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 23 de agosto de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el término de comisión del señor Jiang Mengchun, Cónsul de la República Popular China en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO 10150.

Asunto: CHINA.- Término de comisión del señor Jiang Mengchun, Cónsul.

Se informa el término de comisión del señor Jiang Mengchun, Cónsul de la República Popular China en Tijuana, con circunscripción consular en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua y Sonora.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 31 de agosto de 2000.- P.O. de la Secretaria, el Director General Adjunto para las Misiones Extranjeras, **Bernardo Córdova Tello**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Lease, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-2829.- 723.1/311846.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Arrendadora Lease, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito Blvd. Independencia No. 2447, Ote., 2do. piso 27100-Torreón, Coah.

En virtud a que esta dependencia mediante oficio número 366-I-B-2828 del 10 de abril de 2000, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva, con motivo del aumento a su capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$18'730,000.00 (dieciocho millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$20'940,000.00 (veinte millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto la cláusula séptima de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de agosto de 1999, contenida en la escritura pública número 444 del 16 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público número 8, licenciado Hugo García Sánchez, con ejercicio en Torreón, Coah., esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 6 de septiembre de 1991, modificada el 30 de septiembre de 1996 y 30 de diciembre de 1998, que faculta a Arrendadora Lease, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social es de \$31'440,000.00 (treinta y un millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$20'940,000.00 (veinte millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) integran el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado, y \$10'500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la parte variable.

III.-

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 17 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Noriega Curtis**.- Rúbrica.

(R.- 133207)

ACUERDO mediante el cual se modifica la base I de la autorización otorgada a Vectodivisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, por el cambio de su denominación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-A-371.- 724.2/299463.

Asunto: Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por el cambio de su denominación.

Vectodivisas, S.A. de C.V. Casa de Cambio Actividad Auxiliar del Crédito Av. Roble No. 565 Oriente Col. Valle del Campestre 66265- San Pedro, Garza García, N.L.

Esta dependencia mediante oficio número 366-I-A-370 de fecha 3 de agosto del presente año, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo del cambio de la denominación social de esa empresa citada al rubro, al de Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, modificando en consecuencia la cláusula primera de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de junio de 2000, la cual quedó contenida en la escritura pública número 5,577 del 13 de julio del año en curso, otorgada ante la fe del Notario Público número 80, licenciado Rodolfo Vela de León, con ejercicio en la ciudad de San Pedro Garza García, N.L. Por lo anterior, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 81 párrafo tercero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base I de la autorización otorgada a esa sociedad con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-6668 del 13 de octubre de 1989, modificada el 9 de agosto de 1996, 16 de junio de 1997, 23 de marzo de 1998, 7 de abril de 1999 y 27 de abril de 2000, mediante el cual se facultó a Vectodivisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 82 fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

I.- La denominación social de la sociedad es Vector Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito.

II.-

III.-

IV.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de agosto de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Noriega Curtis**.- Rúbrica.

(R.- 133239)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 75/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 75/2000

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por la aceptación del desistimiento formulado por sus titulares en los términos de la Ley Minera y su Reglamento, resuelve:

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITU LO	AGENCIA	EXPEDI ENTE	NOMBRE LOTE	DEL	SUPERF ICIE	MUNICIPIO	ESTA DO
2070 02	CHIHUAHUA, CHIH.	24140	EL MEZQUITE		350	BUENAVENTURA	CHIH.
2070 03	CHIHUAHUA, CHIH.	24141	EL MEZQUITE 1		450	BUENAVENTURA	CHIH.
2102 66	CHIHUAHUA, CHIH.	24149	MEZQUITE 2		2748.68	BUENAVENTURA	CHIH.
1960 77	CHIHUAHUA, CHIH.	22540	EL JABALI		61 40	CAMARGO	CHIH.
2071 72	CHIHUAHUA, CHIH.	24485	AMPLIACION ALBERTO		250	CAMARGO	CHIH.
2083 32	CHIHUAHUA, CHIH.	23485	ALBERTO		495.228 8	CAMARGO	CHIH.
2094 98	EX-TEMORIS, CHIH.	2624	ORIBO		6452.38 01	CHINIPAS	CHIH.
2094 99	EX-TEMORIS, CHIH.	2624	ORIBO FRACCION 1		18.2072	CHINIPAS	CHIH.
2097 28	EX-TEMORIS, CHIH.	2629	AMPL. ORIBO		1501.23 83	CHINIPAS	CHIH.
2097 29	EX-TEMORIS, CHIH.	2629	AMPL. ORIBO FRACCION 1		9.4443	CHINIPAS	CHIH.
2097 30	EX-TEMORIS, CHIH.	2629	AMPL. ORIBO FRACCION 2		3034.34 46	CHINIPAS	CHIH.
2073 32	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	14006	LA COLORADA DOS		25323.6 62	HUEJOTITAN	CHIH.
2074 44	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	14005	SAN PEDRO DOS		18387.3 259	HUEJOTITAN	CHIH.
2102 52	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	13697	SAN JUDAS		136.902 6	HUEJOTITAN	CHIH.
2074 12	CHIHUAHUA, CHIH.	24162	LA LUZ		5518.00 86	MORELOS	CHIH.
2074 63	CHIHUAHUA, CHIH.	24159	SAN LUIS		4856.62 29	URIQUE	CHIH.
1922 87	DURANGO, DGO.	21077	LAMBADA		1720	DURANGO	DGO.
1955 91	DURANGO, DGO.	21218	ROCA ALTA		30	DURANGO	DGO.
2098 22	DURANGO, DGO.	23088	CAÑADA HONDA		13841.3 271	INDE	DGO.
2036 89	DURANGO, DGO.	21768	METATES TRES		474.325 9	SANTIAGO PAPASQUIARO	DGO.

2112 93	CHILPANCINGO, GRO.	5/2.4/004 33	APAXTLA I	7882.70 23	APAXTLA	GRO.
2029 59	CHILPANCINGO, GRO.	8181	BALSAS	632.454 6	COCULA	GRO.
2088 87	CHILPANCINGO, GRO.	8537	LA MORENITA	200	CUETZALA DEL PROGRESO	GRO.
2090 39	CHILPANCINGO, GRO.	8376	LA ASUNCION	100	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
2090 42	CHILPANCINGO, GRO.	8447	ACORAZADO	100	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	GRO.
2054 17	CHILPANCINGO, GRO.	8215	HUITZILA	91027.6 113	EDUARDO NERI	GRO.
2054 18	CHILPANCINGO, GRO.	8215	HUITZILA FRACCION I	25	EDUARDO NERI	GRO.
2090 43	CHILPANCINGO, GRO.	8448	EL PLATANAL	25.8097	EDUARDO NERI	GRO.
2088 88	CHILPANCINGO, GRO.	8538	EL FILO	200	LEONARDO BRAVO	GRO.
2090 35	CHILPANCINGO, GRO.	8336	SAN MARTIN	20	LEONARDO BRAVO	GRO.
2052 91	CHILPANCINGO, GRO.	8244	LA CRUZ	100	QUECHULTENANGO	GRO.
2016 82	CHILPANCINGO, GRO.	8074	EL ROSARIO	1030.25 4	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	GRO.
2016 83	CHILPANCINGO, GRO.	8076	EL ROSARIO 2	82.7627	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	GRO.
2016 84	CHILPANCINGO, GRO.	8077	CORONILLA	1085.67 04	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	GRO.
2054 12	GUANAJUATO, GTO.	8605	MIRAFLORES	9745.24 95	ALLENDE	GTO.
2103 84	GUANAJUATO, GTO.	8589	SANTA FLOR	100	ALLENDE	GTO.
2103 85	GUANAJUATO, GTO.	8590	SANTA FLOR	90.3225	ALLENDE	GTO.
2103 86	GUANAJUATO, GTO.	8591	SANTA FLOR	81.0652	ALLENDE	GTO.
2103 94	GUANAJUATO, GTO.	8677	AMPLIACION MIRAFLORES	97.6924	ALLENDE	GTO.
2064 36	GUANAJUATO, GTO.	8583	SAN PEDRO FRACCION V	95.6939	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.
2064 39	GUANAJUATO, GTO.	8583	SAN PEDRO FRACCION VIII	46.466	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.
2094 36	GUADALAJARA, JAL.	14788	BACO FRAC. V	129.547 7	CHIQUILISTLAN	JAL.
2094 37	GUADALAJARA, JAL.	14788	BACO FRAC. VI	36.4669	CHIQUILISTLAN	JAL.
2094 38	GUADALAJARA, JAL.	14788	BACO FRAC. VII	40.5199	CHIQUILISTLAN	JAL.
2097 21	GUADALAJARA, JAL.	14777	MORFEO FRAC. I	20348.9 644	CHIQUILISTLAN	JAL.
1853 29	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 700	SANTA CLARA	10	EJUTLA	JAL.
2084 31	GUADALAJARA, JAL.	14770	MARTE	100	LAGOS DE MORENO	JAL.
2084 32	GUADALAJARA, JAL.	14771	MARTE	100	LAGOS DE MORENO	JAL.
2084 33	GUADALAJARA, JAL.	14772	MARTE	100	LAGOS DE MORENO	JAL.
2084 34	GUADALAJARA, JAL.	14773	MARTE	100	LAGOS DE MORENO	JAL.

10	(Primera Sección)		DIARIO OFICIAL		Jueves 21 de septiembre de 2000	
2084 35	GUADALAJARA, JAL.	14774	MARTE	100	LAGOS DE MORENO	JAL.
2084 36	GUADALAJARA, JAL.	14775	MARTE	87	LAGOS DE MORENO	JAL.
2084 37	GUADALAJARA, JAL.	14776	MARTE	99	LAGOS DE MORENO	JAL.
2089 30	GUADALAJARA, JAL.	14803	MARTE	80.8455	LAGOS DE MORENO	JAL.
2091 53	GUADALAJARA, JAL.	14782	MARTE FRAC. II	49.2482	LAGOS DE MORENO	JAL.
2099 36	GUADALAJARA, JAL.	14945	TONAYA	100	TONAYA	JAL.
2099 94	GUADALAJARA, JAL.	14943	TONAYA	100	TONAYA	JAL.
2100 35	GUADALAJARA, JAL.	14944	TONAYA	100	TONAYA	JAL.
2056 33	TEPIC, NAY.	6316	BENE	500	AHUACATLAN	NAY.
2052 25	TEPIC, NAY.	6320	MINA LA RIQUEZA	1600	AMATLAN DE CAÑAS	NAY.
2040 40	TEPIC, NAY.	6180	RIO SANTIAGO	300	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.
2099 03	TEPIC, NAY.	6445	ZEUS	74.8787	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.
2099 04	TEPIC, NAY.	6446	ZEUS	79.0069	SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.
1863 81	EX-MEXICO, D.F.	3962	EL TEPEYAC	9	ACATLAN	PUE.
1863 82	EX-MEXICO, D.F.	4480	LOS PATOLIOS	9	ACATLAN	PUE.
1863 83	EX-MEXICO, D.F.	4120	ACAPULCO	9	ACATLAN	PUE.
1863 84	EX-MEXICO, D.F.	4479	SAN BERNARDO	9	ACATLAN	PUE.
1863 86	EX-MEXICO, D.F.	3974	EL CONDOR	9	ACATLAN	PUE.
1863 87	EX-MEXICO, D.F.	4139	CHABELA	9	ACATLAN	PUE.
1863 89	EX-MEXICO, D.F.	4481	DON CEFERINO	9	ACATLAN	PUE.
1863 90	EX-MEXICO, D.F.	4558	EL POBLANO	9	ACATLAN	PUE.
1863 91	EX-MEXICO, D.F.	4112	PEDRO DIAZ	9	ACATLAN	PUE.
1863 94	EX-MEXICO, D.F.	4126	CHIAPAS	9	ACATLAN	PUE.
1863 97	EX-MEXICO, D.F.	3965	PELON SEGUNDO	9	ACATLAN	PUE.
1863 98	EX-MEXICO, D.F.	3968	CHIPI	9	ACATLAN	PUE.
1864 00	EX-MEXICO, D.F.	4122	TEHUANTEPEC	9	ACATLAN	PUE.
1864 13	EX-MEXICO, D.F.	3981	EL INDITO	9	ACATLAN	PUE.
1864 15	EX-MEXICO, D.F.	3976	EL PELON	9	ACATLAN	PUE.
1864 17	EX-MEXICO, D.F.	3975	LA CHAPARRA	9	ACATLAN	PUE.
1864 07	EX-MEXICO, D.F.	3966	CHUVA	9	AHUEHUETITLA	PUE.

Jueves 21 de septiembre de 2000			DIARIO OFICIAL			(Primera Sección) 11	
1970 78	EX-MEXICO, D.F.	321.42/1 565	AMPL. MIXTECO	EL	1100	ALBINO ZERTUCHE	PUE.
1863 88	EX-MEXICO, D.F.	3967	LA ESCALA		9	GUADALUPE	PUE.
1863 93	EX-MEXICO, D.F.	3980	LAS CRUCES		9	GUADALUPE	PUE.
1864 12	EX-MEXICO, D.F.	3979	JUAN HERRERA		9	GUADALUPE	PUE.
1959 08	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 384	TLAPANECO		90	IXCAMILPA GUERRERO	DE PUE.
2035 32	EX-MEXICO, D.F.	5/1.3/184	MIXTECO FRACCION DOS		932.158 4	IXCAMILPA GUERRERO	DE PUE.
1863 95	EX-MEXICO, D.F.	4128	PUEBLA		9	SAN JERONIMO	PUE.
1863 92	EX-MEXICO, D.F.	4115	XAYACATLAN- TETLA		9	TECOMATLAN	PUE.
1863 96	EX-MEXICO, D.F.	4129	RIO TIZAAC		9	TECOMATLAN	PUE.
1863 99	EX-MEXICO, D.F.	3977	TECOMATLAN		9	TECOMATLAN	PUE.
1863 85	EX-MEXICO, D.F.	4478	MARIA ELENA		9	XAYACATLAN BRAVO	DE PUE.
1957 62	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.2/461	ALFREDO FRACC. 5	I	497.582 8	AHUALULCO	S.L.P
1957 69	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	8/1.2/460	ALFREDO FRACCION 4	I	486.998	AHUALULCO	S.L.P
1991 19	CULIACAN, SIN.	8572	SAN JOSE DEL COBRE		160	BADIRAGUATO	SIN.
2084 99	CULIACAN, SIN.	10172	EL TAJO		300	CULIACAN	SIN.
2106 57	CULIACAN, SIN.	10697	LA BLANCA NIEVES 2		60	CHOIX	SIN.
2063 65	CULIACAN, SIN.	9738	TETAROBA		70	EL FUERTE	SIN.
2053 68	CULIACAN, SIN.	9588	EL GAVILAN		5990	SAN IGNACIO	SIN.
2013 93	EX-CUMPAS, SON.	11175	EL DORADO		294	BACADEHUACHI	SON.
2078 83	HERMOSILLO, SON.	19029	EL VENADO FRACCION I		184.152 3	BACANORA	SON.
2078 84	HERMOSILLO, SON.	19029	EL VENADO FRACCION II		28.4823	BACANORA	SON.
2031 42	EX-ALTAR, SON.	10234	PUERTO PEÑASCO 26		1671	CABORCA	SON.
2076 41	HERMOSILLO, SON.	18228	CLAUDIA FRACC. I		11.8368	CAJEME	SON.
2076 42	HERMOSILLO, SON.	18228	CLAUDIA FRACC. II		10.9451	CAJEME	SON.
2076 43	HERMOSILLO, SON.	18228	CLAUDIA FRACC. III		796.518	CAJEME	SON.
2076 44	HERMOSILLO, SON.	18228	CLAUDIA FRACC. IV		167.324 3	CAJEME	SON.
2076 45	HERMOSILLO, SON.	18228	CLAUDIA FRACC. V		19.194	CAJEME	SON.
2096 11	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/136 2	SONORO FRACCION B	II	428.906 3	HERMOSILLO	SON.
2096 12	HERMOSILLO, SON.	4/1.3/136 3	SONORO FRACCION A	II	481.967	HERMOSILLO	SON.
1980 08	HERMOSILLO, SON.	16556	SONORO IV		73.6411	HERMOSILLO	SON.

12	(Primera Sección)		DIARIO OFICIAL		Jueves 21 de septiembre de 2000	
1980 94	HERMOSILLO, SON.	16554	SONORO III	27.3646	HERMOSILLO	SON.
1999 12	HERMOSILLO, SON.	17104	SONORO V	221.473 5	HERMOSILLO	SON.
1957 55	EX-ALAMOS, SON.	6878	BATACOSA I	2766.07 26	QUIRIEGO	SON.
2010 77	EX-ALAMOS, SON.	7020	EL ALAMO	963.275 6	QUIRIEGO	SON.
2010 78	EX-ALAMOS, SON.	7021	EL ALAMO I	731.216 5	QUIRIEGO	SON.
1645 97	HERMOSILLO, SON.	6846	LA CANANEA	40	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
2035 59	HERMOSILLO, SON.	18034	LEAL TRES	176.622 1	URES	SON.
2035 60	HERMOSILLO, SON.	17880	LEAL II	72	URES	SON.
2047 40	HERMOSILLO, SON.	18219	ANA MA.	240	URES	SON.
1998 85	HERMOSILLO, SON.	17069	LA RINCONADA	300	URES	SON.
2108 88	ZACATECAS, ZAC.	17896	TORTUGA	3114.84	FRESNILLO	ZAC.
1972 25	AGUASCALIENTES, AGS.	6906	EL SOCORRO	9	PINOS	ZAC.
1970 21	AGUASCALIENTES, AGS.	6893	LA DUQUE	9	VILLA GARCIA	ZAC.

NO OBRA INFORMACION SOBRE LAS COORDENADAS.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de julio de 1999, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-57/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-57/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 69/2000", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 22 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
191477	EX-TEMORIS, CHIH.	2127	LA PIRAMIDE	200	URIQUE	CHIH.

Lo anterior, en virtud de que dentro del término de vigencia de la referida concesión de exploración, fue presentada solicitud para elevarla a explotación quedando registrada bajo el número E-1/1.3/881.

México, D.F., a 24 de agosto de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-58/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-58/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 69/2000", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 22 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
197923	CULIACAN, SIN.	8465	ANGEL	664	EL FUERTE	SIN.

Lo anterior, en virtud de que dentro del término de vigencia de la referida concesión de exploración, fue presentada solicitud para elevarla a explotación, quedando registrada bajo el número E-2/1.3/1874.

México, D.F., a 24 de agosto de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Vuelo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-018-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL DE VUELO.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III de la Ley de Aviación Civil; 109 fracciones IV y VII, 124, 128 y 131 fracción VI del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-SCT3-2000, "Que establece el contenido del Manual de Vuelo".

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece las atribuciones que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de aviación civil, entre las cuales se encuentra el expedir las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones administrativas.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil señala que todas las aeronaves, antes de iniciar el vuelo, deben llevar a bordo su Manual de Vuelo.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exige el establecimiento de una serie de disposiciones, por parte de la Autoridad Aeronáutica, cuya finalidad es normalizar el contenido de los Manuales de Vuelo.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha Ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil

Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece el uso contenido del Manual de Vuelo de las Aeronaves.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Manual de vuelo
5. Contenido del manual de vuelo
6. Requisitos de presentación del manual
7. Lista de equipo mínimo
8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
9. Bibliografía
10. Observancia de esta norma
11. De la evaluación de la conformidad
12. Sanciones
13. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el contenido del Manual de Vuelo que debe llevarse a bordo de todas las aeronaves civiles y de Estado, distintas a las militares, antes de iniciar el vuelo.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga, o correo.

2.2. Alteración: Modificación. Sustituir alguna parte de una aeronave mediante el reemplazo de una unidad de equipamiento por otra de diferente tipo que no sea parte del Diseño Tipo de la aeronave.

2.3. Alteración mayor: Alteración no indicada en las especificaciones del certificado de aprobación tipo de una aeronave, planeador, motor, hélice, componente o accesorio, que puede afectar significativamente su peso, equilibrio, resistencia estructural, rendimientos, funcionamiento de la planta motopropulsora, características de vuelo u otras cualidades que afecten su aeronavegabilidad, o aquella que no se efectúa de acuerdo con prácticas recomendadas o que no puede realizarse mediante operaciones básicas.

2.4. Alteración menor: es aquella alteración o modificación que no es mayor.

2.5. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.6. Aeronave de ala fija: Avión. Aeronave más pesada que el aire, propulsada mecánicamente, que debe su sustentación en vuelo principalmente a reacciones aerodinámicas ejercidas sobre superficies que permanecen fijas en determinadas condiciones.

2.7. Certificado Tipo: Documento otorgado por la autoridad aeronáutica certificadora de una aeronave, parte, componente, equipo o producto utilizado en aviación, de fabricación específica o modelo básico, que incluye el tipo de diseño o elaboración, los límites de operación o manejo, los datos de sus características y cualquier otra condición o limitación.

2.8. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.9. Diseño Tipo: Descripción de todas las características de un producto aeronáutico, incluidos su diseño, fabricación, limitaciones e instrucciones sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad, las cuales determinan sus condiciones de aeronavegabilidad.

2.10. Aeronave de ala rotativa: aerodino que deriva su ascenso y vuelo de reacciones aerodinámicas en uno o más de los rotores movido por motores, en ejes sustancialmente verticales

2.11. Manual de vuelo: Documento que contiene especificaciones y limitaciones dentro de las cuales la aeronave debe ser considerada aeronavegable, así como la información e instrucciones necesarias para que los miembros del personal del vuelo puedan operar con seguridad la aeronave.

2.12. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso (a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

2.13. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.14. Rodaje: Movimiento que realiza la aeronave, con su propio impulso antes de iniciar el despegue, o después de terminar el aterrizaje.

2.15. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo permisionario, concesionario u operador aéreo que opere o desee operar una aeronave civil o del Estado, distinta a las militares, de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, deberá cumplir con lo prescrito en la presente Norma Oficial Mexicana en lo relacionado con el Manual de Vuelo de la Aeronave.

3.2. Todas aquellas personas indicadas en el párrafo 3.1 anterior, deberán poseer un Manual de Vuelo para cada aeronave que operarán, el cual deberá estar a bordo de dichas aeronaves, mismo que deberá estar actualizado y con el contenido mínimo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

4. Manual de vuelo

4.1. Los criterios referentes al contenido del manual de vuelo, de acuerdo a las características de las aeronaves, deberán cumplir con los lineamientos definidos en la presente Norma Oficial Mexicana.

4.2. Siempre que cumpla con lo previsto en la presente Norma, el Manual de Vuelo podrá ser publicado en partes separadas que correspondan a aspectos determinados de la operación de la aeronave.

4.3. El concesionario, permisionario u operador aéreo, deberá presentar para su revisión, y de proceder, para su autorización, el manual de vuelo de cada uno de los modelos de las aeronaves con las que opere.

4.4. Una entidad mexicana responsable del diseño tipo de una aeronave deberá presentar a la Autoridad Aeronáutica el Manual de Vuelo para su revisión y autorización durante el proceso de certificación de la aeronave, de acuerdo a los procedimientos descritos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

4.5. El concesionario, permisionario y operador aéreo, así como las entidades mexicanas responsables del diseño tipo de la aeronave, se obligan a proporcionar a los representantes debidamente acreditados de la Autoridad Aeronáutica, cuando así lo requieran, el Manual de Vuelo actualizado, así como toda la información inherente al mismo.

4.6. El concesionario, permisionario y operador, aéreo así como las entidades mexicanas responsables del diseño tipo de la aeronave se obligan a presentar a la Autoridad Aeronáutica las enmiendas e información temporal integrada al Manual de Vuelo aprobado cuando se actualice la información en él contenida, porque se realice alguna alteración, modificación o cambio que repercuta en las características originales del equipo de vuelo, o bien cuando lo solicite la misma Autoridad.

4.7. Para el diseño del Manual de Vuelo, conforme a lo descrito posteriormente, se deberán observar los principios relativos a factores humanos de acuerdo a lo descrito en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que emita la Secretaría.

4.8. El concesionario, permisionario u operador aéreo, deberá suministrar para uso y guía del personal de operaciones de la empresa o a la oficina de despacho que le preste el servicio, así como para cada miembro de la tripulación de vuelo, un ejemplar del Manual de Vuelo para cada modelo de aeronave que aplique a su responsabilidad, siendo obligación del poseedor del manual, mantenerlo actualizado conforme a las enmiendas que reciba.

4.9. El concesionario, permisionario u operador aéreo, así como el titular del certificado tipo o del organismo de diseño tipo de la aeronave proporcionará, de así requerirse, copia del Manual de Vuelo por cada modelo de aeronave, así como de todas las revisiones o enmiendas efectuadas al mismo a la Autoridad Aeronáutica e incorporará en el mismo los textos obligatorios que ésta pueda exigir.

5. Contenido del manual de vuelo

Los Manuales de Vuelo de las aeronaves deberán contener como mínimo;

- 5.1** Portada del Manual de Vuelo.
- 5.2** Presentación.
- 5.3** Registro de enmiendas.
- 5.4** Lista de páginas efectivas.
- 5.5** Índice general.
- 5.6** Sección 1.- Generalidades.
 - 5.6.1.** Introducción.
 - 5.6.2.** Tres vistas de la aeronave.
 - 5.6.3.** Características generales (especificaciones al nivel del mar).
 - 5.6.4.** Dimensiones y áreas.
 - 5.6.5.** Cargas específicas.
 - 5.6.6.** Simbología, abreviaturas y terminología.
 - 5.6.7.** Tablas de equivalencias.
- 5.7.** Sección 2 - Limitaciones.
 - 5.7.1.** Introducción.
 - 5.7.2.** Tripulación de vuelo mínima.
 - 5.7.3.** Limitaciones de velocidad.
 - 5.7.4.** Limitaciones de altitud, alcance y autonomía.
 - 5.7.5.** Limitaciones por instrumentos.
 - 5.7.6.** Limitaciones de la planta motriz.
 - 5.7.7.** Limitaciones de pesos.
 - 5.7.8.** Limitaciones del centro de gravedad.
 - 5.7.9.** Limitaciones de maniobra.
 - 5.7.10.** Limitaciones de factores de carga en vuelo.
 - 5.7.11.** Limitaciones por tipo de operaciones.
 - 5.7.12.** Limitaciones de combustible y aceite (capacidad de los tanques y tipos que puede usar, etc.).
 - 5.7.13.** Placas y letreros.
 - 5.7.14.** Niveles de ruido.
- 5.8.** Sección 3 - Procedimientos normales.
 - 5.8.1.** Introducción.
 - 5.8.2.** Velocidades para operación normal.
 - 5.8.3.** Listas de verificación.
 - 5.8.4.** Inspección pre-vuelo.
 - 5.8.5.** Antes de encender motores.
 - 5.8.6.** Encendido de motores.
 - 5.8.7.** Antes del rodaje.
 - 5.8.8.** Rodaje.
 - 5.8.9.** Antes del despegue.
 - 5.8.10.** Despegue normal.
 - 5.8.11.** Despegue en pistas cortas.
 - 5.8.12.** Ascenso en ruta.
 - 5.8.13.** Ascenso normal.
 - 5.8.14.** Máximo rendimiento de ascenso.
 - 5.8.15.** Crucero.
 - 5.8.16.** Crucero largo alcance.
 - 5.8.17.** Descenso.
 - 5.8.18.** Descenso largo alcance.
 - 5.8.19.** Antes del aterrizaje.
 - 5.8.20.** Aproximación fallida.
 - 5.8.21.** Aterrizaje normal.
 - 5.8.22.** Aterrizaje en pistas cortas.
 - 5.8.23.** Después del aterrizaje.
 - 5.8.24.** Corte de motor(es).
 - 5.8.25.** Aseguramiento de la aeronave en tierra.
- 5.9.** Sección 4 - Procedimientos anormales y de emergencia.
 - 5.9.1.** Introducción.

5.9.2. Velocidades para operaciones de emergencia.

5.9.3. Recuperación de velocidad excedida.

5.9.4. Listas de operaciones anormales y/o de emergencias.

5.9.5. Controles de vuelo.

5.9.6. Fallas en el arranque (calientes, húmedos, etc.).

5.9.7. Fallas en el motor(es).

5.9.8. Vibración en el motor(es).

5.9.9. Fallas en la hélice(s), rotor(es), transmisión(es), flecha.

5.9.10. Despegues abortados.

5.9.11. Penetración en turbulencia.

5.9.12. Desplomes.

5.9.13. Descenso.

5.9.14. Aterrizajes forzosos.

5.9.15. Fuego o humo.

5.9.16. Fallas en el sistema de extinción de fuego.

5.9.17. Fallas en el sistema de protección contra hielo y lluvia.

5.9.18. Aterrizaje con neumáticos desinflados.

5.9.19. Fallas en el sistema eléctrico y/o electrónico.

5.9.20. Fallas en el sistema hidráulico.

5.9.21. Pérdida de presurización.

5.9.22. Fallas en el sistema de combustible.

5.9.23. Fallas en el sistema de aceite.

5.9.24. Fallas en el sistema de oxígeno.

5.10. Sección 6 - Rendimientos

5.10.1. Introducción.

5.10.2. Uso de cartas de rendimientos.

5.10.3. Despegue.

5.10.4. Ascenso.

5.10.5. Crucero.

5.10.6. Descenso.

5.10.7. Aproximación.

5.10.8. Aterrizaje.

5.10.9. Combustible requerido.

5.10.10 Calibración de velocidades.

5.10.11 Velocidades de desplome.

5.10.12 Componente de viento cruzado.

5.11. Sección 6 - Carga y balance.

5.11.1. Introducción.

5.11.2. Procedimientos de pesado de la aeronave.

5.11.3. Configuración en cabina.

5.11.4. Manifiesto de carga y balance conforme a las limitaciones de la entidad responsable del diseño tipo de la aeronave.

5.11.5. De ser aplicable, la Lista de Equipo Mínimo de despacho que comprenda los requerimientos de las operaciones autorizadas para la aeronave en conformidad con los requisitos del numeral 7 de la presente Norma Oficial Mexicana. Esta información también deberá ser parte del contenido del Manual General de Operaciones para concesionarios y permisionarios de acuerdo a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual general de operaciones, que emita la Secretaría.

5.12. Sección 7 - Descripción de sistemas

5.12.1. Introducción.

5.12.2. Controles de vuelo.

5.12.3. Tablero de instrumentos.

5.12.4. Tren de aterrizaje.

5.12.5. Motor(es).

5.12.6. Reversas.

5.12.7. Hélice(s), rotores.

5.12.8. De combustible.

5.12.9. Hidráulico.

5.12.10 Eléctrico y/o electrónico.

5.12.11 De instrumentos.

5.12.12 De oxígeno.

5.12.13 De protección contra hielo y lluvia.

5.12.14 De presurización y aire acondicionado.

5.12.15 Neumático.

5.12.16 De extinción de fuego.

5.13. Sección 8 - Servicios y mantenimiento.

5.13.1. Introducción.

5.13.2. Placas de identificación.

5.13.3. Procedimientos a cumplir por el operador

5.13.4. Libro de bitácora de la aeronave.

5.13.5. Periodos de inspección.

5.13.6. Manejo de la aeronave en tierra.

5.13.7. Servicios.

5.13.8. Cuidados y limpieza.

5.14. Sección 9 - Suplementos.

5.14.1. Introducción

5.14.2. Cualquier otra información requerida para la operación de la aeronave.

6. Requisitos de presentación del Manual

Para su revisión el Manual de Vuelo debe presentarse en la forma siguiente:

6.1. Original.

6.2. El Manual debe corresponder a la marca, modelo y número de serie de la aeronave a operar y/o a certificar.

6.3. Todas las hojas que contenga el Manual de Vuelo deberán llevar la razón social y/o logotipo de la entidad responsable del diseño tipo de la aeronave, o del concesionario o permisionario de la aeronave.

6.4. Las hojas del manual deberán estar debidamente numeradas.

6.5. Utilizar separadores con la leyenda correspondiente, para la división de capítulos o secciones.

6.6. En carpeta de pasta rígida, de tres argollas.

6.7. Cuando se trate de más de una carpeta, identificarla de acuerdo al número de volúmenes.

6.8. El contenido del Manual de Vuelo deberá elaborarse en idioma español. En caso de ser presentado en idioma inglés el concesionario, permisionario u operador aéreo se responsabilizará de que la tripulación de vuelo comprenda dicho idioma.

6.9. La Autoridad Aeronáutica podrá autorizar una organización del Manual de Vuelo diferente al antes mencionado, siempre y cuando se justifiquen las diferencias y se cumpla con el contenido establecido en la presente Norma Oficial Mexicana.

7. Lista de equipo mínimo

7.1. Excepto lo previsto en el numeral 7.3. de esta sección, ninguna persona podrá despegar una aeronave con instrumentos o equipos inoperativos instalados, a menos que cumpla con las siguientes condiciones:

7.1.1. Que exista una Lista de Equipo Mínimo aprobada para esa aeronave;

7.1.2. Que exista a bordo de la aeronave una autorización, emitida por la Autoridad Aeronáutica permitiendo la operación de la aeronave bajo la Lista de Equipo Mínimo. La autorización puede ser obtenida mediante una solicitud escrita del titular del Certificado de Aeronavegabilidad. La Lista de Equipo Mínimo, y la autorización, constituyen para la aeronave una alteración mayor a su Certificado Tipo

7.1.3. La Lista de Equipo Mínimo aprobada debe:

(a) Ser preparada de acuerdo con las limitaciones especificadas en el numeral 7.2. de esta Norma; y

(b) Permitir la operación de la aeronave con los instrumentos y equipos inoperativos que se especifican

7.1.4. Los registros de la aeronave disponibles para el piloto, deben incluir una anotación describiendo los instrumentos y equipos inoperativos.

7.1.5. La aeronave debe ser operada bajo todas las contenidas en la Lista de Equipo Mínimo, y la carta autorizando el uso de dicha lista.

7.1.6. El despacho y la operación de la aeronave con componentes inoperativos deberá efectuarse conforme a lo previsto en los procedimientos de operaciones y mantenimiento contenidos en las notas o excepciones de la propia lista y en el preámbulo, condiciones, limitaciones aplicables y definiciones de la Lista de Equipo Mínimo.

7.2. Los siguientes instrumentos y equipos no pueden ser incluidos dentro la Lista del Equipo Mínimo:

7.2.1. Instrumentos y equipos que han sido exigidos, ya sea en forma específica o de otra manera según los requisitos de aeronavegabilidad bajo los cuales la aeronave ha obtenido su Certificado Tipo y que sean esenciales para operaciones de seguridad bajo todas las condiciones operantes.

7.2.2. Instrumentos y equipo que una directiva de aeronavegabilidad exija que estén en condiciones operativas, a menos que la directiva de aeronavegabilidad prevea otra cosa.

7.2.3. Instrumentos y equipos requeridos para operaciones específicas según lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana que establezca los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves, que emita la Secretaría.

7.3. Excepto para operaciones conducidas de acuerdo con el numeral 7.1. de esta Norma, una persona puede realizar el despegue de una aeronave con equipo e instrumentos inoperativos sin una Lista de Equipo Mínimo aprobada si provee lo siguiente:

7.3.1. Que la operación de vuelo sea conducida en:

(a) Aeronaves de ala rotativa, aeronaves de ala fija no propulsados por turbinas, planeadores o aeronaves más livianas que el aire para las cuales no ha sido elaborada una Lista Maestra de Equipo Mínimo; o

(b) Aeronaves de ala rotativa cuya configuración sea de nueve asientos de pasajeros o menos, aeronaves de ala fija cuyo peso máximo certificado en despegue sea menor de 5700 kilogramos propulsados por turbinas, planeadores o aeronaves más livianas que el aire para las cuales ha sido elaborada una Lista Maestra de Equipo Mínimo;

7.3.2. Que los instrumentos y equipos inoperativos no sean:

(a) Parte de los instrumentos y equipo correspondientes al Certificado Tipo para realizar operaciones VFR diurno prescritos en los estándares de aeronavegabilidad aplicables bajo el cual la aeronave obtuvo su Certificado Tipo.

(b) Indicado como requerido en la Lista de Equipamiento de la Aeronave para la clase de operación de vuelo que está siendo realizada.

(c) Requeridos por la Norma Oficial Mexicana que establezca los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves, que emita la Secretaría o por cualquier otra regla de las normas oficiales mexicanas para la clase específica de operación de vuelo que está siendo realizada; o

(d) Exigidos por una Directiva de Aeronavegabilidad que requiera que dicho instrumento o equipo esté en condiciones de operación, y

7.3.3. Cuando la operación con equipos e instrumentos inoperativos sea conducida de acuerdo al numeral 7.3., los siguientes requisitos deberán ser cumplidos:

(a) Los equipos e instrumentos inoperativos deberán ser removidos de la aeronave. En dicho lugar deberá ser colocada una placa que indique la remoción; o

(b) Los controles del equipo o instrumento inoperativo ubicados en la cabina de mando deberán ser desactivados o identificados con letreros que indiquen "Inoperativo";

(c) Las tareas de mantenimiento, inspección y remoción deberán ser registradas en conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría;

(d) Un piloto con licencia para operar dicha aeronave o una persona quien trabaja dentro de un taller aeronáutico y es certificada y propiamente calificada para realizar el mantenimiento de la aeronave, deberá determinar y asentar por escrito que la operación de la aeronave con el instrumento o equipo inoperativo no constituye un peligro para la aeronave.

7.4. Una aeronave con equipo o instrumento inoperativo según se indica en el numeral 7.3. de esta Norma se considera que tiene una condición de modificación adecuada aceptable por la Autoridad Aeronáutica.

7.5. No obstante cualquier otra previsión de esta sección, una aeronave con instrumentos o equipos inoperativos puede ser operada bajo un Permiso Especial de Vuelo emitido de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana que regule la autorización de vuelos de traslado y concentración de traslados terrestres de aeronaves y/o sus componentes que emita la Secretaría.

8. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.

8.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 6 párrafo 6.1, párrafo 8.1.1.(b), Capítulo 11 y Adjunto G, Parte III Sección II Capítulo 4 párrafo 4.1., Capítulo 9, Adjunto E y Anexo (OACI) 8 Parte 3 Capítulo 9 y Parte 4 Capítulo 9. Estos documentos forman parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se

describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

8.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

9. Bibliografía

9.1. Federal Aviation Regulations FAR Part 91 "General operating and flight rules", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha enero de 1998.

9.2. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

9.3. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

9.4. Anexo (OACI) 8, Enmienda 97.

9.5. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

10. Observancia de esta Norma

10.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

11. De la evaluación de la conformidad

11.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

11.2. A los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos, a través de la evaluación y aceptación de los respectivos Manuales de Vuelo de Aeronave, así como también a través de la vigilancia de su actualización, la comprensión por parte del personal de vuelo y de servicio en tierra, la existencia a bordo de la aeronave, la instalación de los letreros y marcas y el cumplimiento estricto de sus instrucciones, limitaciones y Lista de Equipo Mínimo, si corresponde.

12. Sanciones

12.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

13. Vigencia

13.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043/1-SCT3-2000, Que regula el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-043/1-SCT3-2000, QUE REGULA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE AERONAVES Y SUS COMPONENTES EN EL EXTRANJERO.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. y 6o. fracción III de la Ley de Aviación Civil; 139 al 146 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043/1-SCT3-2000, Que regula el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil estipula que el establecimiento de talleres aeronáuticos requerirá de permiso, el cual podrá otorgarlos la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil introduce la figura del taller aeronáutico como aquella instalación destinada al mantenimiento o la reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, y también, la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el mismo taller, y que este puede estar

ubicado en el territorio nacional o en el extranjero, permitiéndose también que su titular sea de nacionalidad extranjera.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, hacen necesario que en varias oportunidades se deba recurrir a la búsqueda de servicios de mantenimiento de las mismas, más allá de nuestras fronteras.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se regulan los requisitos y especificaciones de los servicios de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes realizadas en el extranjero.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
 2. Definiciones y abreviaturas.
 3. Disposiciones generales.
 4. Procedimientos para poder realizar trabajos en el extranjero.
 5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.
 6. Bibliografía.
 7. Observancia de esta norma.
 8. De la evaluación de la conformidad.
 9. Sanciones.
 10. Vigencia.
- Apéndice "A" normativo Solicitud para efectuar mantenimiento a aeronaves y sus componentes en el extranjero.

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer los requisitos técnicos y administrativos que deberán cumplir los concesionarios y permisionarios u operadores aéreos, cuyas aeronaves posean matrícula mexicana, a fin de obtener autorización para efectuar el mantenimiento de las mismas en el extranjero, y aplica a todos los concesionarios y permisionarios u operadores aéreos nacionales que pretendan realizar mantenimiento, reparaciones o alteraciones en el extranjero, de sus aeronaves y sus componentes, de su propiedad o en su posesión.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.3. Base de operaciones: Aeródromo donde el permisionario, concesionario u operador aéreo tiene sus instalaciones principales para prestar el servicio concesionado, permisionado o autorizado.

2.4. Boletín de servicio: Documento emitido por el fabricante de cierta aeronave, componente o accesorio, mediante el cual informa al operador o propietario de la aeronave, las acciones operacionales y/o de mantenimiento adicionales al programa de mantenimiento, las cuales pueden ser modificaciones desde opcionales hasta mandatorias, que tienden a mejorar las condiciones de operación de una aeronave.

2.5. Componente: Cualquier parte contenida en sí misma, combinación de partes, subensambles o unidades, las cuales realizan una función en específico necesaria para la operación de un sistema.

2.6. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.7. Daño: Alteración física de aeronaves, motores, hélices o componentes como consecuencia de incidentes, accidentes, fatiga del material o efecto del medio ambiente.

2.8. Directiva de aeronavegabilidad: Documento de cumplimiento obligatorio expedido por la autoridad aeronáutica o agencia de gobierno u organismo acreditado responsable de la certificación de aeronaves, motores, hélices y componentes que han presentado condiciones inseguras y que pueden existir o desarrollarse en otros productos del mismo tipo y diseño, en el cual se prescriben inspecciones, condiciones y limitaciones bajo las cuales pueden continuar operándose.

2.9. Mantenimiento: Cualquier acción o combinación de acciones de inspección, reparación, alteración o corrección de fallas o daños de una aeronave, componente o accesorio.

2.10. Motor de aeronave: Máquina de combustión interna que transforma la energía calorífica del combustible en energía mecánica, la cual es aprovechada para generar el empuje o tracción necesaria para que la aeronave se desplace.

2.11. Operador aéreo: Es el propietario o poseedor de una aeronave de Estado, que es para uso de la Federación, distinta de las militares; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicana o extranjera.

2.12. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.13. Registros de trabajo: Registros que describen el mantenimiento realizado a la aeronave o sus componentes y que han sido firmados por la persona que realizó o aprobó el trabajo.

2.14. Reparación: Acción de mantenimiento a una aeronave, componente o accesorio a fin de restablecer su condición de operación normal.

2.15. Revisión mayor: Aquellas tareas inmovilizadas como tales para regresar una aeronave, sus componentes y/o accesorios a los estándares especificados en el manual.

2.16. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.17. Taller aeronáutico: Es aquella instalación destinada al mantenimiento o reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, así como a la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller aeronáutico.

2.18. Unidad de verificación: Persona física o moral que realiza actos de verificación.

2.19. Unidad sujeta a verificación: Persona física o moral tutelada como concesionario, permisionario, explotador, operador, propietario, poseedor y titular de una autorización, en la Ley de Aviación Civil, Ley de Aeropuertos, Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos.

2.20. Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

3. Disposiciones generales

3.1. Todos los concesionarios y permisionarios u operadores aéreos nacionales de aeronaves, que requieran enviar al extranjero aeronaves o sus componentes para efectuar mantenimiento, reparaciones o alteraciones deberán cumplir con las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana.

3.2. Todo el mantenimiento a realizarse en el extranjero, deberá efectuarse en talleres aeronáuticos autorizados que cuenten con la habilitación específica para realizar esa clase de trabajos otorgada por la autoridad aeronáutica del país en el que se pretenda efectuar el trabajo requerido.

3.3. La Autoridad Aeronáutica podrá autorizar se efectúe mantenimiento en el extranjero, en los siguientes casos:

3.3.1. Cuando no exista un taller aeronáutico autorizado en el territorio nacional para proporcionar el mantenimiento solicitado, o

3.3.2. Cuando se compruebe que los talleres aeronáuticos autorizados del país se encuentran saturados para atender el mantenimiento solicitado. Esto siempre y cuando el concesionario, permisionario u operador aéreo prevea el ingreso de su aeronave y/o componentes al taller con la debida anticipación, en función de los tiempos de operación aplicables, salvo casos imprevistos, o

3.3.3. Cuando se haya efectuado el mantenimiento en un taller aeronáutico nacional autorizado y las fallas sigan persistiendo, o

3.3.4. Cuando el mantenimiento requerido se proporcione bajo las mismas condiciones de calidad a un menor costo o tiempo que en los talleres autorizados en el territorio nacional, o

3.3.5. Cuando la autoridad aeronáutica lo considere necesario a fin de garantizar la continuidad de las operaciones aeronáuticas.

3.4. Si dentro del tiempo de garantía expedida por el taller aeronáutico en el extranjero se presentan fallas relacionadas con los conceptos cubiertos en la garantía, el concesionario, permisionario u operador aéreo, podrán hacer efectiva la garantía, debiendo únicamente notificar a la autoridad aeronáutica previo al regreso de la aeronave o componente al país y cumplir con lo señalado en los numerales 4.1.1. y 4.2. de la presente Norma Oficial Mexicana.

4. Procedimientos para poder realizar trabajos en el extranjero

4.1. El concesionario, permisionario u operador aéreo para solicitar a la Autoridad Aeronáutica permiso para efectuar en el extranjero, mantenimiento, reparaciones o alteraciones a las aeronaves y/o componentes mencionados en el numeral 1 de la presente Norma en el extranjero, el permisionario, concesionario u operador aéreo deberá presentar ante la Autoridad Aeronáutica la forma IA-50/94-A que se encuentra en el Apéndice "A" Normativo, debidamente llenada, por lo menos diez días hábiles antes de la fecha programada de salida al extranjero, salvo casos imprevistos. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

4.1.1. Copia de la hoja del Libro de Bitácora de la aeronave o documento actualizado aprobado por la autoridad aeronáutica donde estén señalados los registros de operación de la aeronave y/o componentes.

4.1.2. Para el caso indicado en el numeral 3.3.2, y cuando exista más de un taller aeronáutico nacional autorizado para proporcionar el mantenimiento solicitado, deberá presentar cartas de por lo menos dos de ellos, donde justifiquen la imposibilidad de realizarla. En el caso que sólo exista un taller aeronáutico nacional autorizado para efectuar el trabajo solicitado, deberá presentar la carta correspondiente de ese taller.

4.1.3. Para el caso indicado en el numeral 3.3.3, deberá presentar copia de la factura o documento expedido por el taller aeronáutico nacional.

4.1.4. Para el caso indicado en el numeral 3.3.4., se deberá presentar documentación que compruebe las razones de eficiencia.

4.1.5. En el caso de que vaya a aplicarse algún boletín de servicio y/o directiva de aeronavegabilidad, enviar copia de éstos. En caso de solicitudes posteriores en las que se requiera dichos documentos, sólo hacer referencia de los mismos.

4.1.6. En el caso de que una aeronave y/o sus componentes sufran daños o fallas en territorio extranjero, deberá notificarlo por cualquier medio disponible a la autoridad aeronáutica a más tardar al día hábil siguiente en que ocurra la falla, a fin de que se establezcan los requisitos a cumplir para el otorgamiento de la autorización para efectuar el mantenimiento o reparación correspondiente en el extranjero.

4.1.7. Para el caso indicado en el numeral 3.4, deberá presentar copia de la garantía expedida por el taller aeronáutico en el extranjero.

4.1.8. En caso de que proceda, se extenderá la autorización correspondiente previo pago de derechos, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos, si aplica.

4.2. La Autoridad Aeronáutica podrá por sí o a través de una unidad de verificación, verificar que los trabajos de mantenimiento se estén realizando a las aeronaves y/o componentes en el taller aeronáutico extranjero en cumplimiento con los requisitos de las normas oficiales mexicanas aplicables.

4.3. Al regreso de la aeronave y/o componente a su base de operaciones, el permisionario, concesionario u operador aéreo, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica del mismo, a fin que ésta realice la inspección final de los trabajos realizados. Para ese fin, el permisionario, concesionario u operador aéreo deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Registros de los trabajos efectuados, incluyendo aplicación de boletines de servicio y/o directivas de aeronavegabilidad.

4.3.2. Relación de componentes cambiados, así como la documentación que avale dichos cambios.

4.4. Una vez analizada la documentación, si procede, se certificará el Libro de Bitácora de la aeronave o documento correspondiente.

4.5. El concesionario, permisionario u operador aéreo deberá enviar al área que expidió la autorización, en un plazo de 90 días naturales posteriores al reingreso al país de la aeronave y/o componentes, la información que avale el costo total del mantenimiento efectuado.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 8. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo

internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.2. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

7. Observancia de esta Norma

7.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2. A los permisionarios, concesionarios u operadores aéreos, a través de la evaluación y autorización de la solicitud para efectuar mantenimiento en el extranjero de aeronaves y/o componentes, la verificación de las tareas en el extranjero cuando lo considere necesario y la inspección de los registros de trabajo efectuados cuando la aeronave reingrese al país.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

FORMA IA-50/94-A

APENDICE "A" NORMATIVO SOLICITUD PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES EN EL EXTRANJERO

1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE: _____
DIRECCION: _____ TEL: _____ FAX: _____

2.- DATOS DE LA AERONAVE.

PROPIETARIO O POSEEDOR: _____
MARCA: _____ MATRICULA.: _____

MODELO: _____ T.T.: _____

No. DE SERIE: _____ T.U.R.M.: _____

BASE DE OPERACIONES: _____ * P. M. D.: _____

3.- DATOS DEL COMPONENTE A REPARAR.

NOMBRE: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

No.(S) DE SERIE: _____

T.T.: _____

T.U.R.M.: _____

4.- DATOS DEL TALLER AERONAUTICO EXTRANJERO.

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

No. DE PERMISO EMITIDO POR LA AUTORIDAD AERONAUTICA EXTRANJERA: _____

5.- DESCRIPCION TECNICA DETALLADA DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDEN EFECTUAR:**6.- FECHA ESTIMADA DE SALIDA:** _____**7.- TIEMPO ESTIMADO DE LA DURACION DE LOS SERVICIOS:** _____**8.- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE O SOLICITANTE:** _____**9.- LUGAR Y FECHA:**

- P. M. D.: PESO MAXIMO DE DESPEGUE COMO APARECE EN EL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
- TT: TIEMPO TOTAL DE LA AERONAVE Y/O COMPONENTE
- ESTA FORMA PODRA OBTENERSE CON LA AUTORIDAD AERONAUTICA MAS CERCANA.
- TURM: TIEMPO DESDE ULTIMA RECORRIDA MAYOR

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 284 por el que se establece el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta, para la superación y el perfeccionamiento profesional de los profesores en servicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. fracciones II, III y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones I incisos a) y e), y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones I, II, VI, XI y XIII, 21, 47, 48, 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Educación; 5o. fracciones XVI, XVII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley General de Educación establece que el educador es promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo, por lo que deben proporcionársele los medios que le permitan realizar eficazmente su labor y que contribuyan a su constante perfeccionamiento;

Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 señala el compromiso del Gobierno Federal de elevar la calidad de los servicios educativos impulsando, entre otras medidas, una reforma a los planes y programas de estudio para la formación de profesores de educación básica, de tal manera que los estudios que se realicen en las escuelas normales sean congruentes con las exigencias del desempeño profesional de los futuros profesores;

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública emitió el Plan de Estudios correspondiente a la Licenciatura en Educación Secundaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de mayo de 2000 mediante Acuerdo Secretarial número 269, cuya aplicación inició en el ciclo escolar 1999-2000;

Que la formación de profesores de educación secundaria se debe realizar con el rigor que corresponde a una educación de tipo superior, promoviendo que los estudiantes conozcan las pautas que caracterizan las etapas de desarrollo de sus futuros alumnos, se familiaricen con las particularidades sociales y culturales de su entorno de trabajo, adquieran el dominio disciplinario y didáctico de su campo de enseñanza y realicen, de forma sistemática, actividades de observación y de práctica en la escuela secundaria;

Que la formación de los profesores de educación secundaria, con independencia de la modalidad en que se realicen los cursos de la licenciatura que establece el plan de estudios de 1999, debe ser equivalente en la preparación que reciban los egresados, para asegurar un desempeño profesional acorde con la atención educativa que requieren los alumnos de la escuela secundaria;

Que existe un número importante de profesores que se encuentran laborando frente a grupo y que demandan una mayor preparación profesional para la labor educativa en la educación secundaria, profesores que, por cumplir sus obligaciones docentes en los niveles educativos en que actualmente trabajan, carecen de condiciones para realizar sus estudios de licenciatura en forma escolarizada; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 284 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA EN MODALIDAD MIXTA, PARA LA SUPERACION Y
EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DE LOS PROFESORES EN SERVICIO**

ARTICULO UNICO.- Los estudios del Plan a que se refiere el presente Acuerdo deberán realizarse conforme a las normas que se precisan a continuación.

Presentación

Las presentes disposiciones tienen la finalidad de asegurar la aplicación plena de las orientaciones, enfoques, contenidos y formas de evaluación, así como el logro de los propósitos formativos que se establecen en el plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria, vigentes a partir del ciclo escolar 1999-2000.

Los estudios para la formación de profesores, en la modalidad mixta, están dirigidos a profesores frente a grupo de los diferentes niveles educativos, que desean prepararse para ingresar al servicio en la educación secundaria, en especial a los maestros que laboran en escuelas de educación básica.

Las normas que se establecen en el presente documento son obligatorias para todas las instituciones que imparten estudios de formación de docentes para educación secundaria en modalidades distintas a la escolarizada. Y sustituyen, en particular, a todas las formas no escolarizadas de organización de los estudios que actualmente existen en las escuelas normales superiores y otras instituciones que forman profesores para la educación secundaria.

Al diseñar este modelo académico para la profesionalización de los maestros en activo se ha puesto énfasis en el desarrollo de las competencias indispensables para el ejercicio de la docencia y la consolidación de las habilidades y actitudes necesarias para el trabajo en este tipo educativo, lo que implica el conocimiento sobre las disciplinas y los contenidos de enseñanza, los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los adolescentes, y el funcionamiento y la organización de la escuela secundaria. Las formas de organización y las actividades que incluye la modalidad mixta promueven el trabajo sistemático de estudiantes y profesores, con el rigor académico que exige la formación de maestros en el tipo superior.

En la elaboración de estas normas se tomaron en cuenta, además de lo anterior, los siguientes criterios generales:

1. La organización del mapa curricular y las formas de trabajo que se utilicen para el desarrollo de las actividades académicas en la modalidad mixta tienen que asegurar una formación adecuada de los profesores. No obstante las diferencias en el esquema de trabajo que implica la modalidad mixta respecto de la escolarizada, en el resultado final se deberá alcanzar una formación equivalente en ambas.

2. Las formas de organización escolar y los periodos de trabajo corresponderán a los requerimientos fundamentales señalados en el Plan de Estudios y a las características de los profesores en servicio que se inscriban en la modalidad mixta.

3. En los ajustes y modificaciones a la organización del mapa curricular, la secuencia de las asignaturas y la distribución de la carga horaria del Plan de Estudios, se toma en cuenta la experiencia docente de los estudiantes, las capacidades de autoestudio que obtuvieron en su preparación previa y que desarrollan en su trayectoria laboral, así como los tiempos que estarán disponibles para el trabajo en grupo, las asesorías y la realización de trabajo académico autónomo.

La consideración de estos criterios en el diseño de las formas de trabajo de la modalidad mixta tiene como propósito ofrecer una preparación de mayor calidad a los profesores que desean incorporarse a la enseñanza en la educación secundaria, o que lo hacen sin la formación escolar adecuada.

Las autoridades educativas estatales, conforme a sus atribuciones, deben verificar que las instituciones cumplan con los requisitos de Ley en la impartición de los servicios de la modalidad mixta.

NORMAS

1. Requisitos de ingreso

Todo aspirante a realizar estudios de Licenciatura en Educación Secundaria en la modalidad mixta deberá cumplir los siguientes requisitos de ingreso:

a) Entregar constancia que lo acredite como maestro en servicio frente a grupo en una escuela de educación básica o en alguna institución de cualquier nivel educativo que cuente con la autorización respectiva.

b) Presentar comprobante que demuestre un mínimo de dos años de experiencia laboral frente a grupo, expedido por el área de personal correspondiente.

c) Cubrir los requisitos y procedimientos, adicionales a los anteriores, que establezca la autoridad educativa responsable de los servicios de formación de profesores en la entidad federativa.

d) Para tener derecho a cada reinscripción semestral, los estudiantes deberán continuar frente a grupo durante el tiempo que duren los estudios y deberán comprobarlo mediante constancia de la autoridad escolar correspondiente.

Están exentos de lo anterior aquellos alumnos que por razones de salud, de cambio de residencia o de cualquier otra circunstancia que autoricen las normas correspondientes no puedan continuar en servicio temporalmente.

Dicha reinscripción se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las normas de control escolar del ciclo lectivo correspondiente.

2. Duración de los estudios y organización de los periodos semestrales

2.1. Las asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta se cursarán en seis años, distribuidos en 12 periodos semestrales. Estos abarcan 38 días efectivos de trabajo en grupo, a los que se deberán agregar las horas de trabajo autónomo que realicen los estudiantes, así como las de asesoría programadas en cada escuela. El tiempo destinado a las actividades escolares que se desarrollan en la escuela normal se programará en sábados y en días continuos seleccionados dentro de los periodos de receso escolar y vacaciones.

2.2. A efecto de dar cumplimiento a la disposición anterior se organizará cada año el calendario especial correspondiente a la modalidad mixta con base en el calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública. En el caso del ciclo escolar 2000-2001, el calendario propuesto es el que se indica en el anexo del presente Acuerdo. El calendario de la modalidad mixta podrá adaptarse a las condiciones específicas de cada entidad federativa conforme a las normas y orientaciones académicas que establece el presente documento, respetando, en cada caso, el inicio de los periodos semestrales impares en el mes de septiembre.

2.3. Los cursos que se imparten en los periodos semestrales impares de la modalidad mixta (1o., 3o., 5o., 7o., 9o. y 11o.) se estudiarán durante los meses de septiembre a abril de cada ciclo escolar regular. Estos periodos semestrales se desarrollarán en 38 días efectivos de trabajo en grupo con la siguiente distribución: 28 sábados, cinco días consecutivos durante el periodo vacacional de invierno y cinco días, también consecutivos, en vacaciones de primavera, de acuerdo con el calendario oficial respectivo.

2.4. En los periodos semestrales pares de la modalidad mixta (2o., 4o., 6o., 8o., 10o. y 12o.), los cursos se estudiarán durante los meses de mayo a agosto de cada ciclo escolar regular. Estos periodos semestrales se desarrollarán en 38 días efectivos de trabajo en grupo con la siguiente distribución: ocho sábados y cinco semanas consecutivas (de seis días cada una) dentro del periodo de receso de clases del verano.

3. Formas de organización de los cursos y del trabajo académico

3.1. El estudio de cada asignatura se realizará con base en el programa oficial y bajo la conducción de un profesor de la escuela normal. Los programas de estudio son los documentos académicos que describen los propósitos formativos, los contenidos, las actividades sugeridas, la bibliografía básica y complementaria, las orientaciones para la enseñanza y los criterios para la evaluación del aprendizaje propuestos para cada asignatura.

3.2. La aplicación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria se realiza a través de tres tipos distintos de actividades, pero complementarias, que atienden los profesores responsables de las diferentes asignaturas:

a) El trabajo en grupo, que son las actividades que se realizan en la escuela normal en jornadas sabatinas y durante los días consecutivos que se organizan en un calendario especial para la modalidad mixta.

b) El trabajo autónomo, que son actividades académicas y de estudio que realizan los estudiantes en la escuela normal y fuera de ella, tanto en forma individual como colectiva, en días y horarios distintos al trabajo en grupo. La realización del trabajo autónomo es indispensable en los doce periodos semestrales en que se cursa la carrera en la modalidad mixta; permitirá que los programas se estudien por completo, que se cumpla el total de horas establecidas para las asignaturas y se obtengan los créditos de cada una de ellas.

c) Las asesorías, que son sesiones de trabajo individualizado o en grupos de hasta cinco estudiantes, que brindan los profesores de las escuelas normales a los estudiantes como una forma regular de apoyo a su trabajo autónomo. Las asesorías, con duración de 1:30 horas, se realizarán bajo un calendario preestablecido en la propia institución y en horarios semanales programados y obligatorios para el personal docente de la escuela normal. Los estudiantes tendrán que asistir como mínimo a una asesoría al mes por cada asignatura, excepto en las semanas en que se trabaja en días continuos.

3.3. La aplicación de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta requiere una estructura del trabajo académico diferente a la que se realiza en los cursos escolarizados. Por esta razón, es necesario que la organización y el funcionamiento de la escuela normal asegure el cumplimiento de los siguientes aspectos:

a) Que en la planeación de los cursos se tomen en cuenta las actividades de trabajo en grupo que los estudiantes realizarán en la escuela normal vinculándolas con el trabajo autónomo previo.

b) Que el trabajo autónomo se realice a través de las tareas sugeridas en las guías de autoestudio, que incluyen actividades tanto de estudio como de observación y análisis de la práctica docente; estas tareas, junto con la asesoría, serán un requisito previo para el trabajo en grupo.

c) Que la asesoría sea un espacio que propicie y fortalezca la disciplina de trabajo autónomo que van desarrollando los estudiantes.

d) Que las actividades de trabajo en grupo estén encaminadas al análisis y a la discusión de los contenidos. Los estudiantes participarán con aportaciones que les permitan confrontar el conocimiento previo que han adquirido en el trabajo autónomo, en la revisión de los materiales y en su experiencia profesional.

e) Que los profesores propongan actividades que favorezcan la participación de los alumnos en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, orientando las tareas a la formulación de estrategias didácticas para el trabajo con estudiantes de educación secundaria.

3.4. La organización y el funcionamiento de la modalidad mixta en la escuela normal debe garantizar que los estudiantes cuenten con:

a) Profesores asignados y horarios establecidos para la asesoría que los estudiantes requieran con el fin de apoyar el trabajo autónomo y la preparación del trabajo en grupo.

b) Programas y materiales de apoyo para el estudio destinados a la modalidad escolarizada, servicios bibliotecarios, materiales de audio y video, y otros recursos didácticos específicos que se utilizan para el desarrollo de los cursos.

c) Guías de autoestudio que orienten la realización del trabajo autónomo. Las guías serán diseñadas por la escuela normal con base en una dosificación de los contenidos de los programas elaborados para la modalidad escolarizada, mediante una reorganización de dichos contenidos que permita desarrollarlos de manera individual y preparar los temas que se tratarán en las sesiones de trabajo en grupo. Cada asignatura deberá contar con una guía que contribuya a la reflexión sistemática sobre los temas a tratar, proporcione orientaciones sobre la forma de organizar los resultados del trabajo individual, sugiera actividades para la mejor comprensión de los contenidos de las asignaturas, recomiende formas de valorar los avances propios y ayude a identificar las dificultades del estudio de cada tema.

d) Horarios accesibles de servicio bibliotecario para consulta de acervos bibliográficos, audios, videos y otros materiales indispensables para el trabajo autónomo.

3.5. La escuela normal deberá contar con un grupo de profesores que trabajen con los estudiantes durante los días programados en el calendario especial de la modalidad, para brindar las asesorías y organizar y dar seguimiento a las actividades de observación y práctica que se realizarán en las escuelas secundarias. Se recomienda que, en la medida en que sea factible, el grupo de profesores de la escuela donde se imparte la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad escolarizada se incorpore a la modalidad mixta, para garantizar un proyecto académico institucional único, que permita dar a la formación el mismo sentido en las dos modalidades.

3.6. El trabajo colegiado en la modalidad mixta, tal como lo plantea el Plan de Estudios en los "Criterios y orientaciones para la organización de las actividades académicas", conserva el mismo sentido de coordinación y apoyo que tiene en la modalidad escolarizada. La escuela normal tendrá que crear las condiciones para que el trabajo colegiado se desarrolle de manera efectiva.

4. Organización de las asignaturas y mapa curricular

4.1. Las asignaturas que se cursan en los doce periodos semestrales suman 44. Cada hora-semana- semestre destinada al estudio de los programas tiene un valor de 1.75 créditos, que dan a la Licenciatura en modalidad mixta un valor de 367 créditos.

4.2. Para facilitar la aplicación íntegra del plan de estudios se ha tomado en cuenta que los estudiantes son profesores en servicio; por esta razón se han reorganizado las asignaturas para cursarse en seis años, con 12 periodos semestrales, conservando la carga horaria y los créditos de cada asignatura correspondientes a la modalidad escolarizada.

4.3. La organización y el desarrollo de los cursos en los 12 periodos semestrales, la carga horaria destinada a las asignaturas y los créditos de cada programa, se establecen como sigue:

	Horas	Créditos
PRIMER PERIODO SEMESTRAL		
1. Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano	4	7.0
2. Estrategias para el Estudio y la Comunicación I	6	10.5
3. Problemas y Políticas de la Educación Básica	6	10.5
4. Propósitos y Contenidos de la Educación Básica I (Primaria)	4	7.0
Subtotal	20	35.0
SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL		
1. Desarrollo de los Adolescentes I. Aspectos Generales	6	10.5
2. La Educación en el Desarrollo Histórico de México I	4	7.0

3. Estrategias para el Estudio y la Comunicación II	4	7.0
4. Propósitos y Contenidos de la Educación Básica II (Secundaria)	4	7.0
Subtotal	18	31.5
TERCER PERIODO SEMESTRAL		
1. La Enseñanza en la Escuela Secundaria. Cuestiones Básicas I	4	7.0
2. Introducción a la Enseñanza de la Especialidad	4	7.0
3. Desarrollo de los Adolescentes II. Crecimiento y Sexualidad	6	10.5
4. Observación del Proceso Escolar	6	10.5
Subtotal	20	35.0
CUARTO PERIODO SEMESTRAL		
1. La Educación en el Desarrollo Histórico de México II	4	7.0
2. Por Especialidad	4	7.0
3. La Expresión Oral y Escrita en el Proceso de Enseñanza y de Aprendizaje	4	7.0
4. Desarrollo de los Adolescentes III. Identidad y Relaciones Sociales	6	10.5
Subtotal	18	31.5
QUINTO PERIODO SEMESTRAL		
1. La Enseñanza en la Escuela Secundaria. Cuestiones Básicas II	4	7.0
2. Por Especialidad	4	7.0
3. Por Especialidad	4	7.0
4. Observación y Práctica Docente I	6	10.5
Subtotal	18	31.5
SEXTO PERIODO SEMESTRAL		
1. Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación I	4	7.0
2. Por Especialidad	4	7.0
3. Por Especialidad	4	7.0
4. Desarrollo de los Adolescentes IV. Procesos Cognitivos	6	10.5
Subtotal	18	31.5
SEPTIMO PERIODO SEMESTRAL		
1. Planeación de la Enseñanza y Evaluación del Aprendizaje	4	7.0
2. Por Especialidad	4	7.0
3. Por Especialidad	4	7.0
4. Observación y Práctica Docente II	6	10.5
Subtotal	18	31.5
OCTAVO PERIODO SEMESTRAL		
1. Por Especialidad	4	7.0
2. Seminario de Temas Selectos de Historia de la Pedagogía y la Educación II	4	7.0
3. Opcional I	4	7.0
4. Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	6	10.5
Subtotal	18	31.5
NOVENO PERIODO SEMESTRAL		
1. Por Especialidad	4	7.0
2. Por Especialidad	4	7.0
3. Por Especialidad	4	7.0
4. Observación y Práctica Docente III	6	10.5
Subtotal	18	31.5
DECIMO PERIODO SEMESTRAL		
1. Por Especialidad	4	7.0
2. Gestión Escolar	6	10.5
3. Taller de Diseño de Propuestas Didácticas I	6	10.5
Subtotal	16	28.0
UNDECIMO PERIODO SEMESTRAL		
1. Opcional II	4	7.0
2. Taller de Diseño de Propuestas Didácticas II	6	10.5
3. Observación y Práctica Docente IV	6	10.5
4. Seminario de Análisis de la Práctica Docente y Elaboración del Documento Recepcional I	2	3.5
Subtotal	18	31.5
DUODECIMO PERIODO SEMESTRAL		
1. Seminario de Análisis de la Práctica Docente y Elaboración del Documento Recepcional II	10	17.5

Subtotal 10 17.5

4.4. La carga horaria de las asignaturas con un valor de 7.0 créditos equivale a un total de 72 horas en cada periodo semestral. Este número de horas se cumplirá de la siguiente manera: 57 se cubren mediante 38 sesiones de 1:30 horas de trabajo en grupo –una sesión por cada día efectivo del calendario especial de la modalidad– y 15 horas mediante diversas actividades programadas de trabajo autónomo que deben realizar los estudiantes.

4.5. Las asignaturas con un valor de 10.5 créditos tienen una carga horaria total de 108 horas en cada periodo semestral. Este número de horas se cumplirá de la siguiente manera: 76 se cubren mediante 38 sesiones de dos horas de trabajo en grupo –una sesión por cada día efectivo del calendario especial de la modalidad– y 32 horas mediante diversas actividades académicas programadas de trabajo autónomo que deben realizar los estudiantes.

4.6. El Seminario de Análisis de la Práctica Docente y Elaboración del Documento Recepcional I y II equivale en el undécimo periodo semestral a 3.5 créditos con una carga horaria de 36 horas, y en el duodécimo a 17.5 créditos con 180 horas semestrales. En el primer caso se cubren mediante 24 sesiones de 1:30 horas de trabajo en grupo; en el segundo, 114 horas se cubren con 38 sesiones de tres horas de trabajo en grupo, dedicadas fundamentalmente al análisis de la práctica docente a partir del programa del curso y de las orientaciones académicas para guiar el análisis, y 66 con el trabajo autónomo de los estudiantes para la elaboración del documento recepcional.

Resumen de la carga horaria de las asignaturas

Créditos por asignatura	Horas de trabajo en grupo por semestre	Horas de trabajo autónomo por semestre	Total de horas en el semestre
3.5	36	00	36
7.0	57	15	72
10.5	76	32	108
17.5	114	66	180

4.7. La carga horaria de cada día de trabajo en grupo en la escuela normal varía en relación con los créditos de las asignaturas y con el número de asignaturas que se cursan en cada periodo semestral. Los periodos semestrales con un total de 35 créditos (1o. y 3o.) se cubren en 38 sesiones, sabatinas o de días continuos, de siete horas diarias de trabajo en grupo. Los periodos con 31.5 créditos (2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 11o.) se cubren en jornadas de 6:30 horas diarias de trabajo en grupo en la escuela normal. El décimo periodo semestral, con un valor total de 28 créditos, se cubre con 5:30 horas diarias de trabajo en grupo, y el duodécimo, de 17.5 créditos, con tres horas diarias de trabajo en grupo en la escuela normal.

Carga horaria por sesión de trabajo en grupo en la escuela normal

Periodo semestral	Total de créditos	Horas por día de trabajo en grupo en la escuela normal
1o. y 3o.	35	7
2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 11o.	31.5	6:30
10o.	28	5:30
12o.	17.5	3

4.8. El mapa curricular de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta es el siguiente:

Mapa curricular

Licenciatura en Educación Secundaria. Modalidad Mixta

1er. año		2o. año		3er. año		4o. año		5o.
Primer periodo semestral	Segundo periodo semestral	Tercer periodo semestral	Cuarto periodo semestral	Quinto periodo semestral	Sexto periodo semestral	Séptimo periodo semestral	Octavo periodo semestral	Noveno periodo semestral

Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano	La educación en el desarrollo histórico de México I	La enseñanza en la escuela secundaria. Cuestiones básicas I	La educación en el desarrollo histórico de México II	La enseñanza en la escuela secundaria. Cuestiones básicas II	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía I	Planeación de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Seminario de temas selectos de historia de la pedagogía II	Por especialidad
Estrategias para el estudio y la comunicación I	Estrategias para el estudio y la comunicación II	Introducción a la enseñanza de la especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad
Problemas y políticas de la educación básica	Desarrollo de los adolescentes I. Aspectos generales	Desarrollo de los adolescentes II. Crecimiento y sexualidad	Desarrollo de los adolescentes III. Identidad y relaciones sociales	Por especialidad	Por especialidad	Por especialidad	Opcional I	Por especialidad
Propósitos y contenidos de la educación básica I (Primaria)	Propósitos y contenidos de la educación básica II (Secundaria)	Observación del proceso escolar	La expresión oral y escrita en el proceso de enseñanza y aprendizaje	Observación y práctica docente I	Desarrollo de los adolescentes IV. Procesos cognitivos	Observación y práctica docente II	Atención educativa a los adolescentes en situaciones de riesgo	Observación y práctica docente III

5. Las actividades de Acercamiento a la Práctica Escolar

La organización y realización de estas actividades conservan los propósitos y el enfoque señalados en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria. Se deberá prestar un cuidado especial al proceso de adquisición de un conocimiento adecuado de la escuela secundaria, al estudio de las características de los adolescentes y a la enseñanza de una disciplina en el contexto del plan de estudios de este nivel. En virtud de que los estudiantes se encuentran desempeñando trabajo docente tanto en escuelas secundarias como en niveles educativos distintos (principalmente preescolar y primaria), es necesario identificar con precisión, al inicio del curso, las características del grupo para tomar decisiones en la planeación de las actividades de estos programas con el fin de atender las necesidades, intereses e inquietudes de los estudiantes, así como de aprovechar su experiencia docente.

5.1. El tiempo destinado a las asignaturas de Acercamiento a la Práctica Escolar, como señala el plan de estudios, incluye actividades que se realizan tanto en las aulas de la escuela normal como en los planteles de educación secundaria. En la modalidad mixta, estas asignaturas se cursan en los periodos semestrales impares, que corresponden a la etapa del ciclo escolar con mayor número de días laborables de la escuela secundaria. La distribución de la carga horaria para estas actividades está organizada como sigue:

a) De 54 a 76 horas de trabajo en la escuela normal, según el semestre, en las que se realizan actividades académicas y de estudio de los respectivos programas, así como la preparación de las jornadas de observación y práctica que se realizan en la escuela secundaria, y el análisis de la experiencia.

b) De 24 a 54 horas de trabajo mínimo necesario para la realización de las actividades de observación y práctica en la escuela secundaria, aumentando progresivamente del tercero al undécimo semestre. Las estancias en la escuela secundaria se contabilizan por día en seis horas y se organizan de la siguiente manera:

Observación del Proceso Escolar. Se realizarán dos jornadas de observación de dos días consecutivos cada una, con un total de 24 horas semestrales de trabajo para actividades de observación en la escuela secundaria.

Observación y Práctica Docente I y II. Se realizarán dos jornadas de observación y práctica en la escuela secundaria con duración de tres días consecutivos cada una, con un total de 36 horas semestrales de trabajo para realizar las actividades previstas tanto en estos cursos como en los otros programas que así lo requieran.

Observación y Práctica Docente III y IV. Se realizarán tres jornadas, de tres días consecutivos cada una, orientadas principalmente en función de la práctica docente en la escuela secundaria. Estas estancias dan un total de 54 horas de trabajo para actividades de práctica docente en la escuela secundaria.

Las orientaciones para la realización de las actividades de observación y práctica en la escuela secundaria, en la modalidad mixta, serán una adaptación de las que se establecen para la modalidad escolarizada en el plan de estudios y en los programas de las asignaturas de Acercamiento a la Práctica Escolar.

En resumen, el tiempo destinado a las asignaturas de Acercamiento a la Práctica Escolar se distribuye como sigue:

Asignatura	Periodo semestra I	Total de horas al semestre	Horas de trabajo semestral en la escuela normal	Horas semestrales para observación y práctica en la escuela secundaria
Observación del Proceso Escolar	3o.	108*	76	24
Observación y Práctica Docente I	5o.	108	72	36
Observación y Práctica Docente II	7o.	108	72	36
Observación y Práctica Docente III	9o.	108	54	54
Observación y Práctica Docente IV	11o.	108	54	54

*Las 8 horas faltantes se deberán completar con trabajo autónomo de los estudiantes.

5.2. Los criterios a seguir en el estudio de las asignaturas, a partir del orden y los tiempos establecidos en los puntos anteriores, son los siguientes:

a) Los programas de las asignaturas de Acercamiento a la Práctica Escolar están organizados en función de la observación y la práctica en las escuelas secundarias y vinculan la experiencia docente de los estudiantes, el conocimiento de la escuela secundaria y de los adolescentes, así como el aprendizaje logrado en las asignaturas cursadas.

b) En estos cursos, tal como señala el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria, se combina el trabajo directo en las escuelas secundarias con la preparación y el análisis de las experiencias obtenidas. Por esta razón, las actividades de observación y práctica tienen que ser organizadas, coordinadas y asesoradas por el personal docente de la escuela normal asignado para realizar estas tareas.

c) En los semestres impares se cursan también algunas asignaturas que incluyen actividades vinculadas con el trabajo en la escuela secundaria referentes a la observación, la práctica y el análisis de experiencias, estas actividades se desarrollan en los periodos programados de estancia en la escuela secundaria correspondientes a las asignaturas de Acercamiento a la Práctica Escolar. El trabajo colegiado que se realice en las escuelas normales deberá garantizar la asesoría y el seguimiento del desempeño de los estudiantes en estas actividades para el cumplimiento de los propósitos de las distintas asignaturas.

d) Las actividades de observación programadas en las asignaturas que se cursan en los semestres pares forman parte del trabajo autónomo que los estudiantes realizarán durante el semestre y deberán estar debidamente señaladas en las guías de autoestudio.

e) Las estancias en la escuela secundaria para realizar las actividades de observación y práctica se llevarán a cabo de la manera convenida entre la escuela normal y las escuelas secundarias seleccionadas, a través del establecimiento de redes de trabajo conjunto, de la comunicación permanente entre estudiantes, docentes de la escuela normal y profesores de la escuela secundaria y, en caso de considerarlo necesario, mediante acuerdos por escrito que permitan asegurar la experiencia formativa de los estudiantes en sus estancias en las aulas y los planteles de educación secundaria.

5.3. En el caso de los estudiantes que laboran en la escuela secundaria, las observaciones y las prácticas se realizarán en el mismo plantel en el que trabajan, donde deberán desarrollar las actividades inherentes a las asignaturas que cursan en ese periodo semestral. Los estudiantes que laboran en cualquier otro nivel educativo realizarán las observaciones y las prácticas en las escuelas secundarias con las que ha establecido acuerdos la Escuela Normal.

En todos los casos los maestros de la Escuela Normal, responsables de Observación y Práctica Docente y de las asignaturas de la especialidad, los visitarán en sus aulas para observar y asesorar el trabajo que realizan de acuerdo con los contenidos de los programas correspondientes.

5.4. Debido a que esta modalidad está dirigida exclusivamente a maestros que se encuentran frente a grupo en escuelas de educación básica o de otros niveles educativos, que están interesados en integrarse a la docencia en educación secundaria, y que por lo menos tienen dos años de experiencia docente, se han realizado cambios en las siguientes asignaturas:

a) La asignatura Escuela y Contexto Social, que se cursa en la modalidad escolarizada, se suprime en la modalidad mixta. Sin embargo, se distribuirá a los estudiantes el material que se utiliza en esta asignatura, con la finalidad de que lo analicen de forma autónoma, de tal manera que adquieran los elementos necesarios para que revisen las características y las formas de organización de la escuela en que trabajan e identifiquen la influencia del contexto en el proceso escolar. El estudio de los materiales es indispensable para analizar la experiencia propia y aprovecharla al máximo en la identificación de un estilo docente apropiado a las condiciones de la escuela secundaria.

b) Las asignaturas Trabajo Docente I y II, que corresponden al séptimo y octavo semestres del Plan de Estudios, no se cursan en la modalidad mixta. La Secretaría de Educación Pública emitirá orientaciones académicas para promover el análisis de la práctica docente de los estudiantes, con el propósito de lograr que la experiencia laboral aporte mayores elementos a la formación profesional. Estas orientaciones académicas guiarán el análisis que se realice en los cursos de Seminario de Análisis de la Práctica Docente y Elaboración del Documento Recepcional I y II.

c) El trabajo en los espacios destinados a Taller de Diseño de Propuestas Didácticas I y II se realiza de la siguiente manera: en el décimo semestre, los estudiantes elaboran propuestas didácticas que, en la medida de lo posible, aplican y analizan como parte de las actividades de Observación y Práctica Docente IV, que corresponde al undécimo semestre. A partir del análisis de las experiencias obtenidas, en el segundo espacio del Taller los estudiantes reformulan sus propuestas.

d) El Seminario de Análisis de la Práctica Docente y Elaboración del Documento Recepcional, en el undécimo semestre, tiene el propósito de vincular el trabajo realizado en las asignaturas que se cursan en ese periodo semestral con el análisis de la experiencia docente que cada alumno tiene y de la obtenida en las jornadas de observación y práctica en la escuela secundaria. En este periodo se inicia la elaboración del documento recepcional. En el duodécimo semestre se continúa con el análisis de la práctica docente y se concluye el documento recepcional. Las orientaciones para la elaboración del documento recepcional en esta modalidad serán una adaptación de las que se establezcan para la modalidad escolarizada.

6. Del seguimiento y la evaluación de la modalidad mixta

La aplicación del Plan de Estudios 1999 de la Licenciatura en Educación Secundaria en modalidad mixta estará sujeta a las acciones de seguimiento y evaluación que de forma permanente realizará la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas responsables de la formación de profesores en la entidad federativa; acciones que permitirán actualizar permanentemente los contenidos de las asignaturas y los materiales educativos, impulsando de esta manera una cultura de evaluación y el mejoramiento constante de la calidad de los aprendizajes en las instituciones que imparten la Licenciatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Los estudios en cursos semiescolarizados de la Licenciatura en Educación Secundaria, plan 1999, que dieron inicio el ciclo escolar 1999-2000, que adoptaron las normas y orientaciones académicas de la modalidad mixta de dicha licenciatura, tendrán validez oficial en los términos de este Acuerdo, siempre y cuando cuenten con la respectiva autorización de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Los estudios de licenciatura en educación secundaria en modalidad mixta, para formación de profesores en servicio iniciados a partir del ciclo escolar 2000-2001, tendrán validez oficial en los términos de este Acuerdo.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que autorizan programas de estudio no escolarizados para formar profesores de educación secundaria que se opongan a las normas previstas en el presente Acuerdo.

México, D.F., a 1 de septiembre de 2000.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.-
Rúbrica.

ANEXO**Calendario Escolar 2000-2001 para la Modalidad Mixta**

El calendario especial para aplicar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria, en modalidad mixta, durante el ciclo escolar 2000-2001, considera los sábados y días consecutivos de los recesos de clases y periodos vacacionales indicados en el calendario oficial que establece la Secretaría de Educación Pública. Las fechas se modificarán conforme al calendario de cada ciclo escolar, debiéndose mantener el número de días efectivos en cada periodo de trabajo semestral.

Primer periodo semestral. De septiembre de 2000 a abril de 2001

Este esquema es aplicable a los periodos impares subsiguientes (3o., 5o., 7o., 9o. y 11o.) tomando en cuenta que las fechas variarán en los años lectivos posteriores y la carga horaria se modifica en los distintos semestres.

CUADRO 1

Mes	Sesiones por mes	Fechas propuestas	Horas destinadas para trabajo en grupo al mes	Días de trabajo
Septiembre	3	9, 23, 30	21	Sólo sábados
Octubre	4	7, 14, 21, 28	28	Sólo sábados
Noviembre	4	4, 11, 18, 25	28	Sólo sábados
Diciembre	9	2, 9, 16 y 18 a 23	63	Sábados y una semana del periodo vacacional de invierno
Enero	4	6, 13, 20, 27	28	Sólo sábados
Febrero	4	3, 10, 17, 24	28	Sólo sábados
Marzo	5	3, 10, 17, 24, 31	35	Sólo sábados
Abril	5	16 a 20	35	Cinco días del periodo vacacional de primavera
Total	38	38	266	

Segundo periodo semestral. De mayo a agosto de 2001

Este esquema es aplicable en los periodos pares subsiguientes (4o., 6o., 8o., 10o. y 12o.), tomando en cuenta que las fechas variarán en los años lectivos posteriores y la carga horaria se modifica en los distintos semestres.

CUADRO 2

Mes	Sesiones por mes	Fechas propuestas	Horas acumulables al mes	Días de trabajo
Mayo	3	12, 19, 26	19.5	Sólo sábados
Junio	5	2, 9, 16, 23, 30	32.5	Sólo sábados
Julio	21	7 a 31	136.5	Sábados y cinco semanas del receso de clases del verano
Agosto	9	1 a 10	58.5	
Total	38	38	247	

SECRETARIA DE SALUD**ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, para la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, JAVIER CASTELLANOS COUTIÑO Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD SANITARIA DE BIENES Y SERVICIOS, JOSE MELJEM MOCTEZUMA, Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, BALTAZAR HINOJOSA OCHOA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD Y DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, PARA LA TRAMITACION Y EXPEDICION DE

CERTIFICADOS PARA EXPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, Y**ANTECEDENTES**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como uno de sus objetivos que las instituciones del sistema de salud operen de manera coordinada, dentro de un marco que garantice la congruencia de acciones, con la finalidad de dar respuesta ágil y efectiva a las necesidades locales.
- II. La Ley General de Salud determina como materia de salubridad general, a cargo de la SSA, entre otros, el control sanitario de productos y servicios y de su exportación y establece que dicha Dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de acuerdos de coordinación. Asimismo, que la SSA, en apoyo a las exportaciones, podrá certificar, entre otros, los procesos o productos pesqueros o los establecimientos en los que se lleven a cabo dichos procesos, siempre y cuando éstos cumplan con las disposiciones aplicables.
- III. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud, en el que se estableció que las partes celebrarían convenios específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- IV. En materia de apoyo a la exportación de productos pesqueros la SSA, por conducto de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, ejerce sus funciones con el apoyo de un sistema de cómputo que al efecto ha establecido y que se integra, entre otros, con los datos que se obtienen de las visitas de verificación que realiza en el ámbito de su competencia.
- V. Con el propósito de agilizar la tramitación y la expedición de los certificados solicitados por los particulares interesados en exportar, se considera conveniente que estas funciones se realicen en el mismo lugar donde se requieren, con apoyo en el sistema de cómputo a que se refiere el antecedente anterior y sin menoscabo de las visitas de verificación que la SSA realizará con el propósito de constatar que se mantengan las condiciones bajo las cuales fueron expedidos los certificados.
- VI. Derivado de lo anterior, el 29 de septiembre de 1999 se firmó el Acuerdo de Coordinación para la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros con el Estado de Tamaulipas, y durante su vigencia ha obtenido resultados satisfactorios para las partes, por lo que resulta importante reforzar las acciones en la materia, para garantizar su exacto cumplimiento.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 3o., fracciones XXII y XXIV, 18, 194, fracción I, 283, 287 y demás relativos de la Ley General de Salud; 77 y 91, fracciones I y XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 6, 7, 21 y 25 fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1o., 2o., 3o., 5o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13, 14, 22 y demás relativos de la Ley de Salud Pública del Estado de Tamaulipas, la SSA y el Gobierno del Estado convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS**PRIMERA.** Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto que el Gobierno del Estado asuma funciones para apoyar a la SSA en la tramitación y expedición de certificados para exportación de productos pesqueros, en las modalidades de libre venta, análisis de producto y de conformidad de buenas prácticas sanitarias, a fin de dar agilidad, transparencia y eficiencia a dichos procedimientos en el ámbito local.

SEGUNDA. Lineamientos

La SSA y el Gobierno del Estado acuerdan que este último llevará a cabo la operación de los servicios materia del presente Acuerdo de conformidad con los requisitos, procedimientos, lineamientos y plazos establecidos en el Procedimiento para la atención de certificados para exportación de productos pesqueros en las entidades federativas facultadas y en la Guía y referencia para la atención de certificados para exportación de productos de la pesca y uso del sistema de cómputo, emitidos por la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios de la SSA, y los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo como anexos 1 y 2, respectivamente.

TERCERA. Facultades

La facultad de expedir los certificados, materia del presente Acuerdo, será ejercida por el Director General de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas y por los servidores públicos subalternos que éste designe, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Director General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios de la SSA y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo, el cual formará parte integrante del presente Acuerdo y se publicará en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.

CUARTA. Incumplimiento

Las partes acuerdan que la SSA podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Acuerdo ejerza el Gobierno del Estado, cuando éste incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el mismo, mediante aviso por escrito efectuado con 15 días de anticipación.

QUINTA. Obligaciones de la SSA

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, la SSA:

- I. Establecerá y actualizará los procedimientos y lineamientos que observará el Gobierno del Estado, en el ejercicio de las funciones objeto del presente Acuerdo, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia del presente instrumento;
- II. Autorizará al Gobierno del Estado la utilización de los apartados específicos para certificados de exportación del sistema de cómputo de control sanitario de bienes y servicios;
- III. Prestará asistencia técnica y, en su caso, participará, a través de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, en la realización de programas de capacitación y desarrollo del personal del Gobierno del Estado que ejerza las funciones materia del presente instrumento, y
- IV. Supervisará y vigilará la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en el presente Acuerdo.

SEXTA. Obligaciones del Gobierno del Estado

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, el Gobierno del Estado:

- I. Ejercerá las funciones materia del presente Acuerdo;
- II. Tramitará y expedirá los certificados para exportación de productos pesqueros provenientes de plantas que se ubiquen en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos al efecto por la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios de la SSA;
- III. Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones de organización e infraestructura necesarias; asimismo, elaborará los manuales administrativos y de servicios al público respectivos;
- IV. Proporcionará la capacitación y desarrollo al personal responsable de la operación y prestación de las funciones objeto del presente Acuerdo;
- V. Proporcionará a la SSA, por conducto de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, la información que ésta le requiera y con la periodicidad que determine sobre el ejercicio de las funciones objeto del presente instrumento;
- VI. Promoverá en el sector pesquero el conocimiento de la normatividad sanitaria vigente, aplicable a dichos productos, y
- VII. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables de la operación de las funciones objeto del presente Acuerdo.

SEPTIMA. Relación laboral

El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

OCTAVA. Reservas

Las partes convienen en que las funciones que no se mencionan de manera expresa en este Acuerdo y que no sean materia de salubridad local o que no le hayan sido otorgadas por otros instrumentos, se entienden reservadas a la SSA para su ejercicio exclusivo.

NOVENA. Evaluación y seguimiento

La SSA, a través de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, efectuará la evaluación y el seguimiento de manera permanente sobre la operación de las funciones establecidas en el presente Acuerdo y determinará con base en los resultados de la supervisión y vigilancia, las acciones a desarrollar por parte del Gobierno del Estado.

DECIMA. Control

La Unidad de Contraloría Interna en la SSA vigilará los procedimientos mediante los cuales se desarrollen las funciones previstas en el presente Acuerdo, con base en sus sistemas integrados de control, por lo que el Gobierno del Estado, mediante la suscripción de este documento, acepta sujetarse a sus recomendaciones e instrumentarlas a través de su propio órgano de control.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia

Los acuerdos y convenios celebrados por el Gobierno del Estado y el Ejecutivo Federal con anterioridad a la firma de este instrumento, continuarán en vigor en todo lo que no se opongan.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias

Las dudas o controversias que resulten en la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

DECIMA TERCERA. Modificación del acuerdo

El presente instrumento podrá adicionarse o modificarse por las partes de común acuerdo, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente instrumento.

DECIMA CUARTA. Vigencia

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará para el conocimiento del público en general en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

El presente Acuerdo dejará de surtir sus efectos cuando así lo determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las funciones no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio de dos mil.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, **Javier Castellanos Coutiño.**- Rúbrica.- El Director General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, **José Meljem Moctezuma.**- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado, **Tomás Yarrington Ruvalcaba.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Homero Díaz Rodríguez.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado, **Baltazar Hinojosa Ochoa.**- Rúbrica.- El Director General de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **Héctor López González.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, para la tramitación y expedición de permisos previos de importación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO LA SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO, JAVIER CASTELLANOS COUTIÑO, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD SANITARIA DE BIENES Y SERVICIOS, JOSE MELJEM MOCTEZUMA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, BALTAZAR HINOJOSA OCHOA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD Y DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, HECTOR LOPEZ GONZALEZ, PARA LA TRAMITACION Y EXPEDICION DE PERMISOS PREVIOS DE IMPORTACION, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como uno de sus objetivos que las instituciones del sistema de salud operen de manera coordinada, dentro de un marco que garantice la congruencia de acciones, con la finalidad de dar respuesta ágil y efectiva a las necesidades locales.
- II. La Ley General de Salud determina como materia de salubridad general, a cargo de la SSA, entre otros, el control sanitario de productos y servicios y de su importación y establece que dicha Dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de estos servicios mediante la celebración de acuerdos de coordinación.
- III. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en el que se convino que las partes celebrarían los convenios específicos que permitieran asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- IV. Derivado de lo anterior, el 29 de septiembre de 1999 se firmó el Acuerdo de Coordinación para la tramitación y expedición de permisos previos de importación de los productos y materias primas relativas a alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco y productos de perfumería,

belleza y aseo con el Estado de Tamaulipas, y durante su vigencia ha obtenido resultados satisfactorios para las partes, por lo que resulta importante reforzar las acciones en la materia, para garantizar su exacto cumplimiento.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo cuarto, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 3o., fracciones XXII y XXIV, 18, 283 a 286 bis y demás relativos de la Ley General de Salud; 77 y 91, fracciones I y XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, 6, 7, 21 y 25, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 11, 12, 23 y demás relativos de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, las partes convienen en suscribir el presente Acuerdo, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases bajo las cuales el GOBIERNO DEL ESTADO realizará acciones coordinadas para apoyar a la SSA en la tramitación y expedición de permisos previos de importación, a fin de dar agilidad, transparencia y eficiencia a dichos procedimientos en el ámbito local.

SEGUNDA. Permisos de Importación.

Para la tramitación y expedición del permiso previo de importación de los productos y materias primas relativas a alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco y productos de perfumería, belleza y aseo, corresponderá al GOBIERNO DEL ESTADO realizar las siguientes acciones:

I. En materia de autorizaciones:

1. Recibir de los interesados e integrar la documentación y demás elementos que se requieran para obtener el permiso previo de importación;
2. Integrar los expedientes respectivos;
3. Formular los estudios y dictámenes que se requieran, para sustentar la expedición, revalidación o revocación del permiso de importación;
4. Evaluar los dictámenes técnicos previos que sirvan de base para que se expidan, revaliden o revoquen los permisos previos de importación;
5. Resolver las solicitudes de permisos previos de importación materia del presente Acuerdo, así como su revalidación o revocación en términos de las disposiciones relativas, y vigilar que todos los productos que requieran dicho permiso cuenten con la autorización respectiva, y
6. Otorgar, en su caso, el permiso correspondiente.

II. En materia de vigilancia sanitaria:

1. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad que en materia de verificación de autorizaciones señale la SSA, y
2. Ordenar y practicar visitas de verificación de los productos importados y ejecutar las medidas de seguridad que establece la Ley General de Salud, así como calificar las verificaciones e imponer sanciones administrativas.

TERCERA. Productos sujetos a permiso de importación.

La tramitación y expedición de los permisos previos de importación a que se refiere el presente Acuerdo, la llevará a cabo el GOBIERNO DEL ESTADO sólo respecto de los productos y materias primas que lo requieran y que se identifican en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 1998.

La importación de los productos y materias primas que intervengan en la elaboración de los productos a que hace referencia la cláusula segunda del presente Acuerdo, que no requieran de autorización previa, se sujetará a las bases que establece el artículo 286-Bis de la Ley General de Salud, así como al control y vigilancia sanitarios procedentes.

CUARTA. Compromisos de la SSA.

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, la SSA:

I. Establecerá y actualizará los procedimientos y lineamientos que observará el GOBIERNO DEL ESTADO, en el ejercicio de las funciones objeto del presente Acuerdo, a través del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Permisos Sanitarios Previos de Importación en las entidades federativas facultadas, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia del presente instrumento;

II. Autorizará al GOBIERNO DEL ESTADO la utilización de los apartados específicos para la atención de permisos sanitarios previos de importación del sistema de cómputo de control sanitario de bienes y servicios;

III. Prestará asistencia técnica y realizará a través de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, con la participación que corresponde a la Dirección General de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado, programas de capacitación y desarrollo del personal que ejerza las funciones del presente instrumento, y

IV. Supervisará y vigilará el cumplimiento de la Legislación Sanitaria en la ejecución y desarrollo de las funciones que establece el presente Acuerdo.

QUINTA. Compromiso del GOBIERNO DEL ESTADO.

En el ejercicio de las funciones de control y vigilancia sanitaria cuyo ejercicio coordinado es objeto de este instrumento el GOBIERNO DEL ESTADO observará lo dispuesto por la Ley General de Salud, sus reglamentos y por los acuerdos que expida la SSA, así como las normas oficiales mexicanas que al efecto se emitan, y de conformidad con los requisitos, procedimientos, lineamientos y plazos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Permisos Sanitarios Previos de Importación en las entidades federativas facultadas, sujetándose en todo momento a las indicaciones que en forma expresa le señale la SSA.

Las facultades materia de coordinación las ejercerá el GOBIERNO DEL ESTADO por conducto del Director General de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas y de los servidores públicos subalternos que éste designe.

SEXTA. Pago de derechos.

El pago de derechos por concepto de la expedición de los permisos previos de importación para los productos que se precisan en la cláusula segunda del presente Acuerdo, se realizará en los términos de la Ley Federal de Derechos, mediante los mecanismos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEPTIMA. Relación laboral.

El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

OCTAVA. Funciones reservadas a la SSA.

Las partes convienen en que las funciones de control y regulación sanitaria que no se mencionan de manera expresa en este Acuerdo y que no sean materia de salubridad local o que no le hayan sido otorgadas por otros instrumentos, se entienden reservadas a la SSA para su ejercicio exclusivo.

NOVENA. Solución de controversias.

Las dudas que resulten en la ejecución e interpretación del presente Acuerdo de Coordinación serán resueltas por el Titular de la SSA.

DECIMA. Información.

El Director General de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, proporcionará a la SSA, a través de la Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, la información que ésta le requiera y con la periodicidad que determine, sobre el ejercicio de las funciones que se coordinan.

DECIMA PRIMERA. Ejercicio directo por la SSA.

Las funciones cuyo ejercicio coordinado se establece en el presente instrumento se entienden hechas sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Director General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

DECIMA SEGUNDA. Vigencia.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días siguientes de su firma y deberá publicarse, previamente a su entrada en vigor, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico oficial del GOBIERNO DEL ESTADO y tendrá una vigencia indefinida. Podrá ser revisado cada año con la finalidad de ratificarlo, ajustarlo a las necesidades de las participantes, modificar su contenido, o bien darlo por terminado.

El presente Acuerdo dejará de surtir efectos legales cuando así lo determine la SSA o el GOBIERNO DEL ESTADO o bien porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su alcance y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio de dos mil.- El Secretario de Salud, **José Antonio González Fernández**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, **Javier Castellanos Coutiño**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios, **José Meljem Moctezuma**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado, **Tomás Yarrington Ruvalcaba**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Homero Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social del Estado, **Baltazar Hinojosa**

Ochoa.- Rúbrica.- El Director General de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **Héctor López González.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado La Ceiba 2, con una superficie aproximada de 149-10-20 hectáreas, Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CEIBA 2", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146577 de fecha 5 de noviembre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio sin número sin fecha; me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Ceiba 2", con una superficie aproximada de 149-10-20 hectáreas, ubicado en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE : Arroyo Salsipuedes

AL SUR: Ejido Constitución

AL ESTE: Ampliación del ejido Constitución

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado en el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria con domicilio en calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 2 de agosto de 2000.- El Perito Deslindador, **Nolberto N. Beberaje E.- Rúbrica.**

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Arellano, con una superficie de 1,385-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141258 de fecha 8 de marzo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 01200 de fecha 13 de abril de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Arellano", con una superficie de 1,385-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Pequeñas propiedades

AL SUR: Terrenos baldíos ocupados

AL ESTE: Dotación ejido Arellano

AL OESTE: Ejido San José Carpizo No. 1

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el

Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 27 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Pablo Maldonado Yebra**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Isidro, con una superficie de 523-24-93 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146007 de fecha 4 de octubre de 1999, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 02278 de fecha 7 de junio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Isidro", con una superficie de 523-24-93 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido San Antonio Yacasay

AL SUR: Ejido Felipe Carrillo Puerto y ejido Nuevo Paraíso

AL ESTE: Ejido Kukulcán

AL OESTE: Ejido Chaccheito

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 10 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Gabino Ignacio Pue Uribe**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San Adrián, con una superficie de 376-00-00 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142959 de fecha 26 de mayo de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 02477 de fecha 26 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley

Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "San Adrián", con una superficie de 376-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido nuevo Michoacán

AL SUR: Empresa Maya Dragón, S.A. de C.V.

AL ESTE: Terreno de la sociedad de Producción Rural Valle de Edzná

AL OESTE: El Tochito

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, Avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 27 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Vicente Rodríguez Dávila**.-Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142046 de fecha 10 de abril de 2000, expediente número 508512, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2507 de fecha 12 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "San José", con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con línea divisoria de Estados Unidos de América

AL SUR: Carretera Internacional Sonoyta-San Luis Río Colorado

AL ESTE: Con terreno presunto nacional

AL OESTE: Con terrenos de Gerardo Flores Guerra

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 12 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Mario Toledo Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Moisés, con una superficie de 9-00-00 hectáreas, Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Reforma Agraria, mediante oficio número 143368 de fecha 12 de junio de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número 02476 de fecha 26 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "Moisés", con una superficie de 09-00-00 hectáreas, presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos de la finca San Manuel

AL SUR: Terrenos de la finca San Manuel

AL ESTE: Camino que conduce a Pocyaxum

AL OESTE: Terrenos de la finca San Manuel

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche, en el periódico de información local "Tribuna", por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal de la Reforma Agraria, con domicilio en Palacio Federal, Avenida 16 de Septiembre, de la ciudad y Estado de Campeche.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Campeche, Camp., a 27 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Vicente Rodríguez Dávila**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Huizachal o Salsipuedes, con una superficie de 82-74-00 hectáreas, Municipio de Mazatlán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141174 de fecha 23 de febrero de 1999, autorizó a esta Representación Regional Pacífico, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60482 de fecha 3 de mayo de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Huizachal o Salsipuedes", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 82-74-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Alejandro Rico

AL SUR: Marcos Lizárraga Osuna

AL ESTE: Alberto Tirado Sandoval

AL OESTE: Manuel Zatarain Osuna

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes cercanos al mismo

terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio, esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 6 de mayo de 2000.- El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 11-01-87 hectáreas, Municipio de Puerto Peñasco, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146892 de fecha 19 de noviembre de 1999, expediente sin número, autorizó a esta Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2511 de fecha 12 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Innominado", con una superficie aproximada de 11-01-87 hectáreas, ubicado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terrenos del ejido San Rafael

AL SUR: Estero Morúa

AL ESTE: Terrenos del ejido San Rafael

AL OESTE: Terrenos prop. de José Galván

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio en Justo Sierra y Ortiz Mena, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 12 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Mario Toledo Padilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del terreno de presunta propiedad nacional denominado Cabrera de Bones, con una superficie de 15-00-00 hectáreas, Municipio de Sinaloa, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146879 de fecha 19 de noviembre de 1999, autorizó a esta Representación Regional Pacífico, para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60278 de fecha 8 de marzo de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y

108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio denominado "Cabrera de Bones", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 15-00-00 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Elugardo Meléndrez Gutiérrez

AL SUR: Camino vecinal

AL ESTE: Ejido Casas Nuevas

AL OESTE : Ejido Cubiri de la Capilla

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio, esquina con bulevar Emiliano Zapata, colonia Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 14 de marzo de 2000.- El Perito Deslindador, **Alejandro Rodríguez Higuera**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, Municipio de Sunuapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUNUAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144769, de fecha 27 de julio de 2000, expediente sin número autorizó a la Representación Especial en Chiapas, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 074, de fecha 31 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Esperanza", con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Sunuapa, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Antonio Chacón Martínez

AL SUR: Con Lorenzo Villatoro de la Cruz

AL ESTE: Con Lorenzo Villatoro de la Cruz

AL OESTE: Con Miguel Pérez Juárez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Hijo del Ahuizote, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Especial con domicilio en 1er. piso del Palacio Federal, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 2 de agosto de 2000.- El Perito Deslindador, **Viliulfo Sánchez Castro**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Regalo, con una superficie aproximada de 15-77-75 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL REGALO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144475, de fecha 20 de julio de 2000, expediente número 12814-1, autorizó a la Representación Especial en Chiapas, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 087, de fecha 24 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Regalo, con una superficie aproximada de 15-77-75 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Libertad, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con los CC. Lázaro Gómez Torres y Hermelindo López Sánchez

AL SUR: Con el C. José Fidel Arcos Aguilar

AL ESTE: Con el C. Israel Avendaño Moreno

AL OESTE: Con el C. Juan Bernat Guzmán

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Hijo del Ahuizote. Así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Especial con domicilio en 1er. piso del Palacio Federal, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de agosto de 2000.- El Perito Deslindador, **Viliulfo Sánchez Castro**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL RECUERDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144475, de fecha 20 de julio de 2000, expediente número 12814-2, autorizó a la Representación Especial en Chiapas, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 087, de fecha 24 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Libertad, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el C. Fidel Arcos Aguilar

AL SUR: Con el C. Arquímidez Arcos Aguilar

AL ESTE: Con el C. Arquímidez Arcos Aguilar

AL OESTE: Con el C. José del Carmen Álvarez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Hijo del Ahuizote. Así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Especial con domicilio en 1er. piso del Palacio Federal, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de agosto de 2000.- El Perito Deslindador, **Viliulfo Sánchez Castro**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL MILAGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144475, de fecha 20 de julio de 2000, expediente número 507973, autorizó a la Representación Especial en Chiapas, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 087, de fecha 24 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 5-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Libertad, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el C. Guillermo Díaz Franco

AL SUR: Con el C. Linderman Arcos Torres

AL ESTE: Con el C. Arcadio Pérez Brown

AL OESTE: Vía de Ferrocarril

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Hijo del Ahuizote. Así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Especial con domicilio en 1er. piso del Palacio Federal, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Viliulfo Sánchez Castro**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Anexo Panamá, con una superficie aproximada de 14-31-80 hectáreas, Municipio de La Libertad, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO ANEXO PANAMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio numero 144475, de fecha 20 de julio de 2000, expediente sin número, autorizó a la Representación Especial en Chiapas, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 087, de fecha 24 de julio de 2000, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado Anexo Panamá, con una superficie aproximada de 14-31-80 hectáreas, ubicado en el Municipio de La Libertad, Estado de Chiapas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el C. Fermín López López

AL SUR: Con el C. Nicandro Potenciano y Luis H. García Lara

AL ESTE: Con el C. Filemón López L. y Luis Heriberto García Lara

AL OESTE: Con el C. Alberto Gómez y Carmen Gómez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local El Hijo del Ahuizote. Así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Especial con domicilio en 1er. piso del Palacio Federal, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de julio de 2000.- El Perito Deslindador, **Viliulfo Sánchez Castro**.-
Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 69/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Séptimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 69/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE FIJA LAS BASES DEL SEPTIMO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesario que los órganos

jurisdiccionales estén debidamente integrados, ya que sólo de esa manera se garantiza que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que debido al crecimiento del Poder Judicial de la Federación y para atender los requerimientos de justicia que la sociedad demanda en el ámbito de la función jurisdiccional federal, es necesario nombrar treinta Magistrados de Circuito para cubrir las plazas que se presentarán en diversos órganos jurisdiccionales, con motivo de la creación de nuevos tribunales en el país y las vacantes que se generen por movimientos de adscripción;

QUINTO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diverso numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad;

SEXTO.- Que tanto las reformas a la Constitución Federal como a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, privilegian la carrera judicial, la cual requiere que la designación de Magistrados de Circuito suceda una vez que los servidores públicos acrediten no sólo que cuentan con experiencia suficiente, sino también con una evaluación objetiva de su desempeño como profesionistas;

SEPTIMO.- Que el artículo 112 de la invocada ley orgánica prevé que la promoción para la categoría de Magistrado de Circuito puede efectuarse a través de concursos internos de oposición y de oposición libre, siendo criterio del Consejo de la Judicatura Federal la conveniencia de realizar el Séptimo Concurso Interno de Oposición para designar Magistrados de Circuito;

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la ley en cita, los aspirantes deberán resolver por escrito un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa; resolverán los casos prácticos que se les asignen, mediante la redacción de las respectivas sentencias; y, posteriormente, se realizará un examen oral que practicará el Jurado a que se refiere el artículo 117 de la ley orgánica de la materia, mediante preguntas e interrelaciones sobre toda clase de cuestiones relativas a la función de Magistrado de Circuito. Además, se tomarán en consideración los cursos realizados, la experiencia profesional, el desempeño, el grado académico, así como los cursos de actualización y especialización que acrediten;

NOVENO.- Que debido a las circunstancias que actualmente privan en el Poder Judicial de la Federación, derivadas de las recientes promociones de diversos servidores públicos a las categorías de Magistrado de Circuito y Juez de Distrito, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal considera prudente establecer una antigüedad mínima de doce meses en el desempeño del cargo de Juez de Distrito cumplidos al treinta de septiembre del año en curso, así como siete años de antigüedad en la carrera judicial en cualquiera de las categorías establecidas por el artículo 110 de la ley de la materia, para estar en aptitud de aspirar a la categoría de Magistrado de Circuito, toda vez que dadas las condiciones previamente señaladas, ese lapso es el mínimo de experiencia que permite una valoración objetiva del desempeño del funcionario;

DECIMO.- Que en atención a lo anterior, este Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente convocar a los Jueces de Distrito, que tengan la antigüedad señalada en el considerando precedente, a fin de que intervengan en el Séptimo Concurso Interno de Oposición para la designación de treinta Magistrados de Circuito, en el entendido de que los aspirantes deberán cubrir los requisitos que para tal cargo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

DECIMOPRIMERO.- Que el Instituto de la Judicatura Federal, en su carácter de órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, está en aptitud de desarrollar el concurso, a fin de llevar a cabo con éxito las acciones señaladas en el presente Acuerdo;

DECIMOSEGUNDO.- Que resulta indispensable determinar las bases que habrán de normar el Séptimo Concurso Interno de Oposición para acceder a la categoría de Magistrado de Circuito, sus procedimientos y los datos objetivos para la evaluación de los aspirantes;

DECIMOTERCERO.- Que una vez designados los vencedores, serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales señalados, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Emítase Convocatoria para el Séptimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, a fin de cubrir treinta plazas derivadas de la creación de nuevos Tribunales de Circuito en el país y las vacantes que se generen por movimientos de adscripción.

SEGUNDO.- Publíquese la Convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación.

TERCERO.- El concurso se establecerá sobre las siguientes bases:

- I.- Se emitirá Convocatoria; y,
- II.- La Convocatoria contendrá:
 - a) El tipo de concurso, la categoría y número de plazas sujetas al mismo, así como los requisitos que deberán reunir los aspirantes;
 - b) El lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción;
 - c) Las reglas a que se sujetarán las autoridades, jurados y resultados del concurso;
 - d) La fecha, hora y lugar en que tendrán verificativo sus diferentes etapas;
 - e) El material de apoyo; y,
 - f) La forma en que se realizará la notificación de los resultados.

CUARTO.- Podrán participar los Jueces de Distrito que tengan al menos siete años de antigüedad en la carrera judicial en cualquiera de las categorías establecidas por el artículo 110 de la ley de la materia, doce meses de antigüedad en el cargo, cumplidos al treinta de septiembre del presente año, que no tengan declarada fundada queja administrativa alguna por falta grave o no hayan sido sancionados por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, por la comisión de alguna falta grave en el desempeño de sus funciones. Además, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es decir: a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, sin que haya adquirido otra nacionalidad; b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; c) Ser mayor de treinta y cinco años; d) Gozar de buena reputación; e) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año; f) Contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente; y, g) Tener un mínimo de cinco años de ejercicio profesional.

QUINTO.- Durante los días hábiles comprendidos en el periodo que abarca del tres al seis de octubre de dos mil y de las diez a las diecinueve horas, los interesados en participar deberán presentar en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, los documentos siguientes:

- 1) Relación curricular actualizada, que incluya: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, teléfono, fecha de examen profesional, en su caso, título de la tesis del examen profesional, plaza de adscripción, adscripciones anteriores y antigüedad en el Poder Judicial de la Federación;
- 2) Copia fotostática certificada del acta de nacimiento, del título profesional y de la cédula profesional expedidos por las autoridades correspondientes;
- 3) Un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenados por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuentan exclusivamente con la nacionalidad mexicana;
- 4) Escrito de una cuartilla en el que expresarán los motivos por los que desean ser Magistrado de Circuito; y,
- 5) Dos fotografías tamaño credencial a color.

Los aspirantes deberán presentar personalmente su solicitud y documentos mencionados en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en Eduardo Molina número 2, esquina con Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal.

Las certificaciones de la documentación presentada por los interesados deberán efectuarse por notario público, por el secretario de acuerdos del órgano jurisdiccional de su adscripción o por el funcionario facultado del Consejo de la Judicatura Federal.

SEXTO.- Sólo serán consideradas las solicitudes de quienes presenten completa la documentación referida y dentro del plazo señalado en el punto Quinto de este Acuerdo, precisamente en las oficinas de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal.

El Instituto de la Judicatura Federal elaborará la lista de las personas que cumplan con los requisitos exigidos para sustentar el examen de oposición y la publicará en los estrados de la sede central, así como en cada una de sus extensiones el trece de octubre del año en curso.

La lista de los participantes admitidos al concurso también se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional el veinte de octubre del presente año, dándose a la primera de las publicaciones efectos de notificación para todos los participantes.

SEPTIMO.- Durante el desarrollo del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o credencial para votar con fotografía. En caso de no hacerlo, automáticamente serán descalificados.

OCTAVO.- El concurso constará de tres etapas:

- 1a. Etapa.- Aplicación de un cuestionario escrito y de una evaluación psicométrica.

Estará a cargo del Instituto de la Judicatura Federal. Esta etapa versará sobre conocimientos jurídicos vinculados con la función de Magistrado de Circuito, en la que se reflejará el desempeño del participante como Juez de Distrito y permitirá apreciar su capacidad de razonamiento, mientras que la evaluación psicométrica se realizará mediante una serie de baterías y entrevistas que permitirán apreciar si el sustentante cuenta con el perfil que se requiere para acceder a la categoría de Magistrado de Circuito.

Para el desarrollo de la presente etapa se formulará un cuestionario que los participantes deberán resolver durante el periodo comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre del presente año, quedando a cargo del Instituto de la Judicatura Federal la concentración de los cuestionarios referidos donde deberán entregarse el veintiocho de octubre del año en curso, de las diez a las doce horas.

Una vez que los Jueces de Distrito admitidos al Concurso hayan entregado su cuestionario escrito sobre conocimientos jurídicos, el mismo veintiocho de octubre aludido, a las doce horas con treinta minutos, se llevará a cabo la evaluación psicométrica, que forma parte de esta etapa.

La evaluación de esta fase se realizará del treinta de octubre al ocho de noviembre del presente año, de cuyo procedimiento resultarán los aspirantes que hayan obtenido las más altas calificaciones a fin de que pasen a la siguiente etapa.

Los nombres de las personas que aprueben esta etapa se publicarán el dieciséis de noviembre por lista de estrados en la sede central del propio Instituto de la Judicatura Federal; así como en el **Diario Oficial de la Federación** y en un diario de circulación nacional, dentro de los siete días hábiles siguientes, en el entendido de que la publicación en el referido Diario Oficial tendrá efectos de notificación para todos los Jueces de Distrito participantes.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tres Comités, cada uno integrado por un Consejero Magistrado de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito ratificado.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos sentencias -una por día- sobre las materias que por sorteo les correspondan. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal, consistente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación y la jurisprudencia.

Esta etapa se desarrollará el veinticinco y veintiséis de noviembre del presente año, de las ocho a las quince horas, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal ubicada en el Palacio de Justicia Federal, acceso 1, nivel 2, sito en Eduardo Molina Número 2, Esquina con Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal. Antes de su inicio, los participantes deberán identificarse en los términos del punto Séptimo del presente Acuerdo, razón por la cual deberán presentarse oportunamente, apercibidos de ser eliminados si no acuden con puntualidad.

Para la evaluación de los casos prácticos, los comités encargados deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- I. La comprensión de la materia, tomando en cuenta la respuesta a los planteamientos de procedencia, forma y fondo, así como la capacidad propositiva y el fundamento de soluciones lógico-jurídicas. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento;
- II. El orden, congruencia y visión integral de los casos abordados. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento;
- III. La argumentación, solidez de los razonamientos y el sustento en la Constitución General de la República, la legislación y la jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento; y,
- IV. La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.

Los comités de evaluación revisarán las sentencias del veintisiete al veintinueve de noviembre del año en curso. El resultado de dicha evaluación se promediará con el obtenido en el examen oral conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tres jurados, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Magistrado de Circuito ratificado, que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

El examen oral se desarrollará mediante réplica que formule el Jurado designado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en el entendido de que los aspirantes serán examinados por riguroso orden alfabético, sin que se les permita realizar consulta alguna. La evaluación oral se llevará a cabo del veintisiete al veintinueve de noviembre de dos mil, a partir de las ocho horas, en las instalaciones de la sede central del Instituto de la Judicatura Federal. Antes del inicio de su examen, los concursantes también se identificarán en los términos del punto Séptimo de este Acuerdo.

La calificación final se determinará con el promedio de los puntos que cada aspirante obtenga en la segunda y tercera etapas.

NOVENO.- Concluida la tercera etapa, el Instituto de la Judicatura Federal remitirá a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, a más tardar el treinta de noviembre del presente año, la evaluación final de los participantes y presentará la lista de personas que hubiesen obtenido las más altas calificaciones.

Del treinta de noviembre al cuatro de diciembre de dos mil, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal analizará la lista de aspirantes con las más altas calificaciones, los valorará y determinará los méritos de aquéllos, con el objeto de poner a consideración del Pleno el resultado final.

DECIMO.- Para realizar la evaluación de los aspirantes que, en su momento, se considere reúnan los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito, la Comisión de Carrera Judicial ponderará la experiencia profesional, las categorías de carrera judicial en que se hubiesen desempeñado, así como el tiempo en el que hayan estado en funciones en cada una de ellas y los estudios realizados; además de:

- I. La antigüedad y desempeño en el ejercicio profesional;
- II. Las quejas o denuncias administrativas promovidas en contra del aspirante, así como el sentido de las resoluciones que hayan recaído a las mismas;
- III. La actualización, especialización y actividades académicas del participante; y,
- IV. Las notas laudatorias y las censurables que obren en sus expedientes personales.

Una vez realizada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito, la cual será examinada por este Órgano Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia previamente y designará como Magistrados de Circuito a los aspirantes vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

DECIMOPRIMERO.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de comprobar la documentación y las actas que se generen en el concurso, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMOSEGUNDO.- Las circunstancias no previstas en la Ley, en este Acuerdo o en la Convocatoria serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 69/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Séptimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión extraordinaria de once de septiembre de dos mil, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Manuel Barquín Álvarez**, **Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4483

M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales

Ricardo Medina Alvarez
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	7.96	Personas físicas	8.29
Personas morales	7.96	Personas morales	8.29
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	8.50	Personas físicas	8.77
Personas morales	8.50	Personas morales	8.77
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	8.80	Personas físicas	9.23
Personas morales	8.80	Personas morales	9.23

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 20 de septiembre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 17.5500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A. y Chase Manhattan Bank México S.A.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 16.9550 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 16.9830 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
18575007-003-00

(Requisición No. 10106634) Suministro, instalación y puesta en operación de motobombas reciprocantes
Activo de Producción Veracruz

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
1	1	Conjunto motor bomba montado en patín petrolero para manejo de agua salada, incluye suministro, instalación, pruebas y entrega en operación del equipo	Pieza	\$1'040,880.60 M.N.
2	1	Conjunto motor bomba montado en plataforma móvil, con neumáticos para que pueda ser remolcada por otro vehículo del tipo 350, deberá de contener los mecanismos necesarios para que durante la operación se mantenga fija sin vibración. Asimismo, deberá de estar cubierta para evitar que las condiciones climatológicas alteren su operación, también deberá contar con un sistema de señalamiento nocturno y pueda transitar en la carretera todo el tiempo, de acuerdo a las leyes de tránsito federal y estatal. Incluye suministro, pruebas y entrega en operación del equipo	Pieza	\$1'270,703.40 M.N.

Nota: La propuesta del licitante ganador presenta importe tanto en pesos (M.N.), así como en dólares americanos (U.S.D.), de acuerdo a la tabla siguiente. Por lo que el precio unitario está conformado considerando el dólar al tipo de cambio del día 21 de agosto de 2000 de \$9.40 (nueve pesos 40/100 M.N.).

No. de partida	Importe en pesos mexicanos (M.N.)	Importe en dólares americanos (U.S.D.)
01	\$261,066.00 M.N.	\$82,959.00 U.S.D.
02	\$357,437.00 M.N.	\$97,156.00 U.S.D.
	\$618,503.00 M.N.	\$180,115.00 U.S.D.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR DE ADMON. Y FINANZAS DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

C.P. ELIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 132786)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los tratados, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:
 CIBL-136-00-P (Suministro de programa de cómputo Software Autocad)

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18575085-052-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,425	5/10/2000	3/10/2000 9:00 horas	11/10/2000 9:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Programa de cómputo (Software) Autocad		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., ubicado en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 3 del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., ubicada en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- * Lugar de entrega: Departamento de Planeación y Control de Obras, A.P.B.R., ubicado en edificio administrativo número 1, tercer piso, bulevar Morelos y Lázaro Cárdenas, colonia Anzaldúas, Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 10 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura, debidamente requisitada, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- * Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo alguno para este contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas, y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

REYNOSA, TAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 133168)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de consumibles para impresoras térmicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propo apertura técni
18575004-018-00	\$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,400.00 M.N.	7/10/2000	4/10/2000 10:00 horas Sala No. 3	13/10/2000 8:00 horas Sala No. 3
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Tinta sólida Colorstix color amarillo No. de parte 016-1310-00		

2	0000000000	Tinta sólida Colorstix color cyan No. de parte 016-1308-00	
3	0000000000	Tinta sólida Colorstix color magenta No. de parte 016-1309-00	
4	0000000000	Caja de acetatos c/u medidas 8.5" x 11" No. de parte 016-1361-00	
5	0000000000	Caja de 500 hojas c/u No. de parte 016-1368-00 medidas 8.5" x 11"	

Software veritas o equivalente.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propo apertura técnica
18575004-019-00	\$2,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,900.00 M.N.	7/10/2000	4/10/2000 16:00 horas Sala No. 3	13/10/2000 16:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Software veritas o equivalente para guardar grandes volúmenes de información

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y sala indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final será en la Coordinación de Servicios Financieros del Activo Misantra Golfo de México, sita en el 4o. piso del edificio administrativo Región Norte, en Poza Rica, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Con objeto de acreditar su personalidad, para participar en la licitación, deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, en la ventanilla única de la Región Norte en Poza Rica, Ver., contados a partir de la presentación de facturas en la misma, debidamente requisitadas, siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- * De acuerdo a lo indicado en las bases, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 133176)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE FORMAS CONTINUAS Y RECIBOS DE PAGO PEMEX, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNICA
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--

Jueves 21 de septiembre de 2000

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 57

18575004-020-00	\$1,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$900.00 M.N.	3/10/2000	27/09/2000 8:00 HORAS SALA No. 3	9/10/2000 8:00 HORAS SALA No. 3
-----------------	---	-----------	--	---------------------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	RECIBO DE PAGO PEMEX (JUBILADOS) (PEMEX 12 FORMA 600)
2	0000000000	RECIBO DE PAGO PEMEX (ACTIVOS) (PEMEX 12 FORMA 500)
3	0000000000	PAPEL FORMA CONTINUA 15" X 11", 2 TANTOS PAUTADO VERDE
4	0000000000	PAPEL FORMA CONTINUA 15" X 11", 1 TANTO PAUTADO VERDE
5	0000000000	PAPEL FORMA CONTINUA 15" X 11", 3 TANTOS PAUTADO VERDE

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO (233).
- * LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALA INDICADA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL EN LA SUBGERENCIA DE INFORMATICA, SITA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO REGION NORTE, EN POZA RICA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- * CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 30 DIAS NATURALES, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION NORTE EN POZA RICA, VERACRUZ, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA MISMA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO.
- * DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA. POZA RICA DE HGO., VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 133178)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFERICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18572001-014-00	EN MEXICO, D.F. \$1,600.00 M.N. EN compraNET: \$1,400.00 M.N.	31/10/2000	23/10/2000 10:00 HORAS	6/11/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL PENTIUM III	
2	0000000000	COMPUTADORA PERSONAL TIPO LAP-TOP	
3	0000000000	SERVIDOR DE RED NT. PENTIUM-III XEON	
4	0000000000	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	
5	0000000000	IMPRESORAS LASER A COLOR Y BLANCO Y NEGRO	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, SEGUNDO PISO, EDIFICIO A, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11311, A PARTIR DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA PREVIO A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES (1a. ETAPA), DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS. EN compraNET, CON EL RECIBO DE COMPRA DE BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES PARA LA LICITACION SE CELEBRARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, SITA EN MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO A, ONCEAVO PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS (PRIMERA ETAPA), SE CELEBRARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, EN EL AUDITORIO ANTONIO J. BERMUDEZ, SITA EN MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO A, PRIMER PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA) SE CELEBRARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA, EN EL AUDITORIO ANTONIO J. BERMUDEZ, SITA EN MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO A, PRIMER PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y LA INFORMACION TECNICA ADICIONAL, PODRA PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN CON UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE SERA: DOLAR AMERICANO.
- EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE LOS BIENES SERA EN: MEXICO, D.F.
- EL TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS BIENES SERA COMO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO Y EL MOMENTO EN QUE SE HARA EXIGIBLE EL MISMO SERA: PROVEEDORES NACIONALES: EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE REALICE DICHO PAGO CON UNA POLITICA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA SU FACTURA ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS, EN AVENIDA MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO C, PRIMER PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:00 HORAS. PROVEEDORES EXTRANJEROS: EN DOLARES AMERICANOS, A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS; EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., UBICADAS EN 2500 CITY WEST BOULEVARD SUITE 1750, 77042-320 HOUSTON, TEXAS, U.S.A., DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 17:30 HORAS.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE

ADMINISTRACION (D.C.A.), Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS

C.P. PABLO J. ALVAREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133213)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Licitación:
18581001-019-00

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 131318	Convocatoria Licitación No. 18581001-019-00 Fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica	17/08/2000

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 20/09/2000, presentación de proposiciones y apertura técnica: 26/09/2000, 10:00 Hrs., acto de apertura económica: 10/10/2000, 10:00 Hrs.	Fecha límite para adquirir bases: 3/10/2000, presentación de proposiciones y apertura técnica: 9/10/2000, 10:00 Hrs., acto de apertura económica: 20/10/2000, 10:00 Hrs.

COSOLEACAQUE, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR INT. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JUAN DE DIOS FLORES BALBOA

RUBRICA.

(R.- 133284)

PEMEX REFINACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la construcción, conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576008-123-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$1,000	30/09/2000	29/09/2000 10:00 horas	29/09/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación general de los calentadores BA-501 A/D y BA-502 de la Planta Reformadora No. 1	25/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576008-124-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$1,000	30/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	29/09/2000 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
-------------------	--------------------------------	-----------------	--

00000	Rehabilitación de válvulas, líneas, equipos y accesorios varios, desmontaje y montaje de PSV'S de la Planta Hidros I	25/10/2000
-------	--	------------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo a las licitaciones que ampara esta convocatoria.
- * Se podrá subcontratar el radiografiado en la licitación 18576008-123-00.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal.
 - I.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones, según su naturaleza jurídica;
 - II.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actividad preponderante).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Presentar carátulas de los contratos relacionados con trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria.
 - 2.- **PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.14 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 1999 Y 2000.**
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- * Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, en el edificio Técnico Administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca; en las fechas y horas indicadas.
- * Los participantes deben portar ropa de color azul, zapatos industriales y casco, para poder ingresar a cualquier acto dentro de las instalaciones de la refinería.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE CONTRATOS

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133293)

PEMEX REFINACION**SUBGERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 004****SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS A BASE DE PRECIOS FIJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18576080-017-00	\$920 COSTO EN compraNET: \$690	3/10/2000	3/10/2000 11:00 HORAS	9/10/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO	.	750 DIAS NAT.
2	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO	.	750 DIAS NAT.
3	0000000000	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO	.	750 DIAS NAT.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA URANO NUMERO 420 MODULO K, COLONIA YLANG-YLANG, CODIGO POSTAL 94290, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO INVERNET. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION, UBICADA EN AVENIDA URANO NUMERO 420 MODULO K, COLONIA YLANG-YLANG, CODIGO POSTAL 94290, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN AVENIDA URANO NUMERO 420 MODULO K, COLONIA YLANG-YLANG, CODIGO POSTAL 94290, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA:
EN ZONA 2, TAD TUXTLA GTZ., CHIS.
EN ZONA 3, TAD MERIDA Y PROGRESO, YUC. Y CAMPECHE, CAMP.
EN ZONA 4, C.E. PAJARITOS, VER. Y TAD VILLAHERMOSA, TAB., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 750 DIAS NATURALES O HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PEMEX REFINACION, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PETROLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, PODRAN LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LAS ESTIMACIONES DEL SERVICIO, HAYAN SIDO AUTORIZADAS A SATISFACCION EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN, ESTOS PERIODOS SERAN INFORMADOS A TRAVES DE COMUNICADOS A LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, Y SERVICIOS DE TURISMO, ASI COMO MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA UNICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO.
- PARA ELLO EL PROVEEDOR INTERESADO QUE NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBE EFECTUARSE EL PAGO ADELANTADO. DICHAS SOLICITUDES INVARIABEMENTE SERAN ATENDIDAS EN EL ORDEN QUE SE PRESENTEN HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE COMERCIAL ZONA SUR

ING. GUSTAVO A. PASTRANA ANGELES

RUBRICA.

(R.- 133294)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de suministro de estante metálico de 6 secciones, suministro de polvo químico Purple K, suministro de estrobos de un solo brazo y grilletes tipo ancla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18575026-023-00	\$2,083.00 Costo en compraNET: \$1,979.00	4/10/2000	4/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C210000000	Estantes metálicos de 6 secciones	

- 1.- El número de control de la licitación en P.E.P. es: PEP-00-RMSO-NA-R-011.
- 2.- Plazo de entrega: 30 días naturales.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18575026-024-00	\$1,667.00 Costo en compraNET: \$1,583.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C840800000	Polvo químico seco Purple K	

- 1.- El número de control de la licitación en P.E.P. es: PEP-00-RMSO-NA-R-009.
- 2.- Plazo de entrega: 30 días naturales.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18575026-025-00		\$2,084.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	5/10/2000	5/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción				C
1	C030000000	Estrobo de un solo brazo de 3 mts.				
2	C030000000	Estrobo de un solo brazo 5 mts.				
3	C030000000	Estrobo de un solo brazo 10 mts.				
4	C030000000	Grillete tipo ancla ½"				
5	C030000000	Grillete tipo ancla ¾"				

- 1.- El número de control de la licitación en P.E.P. es: PEP-00-RMSO-NA-R-012.
- 2.- Plazo de entrega: 30 días naturales.

Notas generales:

- I.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Universidad número 12, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- II.- La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Petrolera, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- IV.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- V.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- VI.- Lugar de entrega: almacén general de Dos Bocas, Tabasco (2700), o con el área usuaria solicitante los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- VII.- Pemex Exploración y Producción no otorga anticipos.
- VIII.- Las condiciones de pago serán: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes, ya que este plazo será fecha en el cual, conforme al contrato, es exigible la obligación de pago.

- IX.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- X.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- XI.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto I.
- XII.- Ninguna de las condiciones relacionadas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIII.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SECRETARIO TECNICO INT. DEL COMITE DE ABASTECIMIENTOS DE
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DE LA REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 133302)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin T.L.C. para la contratación de banco de baterías alcalinas marca Saft Nife o equivalente, boquilla válvula cierre rápido marca Parchs o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-030-00	Costo en ventanilla: \$1,452 Costo en compraNET: \$1,379	10/10/2000	9/10/2000 11:00 horas	16/10/2000 16:00 horas	20/10/2000 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Boquilla válvula cierre rápido Mca. Parchs o Equiv.		70	Pieza
2	0000000000	Boquilla válvula cierre rápido Mca. Parchs o Equiv.		70	Pieza
3	0000000000	Monitor fijo contraincendio Mca. Elkhart o Equiv.		10	Pieza
4	0000000000	Monitor fijo contraincendio Mca. Elkhart o Equiv.		10	Pieza
5	0000000000	Banco de baterías alcalinas Mca. Saft Nife o Equiv.		2	Pieza

- * **LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN RANCHERÍA LIMÓN SIN NÚMERO, COLONIA RANCHERÍA LIMÓN, CÓDIGO POSTAL 86600, PARAÍSO, TABASCO, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.**
- * **LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN LA CAJA DE NUESTRA INSTITUCIÓN, UBICADA EN EL ÁREA EX-SPCO DE DOS BOCAS TABASCO. BANCOMER, NÚMERO DE CONVENIO 64753; PARAÍSO, TABASCO.**
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax a los teléfonos directos: 3-24-63 y 3-24-65 conmutador: (933) 319-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Período de venta de bases: del 21 de septiembre al 10 de octubre de 2000.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en el edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 20 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Req'n.: 10126924 en almacén general Dos Bocas, Paraíso Tabasco (2760), Req'n.: 10120488 en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Explotación Pol Chuc, R.M.S.O., ubicado en el edificio administrativo 1er. piso, con domicilio en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, Paraíso, Tab., código postal 86600, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo máximo de entrega: 60 días.

- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- * No se otorgará anticipo.
- * De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARAISO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. JUAN A. HERNANDEZ CARRERA
RUBRICA.

(R.- 133307)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO GENERAL A TERMINAL AEREA PROPIEDAD DE P.E.P. EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA DE OBRA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO I EC
18575054-022-2000	\$3,000.00 M.N. MAS IVA COSTO EN compraNET: \$2,850.00 M.N. MAS IVA	27/09/2000 9:00 HORAS	6/10/2000 9:00 HORAS	1 9:

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS DE INICIO Y TERMINACION	TE
1	00000	MANTENIMIENTO GENERAL A TERMINAL AEREA PROPIEDAD DE P.E.P. EN CD. DEL CARMEN, CAMP.	DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 AL 25 DE MAYO DE 2001 PLAZO: 180 DIAS NATURALES	

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SITA EN CALLE AKAL, ESQUINA CON NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE TELEFONO (91-938) 1-12-00 DEL CONMUTADOR, EXTENSION 52768 Y FAX 23839, CON EL INGENIERO RAMON LEON SORIA.
- 2.- LA FORMA DE PAGO DE BASES ES:
 - A).- EN CONVOCANTE MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE EN LA CUENTA DE CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) INSTITUCION BANCOMER, S.A., FICHA DE DEPOSITO A UTILIZAR CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE CONVENIO 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE (30 CARACTERES COMO MAXIMO), CUENTA EN: MARCAR CON UNA (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL, EL IMPORTE A DEPOSITAR DE ACUERDO CON EL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL CONTRATISTA CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES INDICADA EN EL (PUNTO 1) COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), PARA SU REGISTRO DE INSCRIPCION.
 - B).- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL) SUCURSAL 346, NUMERO DE CUENTA 40093-4239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, DE REQUERIRSE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- 3.- LOS LICITANTES PARA PODER PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PRESENTANDO COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE

TRATA DE PERSONA FISICA, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DONDE SE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL DEL QUE, EN SU CASO, SUSCRIBIRA LAS PROPUESTAS Y EL CONTRATO Y LA DOCUMENTACION DONDE COMPRUEBE EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA S.H.C.P., COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- 4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 5.- NO PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES K'NABIL, DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA, NORESTE, SITA EN CALLE AKAL, ESQUINA CON NOHOCH SIN NUMERO, COLONIA PEMEX II, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- 7.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA EN: ESPAÑOL, LOS CATALOGOS Y CERTIFICADOS TECNICOS, PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN.
- 8.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZAR LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- 9.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDAS LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN EL EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCA PROMEX, PRIMER PISO, EN CALLE 31 SIN NUMERO, POR AVENIDA PERIFERICA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- 10.- EL CRITERIO DE ADJUDICACION SERA EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- 11.- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE: TODO LO RELACIONADO A LA OBRA DE SISTEMAS (RED DE VOZ Y DATOS).
- 12.- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPOS.
- 13.- PARA LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEBERAN COMPROBAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA MINIMA DE TRES (3) AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES. EXPEDIENTE NUMERO 02270540NN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE INTERINO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. S. EFRAIN LEON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 133308)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE COMUNICACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
18575049-020-00	\$3,200 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$3,040 (I.V.A. INCLUIDO)	7/10/2000	26/09/2000 13:00 HORAS Y 29/09/2000 13:00 HORAS	13/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	BATERIAS NICKEL-CADMIO RECARGABLES, 12.5 VOLTS	
2	0000000000	BATERIAS NICKEL-CADMIO RECARGABLES, 7.5 VOLTS	
3	0000000000	MICROFONO BOCINA REMOTO	
4	0000000000	ESTUCHE PROTECTOR	
5	0000000000	CARGADOR DE BATERIAS	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET:
[HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL

- 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 2000 EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS (DIAS HABILES).
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5 SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-COMPRANET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BANCOMER REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO LLAMADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 064753, REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 13:00 HORAS (PREGUNTA), Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS (RESPUESTAS), EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
 - * LUGAR DE ENTREGA: LA RECEPCION SERA EN EL ALMACEN DEPARTAMENTAL DE PERFORACION, ZONA INDUSTRIAL, KILOMETRO 4.5, CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN-PUERTO REAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES.
 - * LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS.
 - * PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO Y OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.
 - * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
 - * LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL INICIO.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORRIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133309)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de contenedores para residuos aceitosos, camisa de algodón, pantalón de gabardina, chaleco salvavidas, arnés para cuerpo (paracaídas), cinturón protector de esfuerzos, anteojos, casco, protección auditiva y placas de señalización en material de 60 x 40 cm, correspondiente al área de talleres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575027-054-00	\$2,083 Costo en compraNET: \$1,979	3/10/2000	3/10/2000 12:00 horas	9/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Contenedor para residuos aceitosos	

- 1.- Plazo de entrega: 45 días a partir de la recepción del contrato.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el lugar indicado en las notas generales en el punto III.
- 3.- El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-R.M.SO.-NA-CTO-051.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575027-055-00	\$2,083 Costo en compraNET: \$1,979	3/10/2000	3/10/2000 16:00 horas	9/10/2000 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Camisa en tela indura 7 oz. algodón 100% talla chica	
2	0000000000	Camisa en tela indura 7 oz. algodón 100% talla mediana	
3	0000000000	Camisa en tela indura 7 oz. algodón 100% talla grande	
4	0000000000	Camisa en tela indura 7 oz. algodón 100% talla extragrande	
5	0000000000	Pantalón en tela indura 9 oz. algodón 100% talla chica	

- 1.- Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción del contrato.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 16:00 horas; la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 16 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en el lugar indicado en las notas generales en el punto III.
- 3.- El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-R.M.SO.-NA-CTO-053.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575027-056-00	\$2,083 Costo en compraNET: \$1,979	4/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	10/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Suministro e instalación de placas de señalización de 60 X 40 cm.	
2	0000000000	Pictograma lentes obligatorios	
3	0000000000	Pictograma orejeras obligatorias	
4	0000000000	Pictograma botas obligatorias	
5	0000000000	Pictograma guantes obligatorios	

- 1.- Plazo de entrega: 30 días a partir de la recepción del contrato.
- 2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 12:00 horas; la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el lugar indicado en las notas generales en el punto III.
- 3.- El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-R.M.SO.-NA-CTO-054.

Notas generales:

- I. **LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX I, SEGUNDO NIVEL, ALA PONIENTE, UBICADO EN CALLE 33 NÚMERO 90, COLONIA BURÓCRATAS, CÓDIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 01 (938) 2-62-45.**
- II. La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicado en edificio administrativo Pemex I, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago, a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753, celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III. La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura económica se llevarán a efecto en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo nivel, ala poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- V. Las condiciones de pago serán: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación de pago.
- VI. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- VII. Con fundamento al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados, en los incisos I al XI de dicho artículo.
- VIII. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto número I de las notas generales.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 048

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOTELERIA PARA UN EQUIPO ALIGERADO DE 1000 H.P. PARA REPARACION DE POZOS DE LA REGION MARINA NORESTE DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18575050-067-00	\$3,364 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,196 M.N.	30/09/2000	25/09/2000 11:00 HORAS	6/10/2000 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	SERVICIO DE ALIMENTACION	
2	0000000000	SERVICIO DE HOTELERIA	
3	0000000000	GASTOS CONMEMORATIVOS	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5 VENTANILLA 2 COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 21 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE, CUENTA EN M.N. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. PAGAR EN BITAL, CUENTA: 400934239-5 SUCURSAL: 346 PLAZA: 233, NOMBRE: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES, UBICADAS EN CALLE 31 NUMERO 74, COLONIA TACUBAYA, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 8:00 HORAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 8:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 14:00 HORAS, EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: PLATAFORMAS MARINAS DE PERFORACION EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, LOS DIAS DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 62 DIAS NATURALES.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEP HARA USO DEL FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 11200 EXTENSION 23250 CON LA C.P.A. GUADALUPE PEREZ ASCENCIO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX I, MODULO 5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DE LA DIVISION MARINA

CARLOS OSORNO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 133311)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de UPS para computadora personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575027-057-00	\$2,083 Costo en compraNET: \$1,979	5/10/2000	5/10/2000 12:00 horas	11/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	UPS para computadora personal
2	0000000000	UPS para computadora personal

- Plazo de entrega: 45 días a partir de la recepción del contrato.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el lugar indicado en las notas generales en el punto III.
- El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-RMSO-IT-CT-047.

Notas generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo Pemex I, segundo nivel, ala poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos 01 (938) 2-62-45.
- La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicado en el edificio administrativo Pemex I, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura económica, se llevarán a efecto en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, segundo nivel, ala poniente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Lugar de entrega: partida 1 (50 piezas) edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, segundo piso, Departamento de Informática y Sistemas de la Coordinación Técnica Operativa R.M.SO, situado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Partida 2 (70 piezas) edificio administrativo 1, segundo nivel, ala poniente, Departamento de Informática y Sistemas de la Coordinación Técnica Operativa R.M.SO, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- VII. Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de que el tercero presente en ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación de pago.
- VIII. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- IX. Con fundamento al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán presentar propuesta ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados, en los incisos I al XI de dicho artículo.
- X. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- XI. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto número I de las notas generales.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO
LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO
 RUBRICA.

(R.- 133312)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SUBDIRECCION DE OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ESTATAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-007-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 8:00 horas	25/09/2000 9:00 horas	6/ 8:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Reforma, Huatusco, Francisco Villa, Andrés Quintana Roo y David G. Gutiérrez Ruiz.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-008-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 9:00 horas	25/09/2000 15:00 horas	6/ 9:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Margarita Maza, Altos de Sevilla, La Libertad, Vallehermoso y Divorciados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-009-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 10:00 horas	26/09/2000 9:00 horas	6/ 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Melchor Ocampo, Miguel Alemán, Río Verde, San Román y Luis Echeverría.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-010-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 11:00 horas	26/09/2000 15:00 horas	6/ 11:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30208	De edificios de salud	13/10/2000	

Ubicación de la obra: centros de salud de Ucum, Nicolás Bravo, Caobas, Nuevo Veracruz, Dos Aguadas y Nuevo Becar.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-011-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	26/09/2000 9:00 horas	6/ 12:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Solferino, Valladolid Nuevo, San Angel, San Martiniano y San Juan de Dios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-012-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 13:00 horas	27/09/2000 9:00 horas	6/ 13:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de San Lorenzo, Chanchen, Yalchen, Coba y Chunya.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-013-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 14:00 horas	27/09/2000 9:00 horas	6/ 14:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Nuevo Israel, Presidente Juárez, Plan de la Noria, Naranjal Poniente y José María Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-014-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 15:00 horas	27/09/2000 9:00 horas	6/ 15:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de La Presumida, San Diego, San Felipe, Puerto Arturo y Kancabchen.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
52051003-015-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 16:00 horas	27/09/2000 9:00 horas	6/ 16:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Filomeno Mata, Dzoyola, La Esperanza y Polyuc.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	----------------------

52051003-016-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 17:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	6/ 17:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: Andrés Quintana Roo, Noh-Bec, Petcacab, X-Hazil y Chanca Derrepente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
52051003-017-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 18:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	6/ 18:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de X-Yatil, Laguna Kana, Dzula, X-Pichil.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
52051003-018-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 19:00 horas	29/09/2000 9:00 horas	6/ 19:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de X-Cabil, Tabasco, Chumpon y Francisco I. Madero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
52051003-019-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	30/09/2000	29/09/2000 20:00 horas	29/09/2000 9:00 horas	6/ 20:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30208	De edificios de salud				13/10/2000

Ubicación de la obra: centros de salud de Tihosuco, Tepich, Santa Rosa, San José II.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.quintanaroo.compranet.gob.mx>, o bien en Chapultepec número 267, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * La forma de pago es, efectivo, en la caja de los Servicios Estatales de Salud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa en obras similares señalando para los últimos dos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
Curriculum vitae del personal técnico y administrativo de la empresa.
Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa.
Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: se requerirá presente copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante en el acto de apertura.
Se requiere presente copia protocolizada de la escritura del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
Alta de Hacienda para personas físicas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios Estatales de Salud y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- * Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales.

CHETUMAL, Q. ROO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DR. LORENZO ARMANDO REYES DORANTES

RUBRICA.

(R.- 133342)

**CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional número 10095001-012/00, para la adquisición de sustancias químicas y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10095001-012-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	4/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 11:00 horas	17/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Sustancias y productos químicos	3	Botella
2	C840000000	Sustancias y productos químicos	3	Botella
3	C840000000	Sustancias y productos químicos	1	Frasco
4	C840000000	Sustancias y productos químicos	2	Botella
5	C840000000	Sustancias y productos químicos	2	Botella

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, código postal 76900, Querétaro, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en el edificio B del Centro Nacional de Metrología, ubicado en kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, Municipio El Marqués, código postal 76900, Querétaro.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en kilómetro 4.5 carretera a los Cués Municipio El Marqués, código postal 76900, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén del Centro Nacional de Metrología, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:30 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura debidamente sellada por el almacén del CENAM.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgará anticipo.
- * No podrán participar las personas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

EL MARQUES, QRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. RUBEN JUAREZ TRUEBA

RUBRICA.

(R.- 133345)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 010

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC (BANOBRAS), HA RECIBIDO EL PRÉSTAMO NÚMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVÉ QUE PARTE DE ESTE PRÉSTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS EN VARIAS LOCALIDADES.

LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P a
31002002-038-00	\$200	26/09/2000	26/09/2000 18:00 horas	26/09/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en Ojo de Agua de Crucitas, El Llano, Ags.	11/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P a
31002002-039-00	\$200	26/09/2000	26/09/2000 18:30 horas	26/09/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en San José de la Ordeña, Ags.	11/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	P a
31002002-040-00	\$200	26/09/2000	26/09/2000 19:00 horas	26/09/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30502	Perforación de pozo profundo en Maravillas, Jesús María, Ags.	11/10/2000	

- * **LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SITAS EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1500, COLONIA LOS VOLCANES, CÓDIGO POSTAL 20250 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CON NÚMERO TELEFÓNICO 970-09-09 Y FAX 970-05-05 DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.**
- * La forma de pago será: en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, en avenida de la Convención de 1914, esquina avenida Alameda.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: en el estacionamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (frente al área de copias). Para la junta de aclaraciones en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, sitas ambas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 970-09-09 y fax 970-05-05, en el horario y fechas señalados.
- * **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARÁN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1500, COLONIA LOS VOLCANES, CÓDIGO POSTAL 20250, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.**
- * El plazo de ejecución de los trabajos será: para las tres licitaciones de 41 días naturales.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en: documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de las licitaciones. La comprobación será mediante contratos de obras similares a las que se convocan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).

- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por c/u de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3 deberán presentarse documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, en el área de Normatividad y Contratos, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y, hasta inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
- En el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- Independientemente de que se realicen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * **LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del monto contratado.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. RICARDO MAGDALENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de pintura de los cuatro edificios de la universidad en áreas interiores y exteriores con pintura vinílica con garantía de 3 años, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
29032001-009-00	\$500 Costo en compraNET: \$450	27/09/2000	28/09/2000 12:00 horas	6/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C841000072	Pintura vinílica en interiores
2	C841000072	Pintura vinílica en exteriores

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Luis Donaldo Colosio, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, colonia Región 299, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, los días del 21 al 27 de septiembre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: contado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la Universidad Tecnológica de Cancún, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, S.M. 299, manzana 5, lote 1, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, colonia Región 299, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en bulevar Luis Donald Colosio, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, colonia Región 299, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Cancún, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, S.M. 299, manzana 5, lote 1, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma del contrato.
- * No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones podrán ser negociadas.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 133350)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43, ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL O LOS PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

L.P.N. NUMERO **30001032-007-2000** (2a. PRESENTACION), CORRESPONDIENTE A: SERVICIO DE FUMIGACION, DECLARANDOSE DESIERTA ESTA LICITACION POR NO PRESENTAR NINGUN PROVEEDOR PROPUESTAS, EN LA FECHA DE RECEPCION QUE FUE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2000, Y SE MENCIONA QUE ESTE SERVICIO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 54 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO

RUBRICA.

(R.- 133351)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y PATENTES, REGALIAS Y OTROS, Y MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, Y UNIDAD MOVIL DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES, FUERON AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EN SU DECIMA CUARTA REUNION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 2000, MEDIANTE ACUERDOS NUMEROS 130, 131, 132 Y 133, EN SU DECIMA SEXTA REUNION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2000, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 147 Y EN SU DECIMA SEPTIMA REUNION ORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 163, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
30001041-006-00	BIENES INFORMATICOS, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y PATENTES, REGALIAS Y OTROS	CONVOCANTE: \$1,300 compraNET: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	12/10/2000 10:00 HORA
30001041-007-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO Y UNIDAD MOVIL DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES	CONVOCANTE: \$1,300 compraNET: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 16:00 HORAS	12/10/2000 16:00 HORA

PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 30001041-006-00, CONSISTENTE EN LA CONTRATACION DE BIENES INFORMATICOS, EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y PATENTES, REGALIAS Y OTROS, LAS 5 PARTIDAS DE MAYOR

MONTO, SON LAS SIGUIENTES: **1.-** COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III DE 733 MHZ, CON BUS DE 133 MHZ, BIOS EN FLASH PARA ACTUALIZACIONES DE BIOS, MEMORIA RAM DE 128 MB, EN UNA SOLA RANURA, CON TECNOLOGIA RRAM, ESCALABLE A 1 GB, ECC, 55 EQUIPOS, **2.-** COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III DE 733 MHZ, CON BUS DE 133 MHZ, BIOS EN FLASH PARA ACTUALIZACIONES DE BIOS, MEMORIA RAM DE 256 MB, EN DOS RANURAS, CON TECNOLOGIA RDRAM, ESCALABLE A 1 GB, ECC, 26 EQUIPOS, **3.-** IMPRESORA LASER DE MINIMO DE 32 PPM, 16 PIEZAS, **4.-** COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CON PROCESADOR INTEL PENTIUM III DE 500 MHZ, MEMORIA RAM DE 128 MB, CON TECNOLOGIA SDRAM, ESCALABLE A 526 MB, ECC, 11 EQUIPOS, **5.-** MODEM SINCRONO/ASINCRONO EXTERNO, OPERACION A 2 Y 4 HILOS, ASINCRONICO Y SINCRONICO, 50 PIEZAS.

PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 30001041-007-00, CONSISTENTE EN LA CONTRATACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO Y UNIDAD MOVIL DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES, LAS 3 PARTIDAS DE MAYOR MONTO, SON LAS SIGUIENTES: **1.-** UNIDAD MOVIL DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES, 1 EQUIPO, **2.-** MEDIDOR DE PH Y CONDUCTANCIA ESPECIFICA, 2 EQUIPOS, **3.-** ANALIZADOR PORTATIL DE GASES DE COMBUSTION, 2 EQUIPOS.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JALAPA NUMERO 15, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EN LA U.D. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LOS DIAS HABILES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA CON DEPOSITO A BANCA SERFIN, S.A., SUCURSAL 92, CUENTA NUMERO 9649285. EN [compraNET](http://compranet.gob.mx), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA RECEPCION DE MUESTRAS Y PRUEBAS DE CALIDAD Y DESEMPEÑO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 30001041-006-00, SERAN EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10.00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES 1a. Y 2a. ETAPAS, Y EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE LAS LICITACIONES SERAN RECIBIRAN POR ESCRITO Y HASTA 48 HORAS ANTES DE LA CELEBRACION DEL ACTO DE ACLARACION A LAS BASES EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:30 A 15:00 HORAS, EN LA U.D. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LAS PRESENTES LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES.
- * **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PARA QUE LA OBLIGACION DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, DEBERA PRESENTAR LA FACTURA, SEGUN ANEXO UNO, EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, U.D. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JALAPA NUMERO 15, 10o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**
- * LA VIGENCIA DEL PEDIDO(S) CONTRATO(S) DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES SERAN: A PARTIR DE LA FIRMA DE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

ING. ENRIQUE RICO ARZATE

RUBRICA.

(R.- 133352)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro y ejecución de trabajos de mantenimiento (partida 3504), a precio unitario y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
00637093-001-00	\$200 Costo en compraNET : \$150	29/09/2000	29/09/2000 9:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	6/ 9:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Impermeabilización de azoteas	17/10/2000	

* Ubicación de la obra: conforme a las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
00637093-002-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	29/09/2000	29/09/2000 10:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	6/ 12:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Acabados y pinturas en muros	17/10/2000	

* Ubicación de la obra: conforme a las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
00637093-003-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	29/09/2000	29/09/2000 11:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	6/ 14:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Rehabilitación de instalaciones eléctricas e hidráulicas	17/10/2000	

* Ubicación de la obra: conforme a las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
00637093-004-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	9/ 9:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Conservación de áreas de servicio	17/10/2000	

* Ubicación de la obra: conforme a las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
00637093-005-00	\$200 Costo en compraNET: \$150	29/09/2000	29/09/2000 13:00 horas	28/09/2000 9:00 horas	9/ 12:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Reparación y mantenimiento de áreas especiales	17/10/2000	

* Ubicación de la obra: conforme a las bases.

Suministro y ejecución de trabajos de mantenimiento mayor.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: net.gob.mx, o bien en Virrey de Mendoza número 218, colonia San Luis, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, efectivo o cheque de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: solvencia económica de la propuesta, en base a las especificaciones técnicas requeridas, monto de la propuesta y tiempo propuesto de ejecución.

Las condiciones de pago serán: se otorgará el 30% de anticipo, el 70% por medio de estimaciones de acuerdo al avance de los trabajos terminados, amortizando el porcentaje respectivo del anticipo.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ARQ. JORGE ROBLES ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 133354)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GERENCIA DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI P AF
55101003-007-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$506	29-09-2000	25-09-2000 15:00 HORAS	25-09-2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	25-10-2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 15:00 HORAS, EN COMISARIA DE ESPERANZA, SONORA, DESPUES DE LAS VISITAS A LOS LUGARES DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, ESPERANZA, SONORA, CODIGO POSTAL 83150, CAJEME, SONORA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN COMISARIA DE ESPERANZA, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CODIGO POSTAL 83150, CAJEME, SONORA.
- * UBICACION DE LA OBRA: VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI P AF
55101003-008-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$506	29-09-2000	27-09-2000 15:00 HORAS	27-09-2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	25-10-2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA,

- UBICADO EN BULEVAR KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 13:00 HORAS, EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN: REUNION EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA COMO SITIO DE PARTIDA, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
 - * UBICACION DE LA OBRA: VARIAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE SONORA.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI P AF
55101003-009-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$506	29-09-2000	29-09-2000 15:00 HORAS	29-09-2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS	25-10-2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADO EN BULEVAR KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR FRANCISCO EUSEBIO KINO NUMERO 1104, COLONIA PITIC, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN PUNTO DE PARTIDA: OFICINAS DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CODIGO POSTAL 83150, HERMOSILLO, SONORA.
- * UBICACION DE LA OBRA: VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE SONORA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM DE LA EMPRESA Y SU PERSONAL TECNICO EN EL QUE CONSTE EXPERIENCIA EN EL TIPO DE OBRAS MATERIA DE ESTA LICITACION.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 1. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, Y MEDIANTE LA PRESENTACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y R.F.C. DE LA S.H.C.P. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS.
 2. ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE LA PRESENTACION DE BALANCE AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL Y DE SU REGISTRO DE AUDITOR DE LA S.H.C.P. Y/O CON LA DECLARACION ANUAL DE 1999.
 3. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE REPRESENTA.
 5. RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION, EN EL CASO DE HABERSE INSCRITO A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, ESTE DEBERA INCLUIR EL SELLO DEL BANCO.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION.
- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LOS PUNTOS ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA SEA LA SOLVENTE MAS BAJA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. FRANCISCO M. OROZCO CELIS

RUBRICA.

(R.- 133359)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA****SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA****AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, CON DOMICILIO EN BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 2930, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, INFORMA LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA:

LICITACION **0017004-09-00**.- MATERIALES DE OFICINA (PAPELERIA), CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE ADJUDICO A LA EMPRESA J. JOHNSON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$254,919.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITACION **0017004-010-00**.- PASAJES AEREOS, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE DECLARO DESIERTA.

LICITACION **0017004-011-00**.- VALES DE GASOLINA, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE ADJUDICO A LA EMPRESA EFECTIVALE, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITACION **0017004-012-00**.- ALIMENTOS PREPARADOS PARA DETENIDOS Y GUARDIAS, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE DECLARO DESIERTA.

TIJUANA, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

LIC. ALBERTO RAMOS RAMOS

RUBRICA.

(R.- 133365)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 004**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE INVIERNO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica
30001079-004-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	27/09/2000	28/09/2000 10:00 horas	5/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C240400000	Chamarra cazadora doble vista (negro y beige)	
2	C240400000	Chamarra cazadora chaleco desmontable (azul marino)	

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, ubicada en avenida Juárez número 92, 6o. piso, colonia Centro, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- B) El pago de las bases podrá efectuarse en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema compraNET, o bien en el domicilio señalado anteriormente, mediante cheque certificado o de caja emitido a favor de la Secretaría de Finanzas.

- C) Los eventos derivados de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el domicilio antes señalado.
- D) Las proposiciones deberán presentarse en: español.
- E) Los precios deberán cotizarse en: peso mexicano.
- F) El lugar y plazo de entrega de las chamarras, deberá realizarse, de conformidad con lo estipulado en las bases de la licitación.
- G) La fecha de pago se efectuará: 10 días posteriores a la entrega de la factura, no se otorgará anticipos.
- H) La adjudicación será por partida.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DR. FRANCISCO COLMENARES CESAR
 RUBRICA.

(R.- 133368)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 12

18164040-051, 052-00 (LPN-DW000-0019, 0020/00)

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-051-00 (LPN-DW000-0019/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas	6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	ME10A4013Z	EQUIPO SWITCH ATM, EL EQUIPO DEBERÁ CRECER MODULARMENTE AÑADIENDO SEGÚN SE REQUIERA MÓDULOS DE INTERFAZ DE VOZ Y DATOS	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-052-00 (LPN-DW000-0020/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	2 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	M15A0037Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 23000 BTU/HR MÍNIMO, RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (REE) 10 BTU/W MÍNIMA	65	Pieza
002	M150A0036Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU/HR MÍNIMO, RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (REE) 10 BTU/W MÍNIMA	26	Pieza
003	M150A0038Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 23000 BTU/HR MÍNIMO, TIPO MINI SPLIT, PISO-TECHO QUE INCLUYA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA	1	Pieza

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yuc., teléfonos 01 (9) 942-16-85 y 942-16-86 fax: 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más I.V.A. y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 más I.V.A. y deberá

efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema a la cuenta número 40124771-3 en Banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras ubicada en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán. Estas licitaciones son de carácter nacional por su contenido de integración nacional.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para ambas licitaciones los bienes serán entregados en el almacén divisional sita en la ciudad de Mérida, Yuc., en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas;
- d) Plazo de entrega: para ambas licitaciones es de 30 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se otorgarán anticipos;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MANUEL LARA CUENCA
RUBRICA.

(R.- 133369)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN NÚMERO 35002001-015-00 RECONSTRUCCIÓN DE LA HERRADURA-MATAMOROS, EN MATAMOROS, COAHUILA.

LICITACIÓN NÚMERO 35002001-016-00 RECONSTRUCCIÓN RAMAL A LA GRUTA DEL TABACO, EN MATAMOROS, COAHUILA.

LICITACIÓN NÚMERO 35002001-017-00 RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO RAMAL EL SACRIFICIO, EN MATAMOROS, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI P AF
35002001-015-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	29/09/2000	29/09/2000 11:00 HORAS	28/09/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	RECONSTRUCCIÓN DE LA HERRADURA-MATAMOROS, EN MATAMOROS, COAH.	23/10/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPÚBLICA NORTE, CÓDIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPÚBLICA NORTE, CÓDIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CAMINOS EN LA REGION LAGUNA, UBICADA EN CALZADA ABASTOS Y RIO YAQUI, COLONIA LAS MAGDALENAS, CODIGO POSTAL 27010, TORREON, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+000, EN MATAMOROS, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS DE UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
- COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2000, REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION EN QUE DESEA PARTICIPAR.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE ESTE ARTICULO DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
 - 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
 - 5.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET, DEBERAN PRESENTAR, EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2 Y 3 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - 6.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
 - 7.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- A.- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - B.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE OBRA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI P AF
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	---------------

35002001-016-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	29/09/2000	29/09/2000 11:30 HORAS	28/09/2000 10:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	RECONSTRUCCION RAMAL A LA GRUTA DEL TABACO, EN MATAMOROS, COAH.	23/10/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CAMINOS EN LA REGION LAGUNA UBICADA EN CALZADA ABASTOS Y RIO YAQUI, COLONIA LAS MAGDALENAS, CODIGO POSTAL 27010, TORREON, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 7+500, EN MATAMOROS, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LAS MISMAS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LOS MISMOS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS MISMOS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS MISMAS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PI PI AP
35002001-017-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	29/09/2000	29/09/2000 12:00 HORAS	28/09/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	RECONSTRUCCION DEL CAMINO RAMAL EL SACRIFICIO, EN MATAMOROS, COAH.	23/10/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 3er. PISO, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490 (3er. PISO), COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.

- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE CAMINOS EN LA REGION LAGUNA, UBICADA EN CALZADA ABASTOS Y RIO YAQUI, COLONIA LAS MAGDALENAS, CODIGO POSTAL 27010, TORREON, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 6+500 EN MATAMOROS, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LAS MISMAS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LOS MISMOS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS MISMOS QUE PARA LA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS MISMAS QUE PARA LICITACION NUMERO 35002001-015-00.

SALTILLO, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 133370)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION LT Y SE DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PI P AP
18164095-005-00	\$2,600.00 COSTO EN compraNET: \$2,100.00	30/09/2000	27/09/2000 10:00 HORAS	27/09/2000 16:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. URUAPAN POT. ENTQ. URUAPAN III-APATZINGAN I, 230KV, 2C-3KM-1113 ACSR-TA, L.T. URUAPAN POT. ENTQ. CUPATITZIO-URUAPAN III, 230KV, 2C-3KM-1113 ACSR-TA, Y L.T. URUAPAN POT. ENTQ. URAPAN III-MIRADOR, 115KV, 2C-5KM-795 ACSR-TA, LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE MICHOACAN				1/11/2000

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 90 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN RESIDENCIA DE ZONA MICHOACAN-GUANAJUATO, SITA EN CALLE MANUEL OCARANZA NUMERO 80, COLONIA CENTRO, EN URUAPAN, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 60000 Y TELEFONO 01 (452)-4-64-80.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE TRANSMISION DE ALTA TENSION.

EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES SERA DE 100%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PI P AP
18164095-006-00	\$3,400.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	29/09/2000	26/09/2000 10:00 HORAS	26/09/2000 16:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA L.T. LA PILA ENTQ. SAN LUIS POTOSI P.V.-SAN LUIS POTOSI II, 230 KV-2C-4KM-1113 ACSR-TA, LOCALIZADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI				1/11/2000

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 120 DIAS NATURALES.

PARA ESTA LICITACION NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

EL LUGAR DE LA VISITA SERA EN RESIDENCIA DE ZONA SAN LUIS POTOSI-AGUASCALIENTES-ZACATECAS, SITA EN CALLE SIERRA LEONA NUMERO 405, LOMAS 3a. SECCION, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, CODIGO POSTAL 78210 Y TELEFONOS 01 (4) 8 25 26 49 Y 8 25 47 42.

LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, TANTO DEL PERSONAL A SU SERVICIO COMO DE LA EMPRESA, CONSISTE EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LINEAS DE ALTA TENSION.

EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES SERA DE 100%.

EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE ESTAS LICITACIONES SE OTORGARAN UN 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE LA MATERIA.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LICITACIONES PREVIAMENTE A SU INSCRIPCION Y ADQUISICION, EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DE OCCIDENTE, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE SERVICIOS TECNICOS, CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA AGUA BLANCA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, 45070, JALISCO, TELEFONO (3) 6-84-28-23 EXTENSIONES 232 Y 233, FAX (3) 6-84-12-90, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 16:30 HORAS, O BIEN MEDIANTE INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

LOS INTERESADOS PODRAN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, EL ACTA DEBERA ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA LA ESPECIALIDAD A QUE SE REFIERE LA OBRA A EJECUTAR, EL ACTA DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO E IDENTIFICACION OFICIAL. EN CASO DE LICITANTES QUE DESEEN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICION, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE ESTA ENTIDAD, LAS DEMAS ESTIPULACIONES NO TENDRAN EFECTO O CONSECUENCIA ALGUNA CON RESPECTO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CON UNA VIGENCIA MAXIMA DE UN AÑO, POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO EN LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL, EN AMBOS CASOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER FIRMADOS POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
- 5.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPE CONJUNTAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.- **SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.**
- 7.- LA EXPERIENCIA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN LINEAS DE TRANSMISION, SEGUN EL CASO DE CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
- 8.- RECIBO DE PAGO DEL BANCO CON EL SELLO DEL MISMO EN EL CASO DE INSCRIPCION A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES compraNET.

PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA EN LOS DIAS, HORAS Y DOMICILIO SEÑALADOS; PREVIA REVISION Y VERIFICACION DE QUE LOS INTERESADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A MAS TARDAR 2 DIAS HABILES A SU RECEPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR NUEVAMENTE A FIN DE QUE SE LES INFORME SI SATISFACEN LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS Y SI ES EL CASO, PODRAN RECOGER LAS BASES HASTA 6 DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIO PAGO QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN DIAS HABILES

DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 16:30 HORAS EN LA CAJA GENERAL DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DE OCCIDENTE, SITA EN CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA AGUA BLANCA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, 45070, JAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS, SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU INSCRIPCION A LA LICITACION.

EN CASO DE QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS DESEEN INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DE ESTA CONVOCATORIA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, LO PODRAN HACER MEDIANTE EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA DICHO SISTEMA EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://compranet.gob.mx>. EN ESTE CASO, LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SERAN ENTREGADOS POR SEPARADO DE LA PROPOSICION, DANDO TOTAL CUMPLIMIENTO A ELLOS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS, ES MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION, SIN DERECHO A REEMBOLSO.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO:

- 1.- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE EFECTUARA EN DOS ETAPAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE L.T. Y S.E. DE OCCIDENTE, SITA EN CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA AGUA BLANCA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, 45070, JAL., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- 2.- LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, HARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, ELABORANDO UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION

DE L.T. Y S.E. DE OCCIDENTE

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 133371)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 010-2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164003-013-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164003-013-00 para el suministro de los bienes que a continuación se describen.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-013-00	En convocante: \$1,150.00 En compraNET: \$920.00	27/09/2000 11:00 horas	9/10/2000 11:00 horas	16/10/2000 11:00 horas

Tiempo de entregas	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
30 días máximo con entregas parciales y anticipadas	Conmutadores	5	Pieza
	Teléfonos	158	Pieza
	Lan Switches	9	Pieza
	Ruteadores	12	Pieza
	Transiver	44	Pieza
	Antena radio	5	Pieza
	Modems	10	Pieza
	Switches	25	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (018) 151 30 50, 151 30 52 y 151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,150.00 más IVA y su pago se

realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- II) A través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: o . El costo de las bases es de \$920.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se efectuará el día 27 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, y los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. Esta licitación es de carácter nacional.

LA LICITACIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.T. San Jerónimo ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.
- d) Plazo de entrega: máximo 30 días con entregas parciales y anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para esta licitación.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, e
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENCIA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 133372)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(RESIDENCIA GENERAL DE S.E. Y L.T. PENINSULAR)

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIAS RGP-003 Y RGP-004

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS: INTERNACIONAL 18164080-03-00 BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO, Y NACIONAL 18164080-004-00 BAJO LOS UMBRALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR MÉXICO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Recepción de proposiciones económicas
18164080-003-00 (LPI-RGP-003/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00.	3 de octubre de 2000 10:00 horas	10 de octubre de 2000 10:00 horas	16 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Suministro y carga de gas hexafluoro de azufre (SF6) REQ. A-0-N2GOO-002	295	Kg.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Recepción de proposiciones económicas
18164080-004-00 (LPI-RGP-004/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00	28 de septiembre de 2000 10:00 horas	6 de octubre de 2000 10:00 horas	11 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01 a 08	0000000000	Calzado de seguridad p/electricistas, varios números REQ. A-0-N2GOO-014	400	Par
09 a 26	0000000000	Ropa de trabajo, varias tallas REQ. A-0-N2GOO-015	800	Pza.
27 a 30	0000000000	Equipo de comunicaciones VHF-FM tipos móvil y portátil, así como consola codificadora alfanumérica. REQ. A-0-N2GOO-016	37	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, situado en Calle 96 por 79 y 79-A, colonia Sambulá en Mérida, Yuc., teléfono (9) 84-01-63, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00, más IVA, y su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, situada en carretera Mérida-México, kilómetro 10, Cd. Industrial, Mérida, Yuc. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$700.00 más IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de junta de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México, kilómetro 10, Cd. Industrial, Mérida, Yuc.; la licitación de carácter internacional es por no haber fabricación que cumpla con el grado de integración nacional.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.**
- b) **Las proposiciones de la licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés. Las proposiciones de licitación nacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones deberán estar redactados en español.**
- c) **Lugar de entrega de los bienes: para la licitación internacional en la bodega Nizuc situada en kilómetro 10, carretera Cancún Playa del Carmen, en Cancún, Quintana Roo; para la licitación nacional en el almacén Peninsular, con domicilio en Calle 96 por 79 y 79-A, colonia Sambulá, en Mérida, Yucatán.**
- d) **Plazo de entrega: para la licitación internacional 45 días naturales; y para la licitación nacional 30 días.**
- e) **Condiciones de pago: para la licitación internacional 15 días naturales; y para la licitación nacional 20 días, ambos contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.**
- f) **Se considera anticipo de 0%.**
- g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para la licitación internacional será de 20% y para la licitación nacional será de 10% del importe de los contratos.**
- h) **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**
- i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; y no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.**
- j) **Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.**
- k) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de ambas licitaciones, y**
- l) **Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. AMADOR QUINTERO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 133373)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 012

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CUYA DESCRIPCION SE INDICA A CONTINUACION:
PROGRAMA DE EVENTOS

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LA OBRA	UBICACION DE LA OBRA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECI

18164015-024-00	RETIRO, LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS UBICADOS EN LA EX PLANTA DIESEL COZUMEL	AV. RAFAEL E. MELGAR S/N CASI ESQ. AV. CIRCUNVALACION, COZUMEL, QUINTANA ROO	28/09/00 A LAS 10:00 HORAS	28/09/00 A LAS 12:00 HORAS	9 **
-----------------	---	--	----------------------------	----------------------------	---------

- **LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS TRABAJOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ES REQUISITO CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.**
- I) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITUADO EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., EN LOS TELEFONOS (01-2) 989-85-07 Y 989-85-39 Y FAX (01-2) 989-85-02, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE REALIZARA EN LA CAJA GENERAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, UBICADA EN EL KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., EL IMPORTE SERA DE \$1,500.00 M.N. MAS I.V.A. Y SE DEBERA CUBRIR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (EN LO SUCESIVO SECODAM), DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION ELECTRONICA EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO SERA DE \$1,400.00 M.N. MAS I.V.A. Y EL PAGO SE EFECTUARA EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 401241769-7, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDOLE EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS LICITANTES DEBERAN DEMOSTRAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA LICITACION OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, ASI COMO EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITA EN EL KILOMETRO 7.5, CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS.
- LA DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES QUE PRESENTEN SE HARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- NO SE PODRAN LLEVAR A CABO NEGOCIACIONES.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA PRESENTAR SU OFERTA SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS TRABAJOS.
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- EL INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA SERA DEL 24 DE OCTUBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2000, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 45 DIAS NATURALES.

- **C.F.E. OTORGARA UN 10% DE ANTICIPO.**

DOS BOCAS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. EMILIO HERNANDEZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 133374)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 013

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional LPN-18164008-0187-00 (esta licitación se realiza bajo la reserva de los tratados de libre comercio suscritos por México), para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164008-018-00	\$800.00 En compraNET: \$560.00	27 de septiembre de 2000 10:00 Hrs.	6 de octubre de 2000 10:00 Hrs.	9 de octubre de 2000 10:00 Hrs.

Partida	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	Automóvil tipo sedán, modelo 2000, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión estándar, 5 velocidades y reversa, dirección hidráulica, con clima	6	Pza.
02	Camioneta pick up, modelo 2000, transmisión estándar, 1 tonelada para trabajo pesado, 6 cilindros, dirección hidráulica, suspensión reforzada, inyección electrónica de combustible	6	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y, hasta inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (29) 89-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$800.00 más IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$560.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema, a la cuenta número 401241769-7 del banco Bitel.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén C.C.C. Dos Bocas-Kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.
- d) Plazo de entrega: 30 días naturales, partidas 1 y 2 (Req. A-0-HJ001-0021).
- e) Para esta licitación no se considera anticipo.
- f) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas, y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 133375)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MÉXICO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-017-00 (LI-517/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	17 de octubre de 2000 10:00 horas	31 de octubre de 2000 10:00 horas	3 de noviembre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
---------	-------------	---------------------------	----------	--------

1	00000	Sistema de seguridad informática del CENAL	1	Pza.
---	-------	--	---	------

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-018-00 (LI-518/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	18 de octubre de 2000 10:00 horas	1 de noviembre de 2000 10:00 horas	6 de noviembre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Equipo activo para enlace de datos	5	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12 65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 M.N., más IVA y su pago se realizará en la caja general de C.F.E., situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 M.N., más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;**
- b) **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;**
- c) **Lugar de entrega de los bienes: Estado de México;**
- d) **Plazo de entrega: 30 días naturales;**
- e) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;**
- f) **No se considera anticipo;**
- g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;**
- h) **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**
- i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**
- j) **Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;**
- k) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y**
- l) **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

(R.- 133376)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION LT Y SE DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el tendido de cable de fibra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación abierta
18164095-007-00	\$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/09/2000	26/09/2000 10:00 horas	26/09/2000 16:00 horas	5/ 13:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Tendido, tensionado y conexión de cable de guarda, con fibras ópticas tipo OPGW, en la L.T. Alamos Entq. Atequiza-Guadalajara, Ote., 230-69, KV, 2, 4, 6, C-17.2 KM-TA/PA, localizada en el Estado de Jalisco	30/10/2000

Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días naturales.

Para esta licitación no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos, objeto de esta licitación, de conformidad con lo señalado en las bases.

El lugar de la visita será: en la S.E. Alamos, sita en avenida Niños Héroes y Santo Degollado, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45500, teléfono 01 (452)-4-64-80.

La capacidad y experiencia técnica que deberán acreditar los interesados, tanto del personal a su servicio como de la empresa, consiste en tendido de cable de fibra óptica.

El porcentaje del contenido nacional de los bienes será de 100%.

En el contrato de obra pública de esta licitación, se otorgará un 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI, de la ley de la materia.

Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas de la licitación previamente a su inscripción y adquisición, en la Residencia General de Construcción de L.T. Y S.E. de Occidente, en las oficinas de la Residencia de Servicios Técnicos, calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, 45070, Jalisco, teléfono (3) 6-84-28-23, extensiones 232 y 233, fax (3) 6-84-12-90, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas o bien mediante Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los interesados podrán inscribirse y adquirir las bases de la licitación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, el acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad a que se refiere la obra a ejecutar, el acta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia certificada del acta de nacimiento, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial. En caso de licitantes que deseen presentar conjuntamente proposición, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de participación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante esta entidad, las demás estipulaciones no tendrán efecto o consecuencia alguna con respecto a la Comisión Federal de Electricidad.
- 4.- Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, con una vigencia máxima de un año, por contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o la última declaración fiscal anual, en ambos casos los documentos deberán ser firmados por el apoderado o administrador de la empresa.
- 5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o de cada una de las empresas que participen conjuntamente y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- **SI ES EL CASO, REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL A QUE SE DEDIQUE LA EMPRESA.**
- 7.- La experiencia deberá ser demostrada mediante currícula vitarum del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en obra civil y electromecánica en líneas de transmisión, según el caso de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
- 8.- Recibo de pago del banco con el sello del mismo, en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET.

Para lo cual deberán presentar los documentos en original y copia en los días, horas y domicilio señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles a su recepción, los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta 6 días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas, en la caja general de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, 45070, Jalisco.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo para no aprobar su inscripción a la licitación.

En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de la licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. En este caso, los requisitos que deberán

cumplir los interesados, serán entregados por separado de la proposición, dando total cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y en caso de incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no aceptar la proposición, sin derecho a reembolso.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 y 37 de la Ley de Obras Públicas en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de L.T. y S.E. de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 50, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, 45070, Jalisco, en la fecha y hora indicadas.
- 2.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que haya presentado la proposición solvente más baja.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION
DE L.T. Y S.E. DE OCCIDENTE

ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES

RUBRICA.

(R.- 133377)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de maquinaria y equipo diverso, maquinaria y equipo eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
29030001-002-00	\$800 Costo en compraNET: \$500	28/09/2000	29/09/2000 16:00 horas	6/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Mesa magnética de 5.9" x 9.37" de trabajo	
2	0000000000	Mesa rotatoria para comparador óptico	
3	0000000000	Sujetador con prensa para comparador óptico	
4	0000000000	Entrenador en acondicionamiento de aire y refrigeración	
5	0000000000	Osciloscopio a 50 Mhz pantalla de 6" acelerador 12 Kv	

- Los recursos son federales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, los días del 21 al 28 de septiembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 16:00 horas en la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ubicada en prolongación Avenida de las Américas número 100, colonia Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en prolongación Avenida de las Américas número 100, Rancho Nuevo, código postal 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- Las condiciones de pago serán: el pago se realizará con un 50% de anticipo a la firma del contrato y el resto contra entrega de los bienes a entera satisfacción.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE GUADALUPE OCEJO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 133379)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de utensilios de cocina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. apertura técnica
00011001-041-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	3 de Oct. de 2000	3 de Oct. de 2000 12:00 horas	9 de Oct. de 2000 12:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1		Cuchara cafetera lisa de acero inoxidable		
2		Cuchara sopera lisa infantil de acero inoxidable		
3		Cuchillo de acero inoxidable infantil		
4		Plato extendido de 23 cms. mediano de melamina		
5		Plato para postre de melamina		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.
- * La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas y la económica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será: según bases.
- * El plazo de entrega será: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. ARTURO GOROSTIZA MORAN

RUBRICA.

(R.- 133380)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA

SUBDELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

AVISO DE FALLO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer la identidad de ganadores de la licitación pública nacional de las convocatorias números 005, 006, 007 y 008-2000.

No. de concurso	Empresa	Obra	Importe sin I.V.A.
MA-SOSU-ORD-009-2000	Sercomi, S.A. de C.V.	Trabajos de mantenimiento con reencarpetado asfáltico a 15,050 m2 y reencarpetado fresado a 14,400 m2 en diferentes calles y poblados dentro del perímetro delegacional	961,088.32
MA-SOSU-ORD-010-2000	Servicios Integrados de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Construcción del gimnasio de San Salvador Cuauhtenco	1'195,183.35
MA-SOSU-ORD-011-2000	Se declaró desierto	Mantenimiento integral a planteles escolares de nivel primaria ubicados dentro del perímetro delegacional	

MA-SOSU-ORD-012-2000	Se declaró desierto	Infraestructura para la introducción de red secundaria de agua potable 2a. etapa en diferentes poblados y calles dentro del perímetro delegacional	
MA-SOSU-ORD-013-2000	Se declaró desierto	Infraestructura para la introducción de red secundaria de drenaje 2a. en diferentes poblados y calles dentro del perímetro delegacional	
MA-SOSU-ORD-014-2000	Se declaró desierto	Mantenimiento a 3 plazas públicas, 2a. etapa ubicadas dentro del perímetro delegacional	
MA-SOSU-ORD-015-2000	Sercomi, S.A. de C.V.	Construcción de la alberca delegacional en la comunidad de San Francisco Tecoxpa	4'502,550.18

Las razones de aceptación de las empresas ganadoras podrán ser consultadas en la Subdelegación de Obras y Servicios Urbanos de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, sita en la avenida Constitución sin número, colonia Villa Milpa Alta, código postal 12000, México, D.F.

ATENTAMENTE

MILPA ALTA, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
ING. EDUARDO GONZALEZ CUETO D.
RUBRICA.

(R.- 133381)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA
CONVOCATORIA 028
NOTA ACLARATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hace del conocimiento de los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales 30001047-065-00 y 30001047-066-00, publicadas el 14 de septiembre del año en curso, que dichas licitaciones quedan suspendidas hasta nuevo aviso, mismo que se publicará a través del Diario Oficial de la Federación y Sistemas de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS
LIC. MANUEL AQUINO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133382)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001004-025-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	27/09/2000	28/09/2000 9:00 horas	5/10/2000 14:00 horas	10/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Máquina de escribir electrónica	161	Pieza
2	0000000000	Aspiradora industrial	15	Pieza
3	0000000000	Refrigerador de 4 puertas de 45 pies cúbicos	13	Pieza
4	0000000000	Reloj checador para correspondencia	40	Pieza
5	0000000000	Máquina de escribir mecánica	50	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 21 al 27 de septiembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 9:00 horas en San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

* La apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 5 de octubre de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- * El acto de fallo se efectuará el día 13 de octubre de 2000, en San Antonio Abad número 32, 3er. piso, colonia La Esperanza, código postal 06840, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
 - * Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
 - * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la entrega de las facturas.
 - * **NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. INDALECIO CORTES GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 133383)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES**

CONVOCATORIA PUBLICA No. P2KHID-GEAGS-01

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PRÉSTAMO NÚMERO 4050-ME, PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL MANEJO DEL AGUA (PROMMA). PARA LA REALIZACIÓN DEL PROMMA, SE HA DESIGNADO EJECUTOR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, QUIEN A TRAVÉS DE LA GERENCIA ESTATAL EN AGUASCALIENTES UTILIZARÁ PARTE DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR LOS PAGOS CONTEMPLADOS EN LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES HIDROCLIMATOLÓGICAS (ONCE UNIDADES), EN ASIENTOS, JESÚS MARÍA, EL LLANO, RINCÓN DE ROMOS Y SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES; ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000 DEL PROMMA, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO 312.A.-00035 DE FECHA MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2000.

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMÁS PAÍSES MIEMBROS DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ MEDIANTE EL CONCURSO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
P2KHID-GEAGS-01	\$100.00 M.N.	27/Sep./2000 10:00 horas	27/Sep./2000 17:00 horas	10/Oct./2000 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Desmantelamiento de estaciones climatológicas, traslado y colocación de equipo en estaciones nuevas	Los Cuartos, La Primavera y Abelardo L. Rdz. en Mpio. Jesús María, Calvillito, El Tule y Sai Ags., Villa Juárez, Mpio. Asientos, Los Conos y Palo Alto, Mpio. El Llano, Rincón de Romo: Romos y Pr. Jocoque, Mpio. San José de Gracia

- * Con objeto de que los interesados puedan preparar su proposición técnica y económica, las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Adolfo López Mateos 501 Oriente, en Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (014) 918-04-36 y fax número (014) 918-92-99, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago será: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 501 Oriente, en Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (014) 918-04-36 y fax número (014) 918-62-99, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 501 Oriente, en Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (014) 918-04-36.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: curriculum en el que acrediten trabajos de obra civil similares a los conceptos del proyecto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).

2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de Comisión Nacional del Agua, sitas en avenida Adolfo López Mateos número 501 Oriente, en Aguascalientes, Aguascalientes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante. Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las proposiciones y/o comunicaciones escritas deberán hacerse llegar conforme se indica en el inciso 1.2 de las bases de la convocatoria.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: el anticipo total será por el treinta por ciento (30%) de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN AGUASCALIENTES

ING. MARTIN MOLINA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 133384)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL INTEGRAL EN SOMBRERETE, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PF PF API
61105001-002-00	\$1,600 COSTO EN compraNET: \$1,300	26/09/2000	27/09/2000 10:00 HORAS	25/09/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	CONSTRUCCION DE HOSPITAL INTEGRAL	16/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, UBICADA EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN SOMBRERETE, ZACATECAS, CODIGO POSTAL 98000, SOMBRERETE, ZACATECAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: SOMBRERETE, ZACATECAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: VER EN LOS PUNTOS 5 Y 8 DE LOS REQUISITOS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION.
 - 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, Y SI ES PERSONA FISICA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - 3.- COPIA DE LA INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALADO EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS DATOS DE LA DEPENDENCIA Y/O CLIENTE (TELEFONO Y NOMBRE).
 - 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA Y CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO.
 - 6.- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 7.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
 - 8.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS (SOPORTADOS O DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P.). DICHOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN SER CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, ASIMISMO DEBERA ANEXAR ESTA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y COPIA (LOS ORIGINALES SE REINTEGRARAN INMEDIATAMENTE). LO ANTERIOR A FIN DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS DISPONGA DE ELEMENTOS DE CALIFICACION.
 - 9.- DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL.
- TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA ANTERIORMENTE SERA ENTREGADA EN UNA CARPETA DEBIDAMENTE ORDENADA Y FOLIADA EN LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: VER BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES SOBRE AVANCE DE OBRA.

ZACATECAS, ZAC., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

DR. GERARDO DE JESUS FELIX DOMINGUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENE
GONZALEZ
RUBF

(R.- 133385)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES Y ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PRO APERTURA TEC
00016057-018-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	29/09/2000	29/09/2000 10:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORA

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT MINI
---------	-------------	-------------	--------------

1	I150200000	GEOPOSICIONADOR	1
2	I150200150	FAX	2
3	I150200000	ESTUCHE METEOROLOGICO PORTATIL	7
4	I060600000	INYECTOR DE ARBOLES	2
5	I450225000	VIDEOCUBO DE PARED	3

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
00016057-019-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$400	29/09/2000	29/09/2000 13:00 HORAS	6/10/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I480800016	VEHICULO SEDAN 4 CILINDROS, 4 PUERTAS
2	I480800016	VEHICULO SEDAN 4 CILINDROS, 4 PUERTAS
3	I480800016	VEHICULO SEDAN 4 CILINDROS, 4 PUERTAS
4	I480800000	CAMIONETA PARA 9 PASAJEROS
5	I480800000	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 CILINDROS

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, PRIMER PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DR. MARIO MOLINA PASQUEL, UBICADA EN LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DR. MARIO MOLINA PASQUEL, UBICADA EN LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DR. MARIO MOLINA PASQUEL, UBICADA EN LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN:
LICITACION NUMERO 00016057-018-00: 30 DIAS NATURALES, CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
LICITACION NUMERO 00016057-019-00: 45 DIAS NATURALES, CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS PROVEEDORES QUE COMPREN LAS BASES DE LAS LICITACIONES VIA compraNET DEBERAN RECOGER EL MODELO DE CONTRATO EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, UBICADA EN LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, PRIMER PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. EDUARDO JUAREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 133386)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de compra de equipo de laboratorio para tecnologías precompetitivas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	---------------------------------------

11103001-005-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/09/2000	26/09/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/10/ 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I060200428	Regulador estabilizador de voltaje			
2	I060200000	Tanque para nitrógeno			
3	I060200344	Liofilizadora			
4	I060600386	Muestreador			
5	I060600000	Analizador bioquímico			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (01-3) 824-3812, 824-1130, 824-3366, 824-0034, los días del 21 al 26 de septiembre; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del CIATEJ, A.C. ubicada en la planta baja del edificio administrativo, ubicado en avenida Normalista número 800, colonia Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del CIATEJ, A.C. ubicada en la planta baja del edificio administrativo, avenida Normalista número 800, colonia Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples del CIATEJ, A.C. ubicada en la planta baja del edificio administrativo, avenida Normalista número 800, colonia Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Normalista número 800, Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, como máximo.
- El pago se realizará: a 15 días después de recibida la factura correspondiente debidamente requisitada con acuse de recibo de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

L.C.P. GUILLERMO FRANCISCO SANCHEZ VELEZ

RUBRICA.

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación y adecuación del laboratorio de micropropagación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11103001-006-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/09/2000	27/09/2000 10:00 horas	27/09/2000 10:00 horas	6/10/2000 13:00 horas	10/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	16/10/2000	61	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01-3) 824-3812, 824-1130, 824-3366, 824-0034, los días del 21 al 27 de septiembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples del CIATEJ, A.C., ubicado en la planta baja del edificio administrativo, sito en avenida Normalistas número 800, Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: instalaciones del CIATEJ, A.C., sito en avenida Normalistas 800, Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se requiere experiencia de la empresa en trabajos similares a los que son motivo de las presentes bases y sus anexos, los cuales deberán ser plenamente acreditados mediante el curriculum de la empresa, así como relación de las obras en proceso o que haya realizado en el 2000 para lo cual presentarán copia de los contratos respectivos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el contratista adjudicado exclusivamente podrá subcontratar el 35% del valor del contrato; asimismo, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo estipulado en él.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán de acuerdo al inciso número XIII de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: CIATEJ, A.C., pagará el importe de las estimaciones y la factura correspondiente, debidamente autorizadas por la supervisión de obra, dentro de un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la recepción de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

L.C.P. GUILLERMO FRANCISCO SANCHEZ VELEZ

RUBRICA.

(R.- 133388)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA INTEGRAL DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 062**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Sistema de Protección Civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
compraNET: 18576112-062-00 Pemex Refinación	Ventanilla Pemex Refinación \$ 1,050.00 Costo en compraNET: \$ 1,020.00	30/09/2000	28/09/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C810800000	Sistema de Protección Civil			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5 250 35 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex-Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 40, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- El pago se realizará: siete días a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
 RUBRICA.

(R.- 133389)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y APOYO LOGISTICO
 SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE BIENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE RADIOS VHF, PORTATILES, BANDA MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18576155-007-00	\$1,065 COSTO EN compraNET: \$1,020	6/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	11/10/2000 10:00 HC

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RADIO VHF, PORTATIL TIPO MARINO, IMPERMEABLE, INTRINSECAMENTE SEGURO	3
2	RADIO VHF, PORTATIL TIPO MARINO, IMPERMEABLE, INTRINSECAMENTE SEGURO	3
3	RADIO VHF, PORTATIL TIPO MARINO, IMPERMEABLE, INTRINSECAMENTE SEGURO	3
4	RADIO VHF, PORTATIL TIPO MARINO, IMPERMEABLE, INTRINSECAMENTE SEGURO	3
5	RADIO VHF, PORTATIL TIPO MARINO, IMPERMEABLE, INTRINSECAMENTE SEGURO	3

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), EN INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., EN HOUSTON, TEX., E.U.A. UBICADA EN 2500 CITY WEST BOULEVARD SUITE 1750, HOUSTON, TEXAS 77042-30, E.U.A., O BIEN EN INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO EMITIDA POR EL SISTEMA SIIC PARA PAGO EN EFECTIVO EN INVERLAT, EN EL HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EN INTEGRATED TRADE SYSTEMS, INC., EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$145 DOLARES AMERICANOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEBIENDO DEPOSITAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS A LA CUENTA NUMERO 6550-0-41142 NUMERO ABAROUT 026009593 EN EL BANK OF AMERICA, N.T. & S.A., NEW YORK BRANCH.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL 60. PISO DE LA GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO, UBICADA EN CALLE INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS.

HORAS EN INSURGENTES VERACRUZANOS ESQUINA HERNANDEZ Y HERNANDEZ SIN NUMERO, COLONIA FAROS, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACENES DE LAS TERMINALES MARITIMAS: 501 CIUDAD MADERO, TAMP., 502 PAJARITOS, VER., 503 SALINA CRUZ, OAX., Y 512 GUAYMAS, SON., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 35 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA, DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION Y ENTREGA DE LOS BIENES, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE POR PARTE DE PEMEX REFINACION.
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE ESTA LEY.

* **INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA PRESENTE LICITACION PODRAN INFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.**

- * **NO SE PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.**
- * **PETROLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS PODRAN LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE EN TERRITORIO NACIONAL CUENTAS POR PAGAR OBTENIENDO UN BENEFICIO FINANCIERO, EXCLUSIVAMENTE SOBRE COMPROMISOS DE PAGO PREVIAMENTE PROGRAMADOS, EN RAZON DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS O PRESTADOS A SATISFACCION, EN LOS PERIODOS EN QUE LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS ESTABLEZCA QUE SE CUENTA CON FLUJO DE EFECTIVO PARA TAL FIN; ESTOS PERIODOS SERAN INFORMADOS A TRAVES DE COMUNICADOS A LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LA CONFEDERACION DE CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, ASI COMO MEDIANTE AVISO QUE SE COLOCARA EN LA VENTANILLA UNICA DE LOS CENTROS DE TRABAJO. PARA ELLO, EL PROVEEDOR INTERESADO QUE NO TENGA ADEUDOS VENCIDOS, DEBERA SOLICITARLO CON ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO ADELANTADO. DICHAS SOLICITUDES INVARIABLEMENTE SERAN ATENDIDAS EN EL ORDEN QUE SE PRESENTEN HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE PARA ESTE FIN, OCURRIDO LO CUAL NO EXISTIRA OBLIGACION DE ANTICIPAR NINGUN PAGO. EL COSTO FINANCIERO QUE SE APLICARA SERA CONFORME A LA TASA QUE DE A CONOCER LA DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS.**

VERACRUZ, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. BENJAMIN HUERTA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 133390)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Licitación:	Nota
010	18575007-011-00	1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 131488	Convocatoria encabezado de la convocatoria	17/08/2000

Dice:	Debe decir:
Convocatoria No. 010; Licitación Pública Internacional No. 18575007-011-00 referente a la adquisición de instrumentos de medición y control para el Activo de Producción Veracruz	Cancelada. Debido a la solicitud del área operativa con Of. No. 245-25230-042/2000 del 13 de septiembre de 2000. Lo anterior debido a la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, acorde a lo estipulado por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE INT. DEPTO. RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

ING. RUBEN A. JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 133391)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 059

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema de protección civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	P a
compraNET: 18576112-060-00 Pemex Refinación: ROLN904072	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	30/09/2000	28/09/2000 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C810800000	Sistema de protección civil			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5 250 35 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 10:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional, número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional, número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 40, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- El pago se realizará: siete días a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 065

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación aperi
compraNET: 18576112-068-00 Pemex-Refinación: ROLI028122	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	5/10/2000	5/10/2000 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11 12
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I180000012	Microcomputadora portátil			
2	I180000012	Microcomputadora portátil			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5 250 35 50, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex Refinación y lo establecido en las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional, número 329 edificio B2-2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales Pemex Refinación (ver documento 03, especificaciones técnicas de las bases), los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días a partir de la presentación de facturas, de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios y lo señalado en las bases, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

PEMEX REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 060

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sistema de protección civil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
compraNET: 18576112-061-00 Pemex Refinación: ROLN904070	Ventanilla Pemex Refinación: \$ 1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	30/09/2000	28/09/2000 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C810800000	Sistema de protección civil			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5 250 35 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 11:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional, número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional, número 329-edificio B2, 2o piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 40, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: 50 días naturales.
- El pago se realizará: siete días a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Licitación:
49101002-003-00

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132673	Convocatoria presentación y apertura de proposiciones, y descripción de la obra	7/09/2000

Dice:	Debe decir:
Apertura técnica: 21/09/2000 10:00 Hrs. Apertura económica: 25/09/2000 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 9/10/2000 Fecha de terminación: 8/10/2001	Apertura técnica: 26/09/2000 10:00 Hrs. Apertura económica: 2/10/2000 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 16/10/2000 Fecha de terminación: 15/10/2001

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERMAN GUZMAN MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 133395)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION INTEGRAL DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 063

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
compraNET: 18576112-067-00 Pemex Refinación: ROLI028096	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	5/10/2000	5/10/2000 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11 9:
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I180000116	Servidor de red			
2	I180000162	Impresora láser			
3	I180000000	Arreglo externo de disco			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional y lo establecido en las bases número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5 250 35 50, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana, a nombre de Pemex-Refinación y lo establecido en las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en avenida Marina Nacional número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329 edificio B2-2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ayudantía Técnica de la Gerencia de Recursos Humanos, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, piso 11, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: treinta días a partir de la presentación de facturas, de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios y lo señalado en las bases, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES B

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 064**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	P p a
compraNET: 18576112-064-00 Pemex Refinación: R0LI908023	Ventanilla Pemex Refinación \$1,050.00 Costo en compraNET: \$1,020.00	5/10/2000	5/10/2000 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I180000116	Servidor de red	
2	I180000162	Impresora láser	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5 250 35 50, nacional y lo señalado en las bases de la licitación los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de un banco de la zona metropolitana a nombre de Pemex-Refinación y lo estipulado en las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 9:30 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, avenida Marina Nacional número 329, edificio B2, 2o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva, piso 4, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.

- El pago se realizará: treinta días a partir de la presentación de facturas y de acuerdo a las políticas de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios y lo señalado en las bases de la licitación, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo con lo indicado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE FLETAMENTO POR TIEMPO, POR UN PERIODO PRINCIPAL DE 6 MESES MAS 3 PERIODOS ADICIONALES DE UN MES CADA UNO, OPCION FLETADOR, DE UN REMOLCADOR DEL RANGO DE 20/22 TONELADAS METRICAS DE TIRON A PUNTO FIJO PARA ALIJOS, APOYO PORTUARIO Y REMOLQUE DE CHALANES EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
compraNET 18576018-009-00 PEMEX REFINACION ROLP332009	\$7,000.00 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$5,000.00 (I.V.A. INCLUIDO)	29/09/2000 10:00 HORAS	6/10/2000 12:00 HORAS	9/10/2000 12:00 HORAS	F (FI

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	0000000000	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN REMOLCADOR DEL RANGO DE 20/22 TMTPF.	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, DISTRITO FEDERAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN compraNET, MEDIANTE RECIBO DE PAGO QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, EL FALLO TECNICO Y LA APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO, EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LERMA, CAMP., PUERTO DE DEVOLUCION: CUALQUIER PUERTO DEL ESTE DE MEXICO, A OPCION DEL FLETADOR. VENTANA DE ENTREGA DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2000.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS DE FLETAMENTO SE PAGARAN AL LICITANTE ADJUDICATARIO POR PERIODOS MENSUALES AL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- SE CUENTA CON LA AUTORIZACION MULTIANUAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO 340-A-1791 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LO QUE DEBERAN DECLARAR EXPRESAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.
MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 133398)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de rehabilitación y mantenimiento a extintores en las instalaciones del Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-040-00	\$575.00 Costo en compraNET: \$547.00	25/10/2000	11/10/2000 11:00 horas	31/10/2000 13:00 horas	8/11/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Extintor portátil de polvo químico seco 30 lbs	450	Servicio
2	0000000000	Extintor portátil de CO2 15 lbs	74	Servicio
3	0000000000	Extintor portátil de CO2 20 lbs	81	Servicio
4	0000000000	Equipo portátil de aire comprimido de 30 min.	266	Servicio
5	0000000000	Equipo portátil de aire comprimido 5 min.	72	Servicio

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 91(938) 1-12-00, extensión 2-11-73.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, edificio administrativo número 1, 2o. piso, ala Oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 455 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número edificio complementario, Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- * Número de expediente interno 0238025SNT.

CIUDAD DEL DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133399)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento y asistencia técnica al sistema de controladores lógicos programables en marca Siemens de plataformas satélites, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-041-00	\$575.00 Costo en compraNET: \$547.00	25/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	31/10/2000 9:00 horas	7/11/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cuota por servicio de mantenimiento preventivo a una UPR a base PLC	45	Servicio
2	0000000000	Cuota por servicio de capacitación al curso de mantenimiento del sistema en base al anexo B-1	4	Servicio
3	0000000000	Cuota por servicio de capacitación al curso de Conf. del sistema en base al anexo B-1	4	Servicio
4	0000000000	Lote de Ref. para ser utilizado en la actualización del software en UPR'S	1	Lote
5	0000000000	Lote de Ref. para ser utilizado en el mantenimiento preventivo a las UPR, banco de baterías, Mantto. correctivo a las UPR y Sum. de simuladores, Tub. Conduit	1	Lote

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell ubicada en el edificio administrativo 1 de la calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Ing. Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 91(938) 1-12-00 extensión 2-11-73.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346 plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, edificio administrativo número 1, 2do. piso ala Oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * Plazo de entrega: 637 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número edificio complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- * Número de expediente interno 0276025SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133400)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reparación de cabezotes de fuerza de la planta de absorción del C.P.G. Ciudad Pemex y mantenimiento preventivo y correctivo a unidades contra incendio de los C.P.G. Cactus, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18577007-077-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	3/10/2000	28/09/2000 12:00 horas	27/09/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600004	Reparación de cabezotes de fuerza, camisas de fuerza, pistones, vástagos, válvulas de aire de barrido, bo depuradores de aire de las motocompresoras recíprocantes marca Worthington, tipo UTC-16 MC'S-302 d absorción del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex

Licitación pública nacional con cargo a la reserva

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
18577007-078-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	3/10/2000	27/09/2000 12:00 horas	27/09/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U
1	C810600004	Mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de lubricación a unidades de respuesta a emergencias contra incendio del Complejo Procesador de Gas Cactus	1	:
Partida	Clave CABMS	Descripción		
2	C810600004	Rehabilitación de unidad contra incendio número de inventario 902-5B-86-00009 del Departamento de Cont Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex		
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de contra incendio con número de inventario 903-5B-88-00003 y 903-5B-91-00002 del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex		

Condiciones generales de las licitaciones:

- Domicilio de la convocante: edificio sede PGPB, planta baja, Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- **LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN DOMICILIO DE LA CONVOCANTE LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS.**
- **LA FORMA DE PAGO ES, FICHA DE DEPÓSITO CIE EN CUALQUIER SUCURSAL BANCOMER, S.A. DE C.V., CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NÚMERO 83162, ANOTANDO LOS SIGUIENTES DATOS CONCEPTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 18577007-077-00 O 078-00: RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.**
- **PARA LA ENTREGA DOCUMENTAL DE ESTAS BASES CONCURSALES EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR DEBIDAMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO CON LOS DATOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, DE LO CONTRARIO NO SE ENTREGARÁN DICHAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

• **EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.**

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, acompañada del correspondiente certificado de aceptación de los servicios, en la ventanilla única de la Subgerencia de Recursos Financieros, ubicada en el tercer piso del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante, teléfono (01-93) 10-35-00 extensión 30325 y 30330; con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de PGPB.

• **NO SE CONCEDERÁN ANTICIPOS.**

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en los relativos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN: 18577007-077-00.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Supervisión de Contratos del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, Ciudad Pemex, Municipio de Macuspana, Tabasco.

• **LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CIUDAD PEMEX.**

- La junta de respuestas se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, sala 2, piso 1.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, sala 2, piso 1.
- La apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante, sala 2, piso 1.
- La ejecución de los trabajos se realizará en las instalaciones del proveedor.
- Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, del 30 de octubre al 28 de diciembre de 2000.

Condiciones particulares licitación: 18577007-078-00.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en Partida 1.- Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel segunda sección, Reforma, Chiapas. Partida 2.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco. Partida 3.- Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex ubicado en avenida Lázaro Cárdenas sin número, Ciudad Pemex, Municipio de Macuspana, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en Partida 1.- Complejo Procesador de Gas Cactus. Partida 2.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex. Partida 3.- Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex.
- La junta de respuestas se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en el domicilio de la convocante, sala 4, piso 1.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, sala 4, piso 1.
- La apertura de la(s) propuesta(s) técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, y la apertura de la(s) propuesta(s) económicas se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante, sala 4, piso 1.
- La ejecución de los trabajos se realizará en partidas 1 y 3.- En las instalaciones de los Complejos Procesadores de Gas Cactus y Ciudad Pemex. Partida 2.- En las instalaciones del proveedor.
- Lugar de entrega: Partida 1.- Complejo Procesador de Gas Cactus. Partida 2.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex. Partida 3.- Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: Partida 1.- 427 días naturales, del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2001. Partidas 2 y 3.- 60 días naturales, del 31 de octubre al 29 de diciembre de 2000.
- Se adjudicará un contrato por partida, entendiéndose que cada partida corresponde a cada solicitud de pedido de los diferentes centros de trabajo.
- Para la Partida 1 exclusivamente, se adjudicarán los servicios a través de contrato abierto.

CENTRO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON

RUBRICA.

(R.- 133401)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE FLETAMENTO POR TIEMPO, POR UN PERIODO PRINCIPAL DE 6 MESES MAS 3 PERIODOS ADICIONALES DE UN MES CADA UNO, OPCION FLETADOR, DE UN BUQUETANQUE DE BAJO CALADO DEL RANGO DE 5,000 A 7,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO, PARA ALIJOS Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y COMBUSTOLEO EN LA COSTA ESTE DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET 18576018-007-00 PEMEX REFINACION ROLP332007	\$7,000.00 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$5,000.00 (I.V.A. INCLUIDO)	29/09/2000 12:00 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS	9/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C.
1	0000000000	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUETANQUE DE 5,000 A 7000 TPM.	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, DISTRITO FEDERAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE RECIBO DE PAGO QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, EL FALLO TECNICO Y LA APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO, EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LERMA, CAMP., PUERTO DE DEVOLUCION: CUALQUIER PUERTO DEL ESTE DE MEXICO, A OPCION DEL FLETADOR. VENTANA DE ENTREGA DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2000.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS DE FLETAMENTO SE PAGARAN AL LICITANTE ADJUDICATARIO POR PERIODOS MENSUALES VENCIDOS, AL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- SE CUENTA CON LA AUTORIZACION MULTIANUAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO 340-A-1791 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LO QUE DEBERAN DECLARAR EXPRESAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 133402)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE FLETAMENTO POR TIEMPO, POR UN PERIODO PRINCIPAL DE 6 MESES MAS 3 PERIODOS ADICIONALES DE UN MES CADA UNO, OPCION FLETADOR, DE UN REMOLCADOR DEL RANGO DE 20/22 TONELADAS METRICAS DE TIRON A PUNTO FIJO PARA ALIJOS, APOYO PORTUARIO Y REMOLQUE DE CHALANES EN EL LITORAL DEL GOLFO DE MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PL
compraNET 18576018-008-00 PEMEX REFINACION R0LP332008	\$7,000.00 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$5,000.00 (I.V.A. INCLUIDO)	29/09/2000 10:00 HORAS	6/10/2000 11:00 HORAS	9/10/2000 11:00 HORAS	PEF MESI VI

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN REMOLCADOR DEL RANGO DE 20/22 TMTPF.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, DISTRITO FEDERAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN compraNET, MEDIANTE RECIBO DE PAGO QUE GENERE EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, EL FALLO TECNICO Y LA APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO, EDIFICIO B-2, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PROGRESO, YUC., PUERTO DE DEVOLUCION: CUALQUIER PUERTO DEL ESTE DE MEXICO, A OPCION DEL FLETADOR. VENTANA DE ENTREGA DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2000.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS DE FLETAMENTO SE PAGARAN AL LICITANTE ADJUDICATARIO POR PERIODOS MENSUALES VENCIDOS, AL SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DE QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EN MONEDA NACIONAL, AL TIPO DE CAMBIO QUE EL BANCO DE MEXICO PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- SE CUENTA CON LA AUTORIZACION MULTIANUAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO 340-A-1791 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LO QUE DEBERAN DECLARAR EXPRESAMENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- NO SE PODRA CONTRATAR CON AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.
MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
RUBRICA.

(R.- 133403)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MODIFICACION DE CONVOCATORIA No. 018

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE PLAZOS Y SE HACE DEL

**CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE E INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS HEXACLORADOS
ALMACENADOS EN PETROQUÍMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas
18585002-102-00	\$2,500 Costo compraNET: \$2,000	3/10/2000	25/09/2000 12:00 horas	9/10/2000 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Incineración de residuos hexaclorados, así como el confinamiento de las cenizas y residuos sólidos resultantes de su incineración	5,000	Ton.
2	0000000000	Incineración de material contaminado resultante de la limpieza de los contenedores metálicos originales mediante ráfaga de aire utilizando granalla metálica (Shot-Blast), así como el confinamiento de las cenizas y residuos sólidos resultantes de su incineración	140	Ton.
3	0000000000	Incineración de los contenedores de transporte (súper sacos), el material contaminado proveniente de las diversas etapas del proceso de reenvasado, así como el confinamiento de las cenizas y residuos sólidos resultantes de su incineración	30	Ton.
4	0000000000	Transporte de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. al destino de incineración de los residuos hexaclorados, material contaminado de las diversas etapas del proceso de reenvasado y material contaminado resultante de la limpieza de contenedores metálicos originales reenvasados en los contenedores autorizados para transporte del tipo "UN"	5,170	Ton.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 133405)

**PEMEX REFINACION
SUBGERENCIA DUCTOS GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de número de licitación: 18576022-053-00 impermeabilización de losas de azotea en la estación de bombeo Emilio Carranza del sector Poza Rica; 18576022-054-00: limpieza y desazolve del drenaje industrial en la central de almacenamiento y bombeo Poza Rica, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
18576022-053-00	\$1,300 más I.V.A. en convocante \$900 más I.V.A. en compraNET	4/10/2000	2/10/2000 17:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
00000	Impermeabilización de losas de azotea en la estación de bombeo Emilio Carranza del Sector Poza Rica	20 D.N.	6/11/2000

Ubicación de la obra: instalaciones de la estación de bombeo Emilio Carranza del sector Poza Rica, de la Subgerencia Ductos Golfo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	
18576022-054-00	\$1,300 más I.V.A. en convocante \$900 más I.V.A. en compraNET	4/10/2000	29/09/2000 17:00 horas	29/09/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
-------------------	--------------------------------	--------------------	--------------------------

00000	Limpieza y desazolve del drenaje industrial en la central de almacenamiento y bombeo Poza Rica	20 D.N.	6/11/2000
-------	--	---------	-----------

Ubicación de la obra: instalaciones de la central de almacenamiento y Bombeo Poza Rica de la Subgerencia Ductos Golfo, en Poza Rica, Ver.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia Ductos Golfo, ubicada en interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hgo., Ver., a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir bases, en días hábiles con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es: en área convocante mediante efectivo, cheque de caja o certificado, expedido por institución bancaria de la localidad de Poza Rica de Hgo., Ver., a nombre de Pemex Refinación, el cual se deberá ingresar en la caja de la Subgerencia Ductos Golfo en días hábiles (horario de 8:30 a 14:00 horas), ubicada en el domicilio citado en el punto anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, efectuando el pago en institución bancaria.
- Para quienes adquieran las bases mediante el sistema compraNET, deberán pasar a recoger el complemento de las bases (planos y disquete con anexo C) a las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes citado en días hábiles (horario de 8:30 a 14:00 horas), teléfono 01 (7) 8-26-10-00 extensión 3-30-16, exhibiendo el recibo original con el sello de la institución bancaria.
- Para las licitaciones 18576022-053-00, 18576022-054-00, el punto de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones será en el sector Poza Rica, ubicado en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, en la ciudad de Poza Rica, Ver.
- La presentación de proposiciones y la apertura técnica y económica de las 3 licitaciones se llevarán a cabo en el aula virtual del sector Poza Rica, ubicada en el kilómetro 4½ carretera Poza Rica-Papantla, colonia Aviación Vieja, en la ciudad de Poza Rica, Ver.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se subcontratará ninguna parte de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia y conocimiento como empresa en trabajos de obras similares a los de esta licitación (copias de carátulas de contratos), así como constancias del buen cumplimiento de los mismos (copia de actas recepción).
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos y presentados a la unidad licitante por los interesados son:
- Capacidad financiera y capital contable (declaración fiscal 1999 y al primer trimestre del ejercicio 2000, y estados financieros, auditados y dictaminados correspondientes al último ejercicio fiscal, presentando fotocopia de la cédula profesional y del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del auditor).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Forma de acreditar existencia legal; presentar copia y original (éste sólo para cotejo), de acuerdo a lo indicado en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de los siguientes documentos:
- Acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones.
- Poder notarial del representante legal y su identificación oficial.
- Identificación oficial del representante en los actos de apertura.
- En caso de que el proveedor o contratista sea persona física, deberá presentar:
- Acta de nacimiento.
- Poder notarial del representante legal y su identificación oficial, en su caso.
- El concursante ganador deberá presentar a la firma del contrato manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en función del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización del contrato se efectuará en los términos del artículo 47 de la misma ley.
- Las condiciones de pago serán:
- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en los términos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar obteniendo un beneficio financiero, exclusivamente sobre compromisos de pago previamente programados, en razón de que las estimaciones de obra, hayan sido autorizadas a satisfacción en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos serán informados, a través de comunicados a la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, y Servicios Turismo, así como mediante aviso que se colocará en la ventanilla única de los centros de trabajo.
- Para ello el contratista interesado que no tenga adeudos vencidos, deberá solicitarlo con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado. Dichas solicitudes invariablemente serán atendidas en el orden que se presenten hasta agotar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual no existirá obligación de anticipar ningún pago. El costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.
- Inconformidades.- las personas interesadas en la presente licitación podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83, 84 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la

Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

POZA RICA, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DUCTOS GOLFO
ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 133406)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO

SUBGERENCIA DUCTOS CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS PARA ADQUISICION DE BIENES

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN;

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Descripción
18576104-023-00	Convocante \$1,000.00 compraNET: \$1,071.00	28/09/2000 9:30 horas	3/10/2000 14:00 horas	9/10/2000 9:30 horas	16/10/2000 9:30 horas	Ropa y zapato (116 posiciones)

Descripción: camisola gabardina algodón color kaki 1,722 piezas, media bota con casquillo de acero 1,088 pares, pantalón gabardina color kaki 1,050 piezas, camisola gabardina algodón color kaki 1,091 piezas, zapato sin castillo 605 pares.

- Lugar de entrega: Huachuinango, Pue., México, D.F., Salamanca, Gto., San Juan del Río, Qro.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la recepción del pedido.

Información general para la licitación pública nacional de esta convocatoria

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Constitución número 100, fraccionamiento Villas del Parque, código postal 76140, Querétaro, Qro.; teléfono (01-4) 220-80-44 con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, Subgerencia Ductos Centro, ubicada en Paseo Constitución número 100, fraccionamiento Villas del Parque, código postal 76140, Querétaro, Qro., en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, preferentemente de un banco de la localidad a favor de Pemex Refinación, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema para pago en banco.
- Requisitos para participar en la licitación: adquirir las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Ductos Centro, primer piso del edificio administrativo, ubicado en prolongación Corregidora Norte número 1080, fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en los almacenes de la Subgerencia Ductos Centro.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones, salvo lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones de esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública a los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 3 de marzo de 1999.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5 piso 11o., código postal 11311, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.

QUERETARO, QRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ZONA BAJIO

ING. JOSE C. FARIAS QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 133407)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 11

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL AMPARO DE LA RESERVA TRANSITORIA DE PETROLEOS MEXICANOS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE ROPA PARA PERSONAL DE VIGILANCIA, C.E.N.D.I Y BANDA DE GUERRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA DE
18572001-015-00	EN MEXICO, D.F.: \$1,600.00 M.N. EN compraNET: \$1,400.00 M.N.	3/10/2000	28/09/2000 15:30 HORAS	9/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	UNIFORMES PARA PERSONAL DE GUARDERIAS, DIRECTORA, EDUCADORA, ASISTENTE EDUCATIVA, ADMINISTRATIVO, MEDICO, ENFERMERA Y DOMESTICO
2	0000000000	UNIFORMES PARA PERSONAL DE VIGILANCIA, PANTALON, BLAZER Y CAMISA
3	0000000000	UNIFORME PARA BANDA DE GUERRA, CAMISOLA, PANTALON, SACO Y FALDA
4	0000000000	CALZADO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, EDUCADORA, DIETISTA, DOMESTICO, MEDICO
5	0000000000	MAQUINOF PARA PERSONAL DE VIGILANCIA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 2o. PISO, EDIFICIO A, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11311, A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y HASTA 6 DIAS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES (1a. ETAPA), DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS. EN compraNET, CON EL RECIBO DE COMPRA DE BASES.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL AUDITORIO ANTONIO J. BERMUDEZ, UBICADO EN EL EDIFICIO A, PRIMER PISO, EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, EN MEXICO, D.F.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS (PRIMERA ETAPA) SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, SITA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO A, 11o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA) SE CELEBRARA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL AUDITORIO ANTONIO J. BERMUDEZ, SITA EN MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO A, PRIMER PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA: EN MEXICO, D.F.
- EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA COMO MAXIMO DE 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA SU FACTURA ACOMPAÑADA DEL ACUSE DE RECIBO, ASI COMO EL NOMBRE, FICHA Y FIRMA DEL PERSONAL FACULTADO PARA ESTOS EFECTOS.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS A TRAVES DE LA GERENCIA DE

ADMINISTRACION INTERNA Y APOYO CORPORATIVO DE LA DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CORPORATIVO DE PETROLEOS MEXICANOS

C.P. PABLO J. ALVAREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133409)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
NOTA ACLARATORIA NO. 01
CO-LN-CA-021-00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 35 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE NOTIFICAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL A PRECIO ALZADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de registro en el Diario oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132686	Convocatoria Convocatoria pública nacional No. CO-LN-CA-021-00, publicada el 7 de septiembre de 2000, se notifica la modificación a la presentación de proposiciones y apertura técnica	7 de septiembre de 2000

Dice:	Debe decir:
Licitación No. 18-580-002-046-00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 5/11/00, 10:00 horas	Licitación No. 18-580-002-046-00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 6/11/00, 10:00 horas

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR

ING. JOSE AUGUSTO RICHKARDAY ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 133410)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

SERVICIOS

CONVOCATORIA 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo personal y periféricos del activo Chilapilla-Colomo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-045-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,375	3/10/2000	3/10/2000 9:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo a computadoras personales	1	Servicio	\$1'028,000.00	\$2'570,000.00
2	0000000000	Mantenimiento preventivo a servidores de archivos				
3	0000000000	Mantenimiento preventivo a impresoras láser				
4	0000000000	Mantenimiento preventivo a scanners				
5	0000000000	Mantenimiento correctivo a computadoras personales				

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en área de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales, kilómetro 32 carretera Macuspana-Jonuta, Factoría Principal, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * **LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE A, ÁREA DE ALMACENES, EN LA DIRECCIÓN ARRIBA SEÑALADA.**
- * **LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA NAVE A, ÁREA DE ALMACENES, EN LA MISMA DIRECCIÓN.**
- * **EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.**
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: instalaciones administrativas del Activo de Producción Chilapilla-Colomo, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 776 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación y soporte de la misma, plenamente verificada y autorizada por el área contratante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.
- * Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO
ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 133411)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA ORIENTE-SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y en concordancia con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza y demás disposiciones legales, excepto las relacionadas con obras públicas, expedidas por la H. Junta Directiva de este instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como su Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales en la materia, autorizado en el acuerdo número 19 de la octava sesión ordinaria del 17 de agosto de 2000 del Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional 00637096-004-00, como a continuación se indica:

No. de licitación	Descripción		Cantidad solicitada	Costo de bases
00637096-004-00	Rep. de aire acondicionado, Mantto. correctivo a equipo médico, Mantto. preventivo y correctivo a equipos de cocina y casa de máquinas		9 partidas	En área convocante: \$1,265.00 IVA incluido compraNET: \$863.00 IVA incluido
Aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	
	1a. etapa	2a. etapa		
28/09/2000 11:00 horas	5/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 11:00 horas	13/10/2000 11:00 horas	

- Partida I.- reparación de aire acondicionado. Partida II.- Mantenimiento correctivo a unidades dentales. Partida III.- Mantenimiento correctivo a piezas de mano. Partida IV.- Mantenimiento correctivo a baumanómetros. Partida V.- Mantenimiento correctivo a negatoscopios. Partida VI.- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cocina. Partida VII.- Mantenimiento correctivo a equipo médico. Partida VIII.- Mantenimiento correctivo a equipo médico. IX.- Mantenimiento preventivo y correctivo a casa de máquinas.
- **LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y, HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRIMERA ETAPA, EN INTERNET:**

HTTP://COMPRANET.GOB.MX, O BIEN EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1711, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS.

- **PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, EL PAGO DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE, DELEGACIÓN REGIONAL ZONA ORIENTE EN EL DISTRITO FEDERAL O DEPÓSITO A LA CUENTA NÚMERO 4012417408 DEL BANCO BITAL, S.A., Y POR VÍA COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA.**
- **TODOS LOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 1711, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL.**
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español y en peso (moneda nacional).
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y, hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista.
- Lugar de prestación del servicio: Hospital José Ma. Morelos y Pavón, C.M.F. Moctezuma, Balbuena, Morelos, Iztapalapa I, Iztapalapa II, Nezahualcóyotl, Ermita Zaragoza, Oriente, U.M.F. Rinconada Estrella, E.B.D.I.S. números 006, 007, 043, 045, 083, 101, 125, 141, 152 de esta delegación, de conformidad con el anexo I, I-A y I-B de estas bases, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Condiciones de pago: el prestador del servicio deberá sin excepción alguna presentar durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la prestación del servicio, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, en el Departamento de Obras y Mantenimiento, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas.
- La vigencia del contrato será del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2000.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la referida ley.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. IGNACIO GIL ALDRETE

RUBRICA.

(R.- 133412)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS

HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CALLE 16 ORIENTE NUMERO 50, POZA RICA DE HIDALGO, VER.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572011-008/00**, CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EN FARMACIAS SUBROGADAS; CAROLINA ELIZABETH VILLARRUEL RODRIGUEZ, AVENIDA 1 ORIENTE, NUMERO 125, ESQUINA CALLE 3 NORTE, FORTIN DE LAS FLORES, VER., FARMACIAS CORDOBA, S.A. DE C.V., AVENIDA 5 ESQUINA CALLE 9 NUMERO 902-F, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VER., MARIA CARLOTA SOCORRO BONILLA MACHORRO, ALDAMA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, PEROTE, VER., DROGUERIA Y FARMACIA EL FENIX, S.A. DE C.V., BULEVAR RUIZ CORTINES 507, POZA RICA, VER., CENTRO MEDICO REGIONAL, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 910, TIERRA BLANCA, VER., FECHA DE FALLO 28 DE JULIO DE 2000, MONTO MINIMO CONTRATADO \$1'476,800.00, MONTO MAXIMO CONTRATADO \$3'692,000.00.

POZA RICA, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR

DR. HECTOR DE LA PUENTE MARIN

RUBRICA.

(R- 133413)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
18575029-033-00
LICITACIÓN:
18575029-033-00

NOTA

No. Registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132647	Convocatoria No. 18575029-033-00 de la licitación No. 18575029-033-00 que ampara sistema multiplexor digital e instalación	7/09/00

Dice:	Debe decir:
-------	-------------

Periodo de venta de bases: 7/09/00 al 16/09/00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 22/09/00 (16:30 Hrs.) Acto de apertura económica: 27/09/00 (10:00 Hrs.)	Periodo de venta de bases: 7/09/00 al 24/09/00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/00 (16:30 Hrs.) Acto de apertura económica: 2/10/00 (16:30 Hrs.)
---	--

PARAISO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 133414)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

DELEGACION TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para albergues, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
20421021-003-00	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	4/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/ 11:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C180000000	Utensilios de cocina			
2	C180000000	Blancos			
3	C180000000	Muebles y línea blanca			
4	C390000000	Ferretería			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Rosales número 225, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfonos (93) 12-19-72 / 12-53-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Tabasco, 3er. piso, ubicada en Rosales número 225, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Tabasco, 3er. piso, Rosales número 225, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Tabasco, 3er. piso, Rosales número 225, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en el Centro Coordinador Indigenista Chontal de Nacajuca, ubicado en el kilómetro 1.5 de la carretera Nacajuca-Tecoluta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará en efectivo, 3 días después de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR COORDINADOR

ANGEL CASTRO SANTOS

RUBRICA.

(R.- 133415)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES

CONVOCATORIAS MULTIPLES 009 Y 010

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164036-032-00 con cargo al presupuesto de obras al 100% e internacionales números 18164036-027-00, 18164036-028-00, 18164036-029-00, 18164036-030-00 y

18164036-031-00 con cargo al presupuesto de inversión y obras al 100% bajo umbrales de los tratados de libre comercio signados por México, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-027-00 (LPI-DX000-009-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	5/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipo portátil dual para uso en campo y en laboratorio	5	Pieza
2	0000000000	Eq. de calibración de WH y VARH en campo patrón de WH/VARH digital	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-028-00 (LPI-DX000-010-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	6/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Analizador de circuitos polifásicos, con rango de voltaje 54-500 V	10	Pieza
2	0000000000	Sistema automático de alta precisión	1	Pieza
3	0000000000	Medidor de potencia multifuncional portátil con gancho de corriente	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-029-00 (LPI-DX000-011-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	10/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema automatizado para prueba de wathorímetros	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-030-00 (LPI-DX000-012-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	11/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Terminal de porcelana para cable de energía AL-750 KCM-XLP para 115	20	Pieza
2	0000000000	Terminal de porcelana para cable de energía AL-750 KCM-XLP para 69	14	Pieza
3	0000000000	Terminal termocontráctil para cable de energía AL-750 KCM-XLP	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-031-00 (LPI-DX000-013-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	13/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	0000000000	Torre de emergencia marca Lindsey para 69 y 115 KV	4	Pieza
---	------------	--	---	-------

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-032-00 (LPN-DX000-020-00)	\$800 más I.V.A. Costo en compraNET: \$640 más I.V.A.	3/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cable de energía AL-DS-XLP Cal. 500 KCM 25 KV	19,000	Metro

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I) En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Distribución Jalisco, situado en avenida 16 de Septiembre número 475, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (3) 134-13-00 extensión 8823 de 8:30 a 13:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, situada en avenida 16 de Septiembre número 455, primer piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: o . El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas de todas las licitaciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas del edificio divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. En estos actos se indicarán las fechas de apertura de las proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones deberán estar redactados en español; las proposiciones de licitaciones internacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- Lugar de entrega de los bienes: para todas las licitaciones bodega divisional DXHRE con domicilio en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas;
- Condiciones de pago: para todas las licitaciones a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega;
- Plazo de entrega: para las licitaciones 18164036-027-00, 18164036-028-00, 18164036-029-00 máximo 40 días naturales; licitación 18164036-030-00 máximo 90 días naturales; licitación 18164036-031-00 máximo 15 de diciembre de 2000; licitación 18164036-032-00 máximo 45 días naturales;
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato. Para la licitación 18164036-031-00 deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del contrato;
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir la verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros;
- No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- No se podrán llevar a cabo negociaciones;
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para licitaciones nacionales deberán cotizar en peso mexicano y para las licitaciones internacionales, el licitante nacional podrá presentar su proposición en dólares estadounidenses, no obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha que se haga dicho pago, y licitante extranjero moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses;
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de licitaciones, y
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

JOSE VILLA GORDOA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133417)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en

participar en la licitación de carácter nacional número 18164041-037-00 (LPN-DK000-0019-00) para la adquisición de 106 piezas de equipo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-037-00 (LPN-DK000-0019-00)	En la convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,000	2/10/2000 10:00 horas auditorio divisional	9/10/2000 10:00 horas aula 1 de capacitación	11/10/2000 10:00 horas aula 1 de capacitación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta pick up 6 cilindros, 1500 austera	32	Pza.
2	0000000000	Automóvil sedán compacto 2 Ptas. 4 cilindros	46	Pza.
3	0000000000	Camioneta pick up doble tracción 8 cilindros austera	7	Pza.
4	0000000000	Camioneta pick up 8 cilindros, 2500 austera	7	Pza.
5	0000000000	Camión chasis cabina 6 cilindros, 12.7 toneladas	2	Pza.

- I. Esta licitación consta de 4 partidas más con un total de 12 piezas.
- II. La descripción completa y detallada de los bienes se encuentra en el anexo 1 de las bases de esta licitación.
- III. La licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México, por no estar incluidos estos bienes en las reglas de los tratados.
- IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- V. Plazo de entrega: 100% a 30 días naturales.
- VI. Tipo de moneda: moneda nacional.
- VII. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 950 2 03 50 con domicilio en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional de la división de distribución Sureste, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en el aula 1 de capacitación divisional de la división de distribución Sureste, ubicada en calle Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600 (último piso), fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los días y horas que se indicaron.
- IX. Lugar de entrega: en el almacén divisional Etlá de la división de distribución Sureste ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 12.5 San Sebastián, Etlá, Oaxaca, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- X. La condición de pago será: a los 5 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes o servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- XI. No podrán participar las personas que se encuentren en lo supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XIII. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XIV. Para esta licitación no se considera abastecimiento simultáneo ni contrato abierto.
- XV. En esta licitación no se otorgará anticipo.
- XVI. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XVII. El pago de las bases será requisito para participar en la licitación.
- XVIII. En su oportunidad los licitantes ganadores presentarán la garantía de cumplimiento y calidad por el 10% del importe del contrato, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- XIX. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros, identificación, entre otros requeridos en las bases de licitación.
- XX. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XXI. Las demás contenidas en las bases de licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

(R.- 133418)

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN, Y PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO VOLTEO Y MAQUINARIA PESADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30001022-034-00	\$900 Costo en compraNET: \$800	27/09/2000	28/09/2000 10:00 horas	5/10/2000 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810000000	Servicio verificación		
2	C810000000	Servicio de afinación		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30001022-035-00	\$900 Costo en compraNET: \$800	27/09/2000	28/09/2000 14:00 horas	5/10/2000 14:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I480800070	Camión tipo volteo		
2	I421000220	Retroexcavadora		

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal número 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del patronato DIF-GAM, ubicada en el segundo piso del edificio anexo a la Delegación, sita en calle 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: como se indica en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la fecha de aceptación de la factura para su cobro.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. ROBERTO GARCIA ZAMBRANO

RUBRICA.

(R.- 133419)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C.
COORDINACION DE ACTIVOS FIJOS, MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A INSTALACIONES ELECTRICAS A LAS SUCURSALES CORDOBA, HUATUSCO Y TIERRA BLANCA, VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
06140002-001-00	\$690.00 COSTO EN compraNET: \$575.00	26/09/2000	26/09/2000 17:00 HORAS	25/09/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	16/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ, TELEFONO (29)31-50-00 EXTENSION 3781, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN LAS BASES VIA compraNET, DEBERAN PASAR A RECOGER LOS PLANOS A LAS OFICINAS DE ESTE BANCO REGIONAL, UBICADAS EN MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., UBICADO EN MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA OFICINA MATRIZ DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., MARIANO ARISTA NUMERO 20, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SUCURSAL CORDOBA, SITA EN AVENIDA 3 NUMERO 912 Y CALLE 11, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94500, CORDOBA, VERACRUZ, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SUCURSAL HUATUSCO, SITA EN AVENIDA 7 PONIENTE NUMERO 603, CODIGO POSTAL 91400, HUATUSCO, VERACRUZ, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 10:00 EN LA SUCURSAL TIERRA BLANCA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 800, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 95100, TIERRA BLANCA, VERACRUZ.
 - UBICACION DE LA OBRA:
 - 1.- SUCURSAL CORDOBA, AVENIDA 3 NUMERO 912 ESQUINA CALLE 11, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94500, CORDOBA, VERACRUZ.
 - 2.- SUCURSAL HUATUSCO, AVENIDA 7 PONIENTE NUMERO 603, CODIGO POSTAL 91400, HUATUSCO, VERACRUZ.
 - 3.- SUCURSAL TIERRA BLANCA, AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 800, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 95100, TIERRA BLANCA, VERACRUZ.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARA, A PETICION DEL CONTRATISTA, UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
 - SE OTORGARA, A PETICION DEL CONTRATISTA, UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, EN CASO DE SER DE RECIENTE CREACION PRESENTAR EL CURRICULUM VITAE DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN DICHA EMPRESA.
 - LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1.- COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1999, DICTAMINADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE O COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL I.S.R. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1999. 2.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO APODERADO O ADMINISTRADOR. 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 19 DE ENERO DE 1994, ESTOS DOCUMENTOS SERAN REVISADOS PREVIO A LA VENTA DE LAS BASES. EN CASO DE EFECTUAR LA COMPRA VIA compraNET, SERAN REVISADOS EN SU PROPUESTA TECNICA (SOBRE MARCADO CON EL NUMERO 1), SERA CAUSA DE DESCALIFICACION DE LA PROPUESTA, EL NO INTEGRAR LOS DOCUMENTOS A LA MISMA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE EVALUARAN LAS PROPUESTAS QUE RESULTEN SOLVENTES PORQUE REUNEN LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS REQUERIDOS POR EL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EL CONTRATO SE ADJUDICARA POR CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN DONDE SE EFECTUARAN LAS OBRAS, PUDIENDO SER UNO, DOS O TRES GANADORES.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- VERACRUZ, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
C.P. ALFONSO MONDRAGON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 133420)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCION REGIONAL DEL NOROESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06600007-003-00	\$480 Costo en compraNET: \$384	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	6/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660200006	Cuadernos, blocks y similares
2	C660200006	Cuadernos, blocks y similares
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores
4	C210000028	Borrador
5	C210000208	Broches para folder

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de fondo de garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en la Dirección Regional del Noroeste, ubicada en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección Regional del Noroeste, bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 horas.
- * Plazo de entrega: 31 de octubre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: cheque nominativo para abono en cuenta, en moneda nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
06600007-004-00	\$480 Costo en compraNET: \$384	29/09/2000	29/09/2000 16:00 horas	9/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta
3	C660605024	Llantas de hule para camioneta
4	C660605018	Llantas de hule para automóvil

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000, a las 16:00 horas, en la Dirección Regional del Noroeste, ubicada en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 11 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Sonora.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección Regional del Noroeste, bulevar Navarrete número 68, fraccionamiento Valle Escondido, código postal 83200, Hermosillo, Son., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 31 de octubre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: cheque nominativo para abono en cuenta, en moneda nacional.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

(R.- 133421)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria pública nacional para la licitación número PAFEF-RXXIII-HER2000-OB01, referente a la pavimentación con concreto asfáltico en la avenida Sierra del Sur, entre bulevar Solidaridad y calle Sierra de las Huertas en la colonia Solidaridad, en Hermosillo, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2000, en la cuál hay que realizar las siguientes correcciones:

- En el número de licitación dice PAFEF-RXXIII-HER2000-OB01, y debe ser 55301001-001-00
- En el punto I.- Referente a la inscripción y venta de las bases, aparece que las bases estarán disponibles para consulta y venta en Internet: y debe ser http://
- Agregar que el costo de las bases por medio del compraNET es de \$3,400.00.

ATENTAMENTE

21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN

RUBRICA.

(R.- 133423)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el organismo, el día 11 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
JC/037/2000	\$1,500.00	26/septiembre/2000	No habrá junta de aclaraciones	29/septiembre 11:00 Hrs
Partida	Descripción			Cantidad
1	Emulsión catiónica de rompimiento rápido			
2	Emulsión catiónica de rompimiento medio			
3	Emulsión catiónica de rompimiento lento			
4	Acarreo de emulsiones			
JC/038/2000	\$1,500.00	26/septiembre/2000	No habrá junta de aclaraciones	29/septiembre 13:00 Hrs
Partida	Descripción			Cantidad
1	Mezcla asfáltica de planta en caliente			2
2	Acarreo de mezcla asfáltica de planta en caliente			2

Fuente de recursos: federales.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Igualdad esquina con Fraternidad número 101, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50200, Toluca, Estado de México.

La venta de las bases será los días 22, 25 y 26 de septiembre con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas, la forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Junta de Caminos del Estado de México.

No habrá junta de aclaraciones.

- La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 29 de septiembre de 2000 a las 11:00 horas, de la licitación JC/037/2000, y a las 13:00 horas, de la licitación JC/038/2000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las licitaciones se realizarán bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las diferentes obras a cargo de las residencias regionales de la Junta de Caminos del Estado de México, de lunes a viernes, en el horario de entrega de
- Plazo de entrega: inmediata a la adjudicación.

De la garantía será de 10% del valor total de lo adjudicado.

- Las condiciones de pago: serán 30 días hábiles de haber recibido los bienes.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA CISNEROS

RUBRICA.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar el suministro e instalación de un sistema de corriente ininterrumpible (UPS), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
06100001-012-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$805	29/09/2000 14:00 horas	29/09/2000 12:00 horas	5/10/2000 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	I330000000	Suministro e instalación de sistema de corriente ininterrumpible (UPS)		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Sur, piso 6, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante depósito al Convenio de Concentración Inmediata Empresarial número 5307-9 celebrado con Bancomer, S.A., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones técnica y económica será el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar para la entrega de los bienes será: en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, torre Sur, sótano 3, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el plazo señalado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: anticipo de 40% del monto total del contrato, 40% a la entrega e instalación de los equipos y 20% a la puesta en operación y verificación de funcionamiento, previa aceptación por parte del Departamento de Mantenimiento de la Comisión, dichos pagos se efectuarán a los 8 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA

RUBRICA.

(R.- 133425)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

(SEGUNDA)

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el capítulo de compras de los tratados de libre comercio suscritos por México, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de montacargas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

Jueves 21 de septiembre de 2000

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 133

16101002-026-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/10/2000	3/10/2000 17:00 horas	10/10/2000 10:00 hora
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Montacargas con motor a gasolina	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Lugar de entrega: en el almacén que se indica en el punto 1.10 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaria.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. GUILLERMO GONZALEZ UGARTE

RUBRICA.

(R.- 133427)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO MODIFICATORIO

A través del presente aviso se les informa a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número 48100001-007/2000, relativa a la adquisición de equipo médico, dental y laboratorio, que el anexo número 13 de las bases de dicha licitación se cancela por no formar parte de las mismas. Asimismo, se hace de su conocimiento que podrán presentarse en las oficinas ubicadas en Matamoros 520 Oriente, 1er. piso, a fin de conocer de manera específica dicha cancelación.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(R.- 133428)

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de laboratorio de idiomas multimedia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
55103001-002-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	28/09/2000	28/09/2000 12:00 horas	9/10/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Consola del profesor	
2	0000000000	Muebles de trabajo de estudiante	
3	0000000000	Grabadoras de estudiante y maestro	
4	0000000000	Diademas, auriculares y micrófono	
5	0000000000	Teleproyector de imágenes	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Rosales Final número 189, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago podrá ser, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en el laboratorio de idiomas de la biblioteca de la Unidad Académica Hermosillo, ubicado en Ley Federal del Trabajo e Israel González sin número, colonia Apolo, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en el laboratorio de idiomas de la Unidad Académica Hermosillo, ubicado en Ley Federal del Trabajo e Israel González sin número, colonia Apolo, código postal 83100, Hermosillo, Sonora.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Asimismo, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- * Lugar de entrega: laboratorio de idiomas de la biblioteca de la Unidad Académica Hermosillo, el día 2 de diciembre de 2000, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: 30% de anticipo a la firma del contrato y el resto en un plazo que no excederá de 7 días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciba, a satisfacción del CESUES, el equipo completo y previa entrega de la factura correspondiente.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

M.V.Z. RAMON CID LUCERO

RUBRICA.

(R.- 133429)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAUCHINANGO

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SEGUNDA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ESAPAH-2000-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAUCHINANGO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE P APERTURA *
APA-PUE-00-25-A	\$2,500.00 I.V.A. INCLUIDO	25/09/2000 10:00 HORAS	26/09/2000 10:00 HORAS	2/10/2000 10:00 HC

CONCEPTO DE OBRA	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	FECHAS ESTIM/ INICIO Y TERMINACION
1	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL MANANTIAL DE LA LLOVIZNA	\$3'000,000.00	INICIO: 13/1 TERMINACION:

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA INCLUSIVE SEIS (6) DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CODIGO POSTAL 73160, Y AL TELEFONO (776) 212 22, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

- * SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LA AUTORIZACION POR EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS SEGRESTE DIAZ, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAUCHINANGO.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAUCHINANGO, SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, HUAUCHINANGO, PUE. EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUAUCHINANGO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS EN OBRAS SIMILARES Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. EN CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 1, HUAUCHINANGO, PUE., A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES, ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO; TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY EN SU ARTICULO 38.

ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

* NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

* ANTICIPO: 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

HUAUCHINANGO, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
HUAUCHINANGO

LIC. JESUS SEGRESTE DIAZ

RUBRICA.

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
55103001-001-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
12	1	Software y materiales auxiliares de audio análogo y digital	Equipo	
2	32	Casco resonador conectable con todo tipo de fuentes sonoras	Equipo	
3	16	Muebles cabina bipersonales	Pieza	
4	32	Sillas anatómicas	Pieza	
5	1	Teleproyector de imágenes	Equipo	
6	2	Pletinas estereofónicas de doble casete	Equipo	
7	32	Casete A.A.C.C., con memorias digitales	Equipo	
8	1	Magnetoscopio (videocasetera)	Equipo	
9	1	Mueble para el maestro	Pieza	
1	1	Consola central del profesor	Equipo	
11	2	Bocinas exteriores	Pieza	
23	16	Muebles cabina bipersonales	Pieza	
13	17	Instalación de Software	Programa	
14	1	Red de imagen	Equipo	
15	1	Materiales auxiliares de audio analógico y digital	Pieza	
16	26	Instalación de Software	Programa	
17	2	Instalación de Software	Programa	

18	1	Red de imagen	Equipo	
19	1	Software autor y auxiliar	Programa	
20	1	Equipo multicanal de sonorización MS-95	Equipo	
21	31	Audífonos con micrófono integrado RC-100M	Piezas	
22	1	Consola central del profesor	Equipo	
10	1	Sillón anatómico giratorio	Pieza	

HERMOSILLO, SON., A 28 DE AGOSTO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

MVZ. RAMON CID LUCERO

RUBRICA.

(R.- 133431)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL NOROESTE

GERENCIA DE SUCURSAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de papelería y artículos de escritorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
20156001-006-00	\$300 Costo en compraNET: \$250	3/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	9/10/2 9:35 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Papelería y artículos de escritorio		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera internacional a Guaymas kilómetro 1.5, colonia Y Griega, código postal 83290, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Al costo de las bases se le incluirá el 15% de IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Noroeste, ubicada en carretera internacional a Guaymas kilómetro 1.5, colonia Y Griega, código postal 83290, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 9:35 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en carretera internacional a Guaymas kilómetro 1.5, colonia Y Griega, código postal 83290, Hermosillo, Sonora.
- Los proveedores podrán solicitar su inscripción de 9:00 a 14:00 horas del 21 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2000, siendo requisito para quedar inscrito que cubran el costo de las bases, máximo el día último en las oficinas y términos señalados en el punto 1 de esta convocatoria.
- Los documentos legales, financieros y administrativos que se solicitan para poder tener derecho a participar en estas licitaciones se mencionan en el contenido de las bases respectivas.
- El día que corresponda a la presentación y apertura técnica, se llevará a cabo el acto previo de registro de proveedores treinta y cinco minutos antes de dar inicio a la apertura técnica como se establece en las bases de esta licitación.
- La forma de pago se efectuará en: moneda nacional (peso mexicano), de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, contra la presentación por parte de los proveedores de las facturas y/o en los términos que se especifiquen en los contratos o pedidos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como las propuestas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo al pedido que se adjudique como resultado de esta licitación.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., en carretera internacional a Guaymas kilómetro 1.5, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días, recepción del pedido.
- Las condiciones de pago serán: 15 días naturales, presentación factura.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. J. RODOLFO LARIOS VELARDE

RUBRICA.

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL SUR

GERENCIA DE SUCURSAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de papelería e insumos de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
20164001-004-00	\$805 Costo en compraNET: \$575	28/09/2000	28/09/2000 14:35 horas	5/10/2 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C660400026	Papel bond		
2	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)		
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles		
4	C870000000	Tóner para impresoras		
5	C870000014	Formas continuas		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: o bien en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72920, Puebla, Puebla, teléfono 288 06 77, extensión 218, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2000 a las 14:35 horas en la sala de juntas General de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Sur, ubicada en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72920, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas general de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Sur, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72920, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas general de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Sur, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72920, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Sur, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72920, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes, días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 27 de octubre de 2000.
- El pago se realizará 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ

RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, el día 11 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00637072-015-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	27/09/2000	27/09/2000 12:00 horas	2/10/2 12:00 h

Clave	Descripción general de la obra
	Servicio de estancias de participación social para el bienestar y desarrollo infantil

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Comonfort y calle de La Cultura, planta baja, edificio México, Centro de Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83290, Hermosillo, Sonora, los días de lunes viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en Departamento de Acción Social, Cultural y Deportiva, ubicado en Aquiles Serdán número 20 Oriente, teléfonos (01 62) 13-57-76 y 12-43-71, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de octubre de 2000 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 6 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en Aquiles Serdán número 20 Oriente, teléfonos (01 62) 13-57-76 y 12-43-71, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, código postal 83150, Hermosillo, Sonora.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: contar con los elementos cuantitativos y cualitativos, en las propuestas técnicas y económicas.
- * Las condiciones de pago son: 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL ORRANTIA FONSECA
RUBRICA.

(R.- 133435)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451001-016-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	29/09/2000	29/09/2000 17:00 horas	29/09/2000 13:00 horas	6/10/2000 11:30 horas	12/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 17:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 13:00 horas en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- * Capitán Carlos León sin número oficina 65 mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. En la Subgerencia de Recursos Materiales, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Capitán Carlos León, sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los días no aplica en el horario de entrega: no aplica.
- * Plazo de entrega: vigencia del 1o. de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001.

- * El pago se realizará: pago quincenal dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133437)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de alambre de púas y grapa galvanizada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
00016016-001-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/09/2000	29/09/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C660605000	Grapa galvanizada			
2	C720200002	Alambre de púas			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Costera Miguel Alemán, edificio Manuel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfonos 01(74)835062, 835089, los días 21 al 29 de septiembre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAP, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán, edificio Manuel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAP, avenida Costera Miguel Alemán, edificio Manuel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAP, avenida Costera Miguel Alemán, edificio Manuel Abed número 330, colonia Centro, código postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdelegación de Recursos Naturales, avenida Ruffo Figueroa sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., los días 20, 25 y 30 de octubre en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales.
- El pago se realizará: el pago total se efectuará en moneda nacional a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente debidamente requisitada la factura y una vez que sean entregados los bienes a satisfacción de la secretaría.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. EDUARDO JUAREZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 133438)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el acuerdo general número 32/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Consejo de la Judicatura Federal, se ajusten a

los criterios contemplados en el artículo 134 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 1998, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional que se celebrará para la adquisición de los bienes siguientes:

Adquisición de material de ferretería, herramientas menores, material eléctrico y de telefonía.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas
SEA/DGRMSG/D A/009/2000	\$800.00	21 al 27 de septiembre de 2000	28 de septiembre de 2000 17:00 horas	5 de octubre de 2000 11:00 horas	13 de octubre de 2000 11:00 horas

Partida	Descripción de las principales partidas	Cantidad	Unidad de medida
1	Torix T-6	1,150	Pieza
2	Pintura vinílica color arena mediterráneo	1,140	Litro
3	Lámpara para HQI 70	450	Pieza
4	Lámpara para HQI 150	600	Pieza
5	Protectoladas PLK modelo PMTCL, con llave	100	Pieza

Entre otras partidas.

Requisitos:

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, antes de adquirirlas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Izazaga número 151, 3er. piso, colonia Centro, en México, D.F., durante el periodo de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Para adquirirlas y participar en la licitación es requisito cubrir el costo de las mismas por \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El pago deberá realizarse con cheque certificado a favor del Poder Judicial de la Federación, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, sita en Izazaga número 151 antes 157, 1er. piso, colonia Centro de la misma ciudad, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, y registrarse en la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el último día del periodo de venta de bases dentro del horario señalado, presentando el original y copia del recibo de pago.
- El acto de aclaración a las bases y de apertura de ofertas tendrán lugar en las fechas y horarios establecidos en la Dirección de Adquisiciones antes citada. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- Condiciones de pago: a los 20 días hábiles, contados a partir de la entrega en la Dirección de Adquisiciones de los siguientes documentos:
 - a) Factura con todos los requisitos fiscales establecidos por la SHCP, I.V.A. desglosado, firmada de recibido de conformidad de los bienes o prestación de los servicios.
 - b) Copia del contrato o pedido.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar pedido o contrato con el Consejo de la Judicatura Federal, las personas que se encuentren en los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el artículo 32 del acuerdo general número 32/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Consejo de la Judicatura Federal, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 Constitucional.
- Condiciones de entrega:
En 20 días naturales, L.A.B., en las instalaciones de la Dirección de Almacenes y Archivo, sitas en avenida Plutarco Elías Calles número 351, colonia Tlazintla, Delegación Iztacalco.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS

C.P. JULIO RODRIGUEZ MONSALVE

RUBRICA.

(R.- 133439)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-023-00	\$950.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/09/2000	4/10/2000 10:00 horas	10/10/2000 17:00 horas	13/10/2000 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I480800132	Motocicleta de 248 C.C.	Pieza	1	1
2	I480800132	Motocicleta de 487 C.C.	Pieza	8	10

3	I480800132	Motocicleta de 748 C.C. tipo pista	Pieza	1	1
4	I480800132	Motocicleta tipo pista de 600 C.C.	Pieza	1	1
5	I480800132	Motocicleta de 124 C.C.	Pieza	4	5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2034, 2641, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, a través del formato de pago establecido en el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10840, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se formalice la firma del pedido.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción y aprobación total de los bienes adjudicados por el Departamento de Almacenes e Inventarios y área usuaria, así como la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación pública internacional 04100001-023-00 no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del Sector Público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL CISEN

C.P. ENRIQUE BALLESTEROS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 133441)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION TECNICA

GERENCIA DE ESTUDIOS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA GOLFO

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164103-002-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164103-002-00	\$800.00 En compraNET: \$600.00	29 de septiembre de 2000, 10:00 horas	5 de octubre de 2000 10:00 horas	6 de octubre de 2000 10:00 horas

Requisición	Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
0390	1	00000000000000	Concreto premezclado fc=19.6 Mpa (200 kg/cm2) de agregados y ¾" y cemento puzolánico tipo II	Mín. 1,500 Máx. 2,200	m3 m3

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de

proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras, situada en avenida Central esquina Pensamiento sin número, colonia Vista Alegre, Boca del Río, Ver., teléfonos 01 (29) 21.00.30, 22.13.79, 22.13.97 o 22 95 56 de las 8:00 a las 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$800.00 más IVA, y su pago se realizará en la caja de CFE, situada en avenida Central esquina Pensamiento, colonia Vista Alegre, Boca del Río, Ver., el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$600.00 más IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la oficina de la residencia, ubicada en calle Valente Arteaga número 103, colonia Obraje, Aguascalientes, Aguascalientes, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la oficina de compras, ubicada en avenida Central esquina Pensamiento, colonia Vista Alegre, Boca del Río, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: 10 a 40 kilómetros máximo al oriente, norte sur Anillo Periférico de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes (se anexa croquis en las bases),
- d) Plazo de entrega: entregas semanales de 125 m3 como mínimo y 167 m3 como máximo, a partir de la recepción y firma del contrato,
- e) Condiciones de pago: cada siete días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- g) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- h) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- i) El período de la vigencia de la oferta será de 45 días, y
- j) No aplica anticipo.

ATENTAMENTE

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA GOLFO

ING. MOISES DAVILA SERRANO

RUBRICA.

(R.- 133442)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
12121001-010-00 (HJM/008/00)	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/10/2000 (HASTA LAS 10:00 HORAS)	5/10/2000 18:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/10

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	I090000310	MESA DE CIRUGIA	
2	I090000310	MESA DE CIRUGIA	
3	I090000450	VENTILADOR TERAPIA RESPIRATORIA	
4	I090000000	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE CUATRO CANALES	
5	I090000000	EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 57477594-95, LOS DIAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2000, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS (EL DIA 5 DE OCTUBRE HASTA LAS 10:00 HORAS).
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, UBICADO EN

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 19:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INVENTARIOS DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO LIMITE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SERAN A LOS 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAGAN EXIGIBLES POR PARTE DEL PROVEEDOR, A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR LOS ALMACENES DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SOLICITE EL PAGO ANTICIPADO, DEBERA OFRECER A LA CONVOCANTE UN DESCUENTO DE 0.5% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO POR CADA DIA QUE SEA ANTICIPADO ESTE Y DEBERA SER SOLICITADO POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE CON DIEZ DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DEBA EFECTUARSE EL PAGO EN FORMA ADELANTADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ESTA LICITACION NO TIENE COBERTURA DE ALGUN TRATADO INTERNACIONAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MIGUEL ANGEL POLANCO ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 133443)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164038-027-00 Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164038-024-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, para la adquisición de vehículos automotores y transformadores de potencia, esta última se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164038-027-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	3 de Oct. de 2000 10:00 horas	9 de Oct. de 2000 10:00 horas	10 de Oct. de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta pick up, estándar 8 cilindros, 2500 o similar, estándar, gasolina, modelo 2001, color blanco	20	Pza.
2	0000000000	Camioneta pick up, estándar 6 cilindros, estándar, gasolina, modelo 2001, color blanco (1500 o similar)	12	Pza.
3	0000000000	Camioneta pick up, 4 cilindros, estándar, gasolina, 3/4 o similar modelo 2001, color blanco	10	Pza.
4	0000000000	Automóvil sedán compacto, 2 puertas, 4 cilindros	7	Pza.
5	0000000000	Camioneta de redilas 8 cilindros, gasolina, modelo 2001, estándar, color blanco, 3500 o similar	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
-------------------	------------------------------	-----------------------	--	--------------------------------------

18164038-024-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	24 de Oct. de 2000 10:00 horas	31 de Oct. de 2000 10:00 horas	7 de Nov. de 2000 10:00 horas
-----------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad de m
1	0000000000	Transformador de potencia ST-18-115-23.8/550-170	2	Pza.
2	0000000000	Transformador de potencia ST-18-115-13.8/550-125	1	Pza.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de oficinas divisionales situado en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, teléfonos 29-18-49 y 29-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más IVA y su pago se realizará en la caja divisional de estas oficinas, con domicilio ya indicado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$750.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en Guanaceví número 131, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
2. Para la licitación número 18164038-027-00 las proposiciones deberán presentarse en idioma español; para la licitación número 18164038-024-00 las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
3. Lugar de entrega de los bienes: diversos almacenes de la División Norte.
4. Plazo de entrega: licitación número 18164038-027-00, 30-60 días; licitación número 18164038-024-00, 120-210 días.
5. Condiciones de pago: a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; para la licitación número 18164038-024-00 aplicará la especificación CFE-L0000-16 vigente.
6. No se otorgarán anticipos.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
8. Se aceptan ofertas electrónicas con base en el acuerdo publicado en el D.O.F. del 10 de agosto de 2000 (sólo para la licitación número 18164038-027-00).
9. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
10. Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 133444)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
11163001-003-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13: 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C390000352	Válvula	
2	C390000352	Válvula	
3	C390000352	Válvula	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Oceanía número 190, fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01 84 11 32 61, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de capacitación de la corporación, ubicada en bulevar Oceanía número 190, fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la corporación, bulevar Oceanía, número 190, fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de la corporación, bulevar Oceanía, número 190, fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Laredo, Texas para los bienes de procedencia extranjera, para los bienes de manufactura nacional, bulevar Oceanía número 190, fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, Méx., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 4 semanas después de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: 70% contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADQUISICIONES

MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SUS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
50121002-012-00	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	2/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 8:00 horas	11 10

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inici
30207	Construcción de 2 aulas didácticas en estructura U-1C, en la Secundaria Técnica No. 87, con C.C.T. 21DST0095Z, en Jicolapa, Zacatlán, Pue. Construcción de 2 aulas didácticas en estructura regional C, en la Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, con C.C.T. 21DPB0828H, en Atzingo, Zacatlán, Pue.	16/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
50121002-013-00	\$6,200.00 Costo en compraNET: \$4,200.00	2/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	3/10/2000 8:00 horas	11 11

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inici
-------------------	--------------------------------	----------------

30207	Construcción de letrinas, en el J. de N. Oloxochipilmex con C.C.T. 21DCC0019B en Nextepéc, Cuetzalan de Progreso, Pue. Construcción de 1 aula didáctica, 1 taller-laboratorio, dirección, bodega y servicios sanitarios en estructura regional C en la TV Secundaria s/n con C.C.T. 21DTV0379S en la Col. El Valle, Cuyoaco, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Patria y Libertad con C.C.T. 21DPB0753G en Cuatzala, Chignautla, Pue.	16/10/2000
-------	--	------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
50121002-014-00	\$8,000.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	2/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 8:00 horas	11 13

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Vicente Guerrero con C.C.T. 21DPR0641D en La Preciosita, Tlahuapan, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Domingo Arenas con C.C.T. 21DPR0643B en San Martinito, Tlahuapan, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Miguel Hidalgo con C.C.T. 21DPR0638Q en Guadalupe Las Dalias, Tlahuapan, Pue. Construcción de 1 taller-laboratorio en estructura regional C en la TV Secundaria Tierra y Libertad con C.C.T. 21DTV0105C en Santa Cruz Moxolahuac, Tlahuapan, Pue.	16/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
50121002-015-00	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	2/10/2000	4/10/2000 13:00 horas	3/10/2000 8:00 horas	11 15

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de letrinas en la Primaria Benito Juárez con C.C.T. 21DAI0002Y en Quetzalapa, Huatlatlauca, Pue. Construcción de letrinas en el J. de N. s/n con C.C.T. 21DCC0112H en Tenpexquixtla, Huatlatlauca, Pue. Construcción de letrinas en el J. de N. s/n con C.C.T. 21KJN0422K en la colonia Pemex, Huatlatlauca, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Yankuytlanextli con C.C.T. 21DPB0751I en San Pablo Zoyatitlanapan, Huatlatlauca, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Vicente Guerrero con C.C.T. 21DPR0243F en Tochmatzintla, Huatlatlauca, Pue. Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria Valentín Gómez Farías con C.C.T. 21DPR1571F en Tepanazitla, Huatlatlauca, Pue.	16/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
50121002-016-00	\$8,000.00 Costo en compraNET: \$6,000.00	2/10/2000	4/10/2000 14:00 horas	3/10/2000 8:00 horas	11 17

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de dirección y servicios sanitarios en estructura regional C en el J. de N. Adolfo Ruiz Cortines con C.C.T. 21DJN2095K en La Concordia, Los Reyes de Juárez Construcción de servicios sanitarios en estructura regional C en la Primaria 15 de Noviembre de 1935 con C.C.T. 21DPR0178W en el Barrio de Analco, Tecali de Herrera, Pue. Construcción de 1 taller-laboratorio, dirección, bodega y servicios sanitarios en estructura regional C en la TV Secundaria Aristóteles con C.C.T. 21ETV0439P en San Buenaventura Teclanaca, Tecali de Herrera, Pue. Construcción de 6 aulas didácticas y escalera en estructura U-2C en la Primaria Jaime Nunó con C.C.T. 21DPR3558Z en la colonia Flor del Bosque, Amozoc, Pue.	16/10/2000

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a favor del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en Calle 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00, 11:00, 13:00, 15:00 y 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00, 11:00, 13:00, 15:00 y 17:00 horas en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el terreno designado y la reunión de salida será en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- * Ubicación de la obra:
Localidad: Jicolapa, Atzingo.
Municipio: Zacatlán, Pue.
Localidad: Nextepec, colonia El Valle y Cuatzala.
Municipio: Cuetzala del Progreso, Cuyoaco y Chignahutla, Pue.
Localidad: La Preciosita, Martinito, Santa Cruz Moxolahuac y Guadalupe Las Dalias.
Municipio: Tlahuapan, Pue.
Localidad: Quetzalada, Chimala, colonia Pemex, San Pablo Zoyatlipanapan, Tochmatzintla y Tepanazitla.
Municipio: Huatlatlauca, Pue.
Localidad: La Concordia, Barrio de Analco, Tecali de Herrera y Flor del Bosque.
Municipio: Los Reyes de Juárez, Tecali de Herrera y Amozoc, Pue.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: original y copia de testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
Las personas físicas deberán presentar copia de la identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos, deberá presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirá sus obligaciones ante el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
Capital contable en el último estado financiero auditado de 1999, firmado por contador público ajeno a la empresa y por el apoderado o administrador de la empresa y las últimas declaraciones fiscales correspondientes al ejercicio 1999 y del primero y segundo trimestres de 2000.
Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Presentar carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito de la empresa manifestando interés por participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador único.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, dentro de los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: el anticipo será de 10% para inicio de obra y el 20% para la adquisición de materiales, los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones que la contratista presentará para su validación y aprobación correspondientes.

PUEBLA, PUE., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL C.A.P.C.E.E.

ING. VICTOR ZAVALA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 133447)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL LA RAZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA SENCILLA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE MEDICAMENTOS (010); LAS BASES FUERON DICTAMINADAS POR EL SUBCOMITE REGIONAL DE

REVISION DE BASES CON DICTAMEN SRB-021/2000, EN LA SESION EXTRAORDINARIA 003/2000 DEL 29 DE AGOSTO DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
00641002-032-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$350.00	2/10/2000	2/10/2000 15:00 HORAS	9/10/2000 10:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600088	010.000.0597.03.01 NIFEDINO CAPSULAS	414,162	ENV. C/20 CAP.
2	C841600044	010.000.1972.08.01 ERITROMICINA POLVO	67,431	ENV. C/1 ENV.
3	C841600084	010.000.4239.02.01 FACTOR ANTIHEMOFILICO	334	EQP. C/1 EQP.
4	C841600018	010.000.0254.02.01 VECURONIOSOL INY.	541	ENV. C/50 AFA.
5	C841600146	010.000.2739.04.01 DIETA POLIMERICA	6,488	ENV. C/1 ENV.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: (LICITACIONES ELECTRONICAS), O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2000, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EL COSTO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION, QUE SE OBTENGA POR EL SISTEMA compraNET, ES DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL PODRA REALIZARSE MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES EN FORMA IMPRESA SERA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 4, UBICADA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- * LOS EVENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADAS EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DEL CONJUNTO VALLEJO, SITA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- * LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR VIA ELECTRONICA, ACUDIR A LA BREVEDAD A LA COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO LA RAZA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN ESTA LICITACION.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN REGULADOR LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F., UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06300, DELEGACION CUAUHTEMOC.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO

LIC. HECTOR JAVIER GONZALEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 133449)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

CONVOCATORIA 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA CIVIL Y PINTURA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
00641124-009-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$560.00	29/09/2000	29/09/2000 15:00 HORAS	28 Y 29/09/2000	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	23/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, AREA DE CONSERVACION, SITA EN HAMBURGO NUMERO 289, 3er. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 52-11-18-36, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, UBICADA EN HAMBURGO NUMERO 289, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, HAMBURGO NUMERO 289, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, HAMBURGO NUMERO 289, 4o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 DE LAS BASES DE LICITACION.
- UBICACION DE LA OBRA: EN INMUEBLES DEL D.F., QUE FORMAN PARTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, ANEXO 3 DE LAS BASES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CUALES, SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA, COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA Y CONSISTEN EN ENTREGAR EN ORIGINALES CURRICULA DEL LICITANTE, RELACION DEL PERSONAL TECNICO Y DIRECTIVO DE LA ORGANIZACION DEL LICITANTE, SEÑALANDO SU PROFESION, PUESTO Y ANTIGÜEDAD Y ORIGINAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EN LOS QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, MODIFICACIONES DE ESTA, CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA.
 - 2.- PARA QUIEN FIRME LA DOCUMENTACION DE LA PRESENTE LICITACION Y FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, ACREDITARA SU PERSONALIDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION O DOMINIO OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO O BIEN PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, OTORGADO ANTE DICHO FEDATARIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- ACREDITAR CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.
- LA DOCUMENTACION REQUERIDA ANTERIORMENTE PODRA ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL PERIODO DE INSCRIPCION O EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO DEL SOBRE TECNICO O POR SEPARADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.
- INCONFORMIDADES: SE PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA EN EL I.M.S.S., DEPENDIENTE DE LA SECODAM, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE

RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, UBICADA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5o. PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS TERMINADOS POR UNIDAD Y CONCEPTO, SERAN PAGADAS CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y LAS PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVEN EN LA PRESENTE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
LIC. SERGIO A. POUMIAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 133450)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN COAHUILA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
006	14/09/2000
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 133132

No. de licitación
00641012-017-00

Ubicación del documento
Licitación pública internacional 00641012-017-00

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 22/09/2000	Fecha límite para adquirir las bases 29/09/2000

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 22/09/2000, 12:00 horas	Junta de aclaraciones 29/09/2000, 12:00 horas

Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica 29/09/2000, 12:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 4/10/2000, 12:00 horas

Dice:	Debe decir:
Acto de apertura económica 6/10/2000, 12:00 horas	Acto de apertura económica 11/10/2000, 12:00 horas

SALTILLO, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA
LIC. CARLOS MANUEL CAMACHO CORTES
RUBRICA.

(R.- 133451)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo y electrónico, refacciones, material y programas de cómputo, reactivos, material y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	-------

16111001-012-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	5/10/2000	5/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	
2	I180000064	Microcomputadora	
3	I180000012	Microcomputadora portátil	
4	I180000064	Microcomputadora	
5	I180000064	Microcomputadora	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
16111001-013-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	5/10/2000	5/10/2000 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C870000022	Sistemas operativos	
2	C870000022	Sistemas operativos	
3	C870000022	Sistemas operativos	
4	C870000022	Sistemas operativos	
5	C870000022	Sistemas operativos	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
16111001-014-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	5/10/2000	5/10/2000 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I090000000	Equipo GPS (Geoposicionador Satelital)	
2	C840800032	Reactivos analíticos	
3	I060600000	Kit de cartuchos	
4	I060600000	Kit de cartuchos	
5	C840800032	Reactivos analíticos	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el día 5 de octubre de 2000, es decir, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-73208732, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 13:00, 15:30 y 17:00 horas, respectivamente, en el edificio número 4 de la Dirección General, planta baja, Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00, 12:00 y 16:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00, 12:00 y 16:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: inmediato y hasta 30 días posteriores a la fecha de formalización.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura que ampara la recepción de los bienes o productos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO UC PERERA
 RUBRICA.

(R.- 133452)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MOBILIARIO Y PAPELERIA, VIDEOCASSETES Y MATERIAL FOTOGRAFICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
16111003-002-00	\$300.00 COSTO EN compraNET: \$250.00	3/10/2000	3/10/2000 15:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C210000000	CARTULINA IRIS	
2	I450400000	CARTULINA OPALINA	
3	I450400014	ARCHIVERO DE MADERA	
4	I450400000	PAPEL COUCHE	
5	I450400092	CREDENZA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
16111003-003-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	3/10/2000	3/10/2000 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C360000050	VIDEOCASSETE, CARTUCHO, CINTA Y DISCO MAGNETICO (VIRGEN)	
2	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS	
3	C360000000	LAMINA PRESENSIBILIZADA FUJI	
4	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS	
5	C360000032	PELICULAS FOTOGRAFICAS	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000, ES DECIR, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO CUAUHNHUAC NUMERO 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, TELEFONO 01-73208732, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA, EN LA CAJA DEL MISMO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:30 Y 17:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL EDIFICIO NUMERO 4 DE LA DIRECCION GENERAL PLANTA BAJA, SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PASEO CUAUHNHUAC NUMERO 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO NUMERO 9, UBICADO EN PASEO CUAUHNHUAC NUMERO 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO NUMERO 9, UBICADO EN PASEO CUAUHNHUAC NUMERO 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO Y HASTA 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACION.
- EL PAGO SE REALIZARA 20 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA QUE AMPARA LA RECEPCION DE LOS BIENES O PRODUCTOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

JIUTEPEC, MOR., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION
LUIS ALFONSO UC PERERA
 RUBRICA.

(R.- 133453)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE MATERIALES

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	ACT
20143045-009-00	\$1,000 MAS I.V.A. compraNET: \$920 INCLUYE I.V.A.	DEL 21/09/2000 AL 29/09/2000	29/09/2000 12:00 HORAS	6/10/2000 11:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION GENERAL	C/
UNICA	000000	EQUIPO PARA LECTURA Y REGISTRO DEL RETIRO DE LECHE	

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	ACT
20143045-010-00	\$1,000 MAS I.V.A. compraNET: \$920 INCLUYE I.V.A.	DEL 21/09/2000 AL 5/10/2000	5/10/2000 12:00 HORAS	11/10/2000 11:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION GENERAL	C/
UNICA	1180000064	COMPUTADORAS NOTEBOOK	

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO DE LICONSA, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE RICARDO TORRES NUMERO 1, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 52-37-92-24, DEL 21 AL 29 DE SEPTIEMBRE EN EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 20143045-009-00, Y HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2000, EN EL CASO DE LA LICITACION NUMERO 20143045-010-00, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 17:00 HORAS, EXCEPTO LOS DIAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 2000, RESPECTIVAMENTE, EN LOS QUE LA VENTA DE BASES SE CERRARA A LAS 11:00 HORAS.
- * LAS BASES PODRAN ADQUIRIRSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LICONSA, S.A. DE C.V. O EN COMPRANET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESE EFECTO GENERARA COMPRANET. SE RECOMIENDA CONSULTAR LAS BASES ANTES DE REALIZAR EL PAGO.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO A LAS 12:00 HORAS EN LOS DIAS SEÑALADOS, EN LAS AULAS UBICADAS EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO CITADO.
- * LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES (TECNICAS Y ECONOMICAS) Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN A LAS 11:00 HORAS DE ACUERDO AL CALENDARIO INDICADO, EN LAS AULAS ANTES SEÑALADAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- * EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN RICARDO TORRES NUMERO 1 ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 53390, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: SE OTORGARA UN 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO COMO ANTICIPO, CONTRA ENTREGA DE RECIBO Y FIANZA QUE GARANTICE SU DEBIDA INVERSION Y EL 70% DEL VALOR DE CADA EQUIPO ENTREGADO Y RECIBIDO EN LICONSA, S.A. DE C.V., 8 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS CONSTANCIAS DE ENTREGA Y FACTURAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACION APLICABLE, EXPEDIDAS EN FORMA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS SEGUN LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION. DICHO PAGO SE EFECTUARA DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LICONSA PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 133454)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES AUTOMOTRICES LIGERAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCIÓN AL PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ LOCAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN VI ZONA SURESTE, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
09120007-017-00	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	29/09/2000	2/10/2000 10:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	4/10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad kilómetro 5 esquina Espíritu Santo, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01-921-8-57-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en el área de caja, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- En compraNET, su esquema de recibos y pagos en la cuenta número 4006786644 de banco Bitel, S.A. sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en avenida Universidad kilómetro 5 esquina Espíritu Santo, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La inspección física a los vehículos se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, avenida Universidad kilómetro 5 esquina Espíritu Santo, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, avenida Universidad kilómetro 5 esquina Espíritu Santo, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: se realizará de acuerdo al anexo número 8, mediante el cual el proveedor especificará el tiempo mínimo y máximo de respuesta del servicio.

- El pago se realizará: 10 días hábiles después de haberse proporcionado el mantenimiento de la unidad adjudicada, previa revisión y autorización de la Supcia. de Recursos Financieros, las facturas deberán estar acompañadas de la constancia de prestación del servicio y contar con el Vo. Bo. de la Subdelegación de Administración y la validación de la fianza de cumplimiento por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGACION VI ZONA SURESTE

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN NORMAS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES APLICABLES A LA PROPIA INSTITUCIÓN, CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

No. de licitación	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Venta de bases	
CMH-DSG-22/2000	Adquisición de mobiliario Sillas fijas de visita tapizadas en piel Sillones ejecutivos en piel Escritorios ejecutivos Mesas para computadora Entre otros	22 9 19 27	Pieza Pieza Pieza Pieza	Del 21 al 29 de septiembre de 2000 Costo \$650.00	5

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARÁN EN LA SALA DE CONFRONTAS A DE LA INSTITUCIÓN, UBICADA EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, MÉXICO, D.F. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, SITA EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, CÓDIGO POSTAL 03100, MÉXICO, D.F., TELÉFONOS 534-48-62 AL 79, EXTENSIÓN 170, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES. EL REGISTRO DE PARTICIPANTES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ SER CUBIERTO MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. SE OTORGARÁ 50% DE ANTICIPO, Y EL FINIQUITO A LOS 8 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL, SITO EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, MÉXICO, D.F., EN UN PLAZO NO MAYOR DE 45 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RAUL SANCHEZ ANGELES

RUBRICA.

(R.- 133460)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 007

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44110002-014-00	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	26/09/2000 17:00 HORAS	26/09/2000 11:00 HORAS	2/10/2000 10:00 HORAS	4/10/2000 10:00 HORAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO
CONSTRUCCION DE 7 AULAS, LABORATORIO DE USOS MULTIPLES, SANITARIOS, BODEGA, ESCALERA Y PORTICO	C.E.C. Y T.E.M., UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO	13/10/2000 10:00 HORAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44110002-015-00	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	26/09/2000 15:00 HORAS	26/09/2000 10:00 HORAS	2/10/2000 15:00 HORAS	4/10/2000 15:00 HORAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO
CONSTRUCCION DE 7 AULAS, LABORATORIO DE USOS MULTIPLES, SANITARIOS, BODEGA, ESCALERA Y PORTICO	C.E.C. Y T.E.M., UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO	13/10/2000 11:00 HORAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44110002-016-00	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	26/09/2000 14:00 HORAS	26/09/2000 10:00 HORAS	3/10/2000 10:00 HORAS	5/10/2000 11:00 HORAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO
CONSTRUCCION DE 4 AULAS, LABORATORIO DE USOS MULTIPLES, LABORATORIO DE IDIOMAS, TALLER DE COMPUTACION Y SANITARIOS	COBACH, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALIMAYA, ESTADO DE MEXICO	13/10/2000 12:00 HORAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44110002-017-00	\$2,500.00 EN compraNET: \$2,300.00	26/09/2000 16:00 HORAS	26/09/2000 10:00 HORAS	3/10/2000 15:00 HORAS	5/10/2000 15:00 HORAS

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LA OBRA	ACTO DE FALLO
CONSTRUCCION DE 2 AULAS, TALLER DE DIBUJO TECNICO Y TALLER DE REPARACIONES ELECTRICAS	COBACH, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO	13/10/2000 13:00 HORAS

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000, PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON LA CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, O MEDIANTE RECIBOS EMITIDOS POR EL SISTEMA compraNET, A TRAVES DE LA DOCUMENTACION QUE GENERA EL SISTEMA.

REQUISITOS: (ORIGINAL Y COPIA).

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
2. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
3. PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO, EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO.
4. CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, FIRMADOS POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
5. DECLARACION ESCRITA, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN

EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN VIGOR.

6. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARATULAS DE CONTRATOS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO; RELATIVOS A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
7. REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA (OPTATIVO).
8. EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998; SE SOLICITA OFICIO DE NO ADEUDO A OBLIGACIONES FISCALES (CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION ARTICULO 32-D).
9. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, BULEVAR ISIDRO FABELA NORTE NUMERO 900, TOLUCA, MEXICO, EN LA FECHA Y HORA INDICAS.
10. SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICA EL CONTRATO:

- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SI RESULTASE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- SE DECLARARA DESIERTO EL CONCURSO SI LAS POSTURAS NO CUMPLEN CON LAS BASES DE LICITACION O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, VOLVIENDOSE A EXPEDIR NUEVA CONVOCATORIA.
- NINGUNA DE LA CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SI LOS LICITANTES OPTAN POR ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, SERVICIO POSTAL O DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO LIMITA EN NINGUN CASO QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACION, Y ESTAS DEBERAN ESTAR RECEPCIONADAS 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURAS TECNICAS.

LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS COMPLEMENTOS DE LAS BASES (PLANOS) ESTARAN EN EL COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO, AL MISMO TIEMPO DEBERAN PRESENTAR COPIA DE LOS REQUISITOS ARRIBA SEÑALADOS.

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.

ATENTAMENTE

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO VALLEJO VALDES
RUBRICA.

(R.- 133465)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE RECEPCION DE DO APERTURA TECNICA
11151 001 038 00	\$1,500.00 COSTO compraNET \$1,200.00	25/09/2000	26/09/2000 16:00 HORAS	2/10/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	C
04	PAQUETE ADOBE PAGE MAQUER PARA PC (1) Y LICENCIA ACADEMICA VERSION 6.5	
08	PAQUETE ADOBE PHOTO SHOP PARA PC (1) Y LICENCIA ACADEMICA VERSION 6.5	
12	PAQUETE AUTOCAD PARA PC (VERSION ACADEMICA)	
13	PAQUETE COREL DRAW PARA PC (1) LICENCIA ACADEMICA VERSION 9.0	
22	PAQUETE WINZIP (ULTIMA VERSION), (1) LICENCIA ACADEMICA ULTIMA VERSION	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 870-3615-5 REF. 3200-00-55 DEL BANCO BANAMEX A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS, SE EFECTUARAN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1827, COLONIA CACAMA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL PEDIDO.
- CONDICIONES DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 133466)

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

OFICIALIA MAYOR

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. TFF-LPN-OM-13 y 14/2000 E INTERNACIONAL 02/2000

El Tribunal Fiscal de la Federación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Coordinación de Servicios Generales y con fundamento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia:

Convoca

A las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, consistentes en:

No. de licitación	Descripción	Acto de aclaración de bases	Presentación de ofertas técnicas y económicas y apertura de técnicas	
TFF-LPI-OM-02/00	Adquisición de equipo de cómputo	5/10/2000 a las 12:30 horas	11/10/2000 a las 12:30 horas	
TFF-LPN-OM-13/00	Adquisición de vehículos para pasajeros	26/09/2000 a las 16:00 horas	2/10/2000 a las 16:00 horas	
TFF-LPN-OM-14/00	Remodelación del inmueble para la sala regional de Guerrero, ubicado en Av. Costera Miguel Alemán No. 63, Fracc. Deportivo, en la Cd. de Acapulco, Gro.	22/09/2000 a las 13:00 horas	29/09/2000 a las 11:00 horas	

Los interesados podrán obtener las bases y la documentación necesaria para la elaboración de su respectiva propuesta, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de ofertas y apertura de proposiciones técnicas de las 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas del Tribunal Fiscal de la Federación, ubicadas en Sevilla número 40, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

Todos los eventos se realizarán en la Ciudad de México, en Sevilla número 40, 3er. piso, colonia Juárez, excepto para la LPN 14/00, la visita al inmueble y la junta de aclaraciones se realizarán en la ciudad de Acapulco, Gro.

Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este Organismo Colegiado no está registrado dentro de este sistema electrónico.

Para las LPN 02, 13/2000 la inscripción se realizará mediante el pago de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y para la LPN 14/2000 será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, previa revisión de la siguiente documentación que deberá presentarse al efecto:

1. Solicitud por escrito para participar en la licitación.
2. Relación de dependencias o entidades con las que tiene celebrados contratos actualmente.
3. Declaración de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Ejercicio Fiscal 1999, que compruebe una situación financiera favorable.
4. Experiencia comprobable en los trabajos de referencia, según la licitación en que se participe.
5. La entrega del equipo de cómputo se realizará en el domicilio ubicado en Río Mississippi número 49-12o. piso, colonia Cuauhtémoc, el día 17 de noviembre y los vehículos en el estacionamiento 2, el 31 de octubre del año en curso.

Idioma: las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional (pesos mexicanos).

Criterios generales: el Tribunal Fiscal de la Federación, en base al análisis de las proposiciones admitidas elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato y/o pedido a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias tanto técnicas como económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

OFICIAL MAYOR

LIC. HECTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL Y OPERACION HIDRAULICA
CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 24 apartado A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, según oficio de autorización de inversión, para el ejercicio del año 2000, número SFDF/014/2000, de fecha 24 de enero de 2000.

No. de concurso	Descripción y ubicación de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita al sitio de los trabajos	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha present y apertu propue
30001063-041-00	Construcción del tanque de almacenamiento y regulación de agua potable, denominado rompedor Tepeximilpa con capacidad de 1,000 m3 en la Delegación Tlalpan, D.F.	27-Sept.-2000	2-Oct.-2000 a las 8:30 Hrs.	5-Oct.-2000 a las 18:30 Hrs.	12-Oct. a la 10:00
30001063-042-00	Perforación del pozo denominado Santa Cruz Meyehualco No. 2, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Iztapalapa, D.F.	27-Sept.-2000	2-Oct.-2000 a las 8:30 Hrs.	5-Oct.-2000 a las 19:30 Hrs.	12-Oct. a la 11:30
30001063-043-00	Adaptación de estructura metálica para desplantar la subestación y el CCM a un primer nivel en la planta de bombeo de aguas negras Churubusco-Lago, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, D.F. Zona Oriente	27-Sept.-2000	2-Oct.-2000 a las 8:30 Hrs.	6-Oct.-2000 a las 18:30 Hrs.	13-Oct. a la 10:00
30001063-044-00	Instalación de 3 descargas con tubería de acero al carbón de 42" de diámetro y ½"te espesor en la planta de bombeo de aguas combinadas San Lorenzo Tezonco, así como obras auxiliares y complementarias, en la Delegación Tláhuac, D.F.	27-Sept.-2000	2-Oct.-2000 a las 8:30 Hrs.	6-Oct.-2000 a las 19:30 Hrs.	13-Oct. a la 11:30

Los interesados podrán revisar los documentos y planos que contengan las bases y obtener información adicional previamente a la compra de las bases, el cual será requisito para adquirirlas y participar en el concurso; en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Las bases para el concurso tienen un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en la convocante y a través de la dirección de compraNET (<http://www.compranet.gob.mx/>) con un costo de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

- 1.- **LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES: PARA LA LICITACIÓN 30001063-041-2000 SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS HIDRÁULICAS SECTOR 2, UBICADA EN EL 40. PISO; PARA LAS LICITACIÓN 30001063-042-00 SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POZOS Y ESTACIONES DE BOMBEO, UBICADA EN EL 40. PISO; PARA LA LICITACIÓN 30001063-043-2000 SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTALACIONES CIVILES, UBICADA EN EL 60. PISO; LICITACIÓN 30001063-044-2000 SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OBRAS HIDRÁULICAS SECTOR 8, UBICADA EN EL 40. PISO, TODAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN 40. PISO, DE LA D.G.C.O.H., UBICADA EN AVENIDA VIADUCTO M. ALEMÁN NÚMERO 507, CÓDIGO POSTAL 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO DE ESTA CIUDAD EL DÍA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.**
- 2.- El acto de presentación y entrega de la propuesta completa y apertura de las propuestas técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de las propuestas económicas.

Requisitos para participar:

- a. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar en hoja membretada.
- b. Constancia de registro de concursantes expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Nota.- En el supuesto caso de que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la siguiente documentación; y adicionalmente presentará la constancia de registro en trámite, en la convocante.

1. Comprobatorios de capital contable mínimo requerido, comprobable mediante el estado de posición financiera de 1999, debidamente firmado por contador público externo a la compañía, y con la última declaración fiscal del ejercicio 1999.
2. Copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases y la convocante entregará las bases y documentos del concurso (únicamente a los que adquirieron sus bases en la convocante), si se utiliza el sistema compraNET, los documentos

deberán entregarse a la convocante según las bases de concurso de la licitación pública correspondiente, solamente los planos y croquis de localización los proporcionará la convocante.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema.

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES 30001063-041-2000, 30001063-042-2000 Y 30001063-044-2000 DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA LA COMPRA DE MATERIALES, SOBRE EL IMPORTE A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO.

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA LICITACIÓN 30001063-043-2000 DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y EL 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA COMPRA DE MATERIALES, SOBRE EL IMPORTE A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO.

LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN 30001063-041-2000 DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN DE AGUA POTABLE; COMO EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DONDE SE DEMUESTRE ESTA EXPERIENCIA.

LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN 30001063-042-2000 DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN PERFORACIÓN DE POZOS; COMO EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DONDE SE DEMUESTRE ESTA EXPERIENCIA.

LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN 30001063-043-2000 DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERTIFICADO DE CALIDAD DE LOS SOLDADORES, ETC.; COMO EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DONDE SE DEMUESTRE ESTA EXPERIENCIA.

LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN 30001063-044-2000 DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO Y CONTAR CON SOLDADORES CALIFICADOS; COMO EMPRESA, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CONTRATOS DONDE SE DEMUESTRE ESTA EXPERIENCIA.

Las propuestas deberán redactarse en idioma español.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: de seriedad de la propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10% de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta evaluada legal, técnica, económica, financiera, administrativa y el precio más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ANTONIO DOVALI RAMOS

RUBRICA.

(R.- 133468)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 12**

18164040-051, 052-00 (LPN-DW000-0019, 0020/00)

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-051-00 (LPN-DW000-0019/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas	6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	ME10A4013Z	EQUIPO SWITCH ATM, EL EQUIPO DEBERÁ CRECER MODULARMENTE AÑADIENDO SEGÚN SE REQUIERA MÓDULOS DE INTERFAZ DE VOZ Y DATOS	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (más I.V.A.)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164040-052-00 (LPN-DW000-0020/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	2 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas	16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	M15A0037Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 23000 BTU/HR MÍNIMO, RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (REE) 10 BTU/W MÍNIMA	65	Pieza
002	M150A0036Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU/HR MÍNIMO, RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (REE) 10 BTU/W MÍNIMA	26	Pieza
003	M150A0038Z	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 23000 BTU/HR MÍNIMO, TIPO MINI SPLIT, PISO-TECHO QUE INCLUYA UNIDAD EVAPORADORA Y UNIDAD CONDENSADORA	1	Pieza

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras situado en Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127 en Mérida, Yuc., teléfonos 01 (9) 942-16-85 y 942-16-86 fax: 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más I.V.A. y su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$750.00 más I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema a la cuenta número 40124771-3 en Banco Bital, S.A.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras ubicada en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán. Estas licitaciones son de carácter nacional por su contenido de integración nacional.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para ambas licitaciones los bienes serán entregados en el almacén divisional sita en la ciudad de Mérida, Yuc., en días hábiles en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas;
- d) Plazo de entrega: para ambas licitaciones es de 30 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;
- f) No se otorgarán anticipos;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MANUEL LARA CUENCA
RUBRICA.

(R.- 133369)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(RESIDENCIA GENERAL DE S.E. Y L.T. PENINSULAR)
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIAS RGP-003 Y RGP-004

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS: INTERNACIONAL 18164080-03-00 BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO, Y NACIONAL 18164080-004-00 BAJO LOS UMBRALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SIGNADOS POR MÉXICO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Recepción de proposiciones económicas
18164080-003-00 (LPI-RGP-003/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00.	3 de octubre de 2000 10:00 horas	10 de octubre de 2000 10:00 horas	16 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Suministro y carga de gas hexafluoruro de azufre (SF6) REQ. A-0-N2GOO-002	295	Kg.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones y apertura técnica	Recepción de proposiciones económicas
18164080-004-00 (LPI-RGP-004/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00	28 de septiembre de 2000 10:00 horas	6 de octubre de 2000 10:00 horas	11 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01 a 08	0000000000	Calzado de seguridad p/electricistas, varios números REQ. A-0-N2GOO-014	400	Par
09 a 26	0000000000	Ropa de trabajo, varias tallas REQ. A-0-N2GOO-015	800	Pza.
27 a 30	0000000000	Equipo de comunicaciones VHF-FM tipos móvil y portátil, así como consola codificadora alfanumérica. REQ. A-0-N2GOO-016	37	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, situado en Calle 96 por 79 y 79-A, colonia Sambulá en Mérida, Yuc., teléfono (9) 84-01-63, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00, más IVA, y su pago se realizará en la caja general de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, situada en carretera Mérida-México, kilómetro 10, Cd. Industrial, Mérida, Yuc. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$700.00 más IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de junta de la Residencia General de S.E. y L.T. Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México, kilómetro 10, Cd. Industrial, Mérida, Yuc.; la licitación de carácter internacional es por no haber fabricación que cumpla con el grado de integración nacional.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones de la licitación internacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés. Las proposiciones de licitación nacional deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones deberán estar redactados en español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación internacional en la bodega Nizuc situada en kilómetro 10, carretera Cancún Playa del Carmen, en Cancún, Quintana Roo; para la licitación nacional en el almacén Peninsular, con domicilio en Calle 96 por 79 y 79-A, colonia Sambulá, en Mérida, Yucatán.
- d) Plazo de entrega: para la licitación internacional 45 días naturales; y para la licitación nacional 30 días.
- e) Condiciones de pago: para la licitación internacional 15 días naturales; y para la licitación nacional 20 días, ambos contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) Se considera anticipo de 0%.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes para la licitación internacional será de 20% y para la licitación nacional será de 10% del importe de los contratos.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; y no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración, bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de ambas licitaciones, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. AMADOR QUINTERO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 133373)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de rehabilitación y mantenimiento a extintores en las instalaciones del Activo Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-040-00	\$575.00 Costo en compraNET: \$547.00	25/10/2000	11/10/2000 11:00 horas	31/10/2000 13:00 horas	8/11/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Extintor portátil de polvo químico seco 30 lbs	450	Servicio
2	0000000000	Extintor portátil de CO2 15 lbs	74	Servicio
3	0000000000	Extintor portátil de CO2 20 lbs	81	Servicio
4	0000000000	Equipo portátil de aire comprimido de 30 min.	266	Servicio
5	0000000000	Equipo portátil de aire comprimido 5 min.	72	Servicio

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell, ubicada en el edificio administrativo 1 de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 91(938) 1-12-00, extensión 2-11-73.
- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, edificio administrativo número 1, 2o. piso, ala Oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: 455 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número edificio complementario, Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.

- * Para realizar el objeto de la presente licitación, P.E.P. hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- * Número de expediente interno 0238025SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133399)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Licitación:	Nota
010	18575007-011-00	1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 131488	Convocatoria encabezado de la convocatoria	17/08/2000

Dice:	Debe decir:
Convocatoria No. 010; Licitación Pública Internacional No. 18575007-011-00 referente a la adquisición de instrumentos de medición y control para el Activo de Producción Veracruz	Cancelada. Debido a la solicitud del área operativa con Of. No. 245-25230-042/2000 del 13 de septiembre de 2000. Lo anterior debido a la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, acorde a lo estipulado por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE INT. DEPTO. RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
ING. RUBEN A. JIMENEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 133391)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
CONVOCATORIA 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de mantenimiento y asistencia técnica al sistema de controladores lógicos programables en marca Siemens de plataformas satélites, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-041-00	\$575.00 Costo en compraNET: \$547.00	25/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	31/10/2000 9:00 horas	7/11/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cuota por servicio de mantenimiento preventivo a una UPR a base PLC	45	Servicio
2	0000000000	Cuota por servicio de capacitación al curso de mantenimiento del sistema en base al anexo B-1	4	Servicio
3	0000000000	Cuota por servicio de capacitación al curso de Conf. del sistema en base al anexo B-1	4	Servicio
4	0000000000	Lote de Ref. para ser utilizado en la actualización del software en UPR'S	1	Lote
5	0000000000	Lote de Ref. para ser utilizado en el mantenimiento preventivo a las UPR, banco de baterías, Mantto. correctivo a las UPR y Sum. de simuladores, Tub. Conduit	1	Lote

- * El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Cantarell ubicada en el edificio administrativo 1

de la calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Ing. Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 91(938) 1-12-00 extensión 2-11-73.

- * La forma de pago es, en convocante, la forma de pago de las bases será: en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante recibos que emita el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346 plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, edificio administrativo número 1, 2do. piso ala Oriente, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como la de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículos 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- * Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- * Plazo de entrega: 637 días calendario.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número edificio complementario Banca Promex 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
- * Número de expediente interno 0276025SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL, REGION MARINA NORESTE
ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133400)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
18575029-033-00
LICITACIÓN:
18575029-033-00

NOTA

No. de registro en el Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132647	Convocatoria No. 18575029-033-00 de la licitación No. 18575029-033-00 que ampara sistema multiplexor digital e instalación	7/09/00

Dice:	Debe decir:
Periodo de venta de bases: 7/09/00 al 16/09/00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 22/09/00 (16:30 Hrs.) Acto de apertura económica: 27/09/00 (10:00 Hrs.)	Periodo de venta de bases: 7/09/00 al 24/09/00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 29/09/00 (16:30 Hrs.) Acto de apertura económica: 2/10/00 (16:30 Hrs.)

PARAISO, TAB., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 133414)

PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
NOTA ACLARATORIA NO. 01
CO-LN-CA-021-00

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 35 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE NOTIFICAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL A PRECIO ALZADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de registro en el Diario oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132686	Convocatoria Convocatoria pública nacional No. CO-LN-CA-021-00, publicada el 7 de septiembre de 2000, se notifica la modificación a la presentación de proposiciones y apertura técnica	7 de septiembre de 2000

Dice:	Debe decir:
Licitación No. 18-580-002-046-00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 5/11/00, 10:00 horas	Licitación No. 18-580-002-046-00 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 6/11/00, 10:00 horas

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR

ING. JOSE AUGUSTO RICHKARDAY ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 133410)

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Licitación:
18581001-019-00

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 131318	Convocatoria Licitación No. 18581001-019-00 Fecha límite para adquirir bases, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica	17/08/2000

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 20/09/2000, presentación de proposiciones y apertura técnica: 26/09/2000, 10:00 Hrs., acto de apertura económica: 10/10/2000, 10:00 Hrs.	Fecha límite para adquirir bases: 3/10/2000, presentación de proposiciones y apertura técnica: 9/10/2000, 10:00 Hrs., acto de apertura económica: 20/10/2000, 10:00 Hrs.

COSOLEACAQUE, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR INT. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JUAN DE DIOS FLORES BALBOA
RUBRICA.

(R.- 133284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONALES
CONVOCATORIAS MULTIPLES 009 Y 010

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 18164036-032-00 con cargo al presupuesto de obras al 100% e internacionales números 18164036-027-00, 18164036-028-00, 18164036-029-00, 18164036-030-00 y 18164036-031-00 con cargo al presupuesto de inversión y obras al 100% bajo umbrales de los tratados de libre comercio signados por México, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-027-00 (LPI-DX000-009-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	5/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	0000000000	Equipo portátil dual para uso en campo y en laboratorio	5	Pieza
2	0000000000	Eq. de calibración de WH y VARH en campo patrón de WH/VARH digital	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-028-00 (LPI-DX000-010-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	6/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Analizador de circuitos polifásicos, con rango de voltaje 54-500 V	10	Pieza
2	0000000000	Sistema automático de alta precisión	1	Pieza
3	0000000000	Medidor de potencia multifuncional portátil con gancho de corriente	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-029-00 (LPI-DX000-011-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	10/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 10:00 horas	16/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema automatizado para prueba de wathorímetros	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-030-00 (LPI-DX000-012-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	11/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Terminal de porcelana para cable de energía AL-750 KCM-XLP para 115	20	Pieza
2	0000000000	Terminal de porcelana para cable de energía AL-750 KCM-XLP para 69	14	Pieza
3	0000000000	Terminal termocontráctil para cable de energía AL-750 KCM-XLP	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-031-00 (LPI-DX000-013-00)	\$1,000 más I.V.A. Costo en compraNET: \$800 más I.V.A.	13/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 10:00 horas	19/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Torre de emergencia marca Lindsey para 69 y 115 KV	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164036-032-00 (LPN-DX000-020-00)	\$800 más I.V.A. Costo en compraNET: \$640 más I.V.A.	3/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	0000000000	Cable de energía AL-DS-XLP Cal. 500 KCM 25 KV	19,000	Metro
---	------------	---	--------	-------

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la recepción de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Distribución Jalisco, situado en avenida 16 de Septiembre número 475, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (3) 134-13-00 extensión 8823 de 8:30 a 13:30 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, situada en avenida 16 de Septiembre número 455, primer piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: o . El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas de todas las licitaciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la sala de juntas del edificio divisional, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. En estos actos se indicarán las fechas de apertura de las proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones deberán estar redactados en español; las proposiciones de licitaciones internacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán estar redactados en español o inglés;
- b) Lugar de entrega de los bienes: para todas las licitaciones bodega divisional DXHRE con domicilio en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas;
- c) Condiciones de pago: para todas las licitaciones a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega;
- d) Plazo de entrega: para las licitaciones 18164036-027-00, 18164036-028-00, 18164036-029-00 máximo 40 días naturales; licitación 18164036-030-00 máximo 90 días naturales; licitación 18164036-031-00 máximo 15 de diciembre de 2000; licitación 18164036-032-00 máximo 45 días naturales;
- e) Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato. Para la licitación 18164036-031-00 deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del contrato;
- f) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir la verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación, entre otros;
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones;
- i) Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para licitaciones nacionales deberán cotizar en peso mexicano y para las licitaciones internacionales, el licitante nacional podrá presentar su proposición en dólares estadounidenses, no obstante el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha que se haga dicho pago, y licitante extranjero moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses;
- j) No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- l) Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de licitaciones, y
- m) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

JOSE VILLA GORDOA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133417)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MÉXICO, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-017-00 (LI-517/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	17 de octubre de 2000 10:00 horas	31 de octubre de 2000 10:00 horas	3 de noviembre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Sistema de seguridad informática del CENAL	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164067-018-00 (LI-518/00)	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	18 de octubre de 2000 10:00 horas	1 de noviembre de 2000 10:00 horas	6 de noviembre de 2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000	Equipo activo para enlace de datos	5	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12 65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 M.N., más IVA y su pago se realizará en la caja general de C.F.E., situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 M.N., más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;**
- b) **Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;**
- c) **Lugar de entrega de los bienes: Estado de México;**
- d) **Plazo de entrega: 30 días naturales;**
- e) **Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago;**
- f) **No se considera anticipo;**
- g) **Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;**
- h) **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;**
- i) **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;**
- j) **Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros;**
- k) **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y**
- l) **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

(R.- 133376)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164038-027-00 Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164038-024-00

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, para la adquisición de vehículos automotores y transformadores de potencia, esta última se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164038-027-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	3 de Oct. de 2000 10:00 horas	9 de Oct. de 2000 10:00 horas	10 de Oct. de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta pick up, estándar 8 cilindros, 2500 o similar, estándar, gasolina, modelo 2001, color blanco	20	Pza.
2	0000000000	Camioneta pick up, estándar 6 cilindros, estándar, gasolina, modelo 2001, color blanco (1500 o similar)	12	Pza.
3	0000000000	Camioneta pick up, 4 cilindros, estándar, gasolina, 3/4 o similar modelo 2001, color blanco	10	Pza.
4	0000000000	Automóvil sedán compacto, 2 puertas, 4 cilindros	7	Pza.
5	0000000000	Camioneta de redilas 8 cilindros, gasolina, modelo 2001, estándar, color blanco, 3500 o similar	3	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Apertura de proposiciones económicas
18164038-024-00	\$1,000.00 En compraNET: \$750.00	24 de Oct. de 2000 10:00 horas	31 de Oct. de 2000 10:00 horas	7 de Nov. de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad de m
1	0000000000	Transformador de potencia ST-18-115-23.8/550-170	2	Pza.
2	0000000000	Transformador de potencia ST-18-115-13.8/550-125	1	Pza.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de oficinas divisionales situado en bulevar Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35000, teléfonos 29-18-49 y 29-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,000.00 más IVA y su pago se realizará en la caja divisional de estas oficinas, con domicilio ya indicado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$750.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en Guanaceví número 131, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
2. Para la licitación número 18164038-027-00 las proposiciones deberán presentarse en idioma español; para la licitación número 18164038-024-00 las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.
3. Lugar de entrega de los bienes: diversos almacenes de la División Norte.
4. Plazo de entrega: licitación número 18164038-027-00, 30-60 días; licitación número 18164038-024-00, 120-210 días.
5. Condiciones de pago: a los 15 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; para la licitación número 18164038-024-00 aplicará la especificación CFE-L0000-16 vigente.
6. No se otorgarán anticipos.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
8. Se aceptan ofertas electrónicas con base en el acuerdo publicado en el D.O.F. del 10 de agosto de 2000 (sólo para la licitación número 18164038-027-00).
9. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
10. Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 18164041-037-00 (LPN-DK000-0019-00) para la adquisición de 106 piezas de equipo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación nacional	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-037-00 (LPN-DK000-0019-00)	En la convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,000	2/10/2000 10:00 horas auditorio divisional	9/10/2000 10:00 horas aula 1 de capacitación	11/10/2000 10:00 horas aula 1 de capacitación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camioneta pick up 6 cilindros, 1500 austera	32	Pza.
2	0000000000	Automóvil sedán compacto 2 Ptas. 4 cilindros	46	Pza.
3	0000000000	Camioneta pick up doble tracción 8 cilindros austera	7	Pza.
4	0000000000	Camioneta pick up 8 cilindros, 2500 austera	7	Pza.
5	0000000000	Camión chasis cabina 6 cilindros, 12.7 toneladas	2	Pza.

- I. Esta licitación consta de 4 partidas más con un total de 12 piezas.
- II. La descripción completa y detallada de los bienes se encuentra en el anexo 1 de las bases de esta licitación
- III. La licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio signados por el Gobierno de México, por no estar incluidos estos bienes en las reglas de los tratados.
- IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- V. Plazo de entrega: 100% a 30 días naturales.
- VI. Tipo de moneda: moneda nacional.
- VII. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 950 2 03 50 con domicilio en Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional de la división de distribución Sureste, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en el aula 1 de capacitación divisional de la división de distribución Sureste, ubicada en calle Antiguo Camino a San Felipe del Agua número 600 (último piso), fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en los días y horas que se indicaron.
- IX. Lugar de entrega: en el almacén divisional Etlá de la división de distribución Sureste ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 12.5 San Sebastián, Etlá, Oaxaca, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- X. La condición de pago será: a los 5 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes o servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- XI. No podrán participar las personas que se encuentren en lo supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XIII. Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XIV. Para esta licitación no se considera abastecimiento simultáneo ni contrato abierto.
- XV. En esta licitación no se otorgará anticipo.
- XVI. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XVII. El pago de las bases será requisito para participar en la licitación.
- XVIII. En su oportunidad los licitantes ganadores presentarán la garantía de cumplimiento y calidad por el 10% del importe del contrato, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- XIX. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros, identificación, entre otros requeridos en las bases de licitación.
- XX. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XXI. Las demás contenidas en las bases de licitación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 133418)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN COAHUILA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
006	14/09/2000
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 133132

No. de licitación	Ubicación del documento
00641012-017-00	Licitación pública internacional 00641012-017-00

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 22/09/2000	Fecha límite para adquirir las bases 29/09/2000

Dice:	Debe decir:
Junta de aclaraciones 22/09/2000, 12:00 horas	Junta de aclaraciones 29/09/2000, 12:00 horas

Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica 29/09/2000, 12:00 horas	Presentación de proposiciones y apertura técnica 4/10/2000, 12:00 horas

Dice:	Debe decir:
Acto de apertura económica 6/10/2000, 12:00 horas	Acto de apertura económica 11/10/2000, 12:00 horas

SALTILLO, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN COAHUILA

LIC. CARLOS MANUEL CAMACHO CORTES

RUBRICA.

(R.- 133451)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451001-016-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	29/09/2000	29/09/2000 17:00 horas	29/09/2000 13:00 horas	6/10/2000 11:30 horas	12/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 17:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

* La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 13:00 horas en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- * Capitán Carlos León sin número oficina 65 mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. En la Subgerencia de Recursos Materiales, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Capitán Carlos León, sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Capitán Carlos León sin número-65, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los días no aplica en el horario de entrega: no aplica.
- * Plazo de entrega: vigencia del 1o. de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001.
- * El pago se realizará: pago quincenal dentro de los 5 días posteriores al vencimiento de la quincena.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133437)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, CON DOMICILIO EN BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 2930, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, INFORMA LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES REALIZADAS POR LA DEPENDENCIA:

LICITACION **0017004-09-00.-** MATERIALES DE OFICINA (PAPELERIA), CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE ADJUDICO A LA EMPRESA J. JOHNSON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$254,919.94 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITACION **0017004-010-00.-** PASAJES AEREOS, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE DECLARO DESIERTA.

LICITACION **0017004-011-00.-** VALES DE GASOLINA, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE ADJUDICO A LA EMPRESA EFECTIVALE, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LICITACION **0017004-012-00.-** ALIMENTOS PREPARADOS PARA DETENIDOS Y GUARDIAS, CON FECHA DE FALLO 14 DE JULIO DE 2000, SE DECLARO DESIERTA.

TIJUANA, B.C., A 29 DE AGOSTO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

LIC. ALBERTO RAMOS RAMOS

RUBRICA.

(R.- 133365)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación del 1 de julio al 30 de septiembre de 2000, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$1,808
4/8	\$3,616
8/8	\$7,232

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS

HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CALLE 16 ORIENTE NUMERO 50, POZA RICA DE HIDALGO, VER.; LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572011-008/00**, CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS EN FARMACIAS SUBROGADAS; CAROLINA ELIZABETH VILLARRUEL RODRIGUEZ, AVENIDA 1 ORIENTE, NUMERO 125, ESQUINA CALLE 3 NORTE, FORTIN DE LAS FLORES, VER.,

FARMACIAS CORDOBA, S.A. DE C.V., AVENIDA 5 ESQUINA CALLE 9 NUMERO 902-F, COLONIA CENTRO, CORDOBA, VER., MARIA CARLOTA SOCORRO BONILLA MACHORRO, ALDAMA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, PEROTE, VER., DROGUERIA Y FARMACIA EL FENIX, S.A. DE C.V., BULEVAR RUIZ CORTINES 507, POZA RICA, VER., CENTRO MEDICO REGIONAL, 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 910, TIERRA BLANCA, VER., FECHA DE FALLO 28 DE JULIO DE 2000, MONTO MINIMO CONTRATADO \$1'476,800.00, MONTO MAXIMO CONTRATADO \$3'692,000.00.

POZA RICA, VER., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR

DR. HECTOR DE LA PUENTE MARIN

RUBRICA.

(R.- 133413)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA

CONVOCATORIA 028

NOTA ACLARATORIA

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hace del conocimiento de los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales 30001047-065-00 y 30001047-066-00, publicadas el 14 de septiembre del año en curso, que dichas licitaciones quedan suspendidas hasta nuevo aviso, mismo que se publicará a través del Diario Oficial de la Federación y Sistemas de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS

LIC. MANUEL AQUINO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 133382)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Licitación:
49101002-003-00

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 132673	Convocatoria Presentación y apertura de proposiciones, y descripción de la obra	7/09/2000

Dice:	Debe decir:
Apertura técnica: 21/09/2000 10:00 Hrs. Apertura económica: 25/09/2000 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 9/10/2000 Fecha de terminación: 8/10/2001	Apertura técnica: 26/09/2000 10:00 Hrs. Apertura económica: 2/10/2000 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 16/10/2000 Fecha de terminación: 15/10/2001

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERMAN GUZMAN MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 133395)

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria pública nacional para la licitación número PAFEF-RXXIII-HER2000-OB01, referente a la pavimentación con concreto asfáltico en la avenida Sierra del Sur, entre bulevar Solidaridad y calle Sierra de las Huertas en la colonia Solidaridad, en Hermosillo, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2000, en la cuál hay que realizar las siguientes correcciones:

- En el número de licitación dice PAFEF-RXXIII-HER2000-OB01, y debe ser 55301001-001-00
- En el punto I.- Referente a la inscripción y venta de las bases, aparece que las bases estarán disponibles para consulta y venta en Internet: y debe ser <http://>
- Agregar que el costo de las bases por medio del compraNET es de \$3,400.00.

ATENTAMENTE

21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS

ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN

RUBRICA.

(R.- 133423)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO**SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación y adecuación del laboratorio de micropropagación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11103001-006-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/09/2000	27/09/2000 10:00 horas	27/09/2000 10:00 horas	6/10/2000 13:00 horas	10/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	16/10/2000	61	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01-3) 824-3812, 824-1130, 824-3366, 824-0034, los días del 21 al 27 de septiembre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio administrativo del CIATEJ, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en el salón de usos múltiples del CIATEJ, A.C., ubicado en la planta baja del edificio administrativo, sito en avenida Normalistas número 800, Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: instalaciones del CIATEJ, A.C., sito en avenida Normalistas 800, Colinas de la Normal, Sector Hidalgo, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se requiere experiencia de la empresa en trabajos similares a los que son motivo de las presentes bases y sus anexos, los cuales deberán ser plenamente acreditados mediante el curriculum de la empresa, así como relación de las obras en proceso o que haya realizado en el 2000 para lo cual presentarán copia de los contratos respectivos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el contratista adjudicado exclusivamente podrá subcontratar el 35% del valor del contrato; asimismo, aceptará que le sea retenido el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo estipulado en él.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato: serán de acuerdo al inciso número XIII de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: CIATEJ, A.C., pagará el importe de las estimaciones y la factura correspondiente, debidamente autorizadas por la supervisión de obra, dentro de un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la recepción de las mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

L.C.P. GUILLERMO FRANCISCO SANCHEZ VELEZ

RUBRICA.

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO MODIFICATORIO

(R.- 133388)

A través del presente aviso se les informa a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número 48100001-007/2000, relativa a la adquisición de equipo médico, dental y laboratorio, que el anexo número 13 de las bases de dicha licitación se cancela por no formar parte de las mismas. Asimismo, se hace de su conocimiento que podrán presentarse en las oficinas ubicadas en Matamoros 520 Oriente, 1er. piso, a fin de conocer de manera específica dicha cancelación.

MONTERREY, N.L., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

(R.- 133428)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43, ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL O LOS PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

L.P.N. NUMERO **30001032-007-2000** (2a. PRESENTACION), CORRESPONDIENTE A: SERVICIO DE FUMIGACION, DECLARANDOSE DESIERTA ESTA LICITACION POR NO PRESENTAR NINGUN PROVEEDOR PROPUESTAS, EN LA FECHA DE RECEPCION QUE FUE EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2000, Y SE MENCIONA QUE ESTE SERVICIO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 54 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ALFREDO PIZARRO TRUJANO

RUBRICA.

(R.- 133351)

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

TECNICA PROFESIONAL DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2000

(cifras en pesos)

Activo

Disponibilidades

Bancos del país y del extranjero \$ 3,036.55

Instrumentos financieros

Títulos para negociar 759,631.10

Total activo \$ 762,667.65

Pasivo y capital

Capital contable

Capital social \$ 299,999.61

Reserva legal 191,738.55

Utilidades retenidas 82,560.71

Utilidad (pérdida) neta 188,368.78

Total pasivo más capital contable \$ 762,667.65

Valor de reembolso por acción \$ 2.54

El presente balance general se formuló de acuerdo con las reglas de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en la facultad que le confieren los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 4 fracción III de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día de su fecha, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas bancarias y a la normas legales aplicables, y fueron registradas en las cuentas que le corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día o el último día hábil anterior.

Los recursos se mantendrán invertidos hasta que la Asamblea General de Accionistas apruebe el balance final de liquidación relativo.

México, D.F., a 22 de agosto de 2000.

Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Liquidador de Técnica Profesional de Inversiones, S.A. de C.V.

(En liquidación)

Director General Adjunto de Liq. de Empresas y Contabilidad

Ricardo González Unzaga

Rúbrica.

Subdirector de Liquidación de Empresas Privadas

Pedro Alvarez Gómez

Rúbrica.

(R.- 132152)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Segundo de Distrito

Querétaro, Qro.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Arturo Rodríguez Cantoya.

Ricardo Rodríguez González.

Presentes.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 1145/99-III, promovido por Ricardo Rodríguez González, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León, y otras autoridades, juicio en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y se les emplaza para que en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan al Juicio de Garantías de Mérito apercibidos que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones se les harán por lista que se fijará en el tablero de aviso de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Querétaro, Qro., a 15 de agosto de 2000.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. María Guadalupe Prado León

Rúbrica.

(R.- 132175)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala de lo Civil

Toca 1812/99

Ordinario Mercantil A.C.B.

EDICTO

Espinoza Cuevas Esteban vs. Ola Polanco, S.A. de C.V. y otros

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Agréguese a sus autos el oficio número 5843 que remite el H. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; y visto su contenido, procédase a emplazar al tercero perjudicado Dilic, S.A. por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial así como en el periódico La Prensa... En la inteligencia, que deberá quedar a disposición de dicho tercero perjudicado una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala... Notifíquese...".

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.

La C. Secretaría Auxiliar de la H. Segunda Sala

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 132182)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Luis Hernández Suárez.

Por auto de fecha 16 de agosto del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo derivado del toca 381/98/5, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazar a usted a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el amparo número DC.476/2000 a defender sus derechos como tercero perjudicado en el amparo promovido por Emilio Vega Velasco, María del Patrocinio Rueda Eransus de Vega, Emilio Vega Rueda, Rodrigo Gumersindo Vega Rueda y María Dolores Vega Rueda, por conducto de su apoderado, en contra de la sentencia del 4 de mayo del año en curso, dictada por esta Sala, por la cual se confirmó la dictada por el Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal en el Juicio Ordinario Civil seguido por la parte quejosa en contra de Alfonso Magaldi Haces y otros, quedando a su disposición las copias en la Secretaría de la Cuarta Sala.

Nota: Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México.

Atentamente

México, D.F., a 21 de agosto de 2000.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 132235)

INMOBILIARIA HERC, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE JULIO DE 2000

Activo

Caja \$ 290,787.91

Suma el activo \$ 290,787.91

Pasivo y capital

Retenciones por pagar \$ 22,081.00

Capital social 2,500.00

Reserva legal 1,000.42

Resultados ejercicios anteriores 265,984.49

Resultados al 31 de julio de 2000 -778.00

Suman pasivo y capital \$ 290,787.91

Distribución del haber social

Haber social - Retención ISR Neto

Sucrs. Alfredo Díaz Ordaz B. \$ 290,322.65 - \$ 22,045.67 \$ 268,276.98

Ing. Javier Tejado C. 465.26 - 35.33 429.93

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 24 de agosto de 2000.

Liquidador

Ing. Javier Tejado Casis

Rúbrica.

(R.- 132365)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto se ordena emplazar al tercero perjudicado Banco Panamericano, S.A., a efecto de hacerle saber que debe presentarse ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación en relación al Juicio Civil Ordinario expediente 821/96, promovido por Mario Arnulfo Hernández G. Valdivia en contra de Banco Panamericano, S.A., ciudadano director de catastro del estado y ciudadano director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad relativos al toca de apelación 1049/99.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial, así como en el periódico Excelsior, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 24 de agosto de 2000.

La C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. Elsa Navarro Hernández

Rúbrica.

(R.- 132467)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Martín Valencia Galicia, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Alejandro Valencia Peña. En el lugar en que se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 537/99-I, promovido por Dionicio Gloria Hernández, por conducto de su apoderado legal Juan Rodríguez Romero, contra actos del Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas con diez minutos del día veintitrés de octubre de dos mil. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 28 de agosto de 2000.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Javier Vargas Brito

Rúbrica.

(R.- 132750)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

C. Bienes y Raíces de La Laguna, S.A. de C.V.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 526/2000, promovido por el licenciado Librado Llanes Gómez, albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor Juan Abusaid Ríos, parte quejosa, contra actos que reclama de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos *Excélsior* y *el Siglo de Torreón*, que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Segundo de

Distrito en La Laguna

Lic. Roberto Solís Noyola

Rúbrica.

(R.- 133034)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Estado de Chihuahua

Juzgado Séptimo de lo Civil

Distrito Judicial Bravos

Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

El licenciado Jaime Antonio Juárez Villarreal, Magistrado de la Quinta Sala de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en Chihuahua, Chihuahua, en el expediente 1183/93, revocó la resolución de fecha 15 de julio de 1993, en la que se decretó la Suspensión de Pagos de la empresa Empacadora de Frutas y Néctares Rancho Verde, S.A. de C.V., emitida por este Tribunal y dictó el catorce de diciembre de 1999 resolución, declarando la quiebra de la empresa mencionada, ordenando mandar citar a los acreedores, para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten sus créditos, reservándose fecha para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Fue designado como síndico de la quiebra a la Cámara Nacional de Conservas Alimenticias o, en su defecto, a la institución de crédito que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo que se hace del conocimiento de los acreedores para que presenten sus créditos en el término antes señalado que contará a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Chihuahua, Chih., en Ciudad Juárez, Chih., así como en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de agosto de 2000.

El C. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil

Lic. Iván Erives Burgos

Rúbrica.

(R.- 133104)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial Federal

Juzgado Primero de Distrito en Mexicali, B.C.

EDICTO

Se emplaza a: Proteínas de Sonora, Sociedad Anónima.

En los autos del Juicio de Amparo número 496/99-III, promovido por Nacional Financiera, S.N.C., contra actos de la presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, consistentes en la resolución pronunciada dentro del Juicio número 568/98 dentro de la diligencia y audiencia de remate en primera almoneda, celebrada el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante el cual tiene por cumplidos los requisitos que establece el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo y declaró abierto el remate del bien inmueble embargado en el procedimiento laboral de la causa, así como la resolución pronunciada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en donde se tiene como postura legal la presentada por el apoderado legal de la parte actora, por lo que con fundamento en los artículos 971 y 973 de la Ley Federal del Trabajo, declara fincado el remate del inmueble de marras, en favor de los trabajadores que conforman la parte actora en el procedimiento laboral de la causa. Por lo que en virtud de ignorarse el domicilio del tercero perjudicado mencionado, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, conforme al artículo 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado y deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Excelsior de México, Distrito Federal y en el **Diario Oficial de la Federación**, y se le hace saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes de la demanda de amparo.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 17 de julio de 2000.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Adalberto Figueroa Rosas

Rúbrica.

(R.- 133220)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario número diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 278,249 de fecha 28 de agosto de 2000, ante mí se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña Ernestina Amescua Sánchez de Campeán.

María Fernanda Campeán Amescua de Ogario, Salvador Campeán Amescua, Gabriela Campeán Amescua, Mónica Campeán Amescua, Ernesto Campeán Amescua y Francisco Javier Campeán Amescua reconocieron la validez del testamento, así como sus derechos, otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y el legado instituido a su favor, así como los dos primeros el cargo de

albacea que les fue conferido y manifestaron que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2000.

Notario No. 10 del D.F.

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 133230)

ALLIANZ MEXICO, S.A.

COMPAÑIA DE SEGUROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones	<u>\$654,395,528</u>	
111	Valores	<u>\$547,552,671</u>	
112	Gubernamentales	222,284,527	
113	Empresas privadas	285,374,034	
114	Tasa conocida	232,596,953	
115	Renta variable	52,777,081	
116	Valuación neta	36,355,616	
117	Deudores por intereses	3,538,494	
118 (-)	Estimación para castigos	0	
119	Préstamos	<u>10,078,663</u>	
120	Sobre pólizas	3,871	
121	Con garantía	4,745,567	
122	Quirografarios	0	
123	Descuentos y redescuentos	5,303,179	
124	Cartera vencida	0	
125	Deudores por intereses	26,047	
126 (-)	Estimación para castigos	0	
127	Inmobiliarias	<u>96,764,194</u>	
128	Inmuebles	22,305,555	
129	Valuación neta	74,608,192	
130 (-)	Depreciación	(149,553)	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>17,809,719</u>
132	Disponibilidad	<u>31,065,604</u>	
133	Caja y bancos	31,065,604	
134	Deudores	<u>296,315,990</u>	
135	Por primas	282,892,381	
136	Agentes y ajustadores	342,447	
137	Documentos por cobrar	4,910,657	
138	Deudores por responsabilidades de fianzas por Reclam. Pag.		0
139	Préstamos al personal	4,778,371	
140	Otros	3,642,274	
141 (-)	Estimación para castigos	(250,141)	
142	Reaseguradores y reafianzadores	<u>673,333,193</u>	
143	Instituciones de seguros y fianzas	263,415,123	
144	Depósitos retenidos	367,955	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes		308,377,162
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso		101,172,953
147	Otras participaciones	0	
148	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		0
149	Participación de reafianzadores en la Rva. de fianzas en vigor		
150	Otros activos	<u>240,106,794</u>	
151	Mobiliario y equipo	18,558,524	
152	Activos adjudicados	405,210	
153	Diversos	289,149,221	
154	Gastos amortizables	12,223,790	
155 (-)	Amortización	(80,229,952)	
	Suma del activo	<u>\$ 1,913,026,828</u>	
200	Pasivo		

210	Reservas técnicas	\$769,306,511		
211	De riesgos en curso	\$198,058,683		
212	Vida	32,831,920		
213	Accidentes y enfermedades y daños		165,226,763	
214	Fianzas en vigor			
215	De obligaciones contractuales	421,082,154		
216	Por siniestros y vencimientos	267,211,455		
217	Por siniestros ocurridos y no reportados		119,344,372	
218	Por dividendos sobre pólizas	24,595,959		
219	Fondos de seguros en administración	8,010,683		
220	Por primas en depósito	1,919,686		
221	De previsión	150,165,673		
222	Previsión	64,125,768		
223	Riesgos catastróficos	86,039,905		
224	Contingencia	0		
225	Especiales	0		
226	Reserva para obligaciones laborales al retiro			17,706,551
227	Acreedores	45,379,270		
228	Agentes y ajustadores	16,507,521		
229	Fondos en administración de pérdidas	0		
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas		0	
231	Diversos	28,871,749		
232	Reaseguradores y reafianzadores		434,880,250	
233	Instituciones de seguros y fianzas	389,586,617		
234	Depósitos retenidos	43,881,968		
235	Otras participaciones	1,411,665		
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		0	
237	Otros pasivos	67,159,195		
238	Provisiones para participación de utilidades al personal			0
239	Provisiones para el pago de impuestos	103,163		
240	Otras obligaciones	50,510,177		
241	Créditos diferidos	16,545,854		
	Suma del pasivo	<u>\$ 1,334,431,776</u>		
300	Capital			
310	Capital o fondo social pagado		\$564,192,174	
311	Capital o fondo social	\$564,192,174		
312 (-)	Capital o fondo no suscrito	0		
313 (-)	Capital o fondo no exhibido	0		
314 (-)	Acciones propias recompradas	0		
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital			0
316	Reservas	23,293,441		
317	Legal	5,814,020		
318	Para adquisición de acciones propias			
319	Otras	17,479,422		
320	Superávit por valuación	0		
321	Subsidiarias	0		
322	Resultados de ejercicios anteriores		2,269,635	
323	Resultado del ejercicio	(18,833,670)		
324	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable			<u>7,673,471</u>
	Suma del capital	<u>\$ 578,595,051</u>		
	Suma del pasivo y capital	<u>\$1,913,026,828</u>		
800	Orden			
810	Valores en depósito	\$0		
820	Fondos en administración	0		
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0		
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación			0
860	Reclamaciones pagadas	0		
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	0		
880	Pérdida fiscal por amortizar	338,905,528		

890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0
910	Cuentas de registro	<u>92,146,648</u>
		<u>\$431,052,176</u>

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,633,835.62, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro del rubro de Mobiliario y Equipo, la cantidad de \$341,739.90, representa activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Este balance ha sido dictaminado por el C.P. Jorge Evaristo Peña Tapia, socio del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. Peat Marwick. Las reservas técnicas fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez, socio del despacho Mancera, S.C., Ernst & Young.

Director General

Sergio Ghibellini Harten

Rúbrica.

Comisario

C.P. Guillermo García Naranjo Alvarez

Rúbrica.

Director de Finanzas y Contraloría

Bernd Valtingoer

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Según oficio de autorización número 06-367-III-2.1/12661 expediente 735(S-5)"99"/1, de fecha 5 de septiembre de 2000.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 133242)

TABLEX, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE DE MEDIANO PLAZO

(TABLEX P00U)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de los Pagarés de Mediano Plazo de Tablex, S.A. de C.V. (TABLEX P00U) y de conformidad con las reformas fiscales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999, por este conducto nos permitimos informarles lo siguiente:

Cupón número: 1

Periodo del: 19 de junio de 2000

Al: 19 de septiembre de 2000

Fecha de pago: 19 de septiembre de 2000

UDI vigente a la fecha del pago: \$ 2.834156

Tasa de interés neta anual: 8.80%

Interés a pagar: \$ 4'339,745.30

México, D.F., a 14 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133248)

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de los Proyectos de Normas Mexicanas ANCE, aprobados por el Comité de Normalización de la ANCE, CONANCE, que se listan a continuación, los cuales a partir de la semana siguiente de la publicación de este comunicado, y de conformidad con lo establecido por la Ley

Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de opinión pública de 60 días naturales:

PROY-NMX-J-148-ANCE-2000: Electroductos -Especificaciones y Métodos de prueba. Establece los requisitos de electroductos y sus accesorios asociados, usados como circuitos de entrada de acometida, alimentadores y derivaciones, y que están asignados a 600 V o menos y 6,000 A o menos. Estos requisitos no cubren ductos metálicos con barras, destinados para conectar ensambles de tableros de distribución de fuerza para uso en sistemas eléctricos de distribución prefabricados. Modifica a la NMX-J-148-ANCE-1999.

PROY-NMX-J-197-ANCE-2000.- Productos Eléctricos - Balastos - Balastos de referencia para lámparas fluorescentes - Especificaciones. Describe las características de diseño esenciales y las características de operación de un balastro de referencia para lámparas fluorescentes. Modifica a la: NMX-J-197-1977.

El costo de los Proyectos de Normas Mexicanas ANCE es de \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.). La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días, y deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación del Sector Eléctrico, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos, teléfono 57474550, fax 57474560, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de septiembre de 2000.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 133346)

ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO, A.C.

AVISO

Cambio de domicilio para remitir comentarios a proyectos de normas mexicanas ANCE publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 2000.

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el cambio de domicilio, teléfono y fax para recibir los comentarios a los proyectos, PROY-NMX-J-521/2-15-ANCE-2000, PROY-NMX-J-531-ANCE-2000, PROY-NMX-J-534-ANCE-2000, PROY-NMX-J-535-ANCE-2000 y PROY-NMX-J-536-ANCE-2000.

A partir del 2 de octubre de 2000, los comentarios a estos proyectos de normas mexicanas ANCE deben remitirse a:

Avenida Lázaro Cárdenas número 869, fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 57474550, fax 57474560, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de septiembre de 2000.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 133348)

CORPORACION INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO

(CIE P00) Y (CIE P002U)

Hacemos de su conocimiento que Fitch IBCA México, S.A. de C.V., empresa calificadora de ambas emisiones, ha decidido, a solicitud de la emisora, reconsiderar la restricción referente a los niveles de liquidez que la estructura financiera de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (CIE) deberá mantener durante la vigencia de ambas emisiones. La modificación se fundamenta principalmente por ciertos ajustes a las políticas contables propuestas por la firma de auditores externos contratados por CIE, para que las políticas contables obedezcan en mayor medida a algunos lineamientos establecidos en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (U.S. GAAP) y presentar información financiera más adecuada a los inversionistas.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, el nivel de liquidez durante la vigencia de ambas emisiones a partir del 29 de agosto de 2000 es el que se presenta a continuación:

Activo circulante - inventarios

Pasivos circulantes

Periodo	Nivel de	Periodo	Nivel de	Periodo	Nivel de
trimestral	liquidez	trimestral	liquidez	trimestral	liquidez
Jun-00	1.3503	Dic-02	1.6593	Jun-05	2.0018
Sep-00	1.3755	Mar-03	1.7073	Sep-05	2.0026

Dic-00	1.4006	Jun-03	1.7553	Dic-05	2.0034
Mar-01	1.4505	Sep-03	1.8033	Mar-06	2.0034
Jun-01	1.5003	Dic-03	1.8512	Jun-06	1.2040
Sep-01	1.5502	Mar-04	1.8885	Sep-06	1.2287
Dic-01	1.6000	Jun-04	1.9257	Dic-06	1.2563
Mar-02	1.6149	Sep-04	1.9629	Mar-07	1.2747
Jun-02	1.6297	Dic-04	2.0001	Jun-07	1.9398
Sep-02	1.6445	Mar-05	2.0009		

Es importante señalar que la calificación otorgada a ambas emisiones (CIE P00U) y (CIE P002U) no fue modificada por Fitch IBCA México, S.A. de C.V., razón por la cual se mantiene la misma en AA (mex): "Obligaciones que cuentan con una capacidad de pago oportuno del capital e intereses, muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada".

México, D.F., a 20 de septiembre de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 133356)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

CIRCULAR número 014/2000, por la que se da a conocer el Manual de Trámites Migratorios del Instituto Nacional de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

CIRCULAR No. 014 /2000 POR LA QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE TRAMITES MIGRATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.

ALEJANDRO CARRILLO CASTRO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 14, 17 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 3o. y 7o. de la Ley General de Población; 1, 4 fracciones IV, VIII y XI; 32 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o. numeral 3 y 7o. del Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, a favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, numeral 3 del Acuerdo por el que artículo décimo tercero del "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites empresariales que aplican la Secretaría de Gobernación y su Sector Coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria", y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 prevé el establecimiento de un programa de mejora regulatoria y simplificación administrativa, orientado a hacer más eficiente la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 dispone que las dependencias y entidades paraestatales deberán analizar las normas que regulen funciones e identificar aquéllas que sean susceptibles de eliminarse o simplificarse y promover los cambios indispensables al marco jurídico administrativo aplicable, con el objeto de eficientar la actuación del servidor público;

Que el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial expedido por el Titular del Ejecutivo Federal establece las bases para llevar a cabo la mejora regulatoria sistemática de los trámites que aplica la administración pública federal, así como de la demás normatividad en general;

Que mediante el "Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Gobernación y su Sector Coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria", suscrito el dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se establece en su artículo décimo tercero, que el Instituto Nacional de Migración actualizará su Manual de Requisitos de Trámites Migratorios y promoverá su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Por lo que con el propósito de dar cumplimiento a este compromiso, he tenido a bien expedir la presente Circular por la que se da a conocer el:

MANUAL DE TRAMITES MIGRATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
SECRETARIA DE GOBERNACION INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

INDICE

PRESENTACION
INTRODUCCION

SECCION PRIMERA.- NO INMIGRANTES

CAPITULO I. INTERNACION

TMN-I-1	TURISTAS
TMN-I-2	TRANSMIGRANTES
TMN-I-3	PERMISO PREVIO PARA LA INTERNACION DE TURISTA O TRANSMIGRANTE
TMN-I-4	VISITANTES
TMN-I-4.1	VISITANTE DE NEGOCIOS E INVERSIONISTA
TMN-I-4.2	VISITANTE TECNICO O CIENTIFICO
TMN-I-4.3	VISITANTE RENTISTA
TMN-I-4.4	VISITANTE PROFESIONAL
TMN-I-4.5	VISITANTE CARGO DE CONFIANZA
TMN-I-4.6	VISITANTE OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS
TMN-I-4.7	VISITANTE PARA CONOCER PROCESOS ELECTORALES
TMN-I-4.8	VISITANTE CONSEJERO
TMN-I-4.9	VISITANTE ARTISTA O DEPORTISTA
TMN-I-4.10	OTROS VISITANTES
TMN-I-5	MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO
TMN-I-6	ASILADO POLITICO
TMN-I-7	REFUGIADO
TMN-I-8	ESTUDIANTE
TMN-I-9	VISITANTE DISTINGUIDO
TMN-I-10	VISITANTE LOCAL
TMN-I-11	VISITANTE PROVISIONAL
TMN-I-12	CORRESPONSAL
TMN-I-13	DEPENDIENTE ECONOMICO

CAPITULO II. ESTANCIA

TMN-E-14	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE
TMN-E-15	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA
TMN-E-16	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS
TMN-E-17	REGULARIZACION DE ESTANCIA
TMN-E-18	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO
TMN-E-19	AMPLIACION DE ESTANCIA A TURISTA
TMN-E-20	PRORROGA DE ESTANCIA
TMN-E-21	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE
TMN-E-22	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA

CAPITULO III. SALIDA

TMN-S-23	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION
TMN-S-24	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA

SECCION SEGUNDA.- INMIGRANTES

CAPITULO I. INTERNACION

TMI-I-25	INMIGRANTE RENTISTA
TMI-I-26	INMIGRANTE INVERSIONISTA
TMI-I-27	INMIGRANTE PROFESIONAL
TMI-I-28	INMIGRANTE CARGO DE CONFIANZA
TMI-I-29	INMIGRANTE CIENTIFICO
TMI-I-30	INMIGRANTE TECNICO
TMI-I-31	INMIGRANTE FAMILIAR
TMI-I-32	INMIGRANTE ARTISTA O DEPORTISTA

CAPITULO II. ESTANCIA

TMI-E-33	CAMBIO DE CALIDAD DE NO INMIGRANTE A INMIGRANTE
TMI-E-34	ADQUISICION DE LA CARACTERISTICA DE ASIMILADO
TMI-E-35	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE INMIGRANTE
TMI-E-36	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO

TMI-E-37	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA
TMI-E-38	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS
TMI-E-39	REFRENDOS
TMI-E-40	REGULARIZACION MIGRATORIA COMO INMIGRANTE
TMI-E-41	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE INMIGRANTE
TMI-E-42	EXENCION DE COMPUTO DE AUSENCIAS
TMI-E-43	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA

CAPITULO III. SALIDA

TMI-S-44	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION
TMI-S-45	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA

SECCION TERCERA.- INMIGRADOS**CAPITULO I. ESTANCIA**

TMR-E-46	CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA DE INMIGRANTE A INMIGRADO
TMR-E-47	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO
TMR-E-48	EXPEDICION Y/O REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA
TMR-E-49	EXENCION DE COMPUTO DE AUSENCIAS
TMR-E-50	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA

CAPITULO II. SALIDA

TMR-S-51	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION
TMR-S-52	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA

SECCION CUARTA.- TRAMITES RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS

TMA-M-53	AUTORIZACION PARA QUE EL EXTRANJERO PUEDA CONTRAER MATRIMONIO
TMA-D-54	CERTIFICACION PARA TRAMITAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EL DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO
TMA-A-55	PERMISO PARA REALIZAR TRAMITES DE ADOPCION
TMA-C-56	CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS

SECCION QUINTA.- GENERALIDADES

REC-R-57	RECURSO DE REVISION
EXP-E-58	EXPEDIENTE BASICO DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES
DEV-B-59	DEVOLUCION DE BILLETES DE DEPOSITO
ANEXO 1:	MARCO JURIDICO
ANEXO 2:	FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS MIGRATORIOS
ANEXO 3:	MONTO DE LOS DERECHOS APLICABLES POR TRAMITE DE SERVICIOS MIGRATORIOS
ANEXO 4:	CUADRO COMPARATIVO CON LOS TRAMITES INSCRITOS EN EL RFTE
ANEXO 5:	DIRECTORIO Y HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO
ANEXO 6:	GLOSARIO

SIGLAS UTILIZADAS: LGP.- Ley General de Población

RLGP.-Reglamento de la Ley General de Población

RFTE.- Registro Federal de Trámites Empresariales

PRESENTACION

A partir de 1993, con la conversión del Instituto Nacional de Migración en órgano desconcentrado, se ha fortalecido la función migratoria para otorgar a la población servicios con mayor calidad y oportunidad, así como para actuar con mejores niveles de eficiencia y productividad en el cumplimiento de la misión encomendada de:

Ejercer la Soberanía Nacional en su aspecto migratorio, a través de la promoción y facilitación de los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país; así como del control y la verificación que requiere la seguridad nacional, con apego a la ley y con respeto a los derechos humanos de los migrantes.

La firma de las Bases de Desempeño del Instituto Nacional de Migración con las Secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación, abrió al Instituto la posibilidad de operar con mayor flexibilidad y autonomía de gestión con vistas a incrementar la oportunidad, calidad, eficiencia, eficacia y cobertura en la prestación de sus servicios.¹

¹ Bases de Desempeño que establecen por una parte las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo y por otra la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración. D.O.F. 10./XI/1999.

Entre los compromisos firmados, el Instituto se propuso reducir el tiempo para dictar resolución en los trámites migratorios relacionados con las personas de negocios e inversionistas, consejeros, técnicos, científicos, profesionales y extranjeros que ocupen cargos de confianza del periodo autorizado de hasta 90 días por la Ley General de Población, a un máximo de 35 días calendario. Este compromiso fue posteriormente consignado en el Reglamento de la Ley General de Población.²

También, es propósito aplicar el principio de equidad en cuanto a dicho término máximo de resolución, por lo que éste será considerado para todo trámite migratorio, salvo el referente al recurso de revisión que por la Ley General del Procedimiento Administrativo puede resolverse hasta en 60 días calendario.

Para gestionar los servicios migratorios, el Instituto sólo podrá exigir que se proporcionen los datos y documentos que se precisen para cada caso en la Ley General de Población y su Reglamento, así como en otras disposiciones de carácter administrativo que al efecto se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** y en la circular interna prevista en el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de febrero de 2000.³

En los citados instrumentos jurídicos y administrativos, se consignan compromisos claros para obtener mejores resultados de gestión, los cuales serán periódicamente controlados y evaluados.

Los requisitos que los interesados deben cubrir para obtener los servicios migratorios que sean de su interés, fueron publicados en octubre de 1996 en los Manuales aplicables a los trámites migratorios respectivamente de No Inmigrantes, Inmigrantes e Inmigrados, todos ellos relacionados con la internación, estancia y salida del país de los extranjeros que visitan la República Mexicana.

Dichos Manuales continuaron siendo el instrumento administrativo para la tramitación de los servicios migratorios, a pesar de que en la práctica ya se habían operado profundos cambios en el Instituto, como lo fueron la delegación de facultades resolutivas en materia migratoria, del Secretario de Gobernación al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y, éste a su vez, a servidores públicos de las 32 Delegaciones Regionales existentes.⁴

En tanto, el Servicio Central ha circunscrito sus actividades de trámite a unas cuantas materias estratégicas, para dejar que básicamente sea por conducto de las Delegaciones del Instituto donde se atiendan las gestiones del extranjero, además de contar con el auxilio otorgado por los servicios consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir la documentación de los extranjeros autorizados para internarse a la República Mexicana.

Otra innovación y compromiso del Instituto, cuyo propósito es facilitar el trámite de los servicios migratorios, sin menoscabo del soporte que requiere la dictaminación y resolución de las solicitudes de los extranjeros, es la integración de un padrón que incorpora el expediente básico de cada una de las personas físicas y morales que tengan bajo su responsabilidad o contraten personal extranjero, lo cual permitirá que la Delegación que corresponda les exima, en trámites subsecuentes, de presentar la documentación contenida en el citado expediente.

El presente Manual responde al imperativo del Instituto de contar con un nuevo instrumento, que sea ampliamente difundido para que comunique, facilite y apoye la gestión de los usuarios de los servicios migratorios, además de acercarles la resolución al lugar donde radican, condición que, consecuentemente, les acorta tiempos y les simplifica la gestión. Este Manual también responde al propósito de contar con un medio que regule y eleve la calidad de la actuación de los servidores públicos del Instituto.

Sin embargo, persiste la necesidad del Instituto de continuar mejorando los servicios migratorios, para lo cual es imprescindible que los usuarios hagan llegar a la Coordinación de Regulación Migratoria sus puntos de vista y sugerencias, así como enviar a la Contraloría Interna las quejas y denuncias que en su caso deseen presentar, cuyos respectivos teléfonos y ubicación se localiza en el Directorio anexo.

Con la expedición del Presente Manual de Trámites Migratorios, cuya aprobación es de la competencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración⁵ se establecen requisitos homogéneos y actualizados para todo trámite migratorio, sin menoscabo de que la autoridad migratoria podrá exigir, en su caso, que los extranjeros y extranjeras comprueben la veracidad de la información asentada en las solicitudes.

INTRODUCCION

Los trámites y requisitos contenidos en este Manual, se refieren a la internación, estancia y salida de los extranjeros, considerando las tres calidades contenidas en las Secciones Primera, Segunda y Tercera,

² D.O.F. 14/IV/2000.

³ Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Gobernación y su Sector Coordinado y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria D.O.F. 23/II/2000.

⁴ Acuerdos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** de fechas: 4/VIII/1999; 13/XII/1999; 15/XII/1999; 16/XII/1999 y 17/XII/1999.

⁵ Fracción III del artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (D.O.F. 31/VIII/1998); Base Séptima, inciso 8 de las Bases de Desempeño (D.O.F. 10./XI/1999); artículo 6o. del Reglamento del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración.

con sus respectivas características y modalidades, según lo determina la Ley General de Población. Esto es:

- a) **Calidad de No Inmigrante:** Extranjero que se interna al país temporalmente. Esta Calidad se obtiene por internación y se pueden solicitar ampliaciones para turistas o prórrogas de estancia para visitantes hasta el máximo plazo legalmente señalado, además de cambios de característica o modalidad dentro de la misma calidad de No Inmigrante (la ampliación no aplica a transmigrantes, visitantes locales y visitantes provisionales).
- b) **Calidad de Inmigrante:** Extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él y que puede permanecer hasta por 5 años, con refrendos anuales. También se puede obtener esta calidad por cambio de No Inmigrante a Inmigrante.
- c) **Calidad de Inmigrado:** Extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país después de haber residido legalmente durante 5 años como Inmigrante, previa declaratoria del Instituto Nacional de Migración.

Los servicios pueden gestionarse en las 32 delegaciones regionales del Instituto Nacional de Migración y en las respectivas subdelegaciones regionales y locales enlistadas en el Directorio contenido en el Anexo 4, el cual considera en total 75 domicilios en otras tantas localidades del país.

Para la gestión, el extranjero deberá utilizar el formato de **Solicitud de Trámite Migratorio** que se incorporan en el Anexo 2 y cumplir con los **requisitos** que marca el trámite para el que aplica su solicitud.

Se podrán incrementar dichos requisitos sólo por excepción en los casos señalados en la circular interna prevista en el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de febrero de 2000⁶, que en su Artículo Décimo Tercero establece: "... se publicará una circular que contenga las políticas y los criterios que el Instituto Nacional de Migración utilizará para solicitar, en casos de excepción, requisitos de información y documentos anexos originales de manera adicional..."

En las tres primeras Secciones del Manual se listan 62 trámites migratorios, entre los cuales el extranjero podrá optar, según pueda reunir los requisitos legales para ello. La Primera y Segunda Secciones se subdividen en Capítulos de: Internación, Estancia y Salida y, por lo que concierne a la Tercera, Estancia y Salida, como sigue:

- En las dos primeras Secciones de No Inmigrantes e Inmigrantes, en primer término se detallan los requisitos para la **Internación**, considerando las **características y modalidades** correspondientes a No Inmigrantes y las características de Inmigrantes.
- La denominación de la característica y modalidad migratoria refleja el propósito de la estancia del extranjero en el país y/o la actividad que desarrollará. La **modalidad** únicamente aplica a los **Visitantes** y tiene 10 posibles elecciones (véase cuadro anexo).
- En los Capítulos de **Estancia**, algunos trámites aplican a las tres calidades, como son los de: expedición y reposición de formas migratorias; anotación de cambios en la forma migratoria, y ampliación de plazo señalado en oficio.
- Los Capítulos de **Salida** todos se refieren a permiso de salida y regreso cuando el trámite se encuentre pendiente de resolución y expedición de oficio de salida definitiva.

La **Sección Cuarta** contiene cuatro trámites para otorgar certificaciones, autorizaciones y permisos al extranjero que le permitan celebrar actos y contratos relacionados con matrimonios, divorcios y adopciones, y el relativo a certificaciones migratorias para diversos fines.

La **Sección Quinta** contiene los requisitos para incorporar en el padrón del Instituto, el expediente básico de personas físicas y morales que tengan bajo su responsabilidad o contraten personal extranjero. Sobre esta base de integración y actualización periódica, la Delegación correspondiente los exentará posteriormente de presentar por cada trámite la documentación contenida en el citado expediente al gestionar la contratación de extranjeros.

En esta misma Sección Quinta, el Manual acoge la prerrogativa que tiene el extranjero ante alguna **inconformidad** por el servicio prestado, para hacer uso del recurso de revisión, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo⁷, y también el trámite para gestionar la devolución de billetes de depósito que se aplican como garantía.

Finalmente, en **anexos** se presentan seis documentos:

- a) El Marco Jurídico que relaciona los instrumentos jurídicos y administrativos que regulan directamente los actos concernientes a los trámites migratorios;
- b) El formato que aplica para solicitar los servicios migratorios consignados en este Manual;
- c) El monto de los derechos aplicables por trámite migratorio en el primer semestre del año 2000;

⁶ Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Gobernación y su Sector Coordinado y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria, D.O.F. 23/II/2000.

⁷ D.O.F. 4/VIII/1994.

- d) El Directorio de las sedes del Servicio Central y de las Delegaciones Regionales, así como los horarios de atención al público;
- e) El cuadro comparativo y su correspondencia entre los trámites contenidos en el presente Manual y los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y
- f) El glosario de algunos términos utilizados en el presente Manual.
- g)

VER IMAGEN 21se-01.BMP

VER IMAGEN 21se-02.BMP

VER IMAGEN 21se-03.BMP

SECCION PRIMERA.- NO INMIGRANTES

(Artículos 42 y 43 de la LGP y 160 y 161 del RLGP)

No Inmigrante es el extranjero que con permiso de la autoridad migratoria se interna en el país temporalmente.

La admisión al país de un extranjero lo obliga a cumplir estrictamente con las condiciones que se le fijen en el permiso de internación y las disposiciones que establecen las leyes respectivas.

Todo extranjero que se interne al país como No Inmigrante, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado, a los cuales podrá concedérseles, cuando no sean titulares de una característica migratoria propia, la misma característica migratoria y temporalidad que al No Inmigrante, bajo la modalidad de **dependiente económico**.

CAPITULO I. INTERNACION

TMN-I-01 TURISTAS

(Fracción I del artículo 42 de la LGP, artículo 160 del RLGP)

La autorización a turistas para permanecer en el país se concederá hasta por seis meses a partir de su expedición y no será susceptible de prórroga.

Al internarse como turista, el interesado deberá presentar:

1. Original del documento migratorio (forma FMT) para la internación temporal de extranjeros a México como **No Inmigrantes turistas**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de noviembre de 1999.
2. Original del pasaporte y, en caso de que existan disposiciones legales al respecto, la Visa correspondiente para entrar a México.
3. Comprobante del pago de derechos por servicios migratorios, según lo previsto por la Ley Federal de Derechos.

Tiempo de resolución: Inmediato

TMN-I-02 TRANSMIGRANTES

(Fracción II del artículo 42 de la LGP y 161 del RLGP)

La internación de extranjeros **en tránsito** hacia otro país, se regirá por las siguientes disposiciones:

1. La autorización de internación se concederá hasta por treinta días improrrogables contados a partir de su expedición y no será susceptible de prórroga,
2. No podrá cambiar de calidad o característica migratoria, y
3. En ningún caso se autorizará la internación como transmigrante al extranjero que carezca de permiso de admisión al país hacia donde se dirige y del permiso de tránsito en los países limítrofes de la República Mexicana comprendidos en la ruta.

Para la internación como transmigrante, el interesado deberá presentar:

1. Original de la forma migratoria para la internación temporal de extranjeros a México como **No Inmigrantes transmigrantes (FM6)**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de noviembre de 1999,
2. Original del pasaporte y, en caso de que existan disposiciones legales al respecto, la Visa correspondiente para entrar a México y el permiso de admisión al país hacia donde se dirige y del permiso de tránsito en los países limítrofes de la República Mexicana comprendidos en la ruta, y
3. Comprobante del pago de derechos por servicios migratorios, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos.

Tiempo de resolución: Inmediato

TMN-I-03 PERMISO PREVIO PARA LA INTERNACION DE TURISTA O TRANSMIGRANTE

(Fracciones I y II del artículo 42 de la LGP y 90, 91, 160 y 161 del RLGP)

El permiso previo solamente aplica en aquellos casos en los que el Instituto Nacional de Migración lo requiera a extranjeros de algunas nacionalidades para internarse al territorio nacional, previa obtención de Visa o de Sello Consular.

Para la internación como turista o transmigrante, bajo permiso previo, el interesado deberá presentar:

REQUISITOS⁸

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia del pasaporte vigente del extranjero que solicita internación,
3. Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración redactada en español y firmada por el interesado, en la que solicite la internación en la característica de **turista o la de transmigrante** dentro de la calidad de No Inmigrante, señalando la actividad, lugares a visitar, actividades a realizar o motivos del viaje, así como el país de destino, cuando se trate de un transmigrante,
4. Carta responsiva de quien asume la responsabilidad económica del extranjero durante su estancia, así como del compromiso de su salida del país, o
5. Documento que acredite fehacientemente solvencia económica⁹ del extranjero,
6. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un tercero: carta poder otorgada ante dos testigos, en la que el interesado designe apoderado para actuar en su nombre y representación ante el Instituto Nacional de Migración (original y copia),
7. En el caso del transmigrante además, se presentará Visa o permiso de entrada que acredite que el extranjero está autorizado para ingresar a un tercer país, y
8. En caso de menores no acompañados por ambos padres, permiso notariado de los padres apostillado por autoridad gubernamental del país emisor o legalizado por el consulado mexicano correspondiente y traducido al español.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04 VISITANTES

(Fracción III del artículo 42 de la LGP y 162 y 163 del RLGP)

Los visitantes podrán dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- a) Cuando el extranjero visitante viva durante su estancia de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan, de cualquier ingreso proveniente del exterior o de sus inversiones en el país.
- b) Cuando su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas.
- c) Cuando se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares o de observación de derechos humanos, incluyendo los procesos electorales.
- d) Cuando pretenda ocupar cargos de confianza.
- e) Cuando pretenda asistir a asambleas y sesiones del consejo de administración de empresas.
- f) Cualquier otra actividad lícita y honesta, lucrativa o no a juicio de la autoridad migratoria.

A la autoridad migratoria le corresponde fijar a los extranjeros a quienes se conceda la **característica de visitante**, las actividades a que podrán dedicarse, y, cuando lo estime necesario, el lugar de su residencia. Los extranjeros deberán acreditar la capacidad económica que les permita permanecer en el país.

Los extranjeros podrán ser admitidos para ejercer una actividad remunerada o lucrativa, siempre que la solicitud de admisión se formule por la empresa, institución o persona que pretenda utilizar sus servicios, o por el mismo extranjero cuando pretenda trabajar en forma independiente.

La empresa, institución o persona que haya hecho la solicitud, será responsable solidariamente con el extranjero por el monto de las sanciones a que se haga acreedor y, en su caso, costeará los gastos de su **repatriación**. Cuando trabaje en forma independiente, los gastos correrán por cuenta del extranjero.

El **permiso de internación** se otorgará, de acuerdo a los siguientes supuestos:

- a) Se autorizará hasta por un año, y podrán concederse cuatro prórrogas, por igual temporalidad cada una, y
- b) En todos los casos la autoridad migratoria podrá conceder entradas y salidas múltiples.

REQUISITOS GENERALES APLICABLES EN LA INTERNACION DE VISITANTES

⁸ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁹ La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: Carta de institución de crédito mexicana o extranjera; Contrato de fideicomiso; Estados de cuenta de institución financiera; Última declaración de impuestos; Comprobante de ingresos.

Para adquirir la característica migratoria de Visitante por trámite de internación al país, además de los requisitos particulares de la modalidad migratoria que solicite, el extranjero deberá cubrir los siguientes:

REQUISITOS¹⁰

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y, en su caso, original para cotejo¹¹ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero, y
3. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

TMN-I-04.1 VISITANTE DE NEGOCIOS E INVERSIONISTA^{12, 13}

Extranjero que se interna en el territorio nacional con el objeto de conocer diferentes alternativas de inversión, realizar una inversión directa o supervisarla, representar a una empresa extranjera, o realizar transacciones comerciales.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar la internación o adquisición de esta modalidad migratoria de Visitante de Negocios e Inversionista, el extranjero deberá presentar:

Personas de negocios (Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción I del artículo 163 del RLGP):

1. Carta de invitación en papel membretado, y redactada o traducida al español de la cámara de comercio o de industria, asociación empresarial, organismo público o privado; o de empresa industrial o comercial; o de institución financiera, en la que se indique: el objeto de la visita y que el extranjero cuenta con el respaldo económico suficiente para sufragar todos sus gastos en México, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (filiales de la empresa), o
2. Acreditar mediante carta bancaria que contará mensualmente durante un año con el equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, o carta de solvencia económica de la empresa que representa durante el tiempo de su estancia en el país,
3. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo¹⁴ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.

Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.

En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia).

Inversionistas (Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción I del artículo 163 del RLGP)

1. Presentar una constancia expedida por el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras o la documentación que acredite la inversión mínima del equivalente a veintiséis mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, o
2. Cuando la inversión consista en la adquisición de bienes inmuebles, se deberá presentar la escritura pública en que conste la compra venta o el contrato de fideicomiso por el que adquiera

¹⁰ Una vez autorizada la internación se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

¹¹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

¹² RFTE: INM-01-001.

¹³ A los extranjeros visitantes de negocios y consejeros se les concederá la internación hasta por 30 días en la calidad de No Inmigrante y la característica de Visitantes, para realizar actividades no remuneradas en México, con la Forma Migratoria de Negocios (FMN) para nacionales de Canadá y Estados Unidos de América, y la Forma Migratoria para Visitantes (FMVC), publicadas en el D.O.F., el 19 de noviembre de 1999 (RFTE-INM-01-017 y 018). La estancia no podrá ser prorrogada con dichas formas (FMN y FMVC) y, si el interesado pretende prolongar su estancia en el país, deberá tramitar lo conducente para obtener la Forma Migratoria FM3, considerando que deberá cubrir los requisitos establecidos para este trámite en el presente inciso.

¹⁴ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

derechos de fideicomisario, por un monto mínimo equivalente a cuarenta mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Representantes comerciales (Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción I del artículo 163 del RLGP)

1. Carta de la empresa extranjera que envía al interesado, en la que otorgue el nombramiento o copia del contrato o contratos que vinculen a la parte extranjera con la parte mexicana o con la persona moral extranjera registrada en México, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (filiales de la empresa). La carta o contrato se presentará en papel membretado y redactada(o) o traducida(o) al español, o
2. Acreditar solvencia económica mediante carta bancaria en la que conste que contará mensualmente durante un año con el equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, o carta de solvencia económica de la empresa que representa durante el tiempo de su estancia en el país,
3. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo¹⁵ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.
4. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia).

Extranjeros que realizan transacciones comerciales (Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción I del artículo 163 del RLGP)

1. Copia del contrato o contratos de compra venta por un monto equivalente a veintiséis mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal,
2. Acreditar solvencia económica mediante carta bancaria en la que conste que contará mensualmente durante un año con el equivalente a quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, o carta de solvencia económica de la empresa que representa durante el tiempo de su estancia en el país,
3. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo¹⁶ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.
4. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia).

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.2 VISITANTE TECNICO O CIENTIFICO ¹⁷

(Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción II del artículo 163 del RLGP)

El extranjero cuya internación tenga como propósito la iniciación o ejecución de un proyecto de inversión específico, dar asesoría a instituciones públicas o privadas, realizar, preparar o dirigir investigaciones científicas, dar conferencias, cursos o divulgar algún tipo de conocimiento, realizar actividades técnicas en la elaboración de un proyecto de inversión, diseñar o iniciar la operación o

¹⁵ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; ésta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

¹⁶ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; ésta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

¹⁷ RFTE: INM-01-002.

construcción de una planta, capacitar a otros técnicos bajo contratos de prestación de servicios previamente pactados o prestar servicios contemplados en un contrato de transferencia de tecnología, patentes o marcas, deberán acreditar:

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Técnico o Científico, el extranjero deberá presentar:

1. Solicitud formulada por la institución pública o privada nacional o extranjera que pretenda utilizar los servicios del técnico o científico, en la que se solicite la internación del extranjero manifestando la naturaleza del proyecto o actividad en que intervendrá, la remuneración que recibirá o el tipo de apoyo que dicha empresa o institución le otorgará al extranjero, el tiempo estimado de la estancia así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (en papel membretado y redactada o traducida al español),
2. Documento(s) que acredite(n) la capacidad, conocimientos y/o experiencia en el área en la que el interesado vaya a desarrollar actividades de naturaleza técnica o científica como son: diplomas, certificados, títulos, acreditaciones, constancias o similares, que demuestren la capacidad técnica, científica, profesional o académica del extranjero (copia cotejada)¹⁸, apostillada por la autoridad gubernamental correspondiente del país de que se trate o legalizadas por el consulado mexicano respectivo y, en su caso, traducidas al español,
3. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo¹⁹ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.
4. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia).

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.3 VISITANTE RENTISTA

(Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción III del artículo 163 del RLGP)

Extranjero que vive en el país de sus depósitos traídos del exterior, de las rentas que éstos produzcan, de cualquier ingreso también proveniente del exterior o de sus inversiones.

El rentista deberá acreditar el monto mínimo requerido fijado por el Reglamento de la LGP. La autoridad migratoria podrá autorizar que el extranjero o extranjera acredite hasta el equivalente al cincuenta por ciento de dicho monto, cuando demuestre la adquisición de un bien inmueble destinado para uso propio como casa habitación.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Rentista, el extranjero deberá presentar:

1. Comprobar un ingreso mínimo mensual equivalente a doscientos cincuenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal,
2. Si solicita la autorización para dependientes familiares, el monto mensual señalado aumentará en ciento veinticinco veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por cada persona que dependa económicamente de él, y
3. Los montos antes señalados se comprobarán con carta de la institución financiera, banco mexicano o extranjero o de la institución fiduciaria en donde se acredite que la persona cuenta por lo menos con el ingreso mínimo mensual señalado.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.4 VISITANTE PROFESIONAL²⁰

(Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción IV del artículo 163 del RLGP)

¹⁸ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

¹⁹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

²⁰ RFTE: INM-01-005.

Extranjero cuya internación tiene como propósito el ejercicio de una profesión en forma independiente o mediante la prestación de servicios a empresas o instituciones públicas o privadas.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Profesional, el extranjero deberá presentar:

1. Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración formulada por la institución pública o privada nacional o extranjera que pretenda utilizar los servicios del profesional, manifestando el domicilio donde laborará, la naturaleza del proyecto o actividad en que intervendrá, la remuneración que recibirá y el tiempo estimado de la estancia, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (en papel membretado y redactada o traducida al español),
2. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo²¹ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.

Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.

1. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia),
2. En el caso de que el extranjero profesionista pretenda ejercer en forma independiente, deberá cumplir con lo establecido en el numeral anterior e indicar la actividad y el lugar donde pretende desempeñarla, y
3. Título profesional y, en su caso, la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (copia), según lo dispuesto en la Ley de Profesiones en los artículos 2o. y Segundo Transitorio. En el caso de médicos, también se requerirá copia del registro correspondiente otorgado por la Secretaría de Salud, o la autorización de ésta para el ejercicio de la medicina por parte del interesado (copia).

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.5 VISITANTE CARGO DE CONFIANZA²²

(Fracción III del artículo 42 de la LGP y fracción V del artículo 163 del RLGP)

Extranjero que pretende internarse al país para asumir cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas, instituciones o negociaciones establecidas en la República Mexicana.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Cargo de Confianza, el extranjero deberá presentar:

1. Carta oferta de trabajo formulada por la institución pública o privada nacional o extranjera que pretenda utilizar los servicios del extranjero, manifestando el domicilio donde laborará, las funciones o actividades que desarrollará, la remuneración que recibirá, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (en papel membretado y redactada o traducida al español), o
2. Copia del contrato de prestación de servicios (redactado o traducido al español),
3. En ambos casos, deberá indicarse que su vigencia se sujeta a la autorización correspondiente de la autoridad migratoria,
4. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo²³ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o

²¹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; ésta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

²² RFTE: INM-01-004.

²³ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; ésta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

- Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.
Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.
- 5. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar copia de su documento migratorio vigente, y
- 6. Atendiendo a las circunstancias del caso concreto la autoridad migratoria podrá solicitar al interesado que acredite su capacidad para el cargo que pretenda ocupar, siempre y cuando ello se haga sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.6 VISITANTE OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS

(Fracción VI del artículo 163 del RLGP)

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Observador de Derechos Humanos, el extranjero deberá presentar:

1. Anexar en su caso, copia certificada del acta constitutiva o del instrumento que acredite la legal existencia de la Organización No Gubernamental, con su respectiva traducción al español, se debe acreditar que la citada organización cuenta con una antigüedad mínima de cinco años al momento de presentar la solicitud, o acreditar que cuenta con el status consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas,
2. Documento por medio del cual se acredite plenamente ser miembro de la Organización No Gubernamental,
3. Programa de trabajo en el que señale actividades, instituciones a visita o entrevistar, así como las entidades federativas y localidades que pretenda visitar,
4. Documentos, registros o certificaciones que acrediten la experiencia previa del extranjero en relación con las actividades que pretende realizar,
5. Cuando la visita sea consecuencia de invitación de una Organización No Gubernamental o institución mexicana, se deberá presentar la carta invitación y la carta responsiva emitida por persona legalmente facultada para ello, en todo caso, la institución mexicana deberá acreditar los requisitos previstos en el numeral uno,
6. Cuando se trate de un observador de derechos humanos que no pertenezca a una Organización No Gubernamental deberá acreditar tener experiencia en las actividades que pretenda desarrollar, y
7. Tratándose de visitas que tengan dentro de su finalidad la de otorgar donaciones, deberá adicionalmente, cumplir con la normatividad aplicable.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.7 VISITANTE PARA CONOCER PROCESOS ELECTORALES

(Fracción VII del artículo 163 del RLGP)

Extranjero que se interna al territorio nacional para conocer las modalidades del desarrollo de procesos electorales federales o estatales en su caso.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta característica migratoria de Visitante para Conocer Procesos Electorales, el extranjero deberá presentar:

1. Toda solicitud deberá estar avalada por el organismo electoral federal o local de que se trate, según sea el proceso electoral que se pretenda cubrir, y
2. El interesado deberá acreditar de manera fehaciente que pertenece a una organización, institución o asociación que tenga objetivos congruentes con las actividades que pretenda realizar, misma que deberá respaldar su solicitud y acreditar plenamente que se responsabiliza de cubrir los gastos que origine la estancia del extranjero en el país.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-04.8 VISITANTE CONSEJERO

(Fracción VIII del artículo 163 del RLGP)

Extranjero que se interna al país para asistir a asambleas o sesiones del consejo de administración de empresas.

El permiso se autorizará por la temporalidad de hasta por un año, prorrogable hasta cuatro veces más por igual temporalidad cada una.

Dentro de la temporalidad concedida, el permiso de estancia podrá ser utilizado en entradas y salidas múltiples.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Cargo de Confianza, el extranjero deberá presentar:

1. Constancia protocolizada de su nombramiento por la asamblea de accionistas.

TMN-I-04.9 VISITANTE ARTISTA O DEPORTISTA

(Fracción III del artículo 42 de la LGP)

La autoridad migratoria autorizará bajo esta modalidad migratoria a los extranjeros cuando a su juicio considere que sus actividades contribuyen a la creatividad y difusión artística y deportiva del país.

El otorgamiento de esta característica migratoria dentro de la calidad de No Inmigrante, podrá ser solicitada por alguna empresa, institución o asociación, o bien, por el extranjero o su representante cuando pretenda realizar actividades en forma independiente.

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta modalidad migratoria de Visitante Artista o Deportista, el extranjero deberá presentar:

1. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite la característica migratoria de Visitante Artista o Deportista, según corresponda,
2. En caso de menores, permiso notariado de los padres, apostillada por autoridad gubernamental del país emisor o legalizado por el consulado mexicano correspondiente y redactado o traducido al español,
3. Escrito en papel membretado dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la parte empleadora señalando su nombre y cargo, en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo, acompañado de:
 - a) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma, de la persona que suscriba el escrito,
 - b) Copia y original para cotejo²⁴ de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que consten las actividades que realiza, y
 - c) Copia y original para cotejo de su última declaración de pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos).
4. En el caso de que el artista o el deportista pretenda realizar actividades en forma independiente, carta del extranjero o de su representante en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMN-I-04.10 OTROS VISITANTES**

(Fracción VIII del artículo 42 de la LGP)

Los visitantes no contemplados en las anteriores modalidades, y que pretenden dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, podrán contar con autorización para permanecer en el país hasta por un año.

REQUISITOS

Además de cumplir con los requisitos generales aplicables en la internación de visitantes, al solicitar esta característica, el extranjero deberá:

1. Comprobar fehacientemente la actividad que pretende desarrollar en el país, o
2. En su caso, presentar documentos que acrediten vínculo con mexicano.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMN-I-05 MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO**

(Fracción IV del artículo 42 de la LGP y 164 del RLGP)

Para los efectos de la fracción IV del artículo 42 de la Ley, las Asociaciones Religiosas, deberán acreditar su registro con la constancia correspondiente que expida la Secretaría de Gobernación o cualquier otro documento fehaciente que acredite tal registro.

Igualmente, se entenderá que el extranjero de cuyo trámite migratorio se trate, es Ministro de Culto o Asociado Religioso, con antelación a la solicitud de dicho trámite, siempre que la Secretaría de Gobernación lo informe por escrito.

Dada la naturaleza de esta característica migratoria, de asistencia social y filantrópica no podrá realizar otra actividad, independientemente de que sea remunerada o no, sin la autorización previa de la autoridad migratoria.

REQUISITOS²⁵

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,

²⁴ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

²⁵ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

2. Copia y, en su caso, original para cotejo²⁶ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda,
4. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el objeto de la visita a México y la actividad a la que se dedicará, así como el ámbito territorial en el que desempeñará las funciones a las que se dedicará (original y copia),
5. Acreditar el registro de la asociación religiosa con la constancia correspondiente que expida la Secretaría de Gobernación o cualquier otro documento fehaciente que acredite tal registro,
6. Presentar el informe por escrito de la Secretaría de Gobernación de que, con antelación a la solicitud de dicho trámite, el extranjero, de cuyo trámite migratorio se trate es Ministro de Culto o Asociado Religioso,
7. Presentar comprobantes fehacientes, a satisfacción de la autoridad migratoria, de la percepción periódica e ininterrumpida de medios económicos para su sostenimiento, y
8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-06 ASILADO POLITICO

(Fracción V del artículo 42 de la LGP y 165 del RLGP)

Los extranjeros que lleguen a territorio nacional huyendo de persecuciones políticas, serán admitidos provisionalmente por las oficinas de migración, debiendo permanecer en el puerto de entrada mientras la autoridad migratoria resuelve cada caso en particular. La oficina de migración correspondiente, informará del arribo a oficinas centrales, por la vía más rápida,

El interesado al solicitar asilo deberá expresar los motivos de persecución, sus antecedentes personales, los datos necesarios para su identificación y el medio de transporte que utilizó.

TMN-I-07 REFUGIADO

(Fracción VI del artículo 42 de la LGP y 166 del RLGP)

El extranjero que huyendo de su país de origen, para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando haya sido amenazado por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado el orden público, y que ingrese a territorio nacional:

- a) Deberá solicitar a la oficina de migración más cercana al lugar donde se encuentra el interesado, la calidad y característica migratoria de No Inmigrante Refugiado. La solicitud deberá formularse al ingreso al territorio nacional o dentro de los quince días naturales siguientes.
- b) El interesado al solicitar el refugio deberá expresar los motivos por los que huyó de su país de origen, si viene o no de un tercer país, sus antecedentes personales, las pruebas que a su derecho convenga, los datos necesarios para su identificación y el medio de transporte que utilizó.

La autoridad migratoria competente admitirá a trámite la solicitud de refugio y desahogará las pruebas ofrecidas en un plazo no mayor de diez días. Dentro de ese plazo la autoridad migratoria podrá allegarse los demás medios de convicción que considere convenientes.

La autoridad migratoria competente resolverá lo conducente en cada caso en particular, atendiendo a las manifestaciones vertidas por el interesado, las pruebas que acopie y en su caso, las recomendaciones del Comité de Elegibilidad al que alude el RLGP, en un **plazo no mayor de quince días**, contados a partir de la presentación de la solicitud.

Tiempo máximo de resolución: 15 días calendario

TMN-I-08 ESTUDIANTE

(Fracción VII del artículo 42 de la LGP y 168 del RLGP)

Los estudiantes serán autorizados hasta por un año prorrogable por igual temporalidad.

Los estudiantes no podrán realizar actividades remuneradas o lucrativas salvo las de la práctica profesional y servicio social que corresponda a su estudios y previa autorización de la autoridad

²⁶ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

migratoria. Deberán comprobar que dichas actividades son parte del plan de estudios mediante constancia expedida por la institución o plantel en el que se encuentren cursando sus estudios.

El cónyuge y los familiares de los estudiantes tendrán la misma calidad y característica migratoria de éstos. En este caso solo se podrá autorizar su internación dentro del primer grado de parentesco previa comprobación del mismo y bajo la modalidad de **Dependiente Económico**.

REQUISITOS²⁷

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Si se trata de un menor, la solicitud será firmada por quien ejerza la patria potestad por su tutor o por la persona bajo cuya vigilancia y cuidado vivirá en el país,
3. Copia y, en su caso, original para cotejo²⁸ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Constancia de inscripción del extranjero en la institución educativa con reconocimiento del sistema oficial en la que pretenda llevar a cabo los estudios, o Carta de Institución educativa sin reconocimiento oficial elaborada en papel membretado y firmada por persona autorizada en la que conste la aceptación de la inscripción del extranjero. En cualquier caso, en el documento se deberán especificar el nivel, grado, ciclo o áreas de estudio que pretenda realizar el extranjero,
5. Carta en español firmada por el extranjero, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el nivel y la clase de estudios que se proponga realizar y la institución educativa o plantel de que se trate los estudios que desarrollará (original),
6. El extranjero deberá probar a satisfacción de la autoridad migratoria la percepción periódica e ininterrumpida de medios económicos para su sostenimiento,
7. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Para solicitar la autorización de actividades remuneradas por práctica profesional y servicio social, se presentará constancia expedida por la institución o plantel en el que se encuentre cursando sus estudios, en la que se señale que dichas actividades son parte del plan de estudios.

TMN-I-09 VISITANTE DISTINGUIDO

(Fracción VIII del artículo 42 de la LGP y 169 del RLGP)

La autoridad migratoria en los términos del artículo 42 fracción VIII de la Ley podrá otorgar discrecionalmente permisos de cortesía para internarse y permanecer en el país a investigadores científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes. La propia autoridad migratoria determinará en qué casos y con qué limitaciones se delegará está facultad en los servidores públicos a que se refiere el artículo 90 del RLGP. Los permisos se otorgarán por periodos semestrales, prorrogables a juicio de la autoridad migratoria.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-10 VISITANTE LOCAL

(Fracción IX del artículo 42 de la LGP y 170 del RLGP)

El ingreso de los nacionales de los países vecinos que deseen visitar nuestras poblaciones fronterizas, podrá ser autorizado por las autoridades migratorias por un plazo que no exceda de tres días siempre que cumplan con los requisitos que fije la autoridad migratoria.

Los residentes de las poblaciones extranjeras colindantes con las fronteras de la República podrá obtener para el tránsito diario **el permiso de visitante local**, el que se otorgará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Todo extranjero que solicite permiso de visitante local deberá comprobar su nacionalidad y su residencia en la población colindante,
- b) La temporalidad de estos permisos será establecida discrecionalmente por la autoridad migratoria y limitada a las poblaciones fronterizas,
- c) El permiso de visitante local, será individual para las personas mayores de quince años, las personas menores de edad quedan amparadas por el permiso de visitante local que se expida a los padres, familiares o tutores que los acompañen,

²⁷ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

²⁸ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

- d) Las autoridades migratorias expedirán el permiso de visitante local a los nacionales o naturalizados de los países vecinos. A los de otra nacionalidad pero que tengan legal residencia permanente en el país vecino, se le podrá expedir el permiso solo mediante acuerdo expreso de oficinas centrales. Los menores de edad pero mayores de quince años, deberán presentar al obtener el permiso de visitante local, la autorización de quien ejerce la patria potestad o la tutela. Tratándose de estudiantes menores de quince años podrá otorgárseles permiso individual si hacen el tránsito diario para concurrir a un plantel educativo,
- e) A los estudiantes mayores de quince años se les otorgará permiso individual si hacen el tránsito diario para concurrir a un plantel educativo al finalizar sus estudios, se les otorgará un permiso especial para obtener el certificado, título o cédula profesional, según corresponda, y
- f) Los titulares del permiso de visitante local tienen derecho a entrar en las poblaciones fronterizas mexicanas y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, únicamente por los lugares y en las horas autorizadas.

Se estará en todo caso a los tratados y convenios internacionales sobre la materia.

REQUISITOS

1. Comprobar su nacionalidad y residencia en la población fronteriza colindante.

Tiempo de resolución: Inmediato

TMN-I-11 VISITANTE PROVISIONAL

(Fracción X del artículo 42 de la LGP y 171 del RLGP)

Para el otorgamiento de ésta característica migratoria se estará a lo dispuesto en la fracción X del artículo 42 de la Ley (desembarco provisional en puertos y aeropuertos cuya documentación carezca de algún requisito secundario). Se autoriza como excepción hasta por 30 días.

REQUISITOS²⁹

1. Copia y original para cotejo³⁰ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
2. Comprobante del **depósito** o fianza que garantice el regreso a su país de procedencia.

Tiempo de resolución: Inmediato

TMN-I-12 CORRESPONSAL

(Fracción XI del artículo 42 de la LGP y 172 del RLGP)

Para los efectos de la fracción XI del artículo 42 de la Ley quedan comprendidos en la característica migratoria de corresponsal los extranjeros que desarrollen actividades como periodistas, reporteros, cronistas, informadores, fotógrafos y otras similares a juicio de la autoridad migratoria para medios impresos, radiofónicos, televisivos y cualquier otro de comunicación.

Los corresponsales mencionados deberán presentar:

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio** debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y original para cotejo³¹ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Carta en español firmada por el extranjero, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el objeto de su visita a México y las actividades que desarrollará, así como el ámbito territorial en el que desempeñará las funciones a las que se dedicará (original y copia),
4. Acreditar o demostrar su nombramiento o ejercicio de la actividad mediante documento fehaciente del medio de comunicación extranjero para el que prestan sus servicios, y
5. Acreditar que dicho medio de comunicación extranjero y el corresponsal se encuentran registrados ante la Secretaría de Gobernación,
6. Tratándose de corresponsales que realizan actividades por cuenta propia, deberán presentar carta apoyo de algún medio de comunicación extranjera, y
7. En el caso de medios de comunicación nacionales deberá presentarse el documento respectivo suscrito por el funcionario autorizado por la empresa.

Además:

8. Si la internación del extranjero tiene como propósito cubrir un evento determinado, se requerirá la presentación de documento fehaciente del medio de comunicación extranjero correspondiente, en los términos señalados en el párrafo anterior, precisando además los datos, fechas y lugares del evento en cuestión. La autorización podrá otorgarse por una temporalidad de hasta noventa días,

²⁹ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

³⁰ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia, esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

³¹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia, esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

a juicio de la autoridad migratoria, tomando en cuenta la duración real de la actividad, con entradas y salidas múltiples, prorrogable a juicio de la autoridad migratoria.

9. En el caso de que el extranjero pretenda desarrollar su actividad de manera permanente para un medio de comunicación nacional o extranjero, acreditará con documentación fehaciente su capacidad y experiencia en la materia, así como anuencia escrita emitida por la Secretaría de Gobernación en la que conste que el corresponsal se encuentra registrado. Se podrá autorizar la internación hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad, con entradas y salidas, y
10. En todo caso, deberán presentarse las pruebas que demuestre que el corresponsal es empleado con relación laboral o de prestación de servicios por honorarios, para medios de comunicación del extranjero, respecto de un evento específico, o que trabaja por su cuenta, para medios extranjeros o nacionales, en forma habitual y permanente o para un evento específico.

Los corresponsales permanentes deberán estar acreditados como tales ante la Secretaría de Gobernación, previamente a la solicitud de cualquier trámite migratorio, tratándose de eventos específicos, deberán señalar en su solicitud el evento de que se trate y el lugar en que se llevará a cabo, así como la temporalidad solicitada.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-I-13 DEPENDIENTE ECONOMICO

(Ultimo párrafo del artículo 42 de la LGP)

Todo extranjero que se interne al país como No Inmigrante, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado, a los cuales podrá concedérseles, cuando no sean titulares de una característica migratoria propia, la misma característica migratoria y temporalidad que al No Inmigrante, bajo la modalidad de **dependiente económico**.

REQUISITOS³²

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Carta en español firmada por el No Inmigrante, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite la modalidad de Dependiente Económico dentro de la calidad migratoria de No Inmigrante y manifestación que asume la responsabilidad económica del extranjero (original),
3. Acreditación del parentesco con el titular mediante actas de nacimiento y/o de matrimonio, en su caso, apostilladas por autoridad gubernamental del país emisor o legalizadas por el consulado mexicano correspondiente y traducidas al español,
4. Copia y, en su caso, original para cotejo³³ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
5. Cuando se trate del cónyuge, además se deberá presentar comprobante del domicilio conyugal,
6. En caso de menores, permiso notariado de los padres, apostillado por autoridad gubernamental del país emisor o legalizado por el consulado mexicano correspondiente y traducido al español,
7. Copia de la forma migratoria vigente del extranjero que solicita la característica migratoria para su familiar o familiares,
8. El solicitante acreditará en forma fehaciente su solvencia³⁴ económica, la cual deberá ser suficiente, a juicio de la autoridad migratoria, para atender las necesidades de sus familiares; y
9. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

CAPITULO II. ESTANCIA

TMN-E-14 CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE

(excepto cambio a: turista, transmigrante, visitante local o a visitante provisional)³⁵

(Artículo 59 de la LGP, y 106, 107, 108, 110, 144, 166 y 167 del RLGP)

³² Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

³³ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

³⁴ La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: Carta de institución de crédito mexicana o extranjera; Contrato de fideicomiso; Estados de cuenta de institución financiera; Ultima declaración de impuestos; Comprobante de ingresos.

³⁵ RFTE: INM-01-032, INM-01-033, INM-01-034, INM-01-035, INM-01-036, INM-01-037.

Para el cambio de característica dentro de la calidad de No Inmigrante, el extranjero que lo solicite deberá satisfacer los **requisitos que correspondan a la característica que pretende**, tanto en lo que corresponde a **REQUISITOS GENERALES**, como a los específicos establecidos en esta Sección de No Inmigrantes, y además deberá presentar:

1. Carta en español firmada por el extranjero, dirigida al Instituto Nacional de Migración, por la que solicite el cambio de característica migratoria dentro de la calidad de No Inmigrante y especifique ésta, además de manifestar el objeto de su cambio, las actividades que desarrollará y los medios de subsistencia con los que contará (original),
2. Original del documento migratorio del interesado, y
3. Original y 2 copias del pago de derechos por la recepción, estudio y análisis del trámite, según lo establecido por la Ley Federal de Derechos.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-E-15 EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMAS MIGRATORIAS³⁶

(Artículo 95 del RLGP)

El Instituto Nacional de Migración queda facultado para establecer los formatos que se utilicen para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y extranjeras se internen y permanezcan en el país, así como los que se utilicen para la entrada y salida de mexicanos y mexicanas; dichos formatos serán de uso obligatorio según lo disponga su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los menores de edad No Inmigrantes a que se refieren las fracciones V, VI y VII del artículo 42 de la LGP, Inmigrantes e Inmigrados, deberán renovar su documentación migratoria cada cinco años, contados a partir de la fecha de expedición del documento migratorio en tanto no lleguen a la mayoría de edad. La solicitud de renovación será firmada por quien ejerza la patria potestad, o la persona autorizada bajo cuya vigilancia y cuidado vivan en el país.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del oficio de autorización emitido por el INM,
3. Copia y original para cotejo³⁷ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y copia del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. Forma FM1 por duplicado,
6. Cinco fotografías tipo filiación (tamaño 4x4 cm) tres de frente y dos del perfil derecho de la cara (2.5 cm de la barbilla al nacimiento del cabello), fondo blanco, con la frente y las orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No se aceptarán fotografías instantáneas,
7. En su caso, original y copia del acta levantada ante el ministerio público por pérdida, robo o extravío de la forma migratoria, y
8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-E-16 ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS³⁸

(Artículo 63 de la LGP)

Los extranjeros que se internen al país en calidad de Inmigrantes y los No Inmigrantes a que se refieren las fracciones III (Visitantes) por lo que respecta a científicos, IV (ministro de culto o asociado religioso), V (asilado político), VI (refugiado) y VII (estudiante), del Artículo 42 de la Ley General de Población, están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su internación.

REQUISITOS

1. Oficio de autorización emitido por el INM,
2. Documento migratorio vigente, y
3. Pasaporte vigente.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

³⁶ RFTE: INM-01-030

³⁷ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

³⁸ RFTE: INM-01-031

TMN-E-17 REGULARIZACION DE ESTANCIA

(Artículos 45 y 46 de la LGP y 114 del RLGP)

Cuando cesen, se dejen de satisfacer o de cumplir las condiciones a que está sujeta la estancia en el país de un extranjero, éstos deberán comunicarlo a la autoridad migratoria en el término de quince días, contados a partir del momento en que ocurra el hecho que lo origine. La autoridad migratoria podrá, a su juicio, concederles un plazo para abandonar el país **o para regularizarse**. Igual obligación tendrán las personas de quienes dependa o a cuyo servicio se encuentre el extranjero.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite en su favor el trámite de regularización en la característica migratoria dentro de la calidad de No Inmigrante que le corresponde y manifieste la irregularidad en la que incurrió (original y copia),
3. En su caso, documento migratorio vencido del interesado (original),
4. En su caso, copia de la última promoción o del oficio del Instituto Nacional de Migración a través del cual se haya instruido al extranjero para regularizarse o documentarse como No Inmigrante,
5. Cumplir con los requisitos a la característica de No Inmigrante que corresponda contenida en esta sección, así como con los documentos que le hayan sido requeridos por la autoridad migratoria.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMN-E-18 AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO³⁹**

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración en el que se expliquen los motivos por los cuales se solicita la ampliación del plazo,
3. Copia del oficio a través del cual la autoridad migratoria ha notificado la prevención para el cumplimiento de requisitos, y
4. En caso de que el trámite se realice a través de un tercero, éste deberá estar acreditado en el trámite inicial o en el escrito al que se refiere el punto 1, o deberá presentar carta poder a su favor otorgada por el extranjero.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMN-E-19 AMPLIACION DE ESTANCIA A TURISTA**

(Artículo 160 del RLGP)

En caso de turistas que hayan sido documentados originalmente por una temporalidad menor a los seis meses, la autoridad migratoria podrá cuando lo estime conveniente, **ampliar la temporalidad** hasta completarlos.

Sólo por enfermedad que impida viajar, o por otra causa de fuerza mayor debidamente comprobada, se podrá conceder un plazo adicional para salida del extranjero.

Cuando la autoridad migratoria lo juzgue conveniente, podrá autorizar la prerrogativa de entradas y salidas múltiples al país en esta característica migratoria.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado,
3. Copia y original para cotejo⁴⁰ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero.
4. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-E-20 PRORROGA DE ESTANCIA⁴¹ (excepto a turistas, transmigrantes, visitantes locales y provisionales)

(Artículo 42 de la LGP y 163, 168 y 169 del RLGP)

Cuando conforme al artículo 42 de la Ley y las demás disposiciones aplicables proceda el otorgamiento de prórrogas, éstas deberán solicitarse dentro de los treinta días anteriores al vencimiento

³⁹ RFTE: INM-01-021

⁴⁰ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁴¹ RFTE: INM-01-021

de los plazos concedidos. Dichas prórrogas empezarán a contarse a partir de la fecha en que termine la autorización que el extranjero haya obtenido.

La autoridad migratoria tendrá facultad discrecional para juzgar sobre el otorgamiento de las prórrogas, en el caso de que hubieren cambiado las condiciones señaladas en la autorización.

Se autorizará hasta por **un año** y podrán concederse **hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una**, con entradas y salidas múltiples cuando el extranjero Visitante durante su estancia: a) viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior; b) su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas; c) se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares; d) se interne para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas.

Tratándose de **visitantes observadores de derechos humanos** la temporalidad autorizada será de diez días contados a partir de la fecha de ingreso a territorio nacional, el Comisionado podrá autorizar la ampliación de la temporalidad concedida y, en su caso, la prerrogativa de entradas y salidas múltiples.

Los permisos a los **Visitantes Distinguidos** se otorgarán por periodos semestrales, prorrogables a juicio de la autoridad migratoria.

Los **estudiantes** serán autorizados hasta por un año prorrogable por igual temporalidad, y en ningún caso podrán permanecer fuera del país más de ciento veinte días cada año, en forma continua o con intermitencias. La anterior restricción no es aplicable a los extranjeros autorizados para realizar sus estudios en ciudades fronterizas, si residen en una localidad limítrofe.

Las internaciones para **Asilados Políticos** se concederán por el tiempo que la autoridad migratoria lo estime conveniente. Los permisos de estancia se otorgarán por un año y si tuviesen que exceder de éste, podrán prorrogarse por uno más y así de manera indefinida.

La autoridad migratoria renovará el permiso de estancia de los **Refugiados** en el país, cuantas veces lo estime necesario.

El No Inmigrante que se encuentre ausente del país al vencimiento de su documentación migratoria podrá, a su regreso, solicitar la prórroga o revalidación que corresponda, para lo cual tendrá un plazo de **treinta días** a partir de su reinternación, siempre y cuando no se exceda en los plazos de ausencia que señala su propia característica migratoria, o de, **sesenta días** contados a partir de su vencimiento **cuando no tenga señalado plazo de ausencia**.

REQUISITOS

Las prórrogas podrán concederse siempre y cuando el extranjero demuestre que subsisten las condiciones bajo las cuales se concedió la característica migratoria. Para ello presentará:

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado,
3. Copia y original para cotejo⁴² de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado,
5. Carta de la empresa, institución o persona para quien el extranjero preste su servicio, en la que se acredite ante la autoridad migratoria que subsisten las condiciones bajo las cuales se otorgó la autorización de su **característica migratoria**, o documento que compruebe que subsiste la inversión o el ingreso manifestado,
6. En el caso de estudiantes al solicitar la prórroga correspondiente, deberán comprobar que continúa inscrito en la institución o plantel para el que ha sido autorizado y que el resultado de los exámenes le da derecho a pasar al grado ciclo, o nivel siguiente, así como presentar constancia de que subsisten las percepciones periódicas y regulares de medios económicos para su sostenimiento, y
7. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-E-21 CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE (no aplica a turistas, transmigrantes, visitantes locales, visitantes provisionales, y visitantes observadores)⁴³

⁴² El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁴³ RFTE: INM-01-014, INM-01-015, INM-01-016

(Artículo 60 de la LGP y, 140 y 141 del RLGP)

Para proporcionar trabajo a un extranjero, los interesados deberán cerciorarse de que las condiciones de su calidad migratoria le permitan desarrollar las actividades de que se trate; en caso contrario, se abstendrán de contratar sus servicios. Dicha comprobación deberá hacerse por medio de la documentación migratoria en vigor. En caso de duda, deberán consultar con las autoridades migratorias.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley y 140 del Reglamento, para que un extranjero pueda dedicarse a otras actividades además de aquellas que le hayan sido expresamente autorizadas, deberá obtener el permiso correspondiente de la autoridad migratoria, previo cumplimiento de los requisitos.

Para todos los casos de cambio o ampliación de actividades el extranjero deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado,
4. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda, y
5. **En el caso de cambio o ampliación de actividades con el mismo empleador, además presentará:**
 - Carta de la persona física o de la empresa o institución empleadora, firmada, en su caso, por persona autorizada, en papel membretado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se solicite la autorización para el cambio o ampliación de actividad y en la que se precisen las nuevas actividades que llevará a cabo el interesado y, en su caso, el nuevo salario que percibirá (original y copia).
6. **En el caso de cambio o ampliación de actividad independiente, además presentará:**
 - Carta en la que se solicite la autorización para el cambio o ampliación de actividad y en la que se precisen las nuevas actividades que llevará a cabo el extranjero y, en su caso, el nuevo salario que percibirá (original).
7. **En el caso de cambio de empleador, además presentará:**
 - Carta firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha dejado o que dejará de prestar servicios con el empleador autorizado en su documento migratorio o que ha dejado o dejará de llevar a cabo las actividades independientes que tiene autorizadas (original).
 - Carta del nuevo empleador, en papel membretado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se solicite la autorización para el cambio de actividad, en la que se precisen las actividades que el interesado llevará a cabo y el salario que percibirá, además
 - Del nuevo empleador presentará:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.

Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.

8. **En el caso de estudiante, además presentará:**
 - Si se trata de ampliación de estudios, carta firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en condiciones de tiempo y de disponibilidad para asumir la carga académica de los estudios adicionales que pretende realizar, o
 - Si se trata de cambio de plantel educativo, constancia de inscripción en la institución educativa con reconocimiento del sistema oficial en la que el interesado pretenda llevar a cabo los estudios, o carta en la que se especifique el nivel y la clase de estudios que se pretendan realizar, elaborada en papel membretado, debidamente sellada y firmada por persona autorizada, además de:
Constancia de baja expedida por la institución educativa anterior, en papel membretado debidamente sellada y firmada por persona autorizada, en donde consten los motivos de la

baja, o bien se dé constancia de terminación de los estudios que le fueron inicialmente autorizados.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-E-22- ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA⁴⁴

(Artículo 65 de la LGP)

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado.
 - a) CAMBIO DE DOMICILIO.- Original y copia cotejada⁴⁵ del último comprobante de domicilio anterior y del primero del actual (contrato de arrendamiento; recibo de mudanza; servicio telefónico; luz; agua o estado de cuenta bancaria). Si el comprobante de domicilio está a nombre de otra persona, ésta deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad la fecha a partir de la cual el extranjero vive en dicho domicilio, anexando copia de una identificación.
 - b) CAMBIO DE NACIONALIDAD.- Original y copia cotejada del pasaporte (de la nueva nacionalidad); certificado de nacionalidad; o carta de naturalización.
 - c) CAMBIO DE ESTADO CIVIL.- Original y copia cotejada del acta de matrimonio; acta o sentencia de divorcio con fecha en que causó ejecutoria; o acta de defunción del cónyuge.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

CAPITULO III. SALIDA

TMI-S-23 PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE DEL EXTRANJERO SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION⁴⁶

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia, por ambos lados, del formato oficial de solicitud de trámite migratorio con el cual el interesado inició el procedimiento y cuya resolución tiene pendiente,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado,
4. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración en español y firmado por el extranjero, en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra,
5. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.
6. Se podrán presentar los demás documentos que se estimen convenientes para apoyar la solicitud incluyéndose las constancias de que el extranjero tiene la necesidad de salir del país y, en su caso, copia cotejada⁴⁷ del boleto de avión.

Los extranjeros que hayan sido admitidos como asilados sólo podrán ausentarse del país previo permiso de oficinas centrales y si lo hicieren sin éste se cancelará definitivamente su documentación migratoria, también perderán sus derechos migratorios si permanecen fuera del país más tiempo del que se les haya autorizado. En ambos casos la autoridad migratoria podrá otorgarles otra característica migratoria que juzgue conveniente.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMN-S-24 EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA⁴⁸

La autoridad migratoria podrá expedir oficio de salida definitiva a petición expresa del extranjero o como consecuencia de la resolución de un trámite.

REQUISITOS PARA EL CASO DE PETICION

⁴⁴ RFTE: INM-01-029

⁴⁵ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁴⁶ RFTE: INM-01-022

⁴⁷ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁴⁸ RFTE: INM-01-039

1. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite su salida definitiva del país y declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra;
2. En su caso, original del documento migratorio del interesado, y
3. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

SECCION SEGUNDA

INMIGRANTES

(Artículos 48 y 43 de la LGP y 174 al 189 del RLGP)

Inmigrante es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiera la calidad de Inmigrado.

Toda autorización para que un extranjero sea admitido en el país como inmigrante y en la característica migratoria que corresponda, debe ser concedida por acuerdo de la autoridad migratoria competente.

Los inmigrantes se aceptarán hasta por cinco años y tienen obligación de comprobar a satisfacción de la autoridad migratoria, que están cumpliendo con las condiciones que les fueron señaladas al autorizar su internación y con las demás disposiciones migratorias aplicables a fin de que sea refrendada anualmente, si procede, su documentación migratoria.

CAPITULO I. INTERNACION

Los inmigrantes deberán internarse en el país precisamente dentro del plazo que se fije, contado a partir de la fecha de despacho del permiso respectivo. Las autoridades migratorias podrán, cuando así se justifique, ampliar discrecionalmente el plazo.

TMI-I-25 INMIGRANTE RENTISTA

(Fracción I del artículo 48 de la LGP y 180 del RLGP)

El rentista se interna al país lo hace para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los intereses que le produzca la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del Estado o de las instituciones nacionales de crédito u otras que determine la Secretaría de Gobernación o de cualquier ingreso permanente que proceda del exterior.

El rentista deberá acreditar el monto mínimo requerido fijado por el Reglamento de la LGP, el cual podrá acreditarse hasta el equivalente al cincuenta por ciento del monto señalado en el Reglamento, cuando demuestre la adquisición de un bien inmueble destinado para uso propio como casa habitación.

La autoridad migratoria podrá autorizar a los rentistas para que presten servicios como profesores, científicos, investigadores científicos o técnicos, cuando estime que dichas actividades resulten benéficas para el país.

REQUISITOS⁴⁹

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración, en español y firmada por el extranjero, en la que solicite la característica migratoria de Rentista dentro de la calidad de inmigrante,
3. Copia y original para cotejo⁵⁰ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y dos copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. Acreditar que cuenta con depósitos provenientes del exterior y que de éstos, de los rendimientos que produzcan o de sus inversiones en el país obtiene ingresos mensuales por una cantidad no menor del equivalente a cuatrocientos días el salario mínimo vigente para el Distrito Federal,
6. Para el caso de familiares, el monto de los mínimos mensuales señalados en la fracción anterior, deberá aumentarse por la cantidad equivalente a doscientos días el salario mínimo vigente para el Distrito Federal por cada persona que integre la familia,
7. Comprobar un ingreso mínimo mensual en los montos antes señalados con carta de institución de crédito mexicana o extranjera o institución financiera similar o fideicomiso, en donde se demuestre que la persona cuenta con ingresos suficientes para cubrir las cantidades en los dos numerales anteriores durante un año, y

⁴⁹ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁵⁰ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-I-26 INMIGRANTE INVERSIONISTA⁵¹

(Fracción II del artículo 48 de la LGP y 181 del RLGP)

El permiso se concederá a los extranjeros para invertir su capital en la industria, comercio y servicios o en otras actividades económicas, de conformidad con las leyes nacionales. Asimismo, se concederá a los extranjeros que en cualquier otra forma contribuyan, a juicio de la autoridad migratoria, al desarrollo económico y social del país.

El extranjero deberá acreditar la inversión a que se obligó, en un término de seis meses posteriores a la autorización. Este plazo podrá prorrogarse a juicio de la autoridad migratoria.

El extranjero, al solicitar su refrendo anual deberá acreditar ante la autoridad migratoria que subsisten las condiciones que dieron lugar a la autorización de su estancia.

REQUISITOS⁵²

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio** debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y en su caso, original para cotejo⁵³ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración en español y firmada por el extranjero, en la que solicite la característica de inversionista dentro de la calidad migratoria de Inmigrante y en la que el interesado exprese el monto de la inversión y la industria, comercio o servicio en el que pretenda invertir, así como el lugar en que desea establecerla, además del tipo de inversión de que se trata, la cual podrá consistir en acciones, partes sociales o certificados de participación, activos fijos o derechos de fideicomisario,
4. Acreditar la inversión con la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o con la documentación que acredite la inversión mínima del equivalente a cuarenta mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal o
5. Cuando la inversión consista en la adquisición de bienes inmuebles, se deberá presentar la escritura pública en que conste la compra venta o el contrato de fideicomiso por el que adquiera derechos de fideicomisario, por un monto mínimo equivalente a cuarenta mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, y
6. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-I-27 INMIGRANTE PROFESIONAL⁵⁴

(Fracción III del artículo 48 de la LGP y 182 del RLGP)

La característica de Profesional dentro de la calidad de Inmigrante, se otorga al extranjero para ejercer una profesión en México.

Para otorgar esta característica, se dará preferencia a quienes sean profesores o investigadores destacados en alguna rama de la ciencia o de la técnica, o cuando se trate de disciplinas que estén insuficientemente cubiertas por mexicanos.

REQUISITOS⁵⁵

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y en su caso, original para cotejo⁵⁶ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero.

⁵¹ RFTE: INM-01-007-A

⁵² Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁵³ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁵⁴ RFTE: INM-01-006

⁵⁵ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁵⁶ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

3. Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración formulada por la institución pública o privada nacional o extranjera que pretenda utilizar los servicios del profesional, manifestando el domicilio donde laborará, la naturaleza del proyecto o actividad en que intervendrá, la remuneración que recibirá y el tiempo estimado de la estancia, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (en papel membretado y redactada o traducida al español),
4. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo⁵⁷ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.
5. En el caso de que el extranjero profesionista pretenda ejercer en forma independiente, deberá cumplir con lo establecido en el numeral anterior e indicar la actividad y el lugar donde pretende desempeñarla,
6. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia),
7. Título profesional y, en su caso, la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (copia), según lo dispuesto en la Ley de Profesiones en los artículos 2o. y Segundo Transitorio. En el caso de médicos, también se requerirá copia del registro correspondiente otorgado por la Secretaría de Salud, o la autorización de ésta para el ejercicio de la medicina por parte del interesado (copia), y
8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-I-28 INMIGRANTE CARGO DE CONFIANZA⁵⁸

(Fracción IV del artículo 48 de la LGP y 183 del RLGP)

Esta característica dentro de la calidad de Inmigrante, se autoriza para que el extranjero pueda asumir en el país cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas, instituciones o negociaciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la autoridad migratoria no haya duplicidad de cargos.

Atendiendo a las circunstancias del caso concreto el Instituto Nacional de Migración podrá solicitar al interesado que acredite su capacidad para el cargo que pretenda ocupar, siempre y cuando ello se haga sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte.

REQUISITOS⁵⁹

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y en su caso, original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Carta oferta de trabajo precisando el cargo que el extranjero vaya a desempeñar en la empresa, institución o negociación que pretenda utilizar sus servicios o el contrato de prestación de servicios, manifestando el domicilio donde laborará, así como el o los lugares en la República Mexicana en que va a desarrollar su actividad (en papel membretado y redactada o traducida al español). En ambos documentos deberá indicarse que su vigencia se sujeta a la autorización correspondiente de la autoridad migratoria,
4. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo⁶⁰ y copia de:

⁵⁷ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁵⁸ RFTE: INM-01-006

⁵⁹ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

- Acta constitutiva de la empresa, o
- Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
- Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
- Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
- Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.

Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública,

9. En caso de que la persona física con actividades empresariales sea extranjera, deberá presentar su documento migratorio vigente (copia),
5. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-I-29 INMIGRANTE CIENTIFICO⁶¹

(Fracción V del artículo 48 de la LGP, artículo 184 del RLGP)

Esta característica dentro de la calidad de Inmigrante, se autoriza para que el extranjero pueda en el país dirigir o realizar investigaciones científicas, para difundir sus conocimientos científicos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes, cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional a juicio de la autoridad migratoria, tomando en consideración la información general que al respecto le proporcionen las instituciones que estime conveniente consultar.

Cuando la autoridad migratoria lo juzgue conveniente, el científico comprobará el cumplimiento de la obligación de instruir en su especialidad, cuando menos a tres mexicanos.

REQUISITOS⁶²

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Carta en español, en su caso en papel membretado, firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite la característica migratoria de Científico dentro de la calidad migratoria de Inmigrante y que se compromete a instruir en su especialidad, cuando menos a tres mexicanos (original y copia), y remuneración que percibirá,
4. Comprobante(s) de que el extranjero tiene la capacidad suficiente en la actividad científica que pretende desempeñar mediante títulos, certificados y diplomas en español apostillados por autoridad gubernamental del país emisor o legalizados por el consulado mexicano correspondiente y traducidos al español, o publicaciones, entre otros, y
5. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo⁶³ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública, y
6. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

⁶⁰ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁶¹ RFTE: INM-01-006

⁶² Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁶³ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMI-I-30 INMIGRANTE TECNICO**⁶⁴

(Fracción VI del artículo 48 de la LGP y 185 del RLGP)

Esta característica en la calidad de Inmigrante, se autoriza para que el extranjero pueda en el país dirigir o realizar investigación aplicada dentro de la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la autoridad migratoria, por residentes en el país.

La autorización podrá ser solicitada por el extranjero o su representante, o bien, por una persona domiciliada en el país cuando el propósito sea que el extranjero vaya a trabajar a una empresa o institución de la que esta última sea propietaria o su representante, o por el propio interesado cuando pretenda trabajar en forma independiente.

Quien solicite la autorización deberá justificar, ante la autoridad migratoria, la necesidad de utilizar los servicios del técnico o especialista.

No será indispensable que el técnico o especialista exhiba título profesional, cuando por la naturaleza del trabajo ello no se requiera ni las leyes lo exijan, pero cuando la autoridad migratoria estime necesario, se justificará que el extranjero posee la capacidad y conocimientos en la materia o especialidad a que se dedique.

Cuando la autoridad migratoria lo juzgue necesario, el técnico comprobará el cumplimiento de la obligación de instruir en su especialidad, cuando menos a tres mexicanos.

REQUISITOS⁶⁵

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite la característica de Técnico dentro de la calidad migratoria de inmigrante y que se compromete a instruir en su especialidad, cuando menos a tres mexicanos (original y copia),
4. Contrato de prestación de servicio o de traspaso tecnológico o carta de petición de apoyo técnico de una empresa extranjera,
5. Carta oferta de trabajo en papel membretado precisando el cargo que el extranjero vaya a desempeñar en la empresa, institución o negociación que pretenda utilizar sus servicios o el contrato de prestación de servicios manifestando el domicilio donde laborará. En ambos documentos deberá indicarse que su vigencia se sujeta a la autorización correspondiente de la autoridad migratoria,
6. Si el interesado es una persona moral o una persona física con actividades empresariales, original para cotejo⁶⁶ y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública, y
7. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMI-I-31 INMIGRANTE FAMILIAR**⁶⁷

(Fracción VII del artículo 48 de la LGP y 186 del RLGP)

⁶⁴ RFTE: INM-01-006

⁶⁵ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁶⁶ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁶⁷ RFTE: INM-01-045

Esta característica en la calidad de Inmigrante, se autoriza para que el extranjero viva en el país bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo, inmigrante, inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo.

Los inmigrantes familiares podrán ser autorizados por la autoridad migratoria para realizar las actividades que establezca el Reglamento de la Ley General de Población.

Los hijos y hermanos extranjeros de los inmigrantes, inmigrados o mexicanos, sólo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable.

Los hijos y hermanos del extranjero, cuando sean mayores de edad y no realicen alguna actividad, aunque no tengan impedimento para trabajar, podrán continuar bajo esta característica migratoria, cuando a juicio de la autoridad migratoria lo considere conveniente y siempre que el solicitante manifieste que seguirán bajo su dependencia económica.

Los inmigrantes familiares podrán realizar actividades económicas, remuneradas o lucrativas, cuando a juicio de la autoridad migratoria existan circunstancias que lo justifiquen.

Atendiendo a las circunstancias de cada caso, la autoridad migratoria podrá otorgar autorizaciones para realizar las actividades a que se refiere el párrafo precedente a los familiares de los representantes diplomáticos o consulares de otro país acreditados en México.

La solicitud deberá hacerla la persona bajo cuya dependencia económica vaya a vivir el interesado, quien deberá acreditar su calidad de Inmigrante, Inmigrado o comprobar su nacionalidad mexicana.

REQUISITOS⁶⁸

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite la característica de Familiar dentro de la calidad migratoria de inmigrante y manifestación de que asume la responsabilidad económica del o de los extranjeros (original y copia),
3. Acreditación del parentesco con el titular mediante actas de nacimiento y/o de matrimonio, en su caso, apostilladas por autoridad gubernamental del país emisor o por el consulado mexicano correspondiente y traducidas al español,
4. Copia y en su caso, original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del familiar extranjero,
5. Cuando se trate de cónyuge, además se deberá presentar comprobante del domicilio conyugal,
6. En caso de menores, permiso notariado de los padres, apostillado por autoridad gubernamental del país emisor o legalizado por el consulado mexicano correspondiente y traducido al español,
7. Si se trata de un dependiente de extranjero, copia de la forma migratoria vigente del extranjero que solicita la característica migratoria para sus familiares,
8. Si se trata de un dependiente de mexicano, copia cotejada de una identificación oficial vigente y documento que acredite su nacionalidad mexicana,
9. El solicitante acreditará en forma fehaciente su solvencia económica⁶⁹, la cual deberá ser suficiente, a juicio de la autoridad migratoria, para atender las necesidades de sus familiares, y
10. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-I-32 INMIGRANTE ARTISTA O DEPORTISTA

(Fracción VIII del artículo 48 de la LGP y 187 y 189 del RLGP)

Esta característica en la calidad de Inmigrante, se autoriza para que el extranjero pueda realizar en el país actividades artísticas, deportivas o análogas, cuando a juicio de la autoridad migratoria se considere que dichas actividades contribuyen a la creatividad y difusión artística y deportiva del país.

Para los efectos del artículo 48 fracción VIII de la Ley, se consideran actividades análogas, las de **promoción artística, deportiva y cultural**, y las demás que a su juicio determine la autoridad migratoria.

El otorgamiento de esta característica migratoria, podrá ser solicitada por alguna empresa, institución o asociación o persona física con actividades empresariales, o bien, por el extranjero o su representante cuando pretenda realizar actividades en forma independiente.

⁶⁸ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁶⁹ La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: Carta de institución de crédito mexicana o extranjera; Contrato de fideicomiso; Estados de cuenta de institución financiera; Última declaración de impuestos; Comprobante de ingresos.

REQUISITOS⁷⁰

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y en su caso, original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. En caso de menores, permiso notarizado de los padres, apostillado por autoridad gubernamental del país emisor o legalizado por el consulado mexicano correspondiente y traducido al español,
4. Acreditar capacidad artística o deportiva,
5. Escrito en papel membretado dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la parte empleadora señalando su nombre y cargo, en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo, los lugares y remuneración, acompañado de original para cotejo y copia de:
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública,
6. En el caso de que el artista o el deportista pretenda realizar actividades en forma independiente, carta del extranjero o de su representante en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo, y
7. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**CAPITULO II. ESTANCIA****TMI-E-33 CAMBIO DE CALIDAD DE NO INMIGRANTE A INMIGRANTE**⁷¹

(Artículos 110, 111 y 112 del RLGP)

Las solicitudes de cambio de calidad migratoria deberán contener los datos y requisitos establecidos por la autoridad migratoria, que correspondan a la condición migratoria que se pretenda obtener.

La autoridad migratoria podrá modificar la calidad migratoria o bien las condiciones a que esté sujeta la estancia de un extranjero en el país, previa audiencia al interesado, o a petición de éste, siempre que medien causas supervenientes que lo justifiquen.

REQUISITOS

Para obtener la calidad y característica de inmigrante solicitada, se deberá **cumplir con los requisitos correspondientes a la misma**, contenidos en esta sección y además cubrir lo siguiente:

1. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite en su favor el trámite de cambio de calidad migratoria de No Inmigrante a Inmigrante y manifieste la característica migratoria que solicita adquirir y las razones por las cuales pretende obtenerla (original), y
2. Documento migratorio vigente del interesado (original).

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-34 ADQUISICION DE LA CARACTERISTICA DE ASIMILADO (Fracción IX del artículo 48 de la LGP y 188 del RLGP)

La característica se podrá conceder al extranjero que manifieste su interés en **continuar residiendo en el país**, a efecto de llegar a obtener la calidad de inmigrado y que sus actividades no encuadren en las otras características a las que alude el artículo 48 de la Ley General de Población, siempre y cuando acredite que ha cumplido con alguno de los supuestos de asimilación que se detallan a continuación:

- I. Si tiene o tuvo vínculo matrimonial con mexicana o mexicano y cuenta con una estancia legal en el país de tres años anteriores a la fecha de la solicitud,
- II. Si vive en unión libre con mexicana o mexicano y cuenta con una estancia legal en el país de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud,

⁷⁰ Una vez autorizada la internación, se deberán pagar los derechos previstos en la Ley Federal de Derechos.

⁷¹ RFTE: INM-01-007-B, INM-01-009

- III. Si tiene o tuvo hijo mexicano, consanguíneo o por adopción y cuente con una estancia legal en el país de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud; para la acreditación del presente supuesto el interesado podrá presentar las pruebas documentales que en derecho proceda. Adicionalmente, deberá acreditar que cumple con las obligaciones que en materia de alimentos le impongan las disposiciones respectivas,
- IV. Si es designado tutor o curador de un mexicano o mexicana menor de edad o mayor de edad incapacitado, debe acreditarlo conforme a las disposiciones legales aplicables. Adicionalmente, deberá acreditar que cumple con las obligaciones que en materia de alimentos le impongan las disposiciones respectivas y cuenta con estancia legal en el país de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, y
- V. Si cuenta con una estancia como No Inmigrante Visitante mayor de cinco años a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva.

En casos excepcionales, el Secretario, el Subsecretario o el Comisionado podrán autorizar el otorgamiento de esta característica a aquellos extranjeros que no cumplan con los requisitos previstos en el presente artículo.

En todos los casos los interesados deberán señalar las actividades que pretenden realizar, acreditar solvencia económica⁷², demostrar su residencia legal en el país en el momento de la presentación de la solicitud y acreditar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia y en su caso, original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
4. Documento(s) que acredite(n) que el solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de asimilación antes numerados del I al V,
5. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite la característica migratoria de Asimilado dentro de la calidad de inmigrante y señalar las actividades que pretenden realizar,
6. Acreditar solvencia económica⁷³ mediante documento fehaciente,
7. En su caso, escrito en papel membretado en español dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la parte empleadora señalando su nombre y cargo, en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo, acompañado de original para cotejo⁷⁴ y copia de:
 - Una identificación oficial vigente con fotografía y firma, de la persona que suscriba el escrito, y
 - Acta constitutiva de la empresa, o
 - Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
 - Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía Internet** de la última declaración de impuestos), o
 - Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
 - Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública,
8. Acreditar cabal cumplimiento de las disposiciones legales en materia migratoria, en especial lo previsto por el artículo 39 de la LGP⁷⁵, y

⁷² La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: Carta de institución de crédito mexicana o extranjera; Contrato de fideicomiso; Estados de cuenta de institución financiera; Última declaración de impuestos; Comprobante de ingresos.

⁷³ La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: Carta de institución de crédito mexicana o extranjera; Contrato de fideicomiso; Estados de cuenta de institución financiera; Última declaración de impuestos; Comprobante de ingresos.

⁷⁴ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁷⁵ Artículo 39. Cuando los extranjeros contraigan matrimonio con mexicanos o tengan hijos nacidos en el país, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar su internación o permanencia legal en el mismo. Si llegare a disolverse el vínculo matrimonial o dejare de cumplirse con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos, por parte del cónyuge extranjero, podrá cancelársele su calidad migratoria y fijarle un plazo para que abandone el país -excepto

9. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-35 CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE INMIGRANTE⁷⁶

(Artículos 110, 111 y 112 del RLGP)

La autoridad migratoria podrá modificar la característica migratoria o bien las condiciones a que esté sujeta la estancia de un extranjero en el país, previa audiencia al interesado, **o a petición de éste**, siempre que medien causas supervenientes que lo justifiquen.

REQUISITOS

1. Cumplir con los requisitos que correspondan a la característica solicitada de Inmigrante contenida en esta Sección del Manual de Trámites Migratorios,
2. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite en su favor el trámite de cambio de característica migratoria y manifieste las razones por las que pretende obtenerla (original), y
3. Original del documento migratorio vigente del extranjero.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-36 AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO⁷⁷

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración en el que se expliquen los motivos por los cuales se solicita la ampliación del plazo,
3. Copia del oficio a través del cual la autoridad migratoria ha notificado la prevención para el cumplimiento de requisitos, y
4. En caso de que el trámite se realice a través de un tercero, éste deberá estar acreditado en el trámite inicial o en el escrito al que se refiere el punto 1, o deberá presentar carta poder a su favor otorgada por el extranjero.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-37 EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA⁷⁸

(Artículo 95 del RLGP)

El Instituto Nacional de Migración queda facultado para establecer los formatos que se utilicen para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y extranjeras se internen y permanezcan en el país, así como los que se utilicen para la entrada y salida de mexicanos y mexicanas; dichos formatos serán de uso obligatorio según lo disponga su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los menores de edad No Inmigrantes a que se refieren las fracciones V, VI y VII del artículo 42 de la LGP, Inmigrantes e Inmigrados, deberá renovar su documentación migratoria cada cinco años, contados a partir de la fecha de expedición del documento migratorio en tanto no lleguen a la mayoría de edad. La solicitud de renovación será firmada por quien ejerza la patria potestad, o la persona autorizada bajo cuya vigilancia y cuidado vivan en el país.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del oficio de autorización emitido por el INM,
3. Copia y original para cotejo⁷⁹ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y copia del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. Forma FM1 por duplicado,

si ha adquirido la calidad de inmigrado-, confirmar su permanencia, o bien autorizar una nueva calidad migratoria, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

⁷⁶ RFTE: INM-01-007-C, INM-01-011

⁷⁷ RFTE: INM-01-023

⁷⁸ RFTE: INM-01-030

⁷⁹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

6. Cinco fotografías tipo filiación (tamaño 4x4 cm) tres de frente y dos del perfil derecho de la cara, (2.5 cm de la barbilla al nacimiento del cabello), fondo blanco, con la frente y las orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No se aceptarán fotografías instantáneas,
7. En su caso, original y copia del acta levantada ante el ministerio público por pérdida, robo o extravío de la forma migratoria, y
8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-38 ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS⁸⁰

(Artículo 63 de la LGP)

Los extranjeros que se internen al país en calidad de Inmigrantes y los No Inmigrantes a que se refieren las fracciones III (Visitantes) por lo que respecta a científicos, IV (ministro de culto o asociado religioso), V (asilado político), VI (refugiado) y VII (estudiante), del Artículo 42 de la Ley General de Población, están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su internación.

1. Oficio de autorización emitido por el INM,
2. Documento migratorio vigente,
3. Pasaporte vigente, y
4. Original y 2 copias del pago de derechos.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-39 REFRENDO⁸¹

La autoridad migratoria tendrá facultad discrecional para juzgar sobre el otorgamiento del refrendo, en el caso de que hubieren cambiado las condiciones señaladas en la autorización.

Para el refrendo, las anualidades se contarán a partir de la fecha de internación del extranjero, si fue documentado fuera del país, o de la de despacho del oficio en que se otorgue la calidad de Inmigrante.

El Inmigrante que se encuentre ausente del país, aun vencida la documentación, podrá solicitar el refrendo a su regreso, para lo cual tendrá un plazo de treinta días a partir de su reinternación, en todo caso deberá comprobar que se cumplió con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley.

Tratándose de menores de edad, los refrendos deberán solicitarlos las personas bajo cuya dependencia se encuentren.

Para los efectos del artículo 45 de la Ley, los inmigrantes tienen obligación de solicitar anualmente el refrendo de su documentación migratoria. El refrendo se tramitará de conformidad con los siguientes:

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia, que deberá presentarse dentro de los treinta días anteriores a la fecha de vencimiento del permiso respectivo.
2. Original del documento migratorio vigente del extranjero,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
4. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda,
5. Probar fehacientemente que subsisten las condiciones que fundamentaron el otorgamiento de la calidad de inmigrante, y
6. En el caso de familiares dependientes, al solicitar el refrendo anual se deberá justificar que la persona bajo cuya dependencia económica vive el inmigrante familiar cuenta con los recursos suficientes para su sostenimiento. En el caso del cónyuge, deberá presentarse constancia de que subsiste el vínculo matrimonial.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-40 REGULARIZACION MIGRATORIA COMO INMIGRANTE⁸²

(Artículos 45 y 46 de la LGP y 114 del RLGP)

⁸⁰ RFTE: INM-01-031

⁸¹ RFTE: INM-01-007D, INM-01-10

⁸² RFTE: INM-01-040, INM-01-041, INM-01-042, INM-01-043, INM-01-044

Cuando cesen, se dejen de satisfacer o de cumplir las condiciones a que está sujeta la estancia en el país de un extranjero, éstos deberán comunicarlo a autoridad migratoria en el término de quince días, contados a partir del momento en que ocurra el hecho que lo origine. La autoridad migratoria podrá, a su juicio, concederles un plazo para abandonar el país o para regularizarse. Igual obligación tendrán las personas de quienes dependa o a cuyo servicio se encuentre el extranjero.

REQUISITOS

1. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite en su favor el trámite de regularización en la característica migratoria dentro de la calidad de Inmigrante que le corresponde y manifieste la irregularidad en la que incurrió (original y copia),
2. En su caso, original del documento migratorio vencido del interesado,
3. En su caso, copia de la última promoción o del oficio del Instituto Nacional de Migración a través del cual se haya instruido al extranjero para regularizarse o documentarse como Inmigrante,
4. Copia y original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero, y
5. Cumplir con los requisitos aplicables a la característica de Inmigrante que corresponda contenida en esta sección, así como con los documentos que le hayan sido requeridos por la autoridad migratoria.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-41 CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE INMIGRANTE⁸³

(Artículo 60 de la LGP y, 140 y 141 del RLGP)

Para proporcionar trabajo a un extranjero, los interesados deberán cerciorarse de que las condiciones de su calidad migratoria le permitan desarrollar las actividades de que se trate; en caso contrario, se abstendrán de contratar sus servicios. Dicha comprobación deberá hacerse por medio de la documentación migratoria en vigor. En caso de duda, deberán consultar con las autoridades migratorias.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley y 140 del Reglamento, para que un extranjero pueda dedicarse a otras actividades además de aquellas que le hayan sido expresamente autorizadas, deberá obtener el permiso correspondiente de la autoridad migratoria, previo cumplimiento de los requisitos.

Para todos los casos de cambio o ampliación de actividades el extranjero deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado,
4. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda, y
5. **En el caso de cambio o ampliación de actividades con el mismo empleador, además presentará:**
 - Carta de la persona física o de la empresa o institución empleadora, firmada, en su caso, por persona autorizada, en papel membretado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se solicite la autorización para el cambio o ampliación de actividad y en la que se precisen las nuevas actividades que llevará a cabo el interesado y, en su caso, el nuevo salario que percibirá (original y copia).
6. **En el caso de cambio o ampliación de actividad independiente, además presentará:**
 - Carta en la que se solicite la autorización para el cambio o ampliación de actividad y en la que se precisen las nuevas actividades que llevará a cabo el extranjero y, en su caso, el nuevo salario que percibirá (original).
7. **En el caso de cambio de empleador, además presentará:**
 - Carta firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha dejado o que dejará de prestar servicios con el empleador autorizado en su documento migratorio o que ha dejado o dejará de llevar a cabo las actividades independientes que tiene autorizadas (original).
 - Carta del nuevo empleador, en papel membretado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se solicite la autorización para el cambio de actividad, en la que se precisen las actividades que el interesado llevará a cabo y el salario que percibirá, además

⁸³ RFTE: INM-01-012, INM-01-025, INM-01-026, INM-01-027

Del nuevo empleador presentará:

- Acta constitutiva de la empresa, o
- Constancia expedida por notario público en que conste la denominación, objeto social y domicilio de la empresa, o
- Última declaración del pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos), o
- Constancia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, o
- Inscripción de la cámara, asociación u organismo correspondiente.

Estos requisitos no son aplicables si se trata de una dependencia o entidad gubernamental o de una institución de educación superior pública.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-42 EXENCION DEL COMPUTO DE AUSENCIAS⁸⁴

(Artículo 47 de la LGP)

Para el cómputo de ausencias que el artículo 47 de la Ley autoriza a los inmigrantes, se aplicarán las reglas siguientes:

- I. Podrán ausentarse del país hasta dieciocho meses en forma continua o con intermitencias dentro de sus cinco años de estancia;
- II. El Inmigrante que permanezca fuera del país más de dieciocho meses, no podrá solicitar su calidad de Inmigrado, hasta en tanto no transcurra de nuevo íntegramente el plazo que exige el artículo 53 de la Ley;
- III. El inmigrante que dentro de los cinco años de residencia en el país permanezca más de dos años fuera del mismo, perderá su calidad migratoria;
- IV. Lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley se entenderá sin perjuicio de que el inmigrante demuestre, al ser requerido para ello, que subsisten las causas que motivaron su admisión;
- V. La propia autoridad migratoria podrá autorizar la salida del país por la temporalidad y veces que juzgue convenientes, sin que en tal caso sea aplicable lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, a los Inmigrantes que hayan solicitado su cambio a Inmigrado, mientras éste no se resuelva, y
- VI. No se computará como ausencia el tiempo que el Inmigrante se encuentre fuera del país, cuando demuestre que realiza estudios de postgrado en alguna institución extranjera respaldado por una institución mexicana de educación superior o cuando trabaje para una subsidiaria en el extranjero de una empresa mexicana, o cuando a juicio de la autoridad migratoria exista causa justificada.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite la exención de cómputo de ausencias del país y explique las actividades académicas o laborales que llevará a cabo en el exterior, o las causas que justifiquen su petición así como su duración,
3. En su caso, escrito en papel membretado, dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la institución mexicana de educación superior que respalde los estudios de postgrado en el exterior del extranjero, o de la empresa mexicana para la cual el extranjero vaya a prestar sus servicios en otro país, y
4. En caso de que el trámite se realice a través de un tercero, éste deberá estar acreditado en el trámite inicial o en el escrito al que se refiere el punto 1, o deberá presentar carta poder a su favor otorgada por el extranjero.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-43 ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA⁸⁵

(Artículo 65 de la LGP)

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado. En caso de que el documento migratorio haya sido extraviado, original del acta levantada por tal motivo ante la agencia del ministerio público, y según corresponda:
 - a) CAMBIO DE DOMICILIO.- Original y copia cotejada del último comprobante de domicilio anterior y del primero del actual (contrato de arrendamiento; recibo de mudanza; servicio

⁸⁴ RFTE: INM-01-046

⁸⁵ RFTE: INM-01-029

telefónico; luz; agua o estado de cuenta bancaria). Si el comprobante de domicilio está a nombre de otra persona, ésta deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad la fecha a partir de la cual el extranjero vive en dicho domicilio, anexando copia de una identificación.

- b) CAMBIO DE NACIONALIDAD.- Original y copia cotejada del pasaporte (de la nueva nacionalidad); certificado de nacionalidad; o carta de naturalización.
- c) CAMBIO DE ESTADO CIVIL.- Original y copia cotejada del acta de matrimonio; acta o sentencia de divorcio con fecha en que causó ejecutoria; o acta de defunción del cónyuge.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

CAPITULO III. SALIDA

TMI-S-44 PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE DEL EXTRANJERO SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION⁸⁶

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia, por ambos lados, del formato oficial de solicitud de trámite migratorio con el cual el interesado inició el procedimiento y cuya resolución tiene pendiente,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
4. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra,
5. Los extranjeros que hayan sido admitidos como asilados sólo podrán ausentarse del país previo permiso de oficinas centrales y si lo hicieren sin éste se cancelará definitivamente su documentación migratoria, también perderán sus derechos migratorios si permanecen fuera del país más tiempo del que se les haya autorizado. En ambos casos la autoridad migratoria podrá otorgarles otra característica migratoria que juzgue conveniente,
6. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda, y
7. Se podrán presentar los demás documentos que se estimen convenientes para apoyar la solicitud incluyéndose las constancias de que el extranjero tiene la necesidad de salir del país y, en su caso, copia cotejada del boleto de avión.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-S-45 EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA⁸⁷

La autoridad migratoria podrá expedir oficio de salida definitiva a petición expresa del extranjero o como consecuencia de la resolución de un trámite.

REQUISITOS PARA EL CASO DE PETICION:

1. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite su salida definitiva del país y declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra;
2. Original del documento migratorio del interesado, y
3. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

SECCION TERCERA

INMIGRADOS

(Artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la LGP)

CAPITULO I. ESTANCIA

TMR-E-46 CAMBIO DE CALIDAD DE INMIGRANTE A INMIGRADO⁸⁸

Inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país y para obtener dicha calidad, se requiere declaración expresa de la autoridad migratoria competente.

⁸⁶ RFTE: INM-01-024

⁸⁷ RFTE: INM-01-39

⁸⁸ RFTE: INM-01-007-E, INM-01-008

Los Inmigrantes con residencia legal en el país durante cinco años, podrán adquirir la calidad migratoria de Inmigrados, siempre que hayan observado las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para la comunidad. En tanto no se resuelva la solicitud de la calidad de Inmigrado, a juicio de la autoridad migratoria, el interesado seguirá conservando la de Inmigrante.

El Inmigrado podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones que imponga la autoridad migratoria, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

El Inmigrado podrá salir y entrar al país libremente, pero si permanece en el extranjero más de tres años consecutivos, perderá su calidad migratoria, lo mismo que si en un lapso de diez años estuviere ausente más de cinco. Los períodos de diez años se computarán a partir de la fecha de la declaratoria de Inmigrado en la forma y términos que establezca el Reglamento.

Los diplomáticos y agentes consulares extranjeros acreditados en el país, así como otros funcionarios que se encuentren en la República por razones de representación oficial de sus Gobiernos, no adquirirán derechos de residencia por mera razón de tiempo. Si al cesar su representación desean seguir radicando en la República deberán llenar los requisitos ordinarios, quedando facultada la autoridad migratoria para dar a dichos extranjeros, por razones de reciprocidad, las facilidades que en los países extranjeros correspondientes se otorguen en esta materia a los que hubieren sido representantes mexicanos.

La tramitación de solicitudes para obtener la calidad de inmigrado se regirá por las reglas siguientes:

- I. El tiempo que un extranjero haya permanecido en el país al amparo de situaciones migratorias que hayan sido canceladas o de calidad distinta a la de inmigrante, no se computará para el efecto de hacer la declaración de inmigrado.
- II. Las oficinas centrales estudiarán los antecedentes del interesado; verificarán que se haya cumplido con las condiciones que se le señalaron; se cerciorarán de que su estancia y entrada en el país hayan sido legales y harán el cómputo de su residencia en los términos y para los efectos del artículo 47 de la Ley, y
- III. El reconocimiento de la calidad de inmigrado es estrictamente personal.

Para obtener la calidad de inmigrado, el Inmigrante requiere:

- I. Presentar solicitud dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que venza el cuarto refrendo de su calidad de Inmigrante. Si no lo hiciere así, el extranjero o extranjera deberán solicitar su regularización si es su interés permanecer en el país,
- II. Comprobar que la actividad a que se dedica el interesado o su condición migratoria son las mismas para las cuales está autorizado, y manifestará a las que pretenda dedicarse,
- III. Tratándose de menores, la solicitud para obtener la calidad de Inmigrado deberá ser formulada por quien ejerza la patria potestad o la tutela, y en su defecto por aquellas personas con quienes el menor o la menor viva o de quienes dependan económicamente, y
- IV. La solicitud de Inmigrado podrá presentarse aunque el interesado se encuentre fuera del país, dentro del plazo que señala la fracción I de este artículo y siempre que su ausencia no exceda de los términos a que se refieren los artículos 47 de la Ley y 176 de este Reglamento, pero no se hará la declaración respectiva hasta que el extranjero regrese al país. El interesado deberá presentarse a ratificar su solicitud, dentro de los quince días siguientes a su regreso al país.

REQUISITOS

1. Formato oficial de solicitud de trámite migratorio FDII/03, debidamente contestado en original y copia,
2. Original del documento migratorio del interesado FM-2 en el que se encuentren anotados los cuatro refrendos, el último de los cuales tenga menos de seis meses de vencido (original y copia). En caso, de que el documento migratorio haya sido extraviado, original del acta levantada por tal motivo ante la agencia del ministerio público y obtener la reposición del mismo,
3. Original para cotejo y copia de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y copia del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda,
6. Carta en español firmada por el interesado, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que expresamente solicite la calidad de inmigrado (original y copia) y que la actividad a que se dedica el interesado o su condición migratoria son las mismas para las cuales está autorizado, y manifieste a las que pretenda dedicarse,

7. Tratándose de menores, la solicitud para obtener la calidad de Inmigrado deberá ser formulada por quien ejerza la patria potestad o la tutela, y en su defecto por aquellas personas con quienes el menor o la menor viva o de quienes dependan económicamente,
8. En caso de solicitud de inmigrado para familiares, escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el mexicano o el extranjero de quien dependen el o los extranjeros, en el que solicite la o las Declaratorias de Inmigrado de sus familiares y manifieste que continúa asumiendo la responsabilidad económica de ellos y la patria potestad,
9. En el caso de que la solicitud de declaratoria de Inmigrado de los dependientes familiares del extranjero, deberá presentarse, copia del documento migratorio de este último en el que conste la Declaratoria de Inmigrado,
10. En el caso de la solicitud de declaratoria de Inmigrado de los dependientes familiares de mexicano, copia cotejada de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del nacional mexicano,
11. Escrito en papel membretado dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la parte empleadora señalando su nombre y cargo, en el que se indique que subsiste la relación laboral entre la misma y el interesado y la descripción de las actividades que el extranjero llevará a cabo, acompañado de:
 - a) Original para cotejo y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, oficial o expedida por la empresa o institución empleadora, de la persona que suscriba el escrito,
 - b) Original para cotejo y copia de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que consten las actividades que realiza,
 - c) Original para cotejo y copia de su última declaración anual de pago de impuestos (o recibo electrónico **vía internet** de la última declaración de impuestos) y
12. En el caso de que el extranjero esté autorizado para realizar actividades en forma independiente, carta del extranjero o de su representante en el que se indiquen las actividades que el extranjero llevará a cabo, acompañando copia cotejada de su última declaración de pago de impuestos.
13. En caso de ministros de culto:
 - a) Si el ministro de culto continúa llevando a cabo en México actividades adicionales o diferentes a las del ministerio del culto dentro de la asociación religiosa de que se trate o fuera de ella, deberá cumplir con los requisitos documentales establecidos para la característica migratoria que corresponda,
 - b) Oficio firmado por el titular del área competente en materia de asuntos religiosos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Instituto Nacional de Migración, a través del cual emita su opinión favorable para la expedición de la Declaratoria de Inmigrado del ministro de culto, y
 - c) Escrito en papel membretado, dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por el representante legal o el apoderado de la asociación religiosa al amparo de la cual el extranjero desarrolla sus actividades, en el que se haga constar que el mismo continúa llevando a cabo las actividades que le fueron autorizadas en su documento migratorio FM2 y en el que se precise el lugar en el que las realiza y copia de una identificación vigente con fotografía y firma, oficial o de la propia asociación religiosa, que contenga fotografía y firma de la persona que suscriba la carta.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMR-E-47 AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO⁸⁹****REQUISITOS**

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración redactado en español, en el que se expliquen los motivos por los cuales se solicita la ampliación del plazo,
3. Copia del oficio a través del cual la autoridad migratoria ha notificado la prevención para el cumplimiento de requisitos; y
4. En caso de que el trámite se realice a través de un tercero, éste deberá estar acreditado en el trámite inicial o en el escrito al que se refiere el punto 1, o deberá presentar carta poder a su favor otorgada por el extranjero.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMR-E-48 EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA⁹⁰**⁸⁹ RFTE: INM-01-023⁹⁰ RFTE: INM-01-030

(Artículo 95 del RLGP)

El Instituto Nacional de Migración queda facultado para establecer los formatos que se utilicen para acreditar las distintas calidades y características migratorias con que los extranjeros y extranjeras se internen y permanezcan en el país, así como los que se utilicen para la entrada y salida de mexicanos y mexicanas; dichos formatos serán de uso obligatorio según lo disponga su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Los menores de edad No Inmigrantes a que se refieren las fracciones V, VI y VII del artículo 42 de la LGP, Inmigrantes e Inmigrados, deberá renovar su documentación migratoria cada cinco años, contados a partir de la fecha de expedición del documento migratorio en tanto no lleguen a la mayoría de edad. La solicitud de renovación será firmada por quien ejerza la patria potestad, o la persona autorizada bajo cuya vigilancia y cuidado vivan en el país.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del oficio de autorización emitido por el INM,
3. Copia y original para cotejo⁹¹ de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y copia del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. Forma FM1 por duplicado,
6. Cinco fotografías tipo filiación (tamaño 4x4 cm.) tres de frente y dos del perfil derecho de la cara (2.5 cm de la barbilla al nacimiento del cabello), fondo blanco, con la frente y las orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No se aceptarán fotografías instantáneas,
7. En su caso, original y copia del acta levantada ante el ministerio público por pérdida, robo o extravío de la forma migratoria.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMI-E-49 EXENCION DE COMPUTO DE AUSENCIAS⁹²

(Artículo 56 de la LGP)

El Inmigrado podrá salir y entrar al país libremente, pero si permanece en el extranjero más de tres años consecutivos, perderá su calidad migratoria, lo mismo que si en un lapso de diez años estuviere ausente más de cinco. Los periodos de diez años se computarán a partir de la fecha de la declaratoria de Inmigrado en la forma y términos que establezca el Reglamento.

No se computará como ausencia para los efectos del artículo 56 de la Ley, el tiempo que se encuentre fuera del país al Inmigrado que demuestre que realiza estudios de postgrado en el extranjero, respaldado por una institución mexicana de educación superior o cuando trabaje para una subsidiaria de una empresa mexicana en el exterior, o cuando a juicio de la autoridad migratoria exista causa justificada.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite la exención de cómputo de ausencias del país y explique las actividades que llevará a cabo en el exterior, así como su duración;
3. Escrito en papel membretado, dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por persona autorizada de la institución mexicana de educación superior o cuando trabaje para una subsidiaria de una empresa mexicana en el exterior, que respalde la estancia temporal del extranjero en otro país, y
4. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMR-E-50 ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA⁹³

(Artículo 65 de la LGP)

3. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,

⁹¹ El cotejo se realiza al compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia; esta copia se queda en el Instituto y al interesado se le devuelve el original.

⁹² RFTE: INM-01-046

⁹³ RFTE: INM-01-03, INM-01-029

4. Original del documento migratorio del interesado. En caso de que el documento migratorio haya sido extraviado, original del acta levantada por tal motivo ante la agencia del ministerio público, y según corresponda:
- d) CAMBIO DE ACTIVIDAD.- Carta membretada original del empleador (empresa; negocio; organismo o institución), con domicilio, firmada por persona autorizada y especificando: nombre del extranjero, cargo, sueldo y fecha de alta y/o baja de la actividad que realiza o realizó el extranjero.
 - e) CAMBIO DE DOMICILIO.- Original y copia cotejada del último comprobante de domicilio anterior y del primero del actual (contrato de arrendamiento; recibo de mudanza; servicio telefónico; luz; agua o estado de cuenta bancaria). Si el comprobante de domicilio está a nombre de otra persona, ésta deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad la fecha a partir de la cual el extranjero vive en dicho domicilio, anexando copia de una identificación.
 - f) CAMBIO DE NACIONALIDAD.- Original y copia cotejada del pasaporte (de la nueva nacionalidad); certificado de nacionalidad; o carta de naturalización.
 - g) CAMBIO DE ESTADO CIVIL.- Original y copia cotejada del acta de matrimonio; acta o sentencia de divorcio con fecha en que causó ejecutoria; o acta de defunción del cónyuge.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

CAPITULO II. SALIDA

TMR-S-51 PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE DEL EXTRANJERO SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION⁹⁴

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia, por ambos lados, del formato oficial de solicitud de trámite migratorio con el cual el interesado inició el procedimiento y cuya resolución tiene pendiente,
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondientes por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
4. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra,
5. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda,
6. Se podrán presentar los demás documentos que se estimen convenientes para apoyar la solicitud incluyéndose las constancias de que el extranjero tiene la necesidad de salir del país y, en su caso, copia cotejada del boleto de avión.

Los extranjeros que hayan sido admitidos como asilados sólo podrán ausentarse del país previo permiso de oficinas centrales y si lo hicieren sin éste se cancelará definitivamente su documentación migratoria, también perderán sus derechos migratorios si permanecen fuera del país más tiempo del que se les haya autorizado. En ambos casos la autoridad migratoria podrá otorgarles otra característica migratoria que juzgue conveniente.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMR-S-52 EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA⁹⁵

La autoridad migratoria podrá expedir oficio de salida definitiva a petición expresa del extranjero o como consecuencia de la resolución de un trámite.

REQUISITOS PARA EL CASO DE PETICION:

1. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, redactado en español y firmado por el extranjero, en el que solicite su salida definitiva del país y declare, bajo protesta de decir verdad, que no tiene proceso judicial pendiente ni orden de arraigo en su contra;
2. Original del documento migratorio del interesado, y
3. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

⁹⁴ RFTE: INM-01-024

⁹⁵ RFTE: INM-01-39

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**SECCION CUARTA.- TRAMITES RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS**

De conformidad con el artículo 150 del reglamento de la Ley General de Población, las autoridades y fedatarios a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Ley, están obligados a exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que además de acreditar su legal estancia en el país, exhiban la autorización o el permiso previo o la certificación de la autoridad migratoria, sólo en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de la celebración de matrimonio de extranjero y mexicano,
- b) Cuando se trate de divorcio o nulidad de matrimonio de acuerdo a lo establecido en el artículo 156,
- c) Cuando se trate de realizar trámites de adopción; y
- d) Cuando se solicite constancia para todos los efectos

TMA-M-53 AUTORIZACION PARA QUE EL EXTRANJERO PUEDA CONTRAER MATRIMONIO

(Artículo 157 del RLGP)

La autorización para que los extranjeros puedan contraer matrimonio con mexicana o mexicano, a que se refiere el artículo 68 de la Ley, quedará sujeta a las siguientes disposiciones:

- I. Deberán solicitarla a las autoridades migratorias por escrito, el extranjero o su representante, debiendo presentar la documentación migratoria para acreditar su legal estancia en el país. Los matrimonios que se realicen por poder, estarán sujetos a la expedición del permiso previo de la autoridad migratoria;
- II. La petición deberá ser apoyada por el presunto contrayente mexicano o mexicana, quien deberá acreditar su nacionalidad, y
- III. La autorización se otorgará por una validez hasta de treinta días a partir de su expedición, pero no podrá rebasar la temporalidad indicada en el documento migratorio, para permanecer en el país.

REQUISITOS

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Copia del documento migratorio del extranjero,
3. Copia y original para cotejo de todas las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
4. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
5. Carta firmada por ambos contrayentes, dirigida al Instituto Nacional de Migración, en la que se declaren bajo protesta de decir verdad que ni uno ni otro tienen impedimento legal alguno para contraer matrimonio, indicando el número de la oficialía o del juzgado del registro civil, la ciudad y la entidad federativa del mismo, y la fecha en la que se llevará a cabo la ceremonia de matrimonio,
6. En caso de contrayentes menores de edad, exhibir en original el permiso de los padres, tutores o documento de emancipación, debidamente legalizados,
7. Original para cotejo y copia de una identificación oficial vigente del contrayente y documento que acredite su nacionalidad mexicana, y
8. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario**TMA-D-54 CERTIFICACION PARA TRAMITAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EL DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO (Artículo 156 del RLGP)**

La certificación para tramitar ante una autoridad judicial o administrativa el divorcio o nulidad de matrimonio a que alude el artículo 69 de la Ley, estará sujeta a las siguientes prevenciones:

- I. Deberán solicitarla a las autoridades migratorias por escrito, el cónyuge extranjero cuando sea el actor en caso de juicio de divorcio necesario o de nulidad de matrimonio o, los cónyuges que sean extranjeros en juicios de divorcio voluntario o administrativo;
- II. Sólo se expedirá a los extranjeros cuando el domicilio conyugal se hubiere constituido en el territorio nacional y posean la calidad y características migratorias siguientes:

1. No Inmigrantes:

- a) Visitante;
- b) Asilado Político;
- c) Refugiado;

- d) Estudiante;
- e) Ministro de Culto o Asociado Religioso;
- f) Visitante Distinguido, y
- g) Corresponsal.

2. Inmigrante, e

3. Inmigrado.

- III. La certificación se otorgará con validez de noventa días a partir de su fecha de expedición, y
- IV. No se requerirá la certificación a que se refiere este artículo en los casos en que el mexicano o mexicana sea el actor, tratándose de juicios de divorcio necesario o de nulidad de matrimonio.

REQUISITOS

- 1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
- 2. Original para cotejo y copia de las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
- 3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondiente por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
- 4. Original del documento migratorio del interesado,
- 5. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por el interesado, en el que solicite este certificado, debiéndose indicar si el mismo tiene como objeto un trámite de divorcio o bien un trámite de nulidad de matrimonio, y
- 6. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMA-A-55 PERMISO PARA REALIZAR TRAMITES DE ADOPCION

(Artículo 158 del RLGP)

El permiso especial para realizar trámites de adopción a que se refiere la fracción I del artículo 150 del Reglamento de la Ley General de Población, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- I. Deberán solicitarlo a las autoridades migratorias por escrito, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La solicitud será formulada por el extranjero o extranjera o su representante, mediante la presentación de la documentación migratoria vigente que acredite su legal estancia en el país, y
 - b) No se expedirá a los extranjeros o extranjeras que posean la característica migratoria de transmigrante o visitante provisional.
- II. La autorización se otorgará por una validez de noventa días a partir de su expedición y no excederá la temporalidad indicada en el documento migratorio.

REQUISITOS

- 1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
- 2. Copia y original para cotejo de las páginas del pasaporte vigente del extranjero,
- 3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondientes por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
- 4. Escrito dirigido al Instituto Nacional de Migración, firmado por el o por los extranjeros adoptantes, en el que soliciten el permiso para realizar trámites de adopción,
- 5. En caso de que el trámite se realice a través de un tercero, éste deberá estar acreditado en el trámite inicial o en el escrito al que se refiere el punto 1, o deberá presentar carta poder a su favor otorgada por el extranjero,
- 6. Carta de Institución oficial o privada, suscrita por representante legal, que apoye el trámite del primero,
- 7. Copia y en su caso, original para cotejo del acta de nacimiento del menor mexicano por adoptar,
- 8. Copia del o de los documentos migratorios vigentes del o de los extranjeros adoptantes, y
- 9. En caso de que el interesado realice el trámite a través de un apoderado o de un representante legal, éste deberá acreditar tal carácter con poder a su favor otorgado por el extranjero, y copia de una identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del apoderado o representante legal, según corresponda.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

TMA-C-56 CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS (legal estancia, internación, entradas, salidas, etc.)⁹⁶**REQUISITOS**

1. Formato oficial de **Solicitud de Trámite Migratorio**, debidamente contestado y firmado en original y copia,
2. Original del documento migratorio vigente del extranjero, y
3. Original y 2 copias del pago de derechos correspondientes por el servicio migratorio solicitado, según lo previsto en la Ley Federal de Derechos,
- 4.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

SECCION QUINTA.- GENERALIDADES**REC-R-57 RECURSO DE REVISION (Art. 227 del RLGP y el 86 de la LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO)⁹⁷**

El recurso de revisión se podrá presentar en escrito libre debiendo expresar lo siguiente:

- I. El órgano administrativo a quien se dirige;
- II. El nombre del recurrente y del tercero perjudicado si lo hubiere, así como el lugar que señale para efectos de notificaciones;
- III. El acto que se recurre y fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del mismo,
- IV. Los agravios que se le causan;
- V. En su caso, copia de la resolución o acto que se impugna y de la notificación correspondiente tratándose de actos que por no haberse resuelto en tiempo se entiendan negados, deberá acompañarse el escrito de iniciación del procedimiento, o el documento sobre el cual no hubiere recaído resolución alguna; y
- VI. Las pruebas que ofrezca, que tengan relación inmediata y directa con la resolución o acto impugnado debiendo acompañar las documentales con que cuente, incluidas las que acrediten su personalidad cuando actúen en nombre de otro o de personas morales.

Tiempo máximo de resolución: 60 días calendario

EXP-B-58 EXPEDIENTE BASICO DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON PERSONAL EXTRANJERO (Artículo 145 del RLGP)

La autoridad migratoria integrará un padrón de personas físicas y morales que tengan bajo su responsabilidad o contraten personal extranjero, debiendo llevar un expediente básico para cada uno.

Dicho padrón contendrá, cuando menos, los siguientes elementos:

- I. Acta constitutiva de la empresa, en su caso;
- II. Ultima declaración de impuestos;
- III. Listado de personal que labora en la misma, señalando nombre y nacionalidad;
- IV. Listado de personas autorizadas para realizar trámites ante el Instituto, y
- V. Aquellos elementos inherentes a la actividad desarrollada.

Los requisitos previstos en las fracciones II y III se actualizarán periódicamente. La periodicidad será determinada por el Instituto.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

DEV-B-59 DEVOLUCION DE BILLETES DE DEPOSITO

Los billetes de depósito se solicitan y se obtienen exclusivamente en las oficinas de Nacional Financiera (NAFIN).

Cuando el depositante no pueda acudir al Instituto para obtener la devolución del billete, podrá designar un apoderado que lo haga en su nombre y representación, mediante una carta poder para tal efecto, misma que será firmada por el depositante, el apoderado y dos testigos. Los firmantes de la carta poder, acompañarán copia cotejada de sus respectivas identificaciones, preferentemente credencial para votar o pasaporte, en las que aparezcan nombres completos, fotografías y firmas.

Para recuperar el billete, el depositante deberá presentar una solicitud ante la Oficialía de Partes de la Coordinación Jurídica o de la Delegación Regional del Instituto, según corresponda, anexando invariablemente una copia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma del interesado, así como copia del billete de depósito con los documentos que a continuación se citan, según sea el caso.

REQUISITOS PARA LA DEVOLUCION

1. **Si se autorizó el permiso de internación:**

⁹⁶ RFTE: INM-01-028

⁹⁷ RFTE: INM-01-019

- a) Constancia de salida del país del extranjero, expedida por la autoridad migratoria del lugar por donde haya efectuado la salida.
 - b) Cuando el extranjero salga del país, el depositante, lo acompañará al punto de salida (carretero, marítimo o aéreo) y pedirá que el agente migratorio que verificó la salida, selle una copia del billete, acreditando así, la salida del país.
 - c) El interesado (depositante) conservará la fotocopia del billete con el sello de salida.
 - d) El interesado presentará un escrito, acompañando la fotocopia del billete, conteniendo el sello de salida, solicitando que el original de dicho billete le sea devuelto, por haberse cumplido la salida definitiva del extranjero.
 - e) Fotocopia del permiso de internación que se autorizó para verificar que las personas autorizadas para internarse fueron las que salieron del país.
- 2. En caso de negativa de internación:**
- a) Oficio de negativa de permiso de internación
 - b) Escrito dirigido a este Instituto manifestando bajo protesta de decir verdad, no haber interpuesto recurso de revisión u otro medio de defensa, contra la negativa.
- 3. Cuando se autoriza cambio de característica migratoria**
- a) Copia del oficio expedido por este Instituto mediante el cual se autoriza el cambio de característica migratoria y copia del documento migratorio FM-3 que al efecto le sea expedido al extranjero.

4. No utilización del permiso de internación:

Quando la autoridad migratoria haya expedido el permiso de internación y lo envíe al Consulado Mexicano, en el país en donde la persona extranjera debe documentarse, y por cualquier causa, el extranjero no hizo uso del permiso, o habiéndose documentado, no viajó a territorio mexicano, el extranjero podrá solicitar en cualquier consulado de México en el exterior, que le expidan un certificado a petición de parte, en el cual se especificará la no utilización del permiso de internación.

El extranjero enviará el original del certificado al interesado, quien lo presentará en el Instituto. La expedición del certificado causa derechos en los términos de la Ley Federal de Derechos.

Tiempo máximo de resolución: 35 días calendario

ANEXO 1

MARCO JURIDICO

A) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D.O.F. 5/II/1917.

B) LEYES

Ley General de Población. D.O.F. 7/II/1974.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29/XII/1976.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. D.O.F. 31/XII/1982.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 4/VIII/1994.

C) CODIGOS

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

D.O.F. 26/V/1928.

Código de Comercio D.O.F. del 7/X/1889 al 13/XII/1889

Código Fiscal de la Federación. D.O.F. 31/XII/1981.

D) REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. D.O.F. 31/VIII/1998.

Reglamento de la Ley General de Población. D.O.F. 14/IV/2000

E) DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS GLOBALES

Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial. D.O.F. 24/XI/1995.

Bases de Desempeño que establecen por una parte las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y por otra la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración. D.O.F. 10./XI/1999

F) DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor del Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios y del Comisionado del Instituto Nacional de Migración. D.O.F. el 4/VIII/1998.

Acuerdo por el que se delega en el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, las facultades de ejercer el presupuesto autorizado anualmente al Instituto y las facultades que se indican. D.O.F. 25/V/1999.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Gobernación y su sector coordinado, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria. D.O.F. 23/II/2000.

G) DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Convenio de colaboración y concertación que celebran la Secretaría de Gobernación, el Organismo denominado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la Cámara Nacional de Autotransportes y las empresas de Transporte Aéreo con el propósito de establecer las Bases de Coordinación entre las partes, a fin de dar cumplimiento a las Reglas Administrativas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer los Sistemas, Procedimientos e Instrucciones en materia de recaudación del Derecho por Servicios Migratorios a No Inmigrantes, en sus características de turistas (FMT), transmigrantes (FM6) y visitantes hombres de negocios (FMN), y visitantes consejeros (FMVC), en adelante nominado "DNI", a que se refiere el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, fracciones I, III y VIII. Firmado el 30/VI/1999.

Acuerdo por el que se establecen nuevas Delegaciones Regionales adscritas al Instituto Nacional de Migración, órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. D.O.F. 10/XI/1999.

Acuerdos por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor de los Delegados Regionales de este Instituto en los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia. D.O.F. el 13/XII/1999.

Acuerdo por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento, en favor de los Coordinadores de Regulación de Estancia, de Control de Migración y del Jurídico del Instituto Nacional de Migración, así como de los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento a su cargo. D.O.F. 15/XII/1999.

Acuerdos por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor de los Delegados Regionales de este Instituto en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua y Distrito Federal, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia. D.O.F. el 15/XII/1999.

Acuerdos por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor de los Delegados Regionales de este Instituto en los Estados de Guerrero, Jalisco y Nuevo León, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia. D.O.F. el 16/XII/1999.

Acuerdos por el que se delegan facultades para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley General de Población y su Reglamento en favor de los Delegados Regionales de este Instituto en los Estados de Oaxaca, Quintana Roo, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, así como de los Subdelegados Regionales, Delegados Locales, Subdelegados Locales, Delegados de Regulación de Estancia y Delegados de Control Migratorio y Jurídico, en el ámbito territorial de su competencia. D.O.F. el 17/XII/1999.

Acuerdo por el que se delegan facultades administrativas para el ejercicio y control del presupuesto asignado anualmente a las Delegaciones Regionales, en favor de los titulares de las Delegaciones Regionales y de los titulares de las áreas de administración a su cargo. D.O.F. 14/II/2000.

ANEXO 2

FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS MIGRATORIOS

VER IMAGEN 21se-04.BMP

ANVERSO 1/2

VER IMAGEN 21se-05.BMP

ANVERSO 2/2

VER IMAGEN 21se-06.BMP

REVERSO 1/2**VER IMAGEN 21se-07.BMP****REVERSO 2/2****ANEXO 3****MONTO DE LOS DERECHOS APLICABLES POR TRAMITE DE SERVICIOS MIGRATORIOS****Vigencia al 31 de diciembre de 2000****Para los años del 2001 en adelante los montos se especificarán en la Ley Federal de Derechos del año que corresponda**

		LEY FEDERAL DE DERECHOS	MONTO
SECCION PRIMERA.- NO INMIGRANTES			
CAPITULO I. INTERNACION			
TMN-I-1	TURISTAS	Fracc. I art. 8	\$170.00
TMN-I-2	TRANSMIGRANTES	Fracc. II art. 8	\$170.00
TMN-I-3	PERMISO PREVIO PARA LA INTERNACION DE TURISTA O TRANSMIGRANTE	Fracc. V art. 13	\$186.00
TMN-I-4	VISITANTES		
TMN-I-4.1	VISITANTE DE NEGOCIOS E INVERSIONISTA	Fracc. II inciso c art. 8	\$1,362.00
TMN-I-4.2	VISITANTE TECNICO O CIENTIFICO	Fracc. II inciso c art. 8	\$1,362.00
TMN-I-4.3	VISITANTE RENTISTA	Fracc. II inciso a art. 8	\$839.00
TMN-I-4.4	VISITANTE PROFESIONAL	Fracc. II inciso c art. 8	\$1,362.00
TMN-I-4.5	VISITANTE CARGO DE CONFIANZA	Fracc. II, inciso c art. 8	\$1,362.00
TMN-I-4.6	VISITANTE OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS	Fracc. II inciso a art. 8	\$839.00
TMN-I-4.7	VISITANTE PARA CONOCER PROCESOS ELECTORALES	Fracc. II inciso a art. 8	\$839.00
TMN-I-4.8	VISITANTE CONSEJERO	Fracc. II inciso a art. 8	\$839.00
TMN-I-4.9	VISITANTE ARTISTA O DEPORTISTA	Fracc. II inciso a art. 8 actividad no lucrativa	\$839.00
		Fracc. II inciso c art. 8 actividad lucrativa	\$1,362.00
TMN-I-5.	MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO	Fracc. VII inciso a art. 8	\$839.00
TMN-I-6	ASILADO POLITICO	Fracc. IV art. 8	\$839.00
TMN-I-8	ESTUDIANTE	Fracc. V art. 8	\$1,362.00
TMN-I-11	VISITANTE PROVISIONAL	Fracc. VI art. 8	\$272.00
TMN-I-13	DEPENDIENTE ECONOMICO	Fracc. II inciso a art. 8	\$839.00
CAPITULO II. ESTANCIA			
TMN-E-14	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE	Fracc. II inciso a art. 8 actividad no lucrativa	\$839.00
		Fracc. II inciso c art. 8 actividad lucrativa	\$1,362.00
TMN-E-15	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	Fracc. II art. 14	\$340.00
TMN-E-16	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS	Fracc. VII art. 13	\$434.00

TMN-E-17	REGULARIZACION DE ESTANCIA	Fracc. II inciso a art. 8 actividad no lucrativa	\$839.00 \$1,362.00
TMN-E-20	PRORROGA DE ESTANCIA	Fracc. II inciso c art. 8 actividad lucrativa Fracc. II inciso b art. 8 actividad no lucrativa Fracc. IV inciso d art. 8 actividad lucrativa	\$839.00 \$1,362.00
TMN-E-21	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE	Fracc. IV art. 13	\$1,324.00
CAPITULO III. SALIDA			
TMN-S-23	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	Fracc. VI art. 13	\$186.00
SECCION SEGUNDA.- INMIGRANTES			
CAPITULO I. INTERNACION			
TMI-I-25	INMIGRANTE RENTISTA	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-26	INMIGRANTE INVERSIONISTA	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-27	INMIGRANTE PROFESIONAL	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-28	INMIGRANTE CARGO DE CONFIANZA	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-29	INMIGRANTE CIENTIFICO	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-30	INMIGRANTE TECNICO	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-31	INMIGRANTE FAMILIAR	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-I-32	INMIGRANTE ARTISTA O DEPORTISTA	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
CAPITULO II. ESTANCIA			
TMI-E-33	CAMBIO DE CALIDAD DE NO INMIGRANTE A INMIGRANTE	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-E-34	ADQUISICION DE LA CARACTERISTICA DE ASIMILADO	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-E-35	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE INMIGRANTE	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-E-37	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	Fracc. II art. 14	\$545.00
TMI-E-38	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS	Fracc. VII art. 13	\$434.00
TMI-E-39	REFRENDO	Fracc. III art. 9	\$1,816.00
TMI-E-40	REGULARIZACION MIGRATORIA COMO INMIGRANTE	Fracc. I art. 9	\$1,815.00
TMI-E-41	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE INMIGRANTE	Fracc. IV art. 13	\$1,324.00
CAPITULO III. SALIDA			
TMI-S-44	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	Fracc. VI art. 13	\$186.00
SECCION TERCERA.- INMIGRADOS			
CAPITULO I. ESTANCIA			
TMR-E-46	CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA DE INMIGRANTE A INMIGRADO	Fracc. I art. 10	\$2,213.00
TMR-E-48	EXPEDICION Y/O REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	Fracc. III art. 14	\$817.00
CAPITULO II. SALIDA			
TMR-S-51	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	Fracc. VI art. 13	\$186.00
SECCION CUARTA.- TRAMITES RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS			

TMA-M-53	AUTORIZACION PARA QUE EL EXTRANJERO PUEDA CONTRAER MATRIMONIO	Fracc. I art. 13	\$1,723.00
TMA-D-54	CERTIFICACION PARA TRAMITAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EL DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO	Fracc. II art. 13	\$3,405.00
TMA-A-55	PERMISO PARA REALIZAR TRAMITES DE ADOPCION	Fracc. III art. 13	\$1,324.00
TMA-C-56	CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS	Fracc. V art. 13	\$186.00

ANEXO 4**CUADRO COMPARATIVO DE TRAMITES INSCRITOS EN EL RFTE**

MANUAL DE TRAMITES MIGRATORIOS		RFTE-INM-01-
SECCION PRIMERA.- NO INMIGRANTES		
CAPITULO I. INTERNACION		
TMN-I-1	TURISTAS	
TMN-I-2	TRANSMIGRANTES	
TMN-I-3	PERMISO PREVIO	
TMN-I-4	VISITANTES	
TMN-I-4.1	VISITANTE DE NEGOCIOS E INVERSIONISTA	001, 017, 018
TMN-I-4.2	VISITANTE TECNICO O CIENTIFICO	002
TMN-I-4.3	VISITANTE RENTISTA	
TMN-I-4.4	VISITANTE PROFESIONAL	005
TMN-I-4.5	VISITANTE CARGO DE CONFIANZA	004
TMN-I-4.6	VISITANTE OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS	
TMN-I-4.7	VISITANTE PARA CONOCER PROCESOS ELECTORALES	
TMN-I-4.8	VISITANTE ARTISTA O DEPORTISTA	
TMN-I-4.9	VISITANTE CONSEJERO	
TMN-I-4.10	VISITANTE CONSEJERO	
TMN-I-5.	MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO	
TMN-I-6	ASILADO POLITICO	
TMN-I-7	REFUGIADO	
TMN-I-8	ESTUDIANTE	
TMN-I-9	VISITANTE DISTINGUIDO	
TMN-I-10	VISITANTE LOCAL	
TMN-I-11	VISITANTE PROVISIONAL	
TMN-I-12	CORRESPONSAL	
TMN-I-13	DEPENDIENTE ECONOMICO	
CAPITULO II. ESTANCIA		
TMN-E-14	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE	032, 033, 034, 035, 036, 037
TMN-E-15	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	030
TMN-E-16	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS	031
TMN-E-17	REGULARIZACION DE ESTANCIA	
TMN-E-18	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO	021
TMN-E-19	AMPLIACION DE ESTANCIA A TURISTA	
TMN-E-20	PRORROGA DE ESTANCIA	020
TMN-E-21	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE NO INMIGRANTE	014, 015, 016
TMN-E-22	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA	029
CAPITULO III. SALIDA		
TMN-S-23	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	022
TMN-S-24	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA	039
SECCION SEGUNDA.- INMIGRANTES		
CAPITULO I. INTERNACION		
TMI-I-25	INMIGRANTE RENTISTA	
TMI-I-26	INMIGRANTE INVERSIONISTA	007-A

TMI-I-27	INMIGRANTE PROFESIONAL	006
TMI-I-28	INMIGRANTE CARGO DE CONFIANZA	006
TMI-I-29	INMIGRANTE CIENTIFICO	006
TMI-I-30	INMIGRANTE TECNICO	006
TMI-I-31	INMIGRANTE FAMILIAR	045
TMI-I-32	INMIGRANTE ARTISTA O DEPORTISTA	
CAPITULO II. ESTANCIA		
TMI-E-33	CAMBIO DE CALIDAD DE NO INMIGRANTE A INMIGRANTE	007-B, 009
TMI-E-34	ADQUISICION DE LA CARACTERISTICA DE ASIMILADO	
TMI-E-35	CAMBIO DE CARACTERISTICA DENTRO DE LA CALIDAD DE INMIGRANTE	007-C, 011
TMI-E-36	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO	023
TMI-E-37	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	030
TMI-E-38	ASIGNACION DE NUMERO EN EL REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS	031
TMI-E-39	REFRENDO	007-D, 010
TMI-E-40	REGULARIZACION MIGRATORIA COMO INMIGRANTE	040, 041, 042, 043, 044
TMI-E-41	CAMBIO O AMPLIACION DE ACTIVIDADES Y/O DE EMPLEADOR EN LA CALIDAD DE INMIGRANTE	012, 025, 026, 027
TMI-E-42	EXENCION DE COMPUTO DE AUSENCIAS	046
TMI-E-43	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA	029
CAPITULO III. SALIDA		
TMI-S-44	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	024
TMI-S-45	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA	039
SECCION TERCERA.- CALIDAD MIGRATORIA DE INMIGRADO		
CAPITULO I. ESTANCIA		
TMR-E-46	CAMBIO DE CALIDAD MIGRATORIA DE INMIGRANTE A INMIGRADO	007-E, 008
TMR-E-47	AMPLIACION DE PLAZO SEÑALADO EN OFICIO	023
TMR-E-48	EXPEDICION Y REPOSICION DE FORMA MIGRATORIA	030
TMR-E-49	EXENCION DE COMPUTO DE AUSENCIAS	046
TMR-E-50	ANOTACION EN LA FORMA MIGRATORIA	013, 029
CAPITULO II. SALIDA		
TMR-S-51	PERMISO DE SALIDA Y REGRESO CUANDO EL TRAMITE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE RESOLUCION	024
TMR-S-52	EXPEDICION DE OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA	039
SECCION CUARTA.- TRAMITES RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS		
TMA-M-53	AUTORIZACION PARA QUE EL EXTRANJERO PUEDA CONTRAER MATRIMONIO	
TMA-D-54	CERTIFICACION PARA TRAMITAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EL DIVORCIO O NULIDAD DE MATRIMONIO	
TMA-A-55	PERMISO PARA REALIZAR TRAMITES DE ADOPCION	
TMA-C-56	CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS	028
SECCION QUINTA.- GENERALIDADES		
REC-M-57	RECURSO DE REVISION	019
EXP-E-58	EXPEDIENTE BASICO DE LAS EMPRESAS	
DEV-B-59	DEVOLUCION DE BILLETES DE DEPOSITO	

NOTAS:

- El trámite **RFTE-INM-01-038** "Respuesta a oficio para el cumplimiento de los requisitos o fijación de requisitos" inscrito en el RFTE no se incorpora al presente Manual por no ser un trámite propiamente dicho, sino que es una actividad que puede ser parte de cualquier trámite migratorio.

LISTADO DE TRAMITES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION INSCRITOS EN EL RFTE

CLAVE RFTE	TRAMITE ANTE EL INM
INM-01-001	Internación de visitantes de negocios e inversionistas y prórroga.

INM-01-002	Internación de visitante técnico o científico y prórroga.
INM-01-004	Visitante cargo de confianza.
INM-01-005	Internación visitante profesional.
INM-01-006	Internación al país como inmigrante (profesional, cargo de confianza, científico o técnico).
INM-01-007-A	INM-01-007 Internación al país, cambio de calidad migratoria, cambio de característica migratoria, refrendo de documentos migratorios FM-2 y otorgamiento de la calidad de inmigrado, aplicables al inmigrante inversionista. Modalidad: Internación al país.
INM-01-007-B	Modalidad: Cambio de calidad migratoria.
INM-01-007-C	Modalidad: Cambio de característica migratoria.
INM-01-007-D	Modalidad: Refrendo de documentos migratorios FM-2
INM-01-007-E	Modalidad: Otorgamiento de la calidad de inmigrado.
INM-01-008	Otorgamiento de la calidad de inmigrado (inmigrantes profesionales, cargo de confianza, científicos o técnicos).
INM-01-009	Cambio de calidad migratoria de no inmigrante a inmigrante (profesional, cargo de confianza, científico o técnico).
INM-01-010	Refrendo de documento migratorio de inmigrante FM-2 (profesional cargo de confianza, científico o técnico).
INM-01-011	Cambio de característica migratoria dentro de la calidad de inmigrante (a profesional, a cargo de confianza, a científico o a técnico).
INM-01-012	Cambio o ampliación de actividad y/o empleador de inmigrantes (profesional, cargo de confianza, científico o técnico).
INM-01-013	Anotación de cambio de actividad en el documento migratorio de los inmigrados.
INM-01-014	Cambio de actividad con el mismo empleador.
INM-01-015	Cambio de empleador con la misma actividad.
INM-01-016	Cambio de actividad y empleador.
INM-01-017	Forma migratoria de negocios (FMN).
INM-01-018	Forma migratoria para visitantes de negocios (FMVC).
INM-01-019	Recurso de revisión.
INM-01-020	Prórroga para visitantes.
INM-01-021	Ampliación de plazos para el cumplimiento de requisitos, pago de multas, o términos previamente establecidos en oficios (no inmigrantes).
INM-01-022	Permiso de salida y regreso cuando el trámite del extranjero se encuentre pendiente de resolución (no inmigrante).
INM-01-023	Ampliación de plazo señalado en oficio (FM-2).
INM-01-024	Permiso de salida y regreso al país (aplicable en aquellos casos en los cuales el interesado no dispone de documento migratorio FM-2 por estar pendiente de resolución de un trámite que ha iniciado, excepto regularización).
INM-01-025	Ampliación de actividad con el mismo empleador en la calidad de inmigrante.
INM-01-026	Ampliación de actividad con diferente empleador en la calidad de inmigrante.
INM-01-027	Ampliación a/de actividad independiente en la calidad de inmigrante.
INM-01-028	Constancia para todos los efectos (legal estancia, internación, constancias de entradas y salidas, etc.).
INM-01-029	Registro de entradas y salidas no selladas en formas migratorias.
INM-01-030	Expedición y reposición de formas migratorias de no inmigrantes, inmigrantes e inmigrados.
INM-01-031	Asignación de número en el registro nacional de extranjeros.
INM-01-032	Cambio de característica migratoria a visitante técnico, científico, profesional o académico.
INM-01-033	Cambio de característica migratoria a visitante con cargo de confianza.
INM-01-034	Cambio de característica migratoria a visitante inversionista.
INM-01-035	Cambio de característica migratoria a visitante de negocios, representante comercial o para transacciones comerciales.
INM-01-036	Cambio de característica migratoria a visitante con actividades independientes.
INM-01-037	Cambio de característica migratoria a visitante rentista, y/o a dependiente familiar.
INM-01-038	Respuesta a oficio para el cumplimiento de requisitos o fijación de requisitos.

INM-01-039	Expedición de oficio de salida definitiva del país.
INM-01-040	Regularización como inmigrante inversionista.
INM-01-041	Regularización como inmigrante profesional.
INM-01-042	Regularización como inmigrante cargo de confianza.
INM-01-043	Regularización como inmigrante científico.
INM-01-044	Regularización como inmigrante técnico.
INM-01-045	Autorización para que un inmigrante familiar dependiente de un mexicano, de inmigrante o de inmigrado, realice actividades remuneradas o lucrativas.
INM-01-046	Exención de cómputo de ausencias del país.

**ANEXO 5.- DIRECTORIO
DIRECTORIO DE LAS AREAS DEL SERVICIO CENTRAL**

AREAS	Ubicación	Teléfonos	Conmutad or 53 87 24 00	FAX
Comisionado del Instituto	PH (1)	5387-2499	ext. 18020	55 57 48 65
Centro de Estudios Migratorios	PISO 12 (1)	5387-2467	ext. 18070	
Unidad de Comunicación Social	PISO 15 (1)	5387-2475	ext. 18521	55 80 02 21
Coordinación de Regulación Migratoria	PISO 16 (1)	5387-2450	ext. 18230	55 57 98 74
Dirección de Normatividad y Evaluación	PISO 16 (1)	5387-2450	ext. 18230	
Dirección de Asuntos Migratorios	PISO 5 (1)	5387-2443	ext. 18238	53 87 24 44
Dirección de Registro Nacional de Extranjeros y Archivo Migratorio	PISO 3 (1)	5387-2442	ext. 18247 ext. 18248	53 87 24 13
Coordinación de Control y Verificación Migratoria	PISO 9 (1)	5387-2457	ext. 18440	55 57 98 72
Dirección de Control y Vigilancia Migratoria	PISO 9 (1)	5387-2409		
Dirección de Aplicación de Sanciones	PISO 9 (1)	5387-2410	ext. 18445	55 57 98 72
Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	PISO 18 (1)	5580-0106 5387-2493	ext. 18101 18100	55 57 98 60
Dirección de Asuntos Internacionales	PISO 18 (1)	5387-2464	ext. 18103	55 57 98 60
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	PISO 18 (1)	5387-2465	ext. 18102	53 87 79 58
Dirección de Protección al Migrante	PISO 14 (1)	5387-2609	ext. 18114	55 57 98 60
Coordinación Jurídica	PISO 10 (1)	5387-2462	ext. 18130	55 57 98 72
Dirección de Asuntos Jurídicos	PISO 10 (1)	5387-2460	ext. 18133	55 57 81 49
Dirección de Normatividad	PISO 10 (1)	5387-2406	ext. 18135	
Coordinación de Planeación e Investigación	PISO 7 (1)	5387-2546	ext. 18041	55 80 01 02
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación	PISO 7 (1)	5580-0102	ext. 18042	
Dirección de Informática y Comunicaciones	PISO E6 (1)	5387-2437	ext. 18545	55 80 71 66
Centro de Capacitación Migratoria	PISO 11 (1)	5387-2515	ext. 18367	
Coordinación de Delegaciones	PISO 17 (1)	5387-2455	ext. 18170	55 57 99 59
Dirección de Control Operativo	PISO 17 (1)	5387-2593	ext. 18194	
Dirección de Supervisión y Evaluación Regional	PISO 17 (1)	5387-2523	ext. 18182	
Dirección de Información e Investig. Migratoria	PISO E5 (1)	5387-2474	ext. 18176	
Coordinación de Administración	PISO 15 (1)	5387 2473	ext. 18350	55 57 83 31
Dirección de Recursos Humanos	PISO 3 (2)	5557-7061		
Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obras	PISO 5 (2)	5557-6468		
Dirección de Recursos Financieros	PISO 2 (2)	5557-5568		55 57 48 73
Contraloría Interna	PISO 7 (2)	5557-1377		

(1) HOMERO 1832, COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MEXICO, D.F. (2) BLAS PASCAL 115, COL. LOS MORALES, C.P. 11510, MEXICO, D.F.

DIRECTORIO DE LAS DELEGACIONES REGIONALES

(Delegaciones Regionales, con sus respectivas Subdelegaciones regionales y delegaciones locales)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO:

DIAS LABORABLES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 13:00 P.M.

No .	Tip o Org .	LUGAR Y ENTIDAD	DOMICILIO	TELEFONOS	Correo electrónico
1.	DR, SR	AGUASCALIENTES Aguascalientes, Ags.	Plaza de La República 107 2o. Piso Col. Centro. C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	(01)(49)16-88-99 y 18-24-64; Fax(01)(49)18-24-64	asdrags@inami.gob.mx
2.	DR, SR	BAJA CALIFORNIA Mexicali, B.C.	Puerta Puente Mexico Línea Internacional S/N, colonia Federal. C.P. 22000, Tijuana, Baja California.	(01)(66)83-61-00; 83-61-01 y 82-49-48 Fax(01)(66)82-49-	bcdrcbn@inami.gob.mx
3.	DL	Mexicali B.C.	Melgar No. 1 y Colón, garita internacional, Puerta México	01(65) 52 90 50 01(65) 54 22 23 Fax 01(65) 53 42 11	
4.	DL	Ensenada, B.C.	Blvd. Tte. Azuela No. 100	01(617) 4 01 65 01(617) 4 01 64 Fax. 01(617) 4 01 65	
5.	DL	Tecate, B.C.	Calle 18 Esq. Tanama s/n, Col. Bellavista, C.P. 21440	01(665) 4 29 49 01(665) 4 37 80 Fax 01 (665) 4 37 80	
6.	DL	Los Algodones, B.C.	Carr. Internacional, C.P. 21970	01(651) 7 77 21 Fax01(651) 7 77 21	
7.	DR	BAJA CALIFORNIA SUR La Paz, B. C. S.	Av. Alvaro Obregón No. 2140, Col. Centro. C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.	(01)(11)25-34-93: 22-04-29 Fax(01)(11)22-04-29	bcdrcbn@inami.gob.mx
8.	DL	Loreto, B.C.S.	A. I. de Loreto, Km. 7 Carr. Transp. Loreto-Nopoló C.P. 23880	01(113) 5 12 66 01(113) 5 12 54	
9.	DL	Santa Rosalía, B.C.S.	Edif. Federal de Hacienda s/n Carr. Transp. Esq. Fco. Villa p/alta, C.P. 23920	01(115) 2 03 13 01(115) 2 03 13	
10.	DL	Guerrero Negro, B.C.S.	Blvd. Emiliano Zapata s/n entre Gustavo D. Ordaz y Q. Roo, C.P. 23940	01(115) 7 03 03	
11.	DR, SR	CAMPECHE	Palacio Federal Av. 16 de Septiembre S/N Planta Baja C.P. 24000; Campeche, Campeche.	(01)(981)6-28-68 Fax(01)(981)6-28-68	ccdrcom@inami.gob.mx
12.	DR, SR	COAHUILA	Blvd. Venustiano Carranza No. 2490 2o. Piso despacho 2 Col. República. C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.	(01)(84)16-38-27; 16-16-76; 16-82-97; 16-41-77; 16-82-75 Fax(01)(84)16-16-76	cldrcoa@inami.gob.mx
13.	DL	Torreón, Coah.	Palacio Federal 3er piso C.P. 27000	01(17) 12 61 65	

14.	DL	Saltillo, Coah.	Salvador González Lobo No. 935, Col. República Oriente C.P. 23380	01884) 16 38 27 01(84) 16 16 76 Fax 01(84) 16 16 76	
15.	DL	Cd. Acuña, Coah.	Garita Pte. Internacional, Col. Puerta de México, C.P.	01(877) 2 10 52 01(877) 2 64 28 Fax 01(877) 2 64 28	
16.	DR, SR	COLIMA	Av. Teniente Azueta S/N Edif. Federal Portuario 2o. Piso, Col. San Pedrito. C.P. 28200, Manzanillo, Colima	(01)(333) 2-00-30; 2-17-30 Fax(01)(333) 2-00-30	cmdrcol@inami.gob.mx
17.	DR	CHIAPAS	Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas. C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.	(01)(962) 5-04-66, 6-91-02 y 5-05-59 Fax(01)(962) 504-66	csdrchi@inami.gob.mx
18.	DL	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	1ª calle Oriente Nte. No. 323, C.P. 29000	01(961) 1 42 42 Fax 01(961) 1 42 42	
19.	SR	San Cristóbal de las Casas, Chis.	Calle Diagonal Centenario No. 28 Barrio de San Ramón, C.P. 29240	01(967) 8 02 92 01(967) 8 65 94 Fax 01(967) 8 95 64	
20.	DL	Palenque, Chis.	Fco. Javier Mina No. 1, Col. Centro	01(934) 5 07 95 Fax 01(934) 5 07 95	
21.	DL	Cd. Talismán, Chis.	Puente Internacional, Frontera Talismán, Chis.	S/N Telefónico	
22.	DL	Cd. Hidalgo, Chis.	Puente Internacional, C.P. 30840	01(969) 8 01 74 Fax 01(969) 8 00 75	
23.	DL	Cd. Cuauhtémoc, Chis.	Puerto Fronterizo, Carretera Interamericana, domicilio conocido	S/N Telefónico	
24.	DL	Comitán, Chis.	Entronque Tzimol	01(963) 2 22 00 Fax 01(963) 2 22 00	
25.	DR, SR	CHIHUAHUA	Rivas Guillén No. 950, Col. Zona Centro. C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.	(01)(16) 15-10-24; 15-11-44 Fax(01)(16) 15-52-11	chdrcha@inami.gob.mx
26.	DL	Cd. Juárez, Chih.	Delegación Local El Porvenir	S/N Telefónico	
27.	DL	Chihuahua, Chih.	Pascual Orozco No. 5 Col. San Felipe C.P. 31000	01(14) 14 25 11 01(14) 14 78 14 Fax 01(14) 14 78 14	
28.	DR, SR	DISTRITO FEDERAL	Homero 1832 Col. Los Morales 4o. Piso. C.P. 11510, México, Distrito Federal.	(01)(5)3-87-25-60 Fax(01)(5)3-87-25-60	dfdrdis@inami.gob.mx
29.	DR, SR	DURANGO	Av. 20 de Noviembre 1902 Oriente Altos, Col. Centro. C.P. 34270, Durango, Durango.	(01)(18)10-27-77 FAX	dgdur@inami.gob.mx

30.	DR, SR	GUANAJUATO	Plaza Real del Conde Planta Alta Locales A, B 1 Al 4 Carretera Salida A Querétaro Km 1 C.P. 37700, San Miguel de Allende, Guanajuato.	(01)(415) 2-25-42; 2-69- 39 Fax(01)(415)2-25-42	gtdrgua@inami.gob. mx
31.	DL	León , Gto.	Plaza Real del Conde planta alta. Loc. A, B al 4 Carr. Sal. A Qro. Km. 1, C.P. 37700 San Miguel Allende	01(415) 2 25 42 01(415) 2 69 39 Fax 01(415) 2 25 42	
32.	DR, SR	GUERRERO	Calle Juan Sebastián Elcano Mnz.4 Lote 1 Col. Costa Azul. C.P. 38850, Acapulco, Guerrero.	(01)(74)84-08-05 Fax(01)(74)84-08-05	grdrigue@inami.gob. mx
33.	DL	Zihuatanejo, Gro.	H. Colegio Militar No. 115 Col. Centro, C.P. 40880	01(755)4 27 95 S/Fax	
34.	DR	HIDALGO	Palacio de Gobierno 4o. piso s/n Plaza Juárez, C.P. 72000 Pachuca, Hidalgo	01(771) 76052 01(771) 76076	
35.	DR	JALISCO	Palacio Federal, Alcalde No. 500, 4o. Piso C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.	(01)(3) 6-14-58-74; 6-14- 97-40 y 6-14-46-22 Fax(01)(3)6-58-46-25	jcdrrjal@inami.gob.mx
36.	DL	Puerto Vallarta, Jal.	Av. Terminal Marítima 2755 Altos Col. Zona Hotelería Nte. C.P. 48302	01(322) 479 70 01(322) 477 19 Fax 01(322) 477 19	
37.	DR, SR	ESTADO DE MEXICO	Aeropuerto Internacional Adolfo López Mateos. Toluca, Edo. de México.	(01)(72)73-03-30 Fax(01)(72)73-03-81	Mcdredo@inami.gob. mx
38.	DR, SR	MICHOACAN	Ana María Gallaga 847 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán.	(01)(43)17-11-77 Fax(01)(43)17-11-77	mndrmic@inami.gob. mx
39.	DL	Lázaro Cárdenas, Mich.	Río Cutzamala No. 5 depto. 1er. Sector FIDELAC, C.P. 60950	01(753) 2 00 71 Fax 01(753) 2 00 71	
40.	DR	MORELOS	Calle Chamilpa No. 8, Col. Miraval. C.P. 62270, Morelos.	(01)(73)18-09-08 Fax(01)(73)18-09-08	Msdrrmor@inami.gob. mx
41.	DR	NAYARIT	Oaxaca 220 Sur Col. Centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	(01)(321) 31720 FAX	Ntdrnay@inami.gob. mx
42.	DR	NUEVO LEON	Morones Prieto 2110 Local 9 Planta Baja Col. Loma Larga, C.P. 64710 Monterrey, Nuevo León.	(01)(8)3-43-15-21; 3-43- 43-97 Fax(01)(8)3-43-43- 97	Nldrnvl@inami.gob.m x

43.	DR, SR	OAXACA	Miramar S/N Esq. Con Tampico, Col. Cantarranas. C.P. 70680, Salina Cruz, Oax.	(01)(971)4-02-42 y 4-28- 72 Fax(01)(971)4-10-00	ocdroax@inami.gob. mx
44.	DL	Huatulco, Oax.	Aeropuerto de Bahías de Huatulco, C.P. 70989	01(958) 1 90 47 Fax 01(958)	
45.	DR, SR	PUEBLA	Calle 20 Sur No. 1110, Esq. Con Av. 13 Oriente, Col. Azcárate Puebla, Puebla.	(01)(22)42-55-66 Fax(01)(22)43-12-51	pldrpue@inami.gob. mx
46.	DR	QUERETARO	Sierra Zimapán No. 4 Locales 24, 25 y 26 Edif. Galerías Fontana, Fracc. Villas del Sol. C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro.	(01)(42)23-80-22, 23-80- 23 y 23-78-91 Fax(01)(42)23-78-91	qtdrqr@inami.gob.m x
47.	DR, SR	QUINTANA ROO	Av. Carlos Nader No. 1 Esq. Uxmal, Supermanzana 5 C.P. 77500, Cancún Quintana Roo.	(01)(98)84-14-04, Fax(01)(98)84-09-18	qrdrqro@inami.gob. mx
48.	DL	Playa del Carmen, Q. Roo	Plaza Antigua, P.B. Av. Sur No. 1 local 5	01(987) 3 18 84 01(987) 3 18 85	
49.	DL	Chetumal, Q. Roo	Av. Tecnológico No. 17 Col. Magisterial, C.P. 77039	01(983) 202 21 Fax 01(983) 263 26	
50.	DL	Cozumel, Q. Roo	Palacio Municipal, C.P. 77600	01(987) 2 02 26 01(987) 2 00 71	
51.	DR, SR	SAN LUIS POTOSI	Capitán Caldera 316, Col. Tequisquiapan. C.P. 78250; San Luis Potosí, S.L.P.	(01)(48)33-03-17; 33-24- 24 Fax(01)(48)33-24-24	spdrslp@inami.gob. mx
52.	DR, SR	SINALOA	Prol. Aquiles Serdán Esq. Con Playas Gemelas, Fracc. Playa Sur, C.P. 82100 Mazatlán, Sinaloa.	(01)(69)82-04-38; 81-38- 13 Fax(01)(69)81-38-13	sldrsin@inami.gob.m x
53.	DR	SONORA	Comonfort y Paseo de La Cultura Edif. México, 5o. Nivel Ala Sur Centro de Gobierno. C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.	(01)(62)12-54-33 y 12-54- 35 Fax(01)(62)12-54-33	srdrrson@inami.gob. mx
54.	SR	Nogales, Son.	Av. López Mateos, Puerta México, C.P. 84000	01(631) 2 39 59 01(631) 2 00 25 Fax 01(631) 2 00 25	
55.	DL	Guaymas, Son.	García López No. 527 local 5 y 6 edif. Villareal, C.P. 84180	01(622) 2 34 57 01(622) 4 01 99 Fax 01(622) 2 34 57	
56.	DL	Agua Prieta, Son.	1a. Avenida y Av. 3 Col. Centro, C.P. 84200	01(633) 8 09 32 Fax 01(633) 09 32	
57.	DL	San Luis Río Colorado, Son.	Av. Capitán Carlos G. esq. Av. Primera, C.P. 83400	01(653) 4 20 77 Fax 01 (653) 4 20 77	

58.	DL	Naco, Son.	Av. Madero No. 1 C.P. 84180	01(653) 4 01 15	
59.	DL	Puerto Peñasco, Son.	Blvd. Benito Juárez No. 77, C.P. 83550	01(638) 3 25 26	
60.	DL	Sonoyta, Son.	Benemérito de las Américas s/n Línea Internacional, C.P. 83571	01(651) 2 10 51	
61.	DR, SR	TABASCO	Paseo Usumacinta No. 927, Fracc. José Colomo, C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco	(01)(93)15-17-03 y 15-15-88 Fax(01)(93)15-16-90	Tcdrtab@inami.gob.mx
62.	DL	Tenosique, Tab.	Km. 1 carr. Fed. Tenosique, E. Zapata, C.P. 86900	01(934) 2 02 50 Fax 01(934) 2 02 50	
63.	DR, SR	TAMAULIPAS	Garita Miguel Alemán, Puente Internacional No. 1, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	(01)(87)12-21-71 y 12-11-77 Fax(01)(87)12-89-22	tsdrtam@inami.gob.mx
64.	DL	Reynosa, Tamps.	Pte. Internacional Av. Miguel Alemán S/N, C.P. 88500	01(89) 22 76 07 01(89) 22 13 12 Fax 01(89) 22 76 07	
65.	DL	Matamoros, Tamps.	Pte. Nvo. México de la Línea Internacional Obregón S/N, C.P. 87330	01(88) 14 48 94 01(88) 14 48 95 Fax 01(88) 14 48 94	
66.	DL	Miguel Alemán, Tamps.	Av. Miguel Hidalgo y calle 1a. S/N Pte. Internacional	01(897) 20 00 01 Fax 01(897) 20 00 01	
67.	DL	Tampico, Tamps.	Palacio Municipal 2o. piso, C.P. 89000	01(12) 12 28 25 01(12) 12 07 53 Fax 01(12) 12 073	
68.	DL	Altamira, Tamps.	Carr. Tampico-Mante, km. 22.5 2o. piso	01(12) 64 29 56	
69.	DR	TLAXCALA	Libramiento Luis Donaldo Colosio No. 5. C.P. 90600, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.		tldrtl@inami.gob.mx
70.	DR, SR	VERACRUZ	Av. Xicoténcatl No. 482 Esq. Rayón, Fracc. Faros. C.P. 91700 Veracruz, Veracruz.	01(29) 32 26 15 01(29) 31 45 80 Fax 01(29)32 42 66	vzdrver@inami.gob.mx
71.	SR	Tuxpam, Ver.	Reyes Heróles No. 6 desp. 103-105 Col. Centro	01(783) 409 87	
72.	DL	Xalapa, Ver.	Cristóbal Colón No. 5 edif. Torre Animas Desp. 505-507, Jardines de las Animas	01(28) 12 95 45 Fax 01(28) 12 92 30	
73.	DL	Acahucan, Ver.	Km. 60-800 carr. Fed. No. 185	01(934) 5 33 66	

74.	DR, SR	YUCATAN	Calle 60 No. 448-234; Col. Pasaje Camino Real. C.P. 97000; Mérida Yucatán	(01)(99)28-58-23; 28-61- 41 Fax(01)(99)2807-77	yndrtuc@inami.gob. mx
75.	DR	ZACATECAS	Av. Quebradillas No. 317 Int. 1, Col. Caminera. C.P. 98045 Zacatecas, Zacatecas.	(01)(492)2-12-42 y 4-25- 13 Fax(01)(492)2-12-42	zsdrzac@inami.gob. mx

SIGLAS:**DR** = Delegación Regional**SR** = Subdelegación Regional**DL** = Delegación Local**ANEXO 6
GLOSARIO****A****ACUERDO DELEGATORIO DE
FACULTADES**

Medidas Administrativas con base en las cuales deben de actuar los órganos subordinados de las autoridades que los emite, respecto de ciertas materias.

**ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS (ACNUR)**

Asume la función de brindar protección a personas refugiadas, bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas, y de buscar soluciones permanentes a su situación, emanada del artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

AMPLIACION DE ACTIVIDADES

Para que un extranjero pueda ejercer otras actividades, además de aquellas que le hayan sido expresamente autorizadas, requiere permiso de la autoridad migratoria.

**ANOTACION EN LA FORMA
MIGRATORIA**

Los extranjeros registrados, están obligados a informar al Registro Nacional de Extranjeros, de sus cambios de nacionalidad, estado civil, domicilio y actividades a que se dediquen, dentro de los treinta días posteriores al cambio.

APOSTILLAR

Documentos públicos a los que se pretende dar efectos jurídicos en un país distinto de aquel en el que fueron expedidos, de conformidad con la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

AUTORIDAD MIGRATORIA

Servidor público que ejerce la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria.

B**BILLETE DE DEPOSITO**

Garantía monetaria presentada por los particulares para garantizar el cumplimiento de alguna obligación.

C**CALIDAD MIGRATORIA**

Carácter jurídico que la autoridad migratoria confiere a un extranjero para ingresar o permanecer en territorio nacional, considerando las calidades de:

- No Inmigrante
- Inmigrante
- Inmigrado

Ningún extranjero podrá tener dos calidades o características migratorias simultáneamente.

CALIDAD DE NO INMIGRANTE

Extranjero que con permiso de la autoridad migratoria se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de sus características migratorias.

LAS CARACTERISTICAS DE NO INMIGRANTE SON:

TURISTA.- Extranjero No Inmigrante que visita el país con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

TRANSMIGRANTE.- Extranjero No Inmigrante en tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días.

VISITANTE.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por un año.

Cuando el extranjero visitante durante su estancia viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior; su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas; se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares; se interne para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para ejercer el ministerio de cualquier culto, o para la realización de labores de asistencia social y filantrópicas, que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que ésta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El permiso se otorgará hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una.

ASILADO POLITICO.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la autoridad migratoria juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurren.

REFUGIADO.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. No quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que son objeto de persecución política prevista en la fracción anterior.

ESTUDIANTE.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada.

VISITANTE DISTINGUIDO.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país y que de manera excepcional se le otorgan permisos de cortesía para internarse y residir en el país, hasta por seis meses (se otorga a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes).

VISITANTE LOCAL.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para visitar puertos marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda de tres días.

CALIDAD DE INMIGRANTE

VISITANTE PROVISIONAL.- Extranjero No Inmigrante que ante situaciones de desembarco provisional en puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, su documentación carece de algún requisito secundario, es autorizado por la autoridad migratoria para permanecer en el país hasta por 30 días. En estos casos debe constituir depósito o fianza que garantice su regreso al país de procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumple el requisito en el plazo concedido.

CORRESPONSAL.- Extranjero No Inmigrante que se interna al país para realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite debidamente su nombramiento o ejercicio de la profesión en los términos que determine la autoridad migratoria. El permiso se otorgará hasta por un año, y podrán concederse prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

DEPENDIENTE ECONOMICO.- Todo extranjero que se interne al país como No Inmigrante, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado, a los cuales podrá concedérseles, cuando no sean titulares de una característica migratoria propia, la misma característica migratoria y temporalidad que al No Inmigrante, bajo la modalidad de dependiente económico.

Extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, dentro de alguna característica migratoria en tanto adquiere la calidad de Inmigrado.

Los inmigrantes se aceptarán hasta por cinco años y tienen obligación de comprobar que están cumpliendo con las condiciones que les fueron señaladas al autorizar su internación y con las demás disposiciones migratorias aplicables a fin de que sea refrendada anualmente, si procede, su documentación migratoria.

LAS CARACTERISTICAS DE INMIGRANTE SON:

RENTISTA.- Para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los intereses que le produzca la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del Estado o de las instituciones nacionales de crédito u otras que determine la autoridad migratoria o de cualquier ingreso permanente que proceda del exterior. El monto mínimo requerido será el que se fije en el Reglamento de la Ley. Se podrá autorizar a los rentistas para que presten servicios como profesores, científicos, investigadores científicos o técnicos, cuando estime que dichas actividades resulten benéficas para el país.

INVERSIONISTA.- Extranjero que se interna al país para invertir su capital en la industria, comercio y servicios, de conformidad con las leyes nacionales, siempre que contribuya al desarrollo económico y social del país y que se mantenga durante el tiempo de residencia del extranjero el monto mínimo que fije el Reglamento de esta Ley. Para conservar esta característica el inversionista deberá acreditar que mantiene el monto mínimo de inversión a que se refiere el párrafo anterior.

PROFESIONAL.- Extranjero que se interna al país para ejercer una profesión. En el caso de que se trate de profesiones que requieran título para su ejercicio se deberá cumplir con lo ordenado por las disposiciones reglamentarias del Artículo 5 Constitucional en materia de profesiones.

CARGO DE CONFIANZA.- Extranjero que se interna al país para asumir cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas o instituciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la autoridad migratoria no haya duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación al país.

	CIENTÍFICO.- Extranjero que se interna al país para dirigir o realizar investigaciones científicas, para difundir sus conocimientos científicos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes, cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional a juicio de la autoridad migratoria, tomando en consideración la información general que al respecto le proporcionen las instituciones que estime conveniente consultar. TÉCNICO.- Extranjero que se interna al país para realizar investigación aplicada dentro de la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la autoridad migratoria, por residentes en el país. FAMILIAR.- Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo, inmigrante, inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo. Los inmigrantes familiares podrán ser autorizados por la autoridad migratoria para realizar las actividades que establezca el reglamento. Los hijos y hermanos extranjeros de los inmigrantes, inmigrados o mexicanos, sólo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable. ARTISTA Y DEPORTISTA.- Extranjero que se interna al país para realizar actividades artísticas, deportivas o análogas, siempre que a juicio de la autoridad migratoria dichas actividades resulten benéficas para el país. ASIMILADO.- Extranjero que se interna al país para realizar cualquier actividad lícita y honesta, en caso de extranjeros que hayan sido asimilados al medio nacional o hayan tenido o tengan cónyuge o hijo mexicano y que no se encuentren comprendidos en las características anteriores, en los términos que establezca el Reglamento.
CALIDAD DE INMIGRADO	Extranjero que por declaratoria expresa de la autoridad migratoria adquiere derechos de residencia definitiva en el país para dedicarse a cualquier actividad lícita. Se obtiene después de haber residido legalmente en el país con la calidad de Inmigrante durante cinco años y siempre y cuando haya observado las disposiciones legales y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para el país. Los Inmigrantes con residencia legal en el país durante cinco años, podrán adquirir la calidad migratoria de Inmigrados, siempre que hayan observado las disposiciones de esta Ley y su reglamento y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para la comunidad.
CARACTERISTICA MIGRATORIA	Subdivisión de las calidades migratorias de No Inmigrante o de Inmigrante, que sirve para facilitar el ingreso y clasificación de los extranjeros, de acuerdo a la actividad que estos realizan en el país, así como las condiciones en las que se internan y permanecen en él. La autoridad migratoria, a solicitud de los interesados, expide certificados que acrediten que la estancia de los extranjeros está apegada a la Ley General de Población.
CERTIFICADO DE LEGAL ESTANCIA	
CERTIFICAR	Acto jurídico por medio del cual un funcionario público en el ejercicio de su cargo, da fe de la existencia de un hecho, acto o calidad personal de alguien, que le consta de manera indubitante, por razón de su oficio.
COTEJAR	Compulsar (confrontar o comparar) un documento original contra su copia, considerando la devolución del original al interesado.
	D
DEPENDIENTE ECONOMICO	Persona que se interna a territorio nacional bajo el amparo y protección económica de otro extranjero o de un mexicano.

DESISTIMIENTO DE LA GESTIÓN

Se da por renuncia del actor a su pretensión o por aplicación de la Ley cuando una empresa, un extranjero o los representantes legales de éstos no cumplan con los requisitos que fije la autoridad migratoria en el plazo que la misma determine en cualquier trámite migratorio, se les tendrá por desistidos de la gestión (artículo 75 de la LGP).

E**EMIGRANTE**

Individuo que sale del país con el propósito de residir en el extranjero.

ESTANCIA

Permanencia o estadía autorizada a un extranjero en territorio nacional.

EXTRANJERO

El que no posea las calidades determinadas en el artículo 30 Constitucional, en el que se establece que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

F**FACULTAD**

Posibilidad legal que posee un servidor público de realizar los actos de competencia de un ente estatal.

FLUJO MIGRATORIO

Movimiento de personas de un país hacia otro con el propósito de permanecer en él o bien de transitar hacia otro país.

FORMA MIGRATORIA

Es el documento que acredita la legal estancia en el país a los extranjeros. Existen diversos tipos de formas migratorias:

Para la calidad de No Inmigrante:

- **Forma Migratoria Múltiple AZUL** denominada **FMT-FM6-FMN-FMVC.-** Para las características de Turista, Transmigrante y Persona de Negocios, establecidas en las fracciones I, II y III del artículo 42 de la Ley General de Población, para el grupo III de nacionalidades, las circulares 06/95 y 018/99, así como la forma migratoria derivada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Se distribuye en dos formatos denominados aéreo y para pago en banco.
- **FMT-FM6 ROJA.-** Forma migratoria para las características de Turista y de Transmigrante de conformidad con las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley General de Población, aplicable al grupo II de nacionalidades. Se distribuye en dos formatos denominados aéreo y para pago en banco.
- **FMT-FM6 CAFE.-** Forma migratoria para las características de Turista y Transmigrante de conformidad con las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley General de Población, aplicable al grupo I de nacionalidades y también se distribuye en dos formatos aéreo y para pago en banco.
- **FM-3.-** Para los No Inmigrantes señalados en las fracciones III, IV, V, VI, VII y XI del artículo 42 de la Ley General de Población. Existen dos tipos de formato, el tipo libreta y el tipo fotocredencial.
- **FMVA.-** Forma migratoria para Visitantes Agrícolas Temporales como No Inmigrante Visitante, fracción III del artículo 42 de la Ley General de Población y de conformidad con las Circulares Nos. CRE/280/97 y CRE/247/97, aplica para trabajar temporalmente en las fincas cañeras, ganaderas y plataneras del Estado de Chiapas.
- **FMVL.-** Forma migratoria para Visitantes Locales guatemaltecos y beliceños que pretendan internarse por la zona fronteriza mexicana, según lo establece la fracción IX del artículo 42 de la Ley General de Población y de conformidad con las Circulares Nos. CRE/003/2000 y 006/2000. Se expide en formato tipo fotocredencial.

- **FMVE.-** Forma migratoria para Visitantes Observadores de Derechos Humanos y para Conocer Procesos Electorales, de conformidad con la fracción III del artículo 42 de la Ley General de Población y fracciones VI y VII del artículo 163 del Reglamento de la Ley General de Población.
- **FM-16.-** Forma migratoria para Visitante Distinguido, fracción VIII, artículo 42 de la Ley General de Población, que se expide a personalidades de prestigio internacional, cuyo viaje no tiene fines lucrativos.

Forma migratoria para la calidad de Inmigrante e Inmigrado:

- **FM-2.-** Calidad de Inmigrante en todas sus características, de conformidad con el artículo 48 de la Ley General de Población y para la calidad de Inmigrado, se anota la declaratoria en la página 21 del documento de conformidad con los artículos 52 y 54 de la Ley General de Población. Existen dos tipos de formatos, uno tipo libreta y otro tipo fotocredencial.

Formas aplicables a todas las calidades:

- * **FME ROJA.-** Forma migratoria que sirve para llevar el control estadístico sobre el número de extranjeros que entran y salen del país, se anexa a las formas FM-3 o FM-2, así como a los portadores de pasaportes oficiales o diplomáticos. Se entrega al extranjero por medio de su agencia de viajes, línea aérea o en las oficinas de migración del punto por donde efectúe su salida o entrada, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley General de Población y el artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Población.
- * **FME NEGRA.-** Forma migratoria que sirve para llevar el control estadístico sobre el número de mexicanos que entran y salen del país. Se entrega a los nacionales por medio de su agencia de viajes, línea aérea o en las oficinas de migración del punto por donde efectúe su salida o entrada, según lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley General de Población y el artículo 95 del Reglamento de la Ley General de Población.

FM1

Formato que contiene los datos oficiales personales y de filiación del extranjero, como requisito previo para la expedición de los documentos migratorios FM2 o FM3

I

INMIGRACION

Ingreso y permanencia temporal o permanente de personas en el territorio nacional.

INMIGRADO

Véase **CALIDAD DE INMIGRADO**

INMIGRANTE

Véase **CALIDAD DE INMIGRANTE**

L

LEGAL ESTANCIA

Permanencia o estadía autorizada por la autoridad migratoria a un extranjero que cumple con las obligaciones legales correspondientes. Para ser legalizados los documentos del extranjero, requieren que sea el Cónsul Mexicano quien de fe sobre la existencia de un acto, que le consta de manera indubitable.

LEGALIZAR

Para realizar trámites migratorios tiene efectos la certificación de documentos, de acuerdo con la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

LEY GENERAL DE POBLACION

Precepto de aplicación general y obligatoria que contempla un conjunto de normas jurídicas que regulan los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional.

M

MODALIDAD MIGRATORIA

La característica de **Visitantes** dentro de la calidad de No Inmigrante, a que se refiere la fracción III del artículo 42 de la Ley General de Población, se subdivide en modalidades y éstas reflejan el propósito de la internación y del extranjero en el país y la actividad que desarrollará.

N

NACIONALIDAD Vínculo jurídico que liga a una persona con la nación a que pertenece.

NO INMIGRANTE Véase **CALIDAD DE NO INMIGRANTE**

O

OFICIO DE SALIDA DEFINITIVA Plazo cierto y determinado que otorga la autoridad migratoria para que el extranjero abandone el territorio nacional, sin que medie durante este plazo aseguramiento del afectado. Se expide por:

- Solicitud voluntaria del extranjero, o
- Negativa de legal estancia en el país, o
- Incumplimiento de disposiciones migratorias.

OFICIO DE SALIDA Y REGRESO Autorización por escrito que la autoridad migratoria otorga al extranjero cuando su documentación migratoria se encuentra en trámite, considerando un plazo determinado para salir del país y regresar a él.

P

PASAPORTE Documento oficial de identidad expedido por autoridad de un estado, que permite a su titular viajar fuera de su territorio de origen e ingresar a otro país.

PATRIA POTESTAD Facultades que suponen también deberes, conferidas a quienes las ejercen y destinadas a la protección de los menores no emancipados en cuanto se refiere a su persona y bienes.

PERMISO DE INTERNACION Autorización migratoria para que un extranjero ingrese legalmente a territorio nacional.

PRORROGA Autorización a No Inmigrantes para continuar en el país con la calidad y la característica de antemano autorizadas, con la posibilidad de extender su estancia hasta alcanzar el tiempo máximo legalmente permitido.

R

RECURSO DE REVISION (administrativo) Medio legal de que dispone el particular, afectado en sus derechos o intereses por un acto administrativo determinado, para obtener en los términos legales, de la autoridad administrativa, una revisión del propio acto, a fin de que dicha autoridad lo revoque, lo anule o lo reforme en caso de encontrar comprobada la ilegalidad o la inoportunidad del mismo.

REGISTRO NACIONAL DE EXTRANJEROS Registro que inscribe a los extranjeros con datos específicos de identidad y que residirán legalmente en el país.

Están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su internación, los extranjeros que se internen al país en calidad de Inmigrantes y los No Inmigrantes a que se refieren las fracciones III (Visitantes) por lo que respecta a científicos, IV (ministro de culto o asociado religioso), V (asilado político), VI (refugiado) y VII (estudiante), del Artículo 42 de la Ley General de Población.

Los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscribirán en el Registro Nacional de Extranjeros, dentro de los treinta días siguientes a su realización.

REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Establecido por la Ley de Inversión Extranjera ante el cual se inscriben todas las sociedades de inversión extranjera, mexicana, neutra y quienes realicen habitualmente actos de comercio en la República Mexicana, donde se deriven derechos en favor de la inversión extranjera, o de mexicanos que adquieran o posean otra nacionalidad con domicilio fuera de territorio nacional.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION Conjunto de normas o reglas que tienen por objeto precisar y desarrollar las disposiciones de la Ley General de Población.

REGULACION MIGRATORIA Políticas, normas, procedimientos, criterios y requisitos para la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros No Inmigrantes, Inmigrantes e Inmigrados, así como la aplicación y observancia de los mismos.

REGULARIZACION MIGRATORIA	Actividad consistente en poner en orden y actualizar la documentación migratoria de los extranjeros. En caso de que durante la temporalidad concedida se deje de satisfacer la condición a que está supeditada la estancia en el país de un Inmigrante, éste deberá comunicarlo a la autoridad migratoria dentro de los quince días siguientes, a fin de que se proceda a la cancelación de su documentación migratoria y se le señale plazo para abandonar el país o se le conceda término para su regularización, a juicio de la propia autoridad migratoria.
REFRENDO	Aplica a los Inmigrantes para continuar en el país con dicha calidad y en la característica de antemano autorizada con la posibilidad de refrendarla anualmente hasta alcanzar el máximo de tiempo legalmente permitido.
REPRESENTANTE LEGAL	Persona a la que se confiere legalmente la facultad de representar a otra en juicio, supliendo la actuación de su representado.
RESIDENCIA LEGAL	Derecho que se le otorga a un extranjero para que pueda permanecer de manera definitiva en el país.
RESIDENTE	Extranjero que obtiene la declaratoria de Inmigrado una vez cumplidos los requisitos señalados por la Ley, con derechos de residencia
S	
SERVICIOS MIGRATORIOS	Servicios que presta el Instituto Nacional de Migración, que de acuerdo al Reglamento de la Ley General de Población, se dividen en: I. Servicio Interior, integrado por los servidores públicos del Instituto adscritos a oficinas centrales y a las delegaciones, puertos marítimos, fronterizos y aeropuertos con tránsito internacional, y II. Servicio Exterior, integrado por los servidores públicos del Gobierno Mexicano adscritos en el extranjero y facultados para ejercer funciones consulares.
SITUACION MIGRATORIA	Situación en que se encuentra el extranjero frente al Estado mexicano en virtud de la calidad migratoria que posea y, en su caso, la característica correspondiente.
SOLVENCIA ECONOMICA (DOCUMENTO FEHACIENTE)	La solvencia económica se comprueba mediante uno o más de los siguientes documentos: • Carta de institución de crédito mexicana o extranjera. • Contrato de fideicomiso. • Estados de cuenta de institución financiera. • Última declaración de impuestos. • Comprobante de ingresos.
T	
TEMPORALIDAD	Tiempo dentro del cual surte efectos una resolución o situación jurídica.
TRAMITES MIGRATORIOS	Diligencias que se efectúan ante la autoridad migratoria.
V	
VISA	Diligencia puesta en un pasaporte por la autoridad correspondiente de la nación en la que ha de ser utilizado, en la que se hace constar el visto bueno o aceptación de la misma para que pueda surtir efecto.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.- El Comisionado del Instituto Nacional de Migración,
Alejandro Carrillo Castro.- Rúbrica.